

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
PROGRAMA DE POSGRADO EN PEDAGOGIA

CONDICIONES EDUCATIVAS Y  
LABORALES DE LOS MAESTROS DE  
INSTRUCCIÓN PRIMARIA A PARTIR DE  
LOS CONGRESOS NACIONALES DE  
INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1889-1890 Y  
1890-1891

TESIS

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE

**MAESTRA EN PEDAGOGIA**

P R E S E N T A :

**ANA MARÍA BALTAZAR RAMOS**

DIRECTORA: DRA. CLARA ISABEL CARPY NAVARRO

MEXICO, D.F. 2006



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**Para mis más grandes amores:**

**Anali. Quien me obsequio su tiempo,  
sin darse cuenta, para terminar  
esta tesis.**

**Alejandro. Quien me impulso y apoyo  
en todo momento**

## **A G R A D E C I M I E N T O S**

**Es momento de agradecer a los Doctores: Guadalupe García Casanova, Héctor Díaz Zermeño, Raquel Glazman Nowalski y Rodolfo Aguirre Salvador, porque con sus comentarios y observaciones hicieron que esta tesis mejorara.**

**De manera especial a la Doctora Clara Isabel Carpy Navarro, por su paciencia, dedicación y confianza que me obsequio en todo momento para realizar este proyecto.**

## Índice

	Introducción	6
<b>Cáp. 1</b>	Los Profesores y las Escuelas Normales de 1830 a 1889.	15
1.1	Condiciones sociales y laborales, de los profesores de primaria, desde 1830 hasta 1889.	15
1.2	Las Escuelas Normales de 1830 a 1889	40
<b>Cáp. 2</b>	Los Congresos de Instrucción Pública 1889-1891	61
2	El Congreso de Instrucción Pública 1889-1890	61
2.1	Los preparativos al Congreso	63
2.1.1	Convocatoria	63
2.1.2	Información para el Congreso	66
2.1.3	El Reglamento	67
2.1.4	El Cuestionario	67
2.1.5	Los Congresistas	68
2.1.5.1	La invitación al Congreso	68
2.1.5.2	El arribo de los congresistas a la capital	69
2.1.5.3	La formación de los congresistas	70
2.1.6	El Congreso	73
2.1.6.1	Las Comisiones	75
2.1.6.2	Las sesiones	79
2.1.6.3	La clausura	81
2.2	Segundo Congreso de Instrucción Pública 1890-1891	83
2.2.1	La convocatoria	83
2.2.2	El reglamento	84
2.2.3	El cuestionario	84
2.2.4	Los Congresistas	85

2.2.5	El Congreso	89
2.2.5.1	Las comisiones	89
2.2.5.2	Las sesiones	91
2.2.5.3	La conclusión del Congreso	92
<b>Cáp. 3</b>	<b>Argumentos y reflexiones de los congresistas en los dictámenes de tres comisiones</b>	<b>94</b>
3.1	Emolumentos	94
3.2	Títulos	101
3.3	Escuelas Normales	112
<b>Cáp. 4</b>	<b>Los profesores y las Escuelas Normales después de los congresos</b>	<b>125</b>
4.1	Condiciones sociales y laborales de los profesores de primaria de 1891 a 1910	125
4.2	Cambios y disposiciones de las Escuelas Normales, después de los Congresos de instrucción pública	142
	Conclusiones	158
	Bibliografía	162
Anexo I	Anexo I Ley de Instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales, de mayo de 1888	167
Anexo II	Reglamento para el Primer Congreso.	170
Anexo III	Reglamento para el Segundo Congreso	172
Anexo IV	Cuestionarios	174
Anexo V	Biografías	182
Anexo VI	Resoluciones del 1er. Congreso	198
Anexo VII	Resoluciones del 2do. Congreso	213

|

## Introducción

Cuando comencé mis estudios de maestría, ingresé con un proyecto distinto a este, ya que al entrar al Seminario: "*Los Congresos Nacionales de Instrucción Pública 1889-1891*", el contenido me atrapó, y no me di cuenta hasta que platiqué con las compañeras de la materia de "*Proyectos de Investigación*". Un día, esperando a la maestra, les conté que en una clase estábamos leyendo y analizando problemas de instrucción pública que parecían muy actuales, como la posición social y económica de los profesores, la importancia de que los niños asistieran a escuelas de jardín de niños, las materias que debía contener el plan de estudios de la escuela primaria, etc. Pero sobre todo, la manera como formulaban los congresistas sus debates, cada argumento que expresaban lo hacían con tal convicción, que uno no podía, más que concederles la razón, la expresión de sus conocimientos lo argumentaban con datos y ejemplos que parecía no haber argumento alguno que refutara su postura, dentro de su discurso podía leerse poesía, historia, estadística, civismo, etc. A lo largo de varias semanas platicamos sobre ello, hasta que un día me dijeron que estaba tan entusiasmada con el tema que mejor debía cambiar mi proyecto de tesis, así lo hice y en pocas semanas pude terminar mi proyecto. Más no así la tesis, porque quise abarcar tanto, casi cada

## Introducción

---

palabra que decían los congresistas, que por poco, se convierte en el tercer tomo de los Congresos de Instrucción Pública, y el recortar y resumir me llevó algunos meses, pues el entusiasmo e hipnotismo de las palabras que yo encontré en cada delegado, no me permitía borrarlas. Pero entendí que a mí me correspondía mostrar lo que había encontrado, de tal manera, que al lector le dieran ganas de leer y consultar los textos originales.

Sobre estos textos, es importante destacar la localización de los mismos ya que revela las dificultades con las que un investigador se enfrenta. En 1989 las investigadoras Clara Carpy y Socorro Cruz, se dieron a la tarea de hallar las fuentes originales de los Congresos, que tanto Ángel Hermida como Milada Bazant referían en sus obras. Recorrieron las bibliotecas especializadas del DF, la Galería de "Instrucción pública", el Archivo General de la Nación, la Biblioteca de la Universidad Veracruzana sin éxito alguno; por lo que decidieron comunicarse con el maestro Ángel Hermida quien les informó que esas memorias se encontraban en Mérida, ahí les avisaron que esos documentos iban a ser vendidos como parte de una biblioteca personal al gobierno del Estado de Veracruz, por lo que no podían tener acceso a dichas obras. Al regresar al DF, deciden buscar en acervos históricos de 1800, afortunadamente en el acervo histórico de la Biblioteca Central, encontraron un volumen con actas de sesiones de 460 páginas, se trataba del Segundo Congreso de Instrucción Pública, por desgracia no podían realizar el análisis que se habían propuesto, pues faltaba el Primer Congreso. En 1992, un año, posterior al gran encuentro, estaban en la hemeroteca de la Biblioteca Nacional cuando descubrieron una publicación que llevaba por título: *La escuela moderna*, revista quincenal de la Secretaría de Instrucción Pública; era una publicación que tenía la

finalidad de difundir lo acontecido en los congresos, solo que también contenía las actas del Primer Congreso, un volumen con 481 páginas<sup>1</sup>.

La amplitud y diversidad de los temas que contienen esas actas es muy amplio y pueden seleccionarse varios contenidos, mismos que han dado resultado a una tesis doctoral y otra de licenciatura.

Para esta investigación, se tomó una de las tantas problemáticas y temas que pueden seleccionarse en estos debates: *Los maestros de Instrucción Primaria*; su problemática como profesionales, esto es, condiciones laborales e instituciones tanto de trabajo como de preparación profesional. Analizando tres dictámenes de tres comisiones que hacían referencia a ellos: Emolumentos, Títulos y Escuelas Normales, para conocer así, como los Congresos cambiaron las condiciones ya mencionadas. Llevando a cabo una investigación documental, desde una perspectiva de la historia social de la educación. Utilizando como fuentes primarias los documentos de *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública, 1889. Único Periodo de Sesiones y Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública, 1890 y 91*, así como otros de primera mano.

Cabe destacar que se comenzó a investigar la década de 1830, pues en 1833, la educación sufrió cambios importantes de manera en general. Valentín Gómez Farías, fue el autor de esa política educativa del Estado Mexicano. Como primer paso, quitó la educación de manos del clero, hecho que trajo consigo muchos desórdenes sociales, así que Santa Anna, devuelve la educación al clero y además hace obligatorio que en las asignaturas no se enseñara nada en contra de la religión. A pesar de esto no todo estaba perdido, retomó la idea de Gómez Farías y decretó se estableciera una escuela Normal, claro, diferente a lo que Gómez Farías

---

<sup>1</sup> Ma. Del Socorro Cruz García *Primero y segundo Congresos nacionales de instrucción pública 1889-1890-1891*. Tesis de licenciatura, México, UNAM, FFL, Pedagogía. 1993. pp.1-2.

## Introducción

---

había planeado. Pese a las condiciones retrógradas en las que estuvo contenida la educación, ésta continuó aunque a pasos muy lentos.

Afortunadamente, a pesar de las dificultades de luchas y tropiezos que vivió el país durante este régimen, hubo personas preocupadas por hacer que la educación se levantara, creando institutos, escuelas Normales, etc. pese a que una y otra vez tenían que cerrarse por falta de alumnos o por revueltas nacionales, por ejemplo, en 1846, México tuvo cuatro presidentes, y en el mes de julio, el gobierno mexicano se vio obligado a declarar la guerra a Estados Unidos, por haber ocupado sus tropas, la ciudad de Matamoros. Por lo que la educación pasaba a un segundo plano.

Y aunque en 1857, Ignacio Comonfort, como Presidente de la República, y Benito Juárez como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, expiden una nueva Constitución, con una reforma político-religiosa, modificando los artículos 3º, 5º, 7º, 13º, 27º, y 123º. El primero de ellos, el artículo 3º, estaba encaminado a suprimir el monopolio del clero en la educación, y los demás eran relativos a la enseñanza libre, misma que había querido reformar Gómez Farias en 1833; así, la mejora en educación continuaba caminando lento.

Al llegar Juárez al poder, en 1861, decreta varios artículos que favorecen la Instrucción Pública. Pero una nueva amenaza ensombreció al país, la intervención europea trajo el dominio de Francia en 1862 y el pueblo mexicano, encabezado por Juárez, luchó apasionadamente durante cinco años. Por este motivo, la población escolar no era constante en su asistencia. Sin embargo, Maximiliano hizo lo suyo en la Instrucción Pública, aunque sus disposiciones tampoco alcanzaron a mejorar la educación, ni a los profesores.

En 1867, tras la ejecución de Maximiliano, Juárez mandó reformar los decretos de Instrucción Pública, que tanto él como Maximiliano, habían hecho años atrás.

A pesar de la llegada de Juárez, México continuó inmerso en un caos, hubo grupos descontentos que no quisieron que Juárez continuara siendo Presidente, pues para ellos, el mandato ya había concluido hacía seis años, junto a éstos, también continuaban numerosas bandas de asaltantes y malhechores.

A la muerte de Juárez, en 1872, Lerdo de Tejada toma la presidencia y junto con José Díaz Covarrubias, como Ministro de Justicia e Instrucción Pública, modifican de nueva cuenta las leyes sobre instrucción pública, dando un gran avance en materia educativa, pero aún faltaban cambios. En 1877, Porfirio Díaz fue declarado presidente, para el período que va de 1877 a 1880, dos fueron los Ministros de Justicia e Instrucción Pública que lo acompañaron en este periodo: Ignacio Ramírez y Protasio Tagle el tiempo, fue corto para cada uno de ellos, como para hacer grandes cambios en la educación.

En 1880, Díaz entregó el gobierno a Manuel González sin un solo centavo, con un pasivo de pago inmediato de tres millones de dólares y serios problemas fronterizos, no resueltos con Estados Unidos y Guatemala<sup>2</sup>.

Aun así, González, terminó la obra ferroviaria pudiéndose ir en tren desde la ciudad de México hasta Chicago. Este hecho, como muchos otros en los que se manifestó el progreso, se debió en buena medida al ingreso del capital extranjero, principalmente de Estados Unidos. Las inversiones en la red ferroviaria también estuvieron presentes en la red telegráfica, en el tendido del cable submarino de Veracruz a Galveston y en las empresas mineras, principalmente en el norte del país.

---

<sup>2</sup> Carleton Beals. *Porfirio Díaz*. México. Domes, 1982, pp.257-258.

## Introducción

---

Asimismo, Juan N. García y Ezequiel Montes dejaron de turnarse el ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pues en septiembre de 1882, Joaquín Baranda fue asignado al cargo, mismo que le fue ratificado, por Díaz cuando este nuevamente obtiene la presidencia en 1884<sup>3</sup>.

Mientras Baranda trabajaba en los cambios educativos, Porfirio Díaz, el 21 de octubre de 1887, publicó una enmienda al Artículo 78 de la Constitución, misma que aprobó el Congreso: "El presidente entrará a ejercer su cargo el 1º de diciembre, y durara en él 4 años, pudiendo ser reelecto para el periodo constitucional inmediato". Con esta reforma pudo, el Presidente Díaz, reelegirse en 1888, 1892, 1896, 1900, 1904 y 1910. En 1904, el periodo presidencial se amplió a 6 años.

Desde que Díaz fue Presidente de la República, usó la fuerza para pacificar a los rebeldes, ladrones y guerrilleros, de tal suerte que México volvió al orden internacional, el gobierno de Estados Unidos reconoció al gobierno de México y varios inversionistas de ese país obtuvieron concesiones para construir sistemas ferroviarios, incluso los gobiernos de Francia e Inglaterra invirtieron capital en la minería, ferrocarriles, y demás empresas. La agricultura, también tuvo sus progresos, ya que se exportaron grandes cantidades de café, henequén, chicle, etc. La producción agrícola, duplicó su valor, en fin, se pasa de la economía del autoconsumo a la mercantil, de ésta a la regional, después a la nacional, y finalmente a la internacional<sup>4</sup>.

Seguramente por ello, Díaz pudo reelegirse varias veces, pues el pueblo también estaba cansado de tantos robos, secuestros y rebeliones que no les permitían mejorar su modo de vida.

---

<sup>3</sup> Enciclopedia de México, vol. 5, México, impresora mexicana, 1978, p.29.

<sup>4</sup> Luis González. "El liberalismo triunfante". En *Historia de México 3*, México, El Colegio de México, 1977. pp. 200-221.

Dentro de este clima de "paz", se dieron los Congresos Nacionales de Instrucción Pública, tema de la presente investigación que está contenida en cuatro capítulos.

Dentro del capítulo uno, se da a conocer la situación que prevalecía tanto en los profesores de primaria como en las Escuelas Normales antes de los Congresos de Instrucción Pública, de 1889-1890 y 1890-1891. Se titula: *Los Profesores y las Escuelas Normales de 1830 a 1889*. Aquí revisamos, en una primera parte, la situación económica, social y laboral de los profesores de primaria, su salario, método de enseñanza, obligaciones y derechos que algunos mandatarios les concedieron, así como los cambios en los planes de estudio que se efectuaban en las escuelas primarias, pues los maestros eran quienes tenían que llevarlos a cabo. En la segunda parte, tratamos a las Escuelas Normales, su nacimiento y vida, efímera de muchas de ellas, los proyectos que se hicieron y que por diferentes circunstancias no pudieron ejecutarse, terminando con la inauguración de la Escuela Normal para Profesoras de la ciudad de México.

Durante la época del porfiriato se lograron consolidar grandes avances educativos, se llevaron a cabo cuatro Congresos en la capital de la República, el primero, fue el Congreso Higiénico Pedagógico (1882), el segundo el Primer Congreso de Instrucción Pública (1889-1890), el tercero, el Segundo Congreso de Instrucción Pública (1890-1891), y por último, el Congreso Nacional de Educación primaria (1910). En los cuatro congresos hubo cambios importantes en la educación en México, pero sólo los Congresos de Instrucción Pública, marcaron los lineamientos y orientaciones políticas que debían seguirse en toda la República, terminando de alguna manera con lo establecido en la Constitución de 1857, que permitía que todos los Estados tuvieran libertad para dictaminar sus propias leyes educativas, lo que hizo que durante mucho tiempo, se tuviera una población heterogénea en cultura y educación. Así, el capítulo

dos, llamado *Los Congresos de Instrucción Pública de 1889 a 1891* está dedicado precisamente a dichos eventos, desde su concepción, preparativos, convocatorias, objetivos, cuestionario (pilar de los debates), reglamentos, congresistas, comisiones, fechas de sesiones, etc. dando una semblanza, hasta donde es posible, de cada uno de ellos.

El capítulo tres, llamado *Argumentos y Reflexiones de los Congresistas en los Dictámenes de Tres Comisiones*, continúa con los Congresos, sólo que aquí se dan a conocer las propuestas y debates que los congresistas plasmaron en los dictámenes de las Comisiones de: Emolumentos, Títulos y Escuelas Normales. Estas comisiones nos permiten apreciar cómo los mismos congresistas conocían la problemática de los profesores de instrucción primaria, a través de las resoluciones y discusiones que se llevaron a cabo. Aquí daremos a conocer esas posturas que los delegados tomaban y defendían en los dictámenes de las diferentes comisiones y que podría ser difícil refutar. Asimismo, podremos leer en algunos fragmentos estadística, civismo, historia, etc., y el clima de amabilidad y respeto en el que se llevaban a cabo las sesiones.

El cuarto capítulo: *Los Profesores y las Escuelas Normales después de los Congresos*, nos deja ver los beneficios que se obtuvieron una vez concluidos los Congresos y hasta 1911, año en que Porfirio Díaz deja la presidencia. Pasando por diferentes Leyes y reglamentos que hicieron posible esas transformaciones, el incremento en escuelas, alumnos, profesores y sobre todo salarios, asimismo, revisaremos las restauraciones que sufrieron las Escuelas Normales, tanto en sus planes de estudio, como en sus instituciones.

En las conclusiones, hacemos una reflexión sobre las condiciones sociales y laborales que vivieron los profesores de escuelas primarias a lo largo de las décadas que abarca la investigación, su salario, condición social, los obstáculos que tenían que enfrentar, la falta de Escuelas Normales que los

apoyara a revisar los programas, etc., y como los Congresos de Instrucción Pública, cambiaron su contexto.

Existe también un apartado de anexos, en donde se transcribieron documentos de importancia histórica y que ayudan de alguna manera a la mejor comprensión de los capítulos dos, tres y cuatro.

Finalmente, es importante insistir en que la presente investigación es una derivación de la tesis de doctorado intitulada *Los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889-90 y 1890-91. Debates y Resoluciones*, y de los Seminarios de maestría llamados: Los Congresos Nacionales de Instrucción Pública 1889-1891 uno y dos, a cargo de la Doctora Carpy Navarro.

# Capítulo Uno

## Los Profesores y las Escuelas Normales de 1830 a 1889

### 1.1 Condiciones sociales y laborales, de los profesores de primaria, desde 1830 hasta 1889.

A principios de 1830, no se contaba con muchos profesores que hubiesen estudiado en escuelas Normales, (como la de Zacatecas, Oaxaca o Filantropía, que veremos más adelante) así que quienes llevaban a cabo esta profesión, en su mayoría, fueron alumnos egresados de las escuelas primarias, secundarias (preparatorias) o superiores, aún así, debían sujetarse a un examen y llenar los requisitos básicos: buena moralidad y tener aptitud para la enseñanza. Por lo regular estos maestros contaban con pocos o medianos recursos económicos, dado que los salarios eran tan bajos que no representaba incentivo alguno el aspirar a ser maestro<sup>5</sup>.

Dentro de los trabajos que tenían que llevar a cabo, los profesores, estaba la "actualización" de los planes de estudio, dado que no se contaba con un eficiente número de Escuelas Normales que les ayudaran a realizar este cambio.

Los hijos de familias acomodados, se educaban en su propio hogar con maestros particulares; los niños con menores recursos, que eran la mayoría,

---

<sup>5</sup> José Velasco Toro, *La Educación primaria en Veracruz: 1810-1910*. Veracruz, Universidad Pedagógica Veracruzana 1982. p.135.

en escuelas parroquiales, si vivían en el DF; en la escuela "El Sol" de la Compañía Lancasteriana<sup>6</sup>; se les enseñaba a leer, a contar y el catecismo. Las niñas por su parte, asistían a las "Amigas" y/o escuelas conventuales, donde recibían lecciones para leer la doctrina y las labores propias de su sexo<sup>7</sup>. Podríamos decir que los que tenían acceso a una mejor educación eran las clases medias altas.

Esta educación elemental, estaba controlada por particulares, corporaciones civiles y eclesiásticas. Ellos eran quienes otorgaban licencias para ejercer y establecer escuelas de primeras letras<sup>8</sup>.

Con la llegada de Antonio López de Santa Anna y Valentín Gómez Farías al poder, la educación en México dio un giro, pues en octubre de 1833, Gómez Farías expidió un Decreto en donde declara la libre enseñanza, para hacer más "libre" la profesión de maestros, y quitársela a quienes la tenían monopolizada, principalmente el clero, por lo que cualquiera podía abrir una Escuela. No obstante, esto tuvo un propósito: que se extendiera la enseñanza educativa, a una gran parte del país. En ese Decreto, también se crea la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, con el objeto de transformar y modernizar la enseñanza. La Dirección, en 1834, emitió un Reglamento para sistematizar la educación pública donde se prescribía que en cada uno de los establecimientos de estudios mayores creados para sustituir a la Real y Pontificia Universidad, casas religiosas de la ciudad y parroquias de los pueblos y del Distrito, debían establecer además escuelas primarias para niños a quienes debería enseñárseles lectura, escritura y a contar, además del catecismo religioso y el político. A las niñas, se les enseñaba: costura,

---

<sup>6</sup> Esta Compañía, se estableció en la ciudad de México en 1822, los creadores fueron Manuel Condoniú, Agustín Buenrostro, Eulogio Villaurrutia, Manuel Fernández, Eduardo Turreau e Ignacio Rivoll; esta compañía impuso el método de enseñanza mutua. Dorothy Tanck de Estrada, *La educación ilustrada (1786-1836)*. México, El Colegio de México, 1977 p.180.

<sup>7</sup> Víctor Bolaños Martínez, *Compendio de historia de la educación en México*. México, Porrúa, 2002. p.24

<sup>8</sup> Alberto Arnault, *Historia de una profesión, los maestros de educación primaria en México, 1887-1994*. México, SEP, biblioteca del Normalista, 1998. p. 19.

## Capítulo I

---

bordado y labores propias de su sexo<sup>9</sup>. Para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto, estas parroquias debían ser inspeccionadas por el Gobierno y se fijarían multas de \$60.00 mensuales a los infractores, mismas que serían utilizadas para la misma causa: la educación. Igualmente, se les asignaría un monto de \$75.00 pesos mensuales para los maestros<sup>10</sup>.

Al notar que los niños y jóvenes no eran los únicos que necesitaban educación, se dispuso la creación de una escuela primaria nocturna para trabajadores adultos, aunque básicamente era para artesanos, quienes por sus ocupaciones no podían asistir a clases de día y a quienes además, se les impartirían clases de dibujo aplicado a las artes.

Pese a que estas leyes tenían una buena intención no lograron llevarse a cabo del todo, pues los conflictos que suscitaron éstas y otras reformas, que excluían al clero, llevaron a Santa Anna a abolir las leyes. Aunque también, la invasión norteamericana y la guerra de castas hicieron lo suyo, ya que se tuvieron que destinar todos los recursos financieros, incluso los de instrucción pública, a los combatientes.

Sólo una institución quedó al margen de estos conflictos: la Compañía Lancasteriana. Ésta, continuaba dando frutos en la enseñanza de las primeras letras, por lo que al Presidente Santa Anna, en 1842, se le ocurrió expedir un decreto, a favor de la Compañía, ofreciéndole la Dirección de Instrucción Primaria y los actos que de ella se derivaban: examinar, vigilar a los profesores y publicar los libros de texto.

Las escuelas con este método, comenzaron a propagarse: 1310 escuelas primarias fueron registradas en todo el país<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> Raúl Mejía Zúñiga, *Valentín Gómez Farías hombre de México 1781-1858*. México, SEP, FCE, 1981, p.159.

<sup>10</sup> *Ídem*.

<sup>11</sup> Josefina Zoraida Vázquez, "La república restaurada y la educación: un intento de victoria definitiva". En *La educación en la Historia de México*. México, El Colegio de México, 1999. p.99.

En 1845 terminó la gestión de la Compañía Lancasteriana, dejando 103 escuelas primarias sólo en el DF, con 5431 alumnos<sup>12</sup>, todos utilizando el método mutuo.

**Escuelas que dejó la Compañía Lancasteriana utilizando el método mutuo en 1845.**

<i>Conventos</i>	Alumnos	<i>Compañía Lancasteriana para niñas</i>	Alumnas
San Francisco	66	Santa María. La redonda	120
La Merced	330	Santa Rosa de Lima	110
San Agustín	530	La caridad	139
Santo Domingo	103	La Providencia	140
San Diego	222	De San Diego	60
		Salto del Agua	72
<b>subtotal</b>	<b>1 221</b>	Calejos de Lecuona	53
		Cárcel presas	41
		<b>subtotal</b>	<b>735</b>
<i>Compañía Lancasteriana para niños</i>		<i>Escuelas particulares de niños</i>	<i>Alumnos</i>
		44 escuelas	1 546
Filantropía	300	<b>subtotal</b>	<b>1 546</b>
San Felipe de Jesús	260		
La beneficencia	300		
Nocturna de adultos	60		
Casa de Corrección	57		
Cárcel-presos	60	<i>Escuelas particulares de niñas</i>	<i>Alumnas</i>
		40 escuelas	892
<b>subtotal</b>	<b>1 037</b>	<b>subtotal</b>	<b>892</b>
		<b>TOTAL 5 431</b>	

A pesar de que el método lancasteriano era el método oficial para el aprendizaje, en la década de 1850, coexistían varios que se utilizaban para el aprendizaje de la lectura, entre los más utilizados estaba el método individual, donde el maestro se dedicaba por espacio de tres minutos a que un niño leyera un texto elegido de antemano; otro más fue el simultáneo, que consiste en que un solo maestro enseñe simultáneamente a todos los alumnos una misma lección; por último, el método del silabario. La gramática, la aritmética y la religión se aprendían en libros de preguntas

<sup>12</sup> Dorothy Tanck de Estrada, "Las escuelas lancasterianas en la ciudad de México". En *Ibidem*. p.52.

## Capítulo I

---

y respuestas demasiado simples en su formulación y la escritura estaba disociada de la lectura<sup>13</sup>.

Pese a todo, el plan de estudios de las escuelas primarias era pobre en extremo y los procedimientos didácticos, como ya vimos, pésimos. Y aunque los maestros estaban poco o casi nada preparados, éstos empezaron a efectuar "arreglos" a los libros de texto más conocidos, con el objeto de adaptarlos a la realidad mexicana. Para ello, escribieron los conocimientos que poseían para facilitar la enseñanza de las materias que impartían, no importándoles su modesta remuneración<sup>14</sup>.

Una de las "mejores escuelas" o menos peores del DF, de aquella época, fue la escuela de primeras letras de San Gregorio, cuyo plan de enseñanza comprendía: lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, historia sagrada de acuerdo con el texto de Fleury y religión conforme al catecismo del padre Ripalda.

Aunque el Gobierno se esforzó para organizar escuelas y programas "oficiales" gratuitos, no eran suficientes los fondos para la instrucción, así que las clases privilegiadas de México, continuaban llevando a sus hijos a recintos no estatales. En 1851, de las 122 escuelas primarias que operaban en la ciudad de México, con 7,636 alumnos, sólo cuatro de ellas, con asistencia aproximada de 500 alumnos, eran del Gobierno, las 118 restantes habían sido creadas y administradas por particulares<sup>15</sup>. Pero este fenómeno no fue privativo de la capital, en los Estados pasaba algo similar, por ejemplo, en Guanajuato existían 76 escuelas oficiales y 109 administradas por la iniciativa privada.

López de Santa Anna, al conocer estos problemas, en diciembre de 1854, decretó un plan general de estudios que indicaba las diferentes clases en que se fraccionaría la instrucción pública: primaria, preparatoria,

---

<sup>13</sup> Ma. Teresa Bermúdez, "Las leyes, los libros de texto y la lectura, 1857-1876". En *Historia de la lectura en México*. México, El Colegio de México, 2000. pp.128-130.

<sup>14</sup> *Ídem*.

<sup>15</sup> Francisco Larroyo, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981. p.253.

superior y especiales. La de instrucción primaria quedó de la siguiente manera:

**Plan de estudios para la primaria (1854)<sup>16</sup>**

Lectura	Escritura
Doctrina cristiana	Urbanidad
Las 4 primeras reglas de aritmética	Gramática castellana en todas sus partes.
Caligrafía	

Por otro lado, el que la educación tuviera orientación religiosa, misma que había dispuesto Sana Anna en 1853, no gustaba a muchos, así que en 1856 un grupo encabezado por Manuel Baranda trabajó en el rubro de la libertad de enseñanza, declarando un Estatuto Orgánico Provisional, que señalaba en el artículo 39: "la enseñanza privada es libre y el Poder Público no tiene mas intervención que la de cuidar de que no se ataque a la moral..."<sup>17</sup>.

La molestia era tal, que el propio Ignacio Comonfort, como Presidente de la República, en 1857, retomó este canon educativo, enunciándolo en el Artículo 3º que decía: "La enseñanza es libre. La ley determinara que profesiones necesitan título para su ejercicio". Pese a ello, en la capital seguían existiendo las 122 escuelas que había desde 1851, y en todo el país un total de 2,424<sup>18</sup>, establecimientos.

Quizá, esto se deba a que la población mexicana era eminentemente rural, vivía en haciendas, ranchos o agrupaciones de 100 a 500 habitantes y desde ahí ejercían su vida tanto laboral como educativa. Por ejemplo, en 1862 había en todo el país 3,424 haciendas y 14,554 ranchos<sup>19</sup>, por lo que la mayoría de las escuelas que se establecieron en el medio rural, se encontraban cerca o dentro de una sola comunidad indígena. Así que

<sup>16</sup> Ernesto Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*. México, CEE,UIA, 1998. p. 163.

<sup>17</sup> Raúl Bolaños Martínez, "Orígenes de la educación pública en México". En Fernando Solana et.al. *Historia de la educación en México*. México, SEP, FCE, 2002. p 24.

<sup>18</sup> Josefina Z. Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*. México. El Colegio de México, 1975, p.36.

<sup>19</sup> Marco Bellingeri y Gil Sánchez, "Las estructuras agrarias bajo el porfiriato". En *México en el Siglo XIX (1821-1910)*. México, Nueva Imagen, 1980. pp.323-325 y Enrique Florescano, *Atlas Histórico de México.*, México, Siglo XXI, 1988.pp.136-137.

## Capítulo I

---

educar de forma masiva era prácticamente imposible, si consideramos, además, las insuficientes vías de comunicación y la variedad de idiomas o dialectos que se hablaban en las diferentes comunidades. Aunque básicamente el que la sociedad urbana y la rural no compartieran el mismo idioma, hacían que la formación educativa resultara aún más difícil.

Ignacio Ramírez, en su calidad de Ministro de Justicia e Instrucción Pública, durante el mandato de Juárez, hizo notar estas dificultades del idioma, por lo que sugirió un plan de estudios general y uniforme para todo el país, dejando a un lado los temas tradicionales como el catecismo, la poesía, la historia y la metafísica para enseñar a todos los mexicanos incluyendo a los indios, "las mismas matemáticas, el conocimiento de la naturaleza y de la sociedad, geología, geografía, astronomía, derecho, física, química e idiomas modernos."<sup>20</sup> Su propuesta de plan de estudios fue la siguiente:

**Plan de primaria ambos sexos  
1861 (Art. 4º)<sup>21</sup>.**

Lectura	Escritura	Moral
Canto	Leyes fundamentales	Sistemas de pesas y medidas
Aritmética	Gramática elemental	Costura y bordado (niñas)

Así que Benito Juárez, promulgó un Decreto para el Arreglo de la instrucción pública para el DF y territorios federales, mismo que decía entre otras cosas:

- La instrucción primaria quedará bajo la inspección del gobierno federal
- Se abrirán escuelas para niños de ambos sexos, donde se auxiliarán con los fondos de las sociedades de beneficencia y las municipalidades, a efecto de que se sujeten todas al presente plan de estudios

---

<sup>20</sup> Anne Staples, "Una falsa promesa: la educación indígena después de la independencia". En Pilar Gonzalbo (coord.) *Educación rural e indígena en Iberoamerica*. México, El Colegio de México 1999. p.61. y Ma Teresa Bermúdez De Brauns, *Bosquejo de educación para el pueblo: Ignacio Ramírez e Ignacio M. Altamirano*, México, SEP, El caballito, 1985. pp.71-90.

<sup>21</sup> Meneses, *Op.cit.* 181p.

La idea era buena, desafortunadamente, no pensó en los profesores, quienes ganaban \$15.00 al mes. Sueldo que no les permitía mantener a su propia familia, por lo que la mayoría de la población no consideraba esta actividad como una profesión digna<sup>22</sup>. Por lo tanto, no se contaba con los profesores que se necesitaban para llevar a cabo esos planes. Además, la intervención francesa y la imposición del Imperio de Maximiliano, lograron que se hicieran a un lado estos proyectos.

Aunque Maximiliano se preocupó por la instrucción del país. Al inicio de su gestión en 1864, realizó un viaje por todo el territorio mexicano con el fin de conocerlo y determinar sus problemas. Registró la diferencia que había entre la escuela urbana y la rural, así que tomando en cuenta la situación precaria de la enseñanza del campo expidió leyes para obligar a los hacendados y propietarios de fábricas e industrias, a organizar una escuela gratuita de primeras letras en todas las fincas donde prestaran su servicios más de 20 familias, lo mismo para las fábricas que ocuparan a más de 100 operarios, sin distinguir si funcionaban en la ciudad o en el campo. Además, para fomentar el estudio y la conservación de los idiomas indígenas, el emperador, dispuso que en las comunidades rurales se impartiera simultáneamente el español y la lengua de la región<sup>23</sup>. En diciembre de 1865, publicó el Plan General de Instrucción Pública, en donde se disponía que las autoridades municipales y los profesores, cuidaran que los padres de familia mandaran a sus hijos a la escuela, disponiendo el plan de estudios de primaria de la siguiente manera:

**Plan de primaria 1865<sup>24</sup>**

Principios de religión.	Urbanidad	Gramática castellana
Lectura	Aritmética	Caligrafía
	Conocimientos generales del sistema métrico decimal (mismo que ya era utilizado comúnmente en México).	

---

<sup>22</sup> Ignacio Altamirano, *Obras Completas*, tomo XVI, México, CONACULTA, 1989, pp.94-111.

<sup>23</sup> Bermúdez De Brauns, *Op. cit.* pp. 129-131

<sup>24</sup> Talavera, citado en Meneses, *Op. cit.* p. 190.

## Capítulo I

---

Los planes de estudio tenían que ser aprobados cada año por el Ministro de Instrucción Pública y de Cultos, que había creado meses antes. Asimismo, el método de enseñanza tenía que ser activo.

No obstante, fue el primer gobierno que se preocupó por los profesores como tal, ya que a pesar de imponerles algunas obligaciones<sup>25</sup> como observar buena conducta y ser expertos en el tema a enseñar, aprobar su aptitud a través de un examen riguroso cada tres años, respetar la asistencia y puntualidad a su cátedra y explicarla con toda claridad, también les otorgaba derechos, tales como licencias para faltar, exentarlos de servicio militar y cargos concejiles, no obligarlos a impartir más de 28 horas de clase a la semana y aumentar su salario proporcionadamente. Además, en cada colegio, sólo podía haber seis profesores como máximo, de los cuales uno sería el director. Desgraciadamente no existieron los maestros suficientes para llevar a cabo las disposiciones.

Para 1867, año en que se derrocó al imperio, y Juárez regresó a la Presidencia, el positivismo era la ideología que se introducía en la sociedad mexicana, siguiendo los tres estadios que Barreda había adaptado de Comte<sup>26</sup>, donde la educación y las ciencias tenían el papel protagónico para alcanzar la cohesión social y la modernización del país. Así que se hicieron varios cambios a favor de la instrucción: los ayuntamientos estructuraron mejor la legalización del ejercicio docente, el Gobierno comenzó a emplear a maestros para que dieran clases en las escuelas que estaban a su cargo. Desde ese momento dejó de brindar ayuda a organizaciones de beneficencia, que llevaban a cabo la educación elemental con niños de bajos recursos, o con instituciones similares,

---

<sup>25</sup> *Ibidem.* p.186.

<sup>26</sup> Pese a que Barreda trajo a México la doctrina de Augusto Comte, prefirió adaptarla a la situación mexicana, incluso el lema del positivismo: "Amor, Orden y Progreso" lo cambió a "Libertad, Orden y Progreso" donde la libertad era el medio para lograr el progreso sobre la base del orden y excluyó la idea del positivismo como religión de la Humanidad. Clara Carpy Navarro, *Los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889-90 y 1890-91. Debates y resoluciones.* Tesis Doctoral, México, UNAM, FFL, Pedagogía, 2004, p.18.

responsabilizándose el propio Gobierno principalmente, de las escuelas de primeras letras.

Para el 2 de diciembre de 1867, se promulgó una Ley, conocida como la Ley Barreda, que reglamentó el artículo 3º de la constitución de 1857 que advertía: “La enseñanza es libre. La ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio”<sup>27</sup>. Señalando como características de la educación primaria: libre, gratuita para los pobres y obligatoria desde los cinco años. Se decretó también, la creación de tres escuelas primarias para niños y una para niñas, en el DF, donde desaparecía del plan de estudios la enseñanza religiosa suplida por la moral. El Plan de estudios propuesto es el siguiente:

**Plan de estudios de primaria para niños (1867)**

Dibujo lineal	Urbanidad	Escritura	Nociones del derecho Constitucional	Lectura	Moral
Gramática castellana, estilo epistolar,	Aritmética, sistema métrico decimal.	Rudimentos de física	Rudimentos de historia y geografía especialmente de México.	Fundamentos en la química y mecánica práctica (movimientos y engranes)	Rudimentos de artes

**Plan de estudios de primaria para niñas (1867)<sup>28</sup>**

Dibujo lineal	Urbanidad	Escritura	Moral	Lectura
Gramática castellana, estilo epistolar,	Las cuatro operaciones fundamentales de Aritmética, enteros, fracciones decimales y comunes, denominados, sistema métrico decimal.	Labores manuales y conocimiento práctico de maquinas que las facilitan	Rudimentos de historia y geografía especialmente de México.	Higiene práctica

En el Artículo 2º de dicha Ley, aunque no se reconozca, se rescató la legislación que Maximiliano dispuso para que los hacendados crearan una escuela de primeras letras en su propiedad, pues se estipula:

“Los ayuntamientos excitarán a la filantropía de los hacendados de su municipalidad, a fin de que establezcan a sus expensas en cada una de las fincas rústicas de su propiedad, una escuela de primeras letras, para lo cual

<sup>27</sup> Meneses, *Op cit.* p.201-202.

<sup>28</sup> Gabino Barreda, *La educación positivista en México.* México, Porrúa, 1998, p.41.

## Capítulo I

---

podrán los ayuntamientos, si sus fondos lo permiten, auxiliarlos con las cantidades que creyeren absolutamente necesarias." <sup>29</sup>

En la Ley, también se preveía el sueldo que los profesores ganarían anualmente, los de 1ª clase ganarían \$1,000, anuales, (83.33 mensuales) los de 2ª clase \$ 800, los de 3ª, 600 y los ayudantes<sup>30</sup> de los profesores \$360<sup>31</sup>.

Desgraciadamente, se hizo caso omiso de ambas disposiciones, es decir, aumento en el salario y creación de escuelas, ya que en 1870, había 4,750 escuelas primarias en todo el país<sup>32</sup> y como ya lo señalamos, alrededor de 3,424 haciendas y 14,554 rancherías, por lo que debería haber 17,978 escuelas primarias.

Pero no todo estaba perdido, en 1872, el Gobernador del Estado de México, Alberto García, hizo valer el principio del artículo 2º de la Ley Orgánica, con una pequeña modificación, ya que al establecer escuelas de primeras letras en pueblos, haciendas y rancherías, dispuso que los pobladores construyeran las escuelas y a cambio el gobierno de su municipio se encargaría de equiparlas. Para que esta disposición se hiciera realidad, eximía de cualquier contribución a los que ayudaran a cubrir los gastos de las escuelas, aunque el pago de los maestros lo haría el gobierno con los sobrantes en las tesorerías respectivas, de los fondos de instrucción pública<sup>33</sup>.

Cuando Lerdo de Tejada llegó a la presidencia y José Díaz Covarrubias al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (1872-1876), las cosas cambiaron. Díaz Covarrubias, en la Memoria que rindió al Congreso, reclama una educación integral, donde debía ofrecerse a la niñez una educación más completa estableciendo en las escuelas lecciones progresivas que tendiesen a desarrollar todas las facultades intelectuales y

---

<sup>29</sup> Meneses, *Op.cit.* p.202.

<sup>30</sup> Nota: Ver más sobre las diferentes clases de profesores en la página 29.

<sup>31</sup> Barreda, *Op.cit.* p.52.

<sup>32</sup> Víctor Bolaños Martínez, *Op.cit.* p36.

<sup>33</sup> Mílada Bazant, "Escuelas en pueblos, hacienda y rancherías mexiquenses 1876-1910". En Gonzalbo (coord.) *Op. cit.* p88.

afectivas de los niños y a iniciarlos en el conocimiento de las diversas ciencias cuyas utilidades tenía que conocer el hombre. Este conocimiento habría de darse en forma de lecciones de cosas, para combatir el vicio memorístico en la enseñanza. Proponiendo para las escuelas primarias el siguiente contenido <sup>34</sup>: Lectura, Escritura, Moral práctica, Lecciones de urbanidad y finalmente Elementos de aritmética y sistema métrico decimal.

Además, proponía que los niños de cinco a trece años asistieran a la escuela y las niñas de entre cinco y once años. Igualmente, propuso un proyecto de ley sobre el cumplimiento del precepto de instrucción primaria obligatoria donde responsabilizaba a los Ayuntamientos a vigilar su cumplimiento, estableciendo multas para los padres y tutores que no enviaran a los niños a la escuela siempre que no pudieran justificar la inasistencia del niño a la escuela 20 días al mes o comprobar la enseñanza recibida en su hogar.

Díaz Covarrubias trabajó en las ideas que posteriormente propuso al Congreso y el país comenzó a ver resultados y avances educativos utilizando la educación objetiva e integral basada en los principios de Pestalozzi (1746-1827). Para este autor la educación debía partir:

“a) de una vivencia intuitiva y comprensible por el educado, dado su nivel cultural.

b) Elevarse a la comprensión general de ella mediante una natural asociación con otros elementos (conceptos).

c) El proceso de la cultura debe ser constante, sin solución de continuidad.

Los aspectos de la educación elemental deben contener:

- Enseñanza de los números, de las “relaciones métricas y numéricas”.
- Enseñanza de la forma (arte de observar, de medir, de dibujar y de escribir).

---

<sup>34</sup> Meneses, *Op. cit.* p. 272.

## Capítulo I

---

- Enseñanza del lenguaje.”<sup>35</sup>

En una palabra, la observación era la base de todo conocimiento, por lo que había que enseñar al niño a observar detenidamente para que después expresara el resultado de sus observaciones.

Ignacio Ramírez en apoyo a los planes propuestos por Díaz Covarrubias propuso un aumento al salario del profesor que cumpliera con este programa, autorizando \$75.00, mensuales<sup>36</sup>.

Por otro lado, también se difundieron ideas a través de periódicos, revistas y libros, tales como los periódicos *La Enseñanza*, *La voz de la Instrucción*, revista *La Enseñanza*, libros de texto *Historia de la Geografía en México* de Orozco y Berra, *Gramática y Ciencias* de Peredo, *El método racional de lectura*, de P. Castilla etc.<sup>37</sup>

También se organizaron Congresos que permitieron mejorar las ideas y la práctica, por ejemplo, la posibilidad de unificar planes y programas de estudio, es decir, la uniformidad de la enseñanza. En este tenor tenemos al Gobernador de Veracruz, Francisco Landeros y Cos, quien convocó a los directores y rectores de los colegios de enseñanza de su Estado; a los Licenciados Manuel L. Alba y Silvestre Moreno Cora, el presbítero José Ma. Carvajal, el Prof. Miguel Z. Cházaro y José Macías y otros no menos renombrados, a un Congreso Pedagógico, el 4 de diciembre de 1872, con el objeto de resolver los problemas de educación que se observaban en Veracruz, para que, con las resoluciones emanadas de tal Congreso se intentara establecer una nueva legislación en el ramo de la instrucción. Al terminar los trabajos del Congreso Pedagógico, en 1873, el resultado fue la Ley 123, mejor conocida como la ley "Landeros y Cos", donde se

---

<sup>35</sup> Francisco Larroyo, *Historia general de la pedagogía*. México, Porrúa. 1981, pp.498, 499.

<sup>36</sup> Larroyo, *Historia comparada...* pp.296.

<sup>37</sup> *Ibidem*. pp. 290 -294.

reformaron los planes de enseñanza conforme a la enseñanza objetiva<sup>38</sup> y de la educación integral. Esto le permitió a los veracruzanos estar a la vanguardia, en materia educativa por muchos años. Dicha ley constaba de siete partes que contenían 118 artículos; la parte sexta, está dedicada a los profesores, sus derechos y requisitos, así como a la creación de la Escuela Normal<sup>39</sup>; sin embargo, la falta de recursos, no le permitió llevar a cabo esta iniciativa.

En mayo de 1874, Sebastián Lerdo de Tejada, y Díaz Covarrubias, convierten en constitucionales algunas Leyes de Reforma al intentar el cumplimiento del laicismo en los planteles oficiales de primaria, así tenemos en el Artículo 15º: "se considerará cumplido el precepto de instrucción primaria obligatorio, luego de que el niño haya aprendido lectura, escritura, las cuatro operaciones, decimales, urbanidad y moral"<sup>40</sup>. Este rubro en particular, fue retirado del Congreso pues la disputa del punto se había prolongado más de un año, sin embargo, se intentaron llevar a cabo, los otros rubros que se refieren a la disposición de abrir establecimientos para escuelas, uno para niños y otro para niñas en cada cabecera de distrito, municipalidad o municipio; el abrir escuelas con un mínimo de 20 alumnos pudiendo ser mixtas, siempre y cuando los niños no tuvieran más de diez años; las poblaciones con más de 8,000 habitantes debían abrir establecimientos escolares de primera y segunda clase teniendo las primeras un elenco de materias más completo<sup>41</sup>.

Sin embargo, los establecimientos de primera y segunda clase se edificaron para zonas urbanas y, para comunidades rurales se instauraron escuelas de tercera clase, lo que quiere decir que éstas últimas tenían un

---

<sup>38</sup> La enseñanza objetiva, más que una materia fue un método donde principalmente se pedía que se le mostrarán a los niños los objetos antes que las palabras. Esto es, que tuvieran práctica antes que teoría, aprendizaje racional y lógico más que aprendizaje memorístico.

<sup>39</sup> Ángel Hermida Ruiz, *La Reforma educativa liberal*. México, Gobierno del Edo. de Veracruz, 1983, pp.21-23.

<sup>40</sup> Meneses, *Op cit.* p.274.

<sup>41</sup> Bazant, *Escuelas en pueblos...* p 89.

## Capítulo I

programa de enseñanza más austero. Obviamente a estos establecimientos los acompañaban los maestros de tercera clase.

Pese a estos cambios, Díaz Covarrubias, no estaba satisfecho con la situación educativa en la que estaba inmerso el país, así que dio a conocer en 1875, un estudio que él mismo realizó, con el fin de “hacer una Estadística general de la Instrucción Pública en el país y conocer la verdadera situación que guarda el ramo”<sup>42</sup>. En el libro menciona que había 8,103 escuelas primarias en todo el territorio, de las cuales 2,000 eran privadas y 117 estaban a cargo del clero, que la instrucción llegaba a 349,001 alumnos del millón ochocientos de niños en edad escolar (la población total en ese año fue de 8, 743,614<sup>43</sup>). Establecen que 8,116 eran los maestros que laboraban en estas escuelas<sup>44</sup>, lo que resultaba insuficiente para atender a la población estudiantil.

Las escuelas, profesores y alumnos a los que hace referencia en su estudio, estaban distribuidos de la siguiente manera:

**Distribución de escuelas, profesores y alumnos por entidad en 1874**

<b>Entidad</b>	<b>No. escuelas</b>	<b>No. alumnos</b>	<b>No. profesores<sup>45</sup></b>	<b>No. aprox. de Prof. x esc.<sup>46</sup></b>	<b>No. aprox. de alum. x prof.<sup>47</sup></b>
Aguascalientes	66	5 663	132	2	42.90
Baja California	75	300	7	.09	42.85
Campeche	72	2585	60	.83	43.08
Coahuila	115	4 359	101	.87	43.15
Colima	48	3 600	84	1.84	42.85
Chiapas	100	2 435	57	.57	42.71
Chihuahua	39	2 228	52	1.33	42.84
Distrito Federal	354	22 220	516	1.45	43.06
Durango	150	4 414	102	.68	43.27
Guanajuato	403	20 641	480	1.19	43.00
Guerrero	455	9 670	225	.49	42.97

<sup>42</sup> José Díaz Covarrubias, *La instrucción pública en México*, México, Porrúa, 2000 (Ed. Facsimilar de la publicada en México, 1875) p. introducción del facsimilar.

<sup>43</sup> Keith Davies, “Tendencias demográficas urbanas durante el siglo XIX”. En *Historia en población en México*. México, El Colegio de México, 1994, p.262, 263.

<sup>44</sup> Díaz Covarrubias, *Op.cit.* p. LX, CXII.

<sup>45</sup>, <sup>46</sup>, <sup>47</sup> Estos datos fueron calculados en base a los datos que presenta Alejandro Martínez Jiménez, “La educación en el porfiriato”. En *La educación en la historia de México*. México, Colegio de México, 1999. Cuadros 3 y 4 p.140, lo demás son datos de Díaz Covarrubias, *Ídem*.

Ana María Baltazar Ramos

Hidalgo	479	18 078	420	.87	43.04
Jalisco	714	39 538	919	1.28	43.02
México	821	43 735	1017	1.23	43.00
Michoacán	233	10 200	237	1.01	43.03
Morelos	200	7 271	169	.84	43.02
Nayarit	0	0	0	0	0
Nuevo León	278	12 031	280	1.00	42.96
Oaxaca	427	18 000	419	.98	42.95
Puebla	1 008	33 755	785	.77	43
Querétaro	98	3 613	84	.85	43.01
Quintana Roo	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	252	13 019	303	1.20	42.96
Sinaloa	281	9 272	216	.76	42.92
Sonora	129	3 840	89	.68	43.14
Tabasco	38	2 184	51	1.34	42.82
Tamaulipas	60	3 600	84	1.4	42.85
Tlaxcala	202	8 868	206	1.01	43.04
Veracruz	500	17 062	397	.79	42.97
Yucatán	194	9 263	215	1.10	43.08
Zacatecas	382	17 581	409	1.07	35.65
<b>Total</b>	<b>8 103</b>	<b>349 001</b>	<b>8 116</b>	<b>1.00</b>	<b>43.00</b>

Si para el año de 1843 existían 1,310 escuelas primarias, en 1870, ya se contaban 4,750 y en 1874 año de la publicación de la obra, existían 3,353 escuelas más, podría decirse, que la instrucción primaria estaba mejorando, aunque los datos del cuadro anterior demuestran que todavía hacían falta cambios, pues la única entidad que contaba con dos profesores era Aguascalientes, 14 más con un profesor y los restantes difícilmente podían contar con uno. Por lo que Díaz Covarrubias señalaba que aún hacían falta escuelas primarias en todo el país y por lo menos 18,000 profesores al servicio de la instrucción primaria.

Quizá la falta de profesores se debía, entre otras cosas, al bajo salario que percibían; pues el mismo Díaz Covarrubias, también dejó ver en su estudio que la paga a los maestros de instrucción primaria, que trabajaban en la zona urbana era más alto que el de los profesores de zonas rurales y que incluso había tres categorías de profesores en una misma zona. Observemos el cuadro siguiente:

## Capítulo I

### **Sueldos mensuales para Profesores 1875<sup>48</sup>:**

Zona urbana, capitales de los Estados y DF.	Zona rural, pequeños pueblos y aldeas.	Categoría o clase
\$30.00	\$ 6.00	Tercera
\$40.00	\$ 8.00	Segunda
\$50.00	\$10.00	Primera

Es importante señalar que el mismo Gobernador del Estado de Coahuila reveló que ahí se pagaban sueldos de \$30.00 y \$80.00 mensuales a sus profesores de primaria<sup>49</sup>, sólo que no especificó a los de la zona rural.

Estos datos demuestran que las leyes y decretos promulgados por los mandatarios, respecto a salarios, no eran puestos en marcha en ninguna parte de la República, ni siquiera en el DF, donde vivía el Presidente, quizá porque no se contaba con el dinero necesario o porque no se consideraba el oficio de maestros como algo imprescindible. Recordemos que en 1867, Juárez había decretado que el sueldo para profesores y profesoras de primera clase debía ser de \$83.33 pesos mensuales, para los de segunda clase \$66.66 y para los de tercera clase \$50.00.

Si contrastamos los salarios de los profesores con el de los operarios de las minas de esa época, que nos muestra el cuadro siguiente, nos percataremos de dos cosas, la primera, la instrucción pública no era un asunto primordial para el Gobierno y la segunda, las percepciones de los profesores en verdad eran modestas e irrisorias, ya que un capataz podía ganar entre \$150 y \$300 mensuales y un peón entre \$18.60 y \$60 mensuales, mientras que un profesor entre \$50 y \$83.

### **Remuneraciones mensuales de los operarios de minas de 1877<sup>50</sup>**

Remuneraciones de \$150 a \$ 300 mensuales	Remuneraciones de \$ 45 a \$ 120 mensuales	Remuneraciones de \$ 18.60 a \$ 60 mensuales
Capataces	Capitanes de peones	Peones en la pepena
Maquinistas	Ayudantes de capitán	Horneros
Destajeros	Carpinteros	Veladores

<sup>48</sup> *Ibidem.* p. CVIII.

<sup>49</sup> *Ibidem.* p. 31.

<sup>50</sup> Guadalupe Nava Oteo, "La minería bajo el porfiriato". En *Ciro Cardoso, México en el siglo XIX (1821-1910)*. México, Nueva imagen, 1980. p.346.

Aún así, los intentos por el cambio no cesaban. Con Protasio Tagle como Ministro de Justicia e Instrucción Pública, se realizaron también varios cambios educativos sobre primarias para niñas (febrero de 1878 ) y para niños (enero de 1879), dando lugar al Reglamento de la Escuela Nacional Primaria, que ordenaba una pedagogía basada en la enseñanza cíclica, es decir, cada asignatura debía tener su propio programa y los contenidos de enseñanza que se ofrecían en cada grado, debían suponer una creciente complejidad y extensión, basados, obviamente, en los procedimientos de la enseñanza objetiva. El mismo Reglamento, prohibía a maestros de escuelas nacionales dar clases particulares, ya que se despertaban ciertas dudas acerca de como el maestro podía enseñar mejor a los más acaudalados. También prohibía que el profesor que hubiese dado clases particulares formara parte del jurado en el examen.<sup>51</sup> El Plan de estudios de las primarias quedó establecido de la siguiente manera:

**Plan de estudios de primaria para niñas (1878)**

**Sección primera<sup>52</sup>**

Español ejercicios de lectura y escritura, c/método intuitivo y de recitación	Aritmética, 2 primeras operaciones (1 al 100)	Escritura Mayúsculas y minúsculas, solas y palabras	Nociones de ciencias físicas y de historia natural y aplicada a los usos de la vida. Educación de los sentidos	Gimnasia
---	---	---	--	----------

**Sección segunda**

Español lectura en impresos, sustantivo, adjetivo escritura, tiempo simple del verbo.	Aritmética, 4 operaciones (1 al 100) tabla de multiplicar y dividir	Escritura Diversos caracteres de letra	Nociones de ciencias físicas y de historia natural y aplicada a los usos de la vida. Educación de los sentidos	Gimnasia
---	---	--	--	----------

**Sección tercera**

Español recitación, dictado, sustantivos adjetivos, pronombres, conjugación verbo activa y pasiva	Aritmética, 4 primeras reglas (números enteros y fracciones)	Escritura Repetición y perfeccionamiento de lo anterior	Nociones de ciencias físicas y de historia natural y aplicada a los usos de la vida. Educación de los sentidos	Geografía	Gimnasia
---	--	---	--	-----------	----------

<sup>51</sup> Meneses, *Op.cit.* pp.332, 333.

<sup>52</sup> “El Plan de estudios es más elaborado que el de 1869. Este se divide en dos: una especie de preprimaria en tres secciones... no es preciso detener allí todo un año a las niñas, sino sólo el tiempo necesario para permitirles asimilar los conocimientos requeridos”. Meneses, *Ibidem.* pp.323-325.

## Capítulo I

### Primer año

Español	Labores manuales, labrados en canevá, dobladillo, lecciones de plantas y utensilios.	Inglés	Nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas a los usos de la vida, estudio de animales domésticos, plantas y minerales comunes.	Geografía
Música	Aritmética,	Escritura	Dibujo	Gimnasia

### Segundo año

Español	Labores manuales, Costura, tejido bordado, papel canevá, Tapicería	Inglés	Nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas a los usos de la vida, fisiología higiene, horticultura	Geografía
Música	Aritmética,	Escritura	Dibujo	

### Plan de estudios de primaria para niños (1879)

#### Sección primera

Español ejercicios de lectura y escritura, c/método intuitivo y de recitación	Aritmética, 2 primeras operaciones (1 al 100)	Escritura Mayúsculas y minúsculas, solas y palabras	Nociones de ciencias físicas y de historia natural y aplicada a los usos de la vida. Educación de los sentidos	Gimnasia
---	---	---	--	----------

#### Sección segunda

Español lectura en impresos, sustantivo, adjetivo escritura, tiempo simple del verbo.	Aritmética, 4 operaciones (1 al 100) tabla de multiplicar y dividir, conocimiento de medidas legales.	Escritura Diversos caracteres de letra	Nociones de ciencias físicas y de historia natural y aplicada a los usos de la vida. Educación de los sentidos	Gimnasia
---	---	--	--	----------

#### Sección tercera

Español recitación, dictado, sustantivos adjetivos, pronombres, conjugación verbo activa y pasiva	Aritmética, 4 primeras reglas (números enteros y fracciones), conocimiento o medidas legales	Escritura Repetición y perfeccionamiento de lo anterior	Nociones de ciencias físicas y de historia natural y aplicada a los usos de la vida. Educación de los sentidos	Geografía	Gimnasia	Inglés Reglas de pronunciamiento
---	--	---	--	-----------	----------	----------------------------------

### Primer año

Español	Historia, Historia de América	Inglés	Nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas a los usos de la vida, estudio de animales domésticos, mamíferos, peces, plantas medicinales y venenosas.	Geografía
Música	Aritmética,	Escritura	Dibujo	Gimnasia

### Segundo año

Español	Historia, Historia de México	Inglés	Nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas a los usos de la vida. minerales, animales, meteorología aplicada a la agricultura artes e industria	Geografía
Música	Aritmética,	Escritura	Dibujo	

**Tercer año<sup>53</sup>**

Español	Elementos de derecho constitucional	Inglés	Nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas a los usos de la vida, fisiología higiene, horticultura	Historia, Compendio de historia general, Nociones de cronología
Geografía	Aritmética,	Escritura	Dibujo	

¿Esta Reforma era adecuada? ¿Le faltaba o sobraba algo?, seguramente estas y otras más preguntas llevaron al Doctor Ildefonso Palacios, representante del Consejo Superior de Salubridad, a celebrar en el DF, en 1882 el Congreso Higiénico-Pedagógico con el objeto de revisar y estudiar varias cuestiones de higiene escolar que provocaban enfermedades que estaban traspasando las esferas de las aulas, así como métodos teóricos y prácticos de la educación<sup>54</sup>.

A dicho congreso asistieron 63 delegados<sup>55</sup>:

Ildefonso Velasco	Emilio Baz	Emilio Kathain
Adrián Segura	José L. Gómez	Agustín Reyes
Andrés Oscoy	Joaquín Noreña	Miguel Grosso
Antonio Romero	Rafael Villanueva	Carlos Aranda
Domingo Orvañanos	José Ma. Rodríguez y Cos	Luis E. Ruiz
Adrián Fournier	José de Morales	Ramón López y Muñoz
José Lascano	Eduardo Escudero	Francisco de Larrea
José Ma. Zarco	Ricardo Vertiz	Antonio Velasco
Juan Ramírez de Arellano	Manuel Urbina	Nicolás R. de Arellano
Luis Álvarez y Guerrero	José Mora	Isidro Isaías
Manuel Cervantes Imaz	Ricardo Rode	Enrique Díaz Domínguez
Rafael Pérez Gallardo	Ignacio Martínez del Villar.	

Dicho congreso concluyó en julio del mismo año. Los temas que se discutieron se basaron en el siguiente cuestionario:

- 1- ¿Cuáles son las condiciones higiénicas indispensables que debe llenar una casa destinada para escuela?
- 2- ¿Cuál es el modelo de mobiliario escolar que satisface mejor las exigencias de la higiene?
- 3- ¿Qué condiciones deben tener los libros y útiles, a fin de que no se altere la salud de los niños?
- 4- ¿Cuál es el método de enseñanza que da mejor instrucción a los niños sin comprometer su salud?

<sup>53</sup> Meneses, *Ibidem*. pp. 323- 332.

<sup>54</sup> Hermida, *Op. cit.* pp. 81-86.

<sup>55</sup> Sólo estos delegados se integraron a las comisiones, por ello sólo tenemos estos nombres.

5- ¿Cuál debe ser la distribución diaria de los trabajos escolares, según las diferentes edades de los educandos, y que ejercicios deben practicarse para favorecer el desarrollo corporal de éstos?

6- ¿Qué precauciones deben tomarse en los establecimientos de instrucción primaria para evitar entre los niños una transmisión de enfermedades contagiosas?<sup>56</sup>

Para la resolución de estas preguntas se formaron siete comisiones, pero sólo seis formularon sus conclusiones. Cabe destacar que las aportaciones que arrojaron las comisiones fueron de tal valor que algunas de ellas tienen validez aún en nuestros días.

La primera comisión formuló prescripciones relativas a la orientación de la escuela, forma de las salas de clases, patio para juegos y ejercicios gimnásticos, departamento para Museo de Historia Natural, etc. La segunda comisión, propuso que los mesa-bancos fueran de dos asientos con respaldo, descanso para los pies y caja para libros. La tercera comisión propuso normas higiénicas muy minuciosas respecto a los libros y útiles: tamaño de la letra de los libros de texto, el color del papel, la forma de las pizarras, etc. La cuarta comisión se ocupó del método de enseñanza y concluyó, entre otras cosas, que:

- a) El método a utilizar sería el que cultivase todas las facultades físicas, intelectuales y morales, por medio de ejercicios persistentes pero no continuos.
- b) Para la educación intelectual se usaría el método objetivo.
- c) El método objetivo o representativo sería aplicable a todos los ramos de la enseñanza primaria elemental en todas las escuelas.
- d) Debía adaptarse el método representativo después de la práctica del objetivo.
- e) Se utilizaría el régimen de "disciplina de las consecuencias", procurando al mismo tiempo que el educando contrajera el hábito de hacer el bien.

---

<sup>56</sup> Larroyo, *Historia comparada...* p.305.

La quinta comisión tomó en cuenta el crecimiento corporal y anímico de los niños para fundamentar los planes de enseñanza, el esfuerzo diario de los pequeños, para determinar el trabajo durante el día. La sexta comisión clasificó las afecciones contagiosas en dos grupos: febriles y no febriles.<sup>57</sup>

Respecto a los profesores, no se observa mención alguna.

Pese a ello, los avances educativos no estaban centrados en el DF. Apolinar Castro, Gobernador de Orizaba, Ver., había ido a visitar a Enrique Laubscher a Alvarado, Veracruz, éste le mostró la escuela primaria que tenía y en donde trabajaba las técnicas de Fröebel y la enseñanza objetiva, enseñando a leer de corrido a sus alumnos. A su regreso a Orizaba, el Gobernador entusiasmado con lo que había observado pidió dos cosas al poder legislativo del Estado: una, que se mejorara el sueldo de los profesores, y dos, que se autorizara establecer una escuela, como la que había conocido, obteniendo respuesta favorable para ambas propuestas en enero de 1883. Laubscher fue llamado a Orizaba para que se encargara de organizar la escuela, junto con Manuel Oropeza; los sueldos se hicieron efectivos puntualmente. En febrero fue inaugurada dicha escuela, convirtiéndose, posteriormente en la "Escuela Modelo" de Orizaba. Los avances que esta institución tenía eran tan arrolladores, que varios funcionarios y profesores se acercaron a conocerla, y en 45 días ya asistían a ella más de 150 alumnos. Las autoridades de Orizaba ordenaron a los maestros a que concurrieran los sábados a la "Escuela Modelo" para conocer la metodología y las corrientes pedagógicas que se practicaban, con el propósito de implantarlas en sus escuelas. Incluso, las escuelas particulares, suspendieron sus clases, durante algunos días, para asistir diariamente a esta "Escuela Modelo" e implementar las nuevas posturas. Con el tiempo los diferentes Estados mandaron a sus profesores durante varios meses para que aprendieran el método, entre los asistentes

---

<sup>57</sup> *Ibidem.* pp. 305-307.

## Capítulo I

estuvieron Andes Oscoy, Carlos A Carrillo, Mariano Martínez de Castro y Justo Sierra<sup>58</sup>.

El plan de estudios de esta escuela primaria fue el siguiente:

**Escuela primaria de Orizaba (1883)<sup>59</sup>**

Lenguaje	Cálculo	Geometría
Dibujo	Geografía	Historia
Ciencias Naturales	Inglés	Francés
Moral	Música	Gimnasia

El lenguaje ocupaba el centro de la enseñanza pues se le consideraba como el instrumento de todo proceso de la educación. Para la clase de lectura y escritura se utilizó el sistema fonético, quedando fuera el deletreo.

El 1º de septiembre de 1882, el Presidente Manuel González nombra Ministro de Justicia e Instrucción pública a Joaquín Baranda, cargo que Díaz le ratificó al resultar electo presidente en 1884, pero en 1901, le hizo dejar el nombramiento. Durante esos 19 años realizó cambios a favor de la instrucción pública, desde la enseñanza elemental hasta la superior.

Desde mi punto de vista, con él se concretiza una verdadera política educativa. No sabría distinguir si fue por su largo periodo, o por su sabia proyección al país, pues recordemos que los periodos de los anteriores ministros fueron en ocasiones tan cortos, que poco podían hacer, y aunque sus ideas y resoluciones fueran brillantes, las siguientes administraciones o no podían o no querían llevar a cabo esas iniciativas.

En marzo de 1884, la Junta Directiva de Instrucción Pública, promulgó un Reglamento Interior para Escuelas Nacionales Primarias, tomando en cuenta las resoluciones del Congreso Higiénico Pedagógico, puesto que ya no se deseaba únicamente educar los sentidos, sino también las facultades físicas y morales de los niños, por ello, en esta reforma las asignaturas conservaban la misma división de dos ciclos. Aunque cambiaron, no apareció la lectura en el primer ciclo para niños y sí para

<sup>58</sup> Hermida, *Op. cit.* p. 120.

<sup>59</sup> Larroyo, *Historia comparada...* p.318.

niñas, desapareció Historia de México y se añadieron labores manuales para ambos sexos y gimnasia para niñas.

Además en los 47 artículos, de este reglamento, se trataron puntos como: el plantel, horario de apertura y de trabajo (8:00 am. a 12:00 pm. y de 14:00 a 17:00 hrs.), aseo, libros, la matrícula de alumnos, asistencia de profesores y distribución de tiempo. Las obligaciones del director: estar a tiempo, enseñar alguna asignatura, vigilar los trabajos y cuidar que la enseñanza se apegara a la Ley, cuidar el orden y la moralidad de todos, llevar la correspondencia con el Ministerio de Instrucción, entenderse con los padres de familia, notificar asistencias y faltas de los profesores, cuidar la conservación del plantel, proponer candidatos a profesores y empleados. Los deberes de los profesores: ser puntuales, desempeñar los trabajos requeridos, llevar textos, llenar boletas, dar al director un informe de los alumnos, procurar orden y moralidad, hacer guardia por turno, asistir a los exámenes, etc.<sup>60</sup> Pese a los diversos artículos del Reglamento, en ninguno se trató un aspecto primordial: los sueldos de los profesores.

Para 1885, pese a las reformas y reglamentaciones que se habían realizado en diferentes épocas para mejorar y unificar los programas educativos, esto simplemente no transcurría. Un ejemplo concreto fue lo que observó el Dr. Manuel Domínguez, comisionado de escuelas del ayuntamiento, al recibir 90 establecimientos de instrucción primaria de la administración anterior, de ellas 80 escuelas estaban entre el perímetro y la ciudad de México, y las 10 restantes en los pueblos aledaños. Las escuelas estaban en malas condiciones tanto de limpieza como de abandono, algunas otras, por carecer del dinero suficiente habían alquilado algunas partes de una casa (cuartos de vecindades), donde los niños podían ver y convivir con lo que pasaba a su alrededor. Por si esto fuera poco, existían diferencias abismales en los planes de estudios entre las escuelas

---

<sup>60</sup> Meneses, *Op.cit.* pp.397-398.

## Capítulo I

---

municipales y las federales. Por lo que proponía que se uniformase a las escuelas y que hubiese un director para cada escuela y profesor para cada 80 niños<sup>61</sup>.

En 1887, México entraba a una mejor etapa en lo referente a la enseñanza primaria. Había más escuelas y se instruía a más alumnos que en el pasado, no obstante, la cifra del analfabetismo no disminuía. Baranda conocía esta situación y no estaba dispuesto a que esto continuara, así que en un discurso dictado en ese año, expresó: "La escuela primaria es solución a las cuestiones políticas, sociales y económicas que afectan al país. La enseñanza democrática es la primaria obligatoria y gratuita"<sup>62</sup>. Estas ideas no eran nuevas, como hemos visto a lo largo del capítulo, pero faltaba algo para que esta vez si se llevaran a cabo estos proyectos. Baranda, asegura Larroyo, "pensó que la obligatoriedad de la educación elemental debía establecerse mediante un sistema de sanciones eficaces"<sup>63</sup>.

Estas inquietudes las hizo proyecto y las turnó a la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, formada por Justo Sierra, Julio Zarate y Leonardo Fortuño. Ellos se centraron en la obligatoriedad de la enseñanza elemental, y el proyecto se aprobó en mayo de 1888 para llevarse a cabo en el siguiente año.

Una vez aprobada faltaba la reglamentación de dicha ley. Por otro lado, también se necesitaban profesores mejor preparados para llevar al éxito esta o cualquier otra ley. Cosa que ya había contemplado Baranda, con la organización de los Congresos, que veremos en el siguiente capítulo.

---

<sup>61</sup> *Ibidem.* p.418.

<sup>62</sup> Concepción Jiménez Alarcón, *Escuela nacional de maestros, sus orígenes.* México, SEP, 1987, p. 95.

<sup>63</sup> Larroyo, *Historia comparada...* p.343.

## 1.2 Las Escuelas Normales de 1830 a 1889

En el apartado anterior vimos cómo los maestros por falta de escuelas Normales realizaban su trabajo con una preparación mínima, pero en verdad se hicieron grandes esfuerzos para crear instancias que formaran a estos hombres y mujeres que educaban a la niñez del país, y por circunstancias diversas que señalaremos en seguida, no pudieron concretarse.

Como pudimos apreciar, el sistema empleado por las escuelas, en 1830, era el Lancasteriano, éste comenzó a preparar a maestros, sin proponérselo, pues al adiestrar a los monitores, funcionaba como una Escuela Normal<sup>64</sup>, cuando se percataron los promotores de la enseñanza mutua de este fenómeno, gestionaron el permiso para abrir una escuela Normal, mismo que les fue otorgado en 1823, poniéndole por nombre "Filantropía". Ésta funcionó no sólo como Escuela Normal, sino también como escuela elemental y escuela secundaria. Para este triple funcionamiento se le concedieron las instalaciones del ex-convento de Betlemitas<sup>65</sup>. La Normal no contaba con un sistema especializado o un régimen institucional, ya que sólo enseñaban a leer, escribir y contar. Desafortunadamente, la falta de alumnos en esta escuela hizo que desapareciera. Aunque dio buenos frutos, ya que algunos Estados vieron en esta escuela una gran oportunidad, pues en pocos meses podían tener varios maestros para las escuelas elementales, así que el Gobierno de Oaxaca, dispuso de fondos públicos para costear el viaje y manutención de uno o dos jóvenes para que se instruyeran en la ciudad de México, Manuel Orozco, uno de ellos, al obtener el diploma, regresó a su Estado,

---

<sup>64</sup> Nota: Con el método de enseñanza mutua, el maestro no enseñaba directamente al gran número de 100 o 200 estudiantes, sino que instruía a los alumnos más avanzados media hora antes de empezar el día escolar y ellos, a su vez, eran instructores de cada grupo de 10 niños. A estos alumnos-instructores se le llamaba monitor. Tanck, *La educación...*p.232.

<sup>65</sup> *Ibidem.* p230.

## Capítulo I

---

para dirigir la Escuela Normal de Enseñanza Mutua de Oaxaca en 1824<sup>66</sup>, misma que después incorporaron al Instituto de Ciencias y Artes.

Es importante aclarar que existe una polémica, sobre cuál fue la primera normal en el país, unos señalan que en el Estado de Zacatecas, en 1824, se creó la primera de estas escuelas<sup>67</sup>, otros como García González<sup>68</sup>, indican a San Luis Potosí como el Estado precursor en fundar Normales, la primera en 1844 y la mixta en 1849. Sin embargo, Anne Staples, señala que en 1844, en la ciudad de Monterrey se fundó una Escuela Normal, que desapareció al año siguiente, en 1847, otra en Sonora y para 1849, una en San Luis Potosí y una más en Guadalajara<sup>69</sup>. Lo cierto es que la vida de estas Normales, fue efímera, como todas las que veremos más adelante. La causa de su desaparición se desconoce, pero seguramente fue por los mismos motivos que la Normal Lancasteriana de la ciudad de México, falta de alumnos y recursos.

Recordaremos que en 1833, Gómez Farías expidió varios decretos en relación a la enseñanza, en ellos, entre otros aspectos, dispuso la creación de la Escuela Normal para formar maestros de acuerdo con los fines e intereses del Estado: independiente de la Iglesia y controlando los fondos públicos destinados a ellos<sup>70</sup>. Anunció la creación de una Escuela Normal para varones y otra para mujeres, en donde se enseñaría el método mutuo, lo que implicó, al mismo tiempo, apoyar la labor que venían realizando las Escuelas Lancasterianas. El plan de estudios para estas Normales constaría de las materias siguientes:

<b>Plan de 1833</b>		
Gramática castellana	Elementos de lógica	Moral,
Aritmética	Catecismo político (la constitución)	Catecismo religioso.

---

<sup>66</sup> *Ibidem.* p.231.

<sup>67</sup> Víctor Bolaños Martínez, *Op.cit.* .p.54.

<sup>68</sup> Citado en Carpy, *Op.cit.* p. 48.

<sup>69</sup> Anne Staples, “Alfabeto y catecismo, salvación de nuestros país”. En *La educación en la Historia de México*. Josefina Vázquez (introducc.) México, El Colegio de México, 1999. p.88.

<sup>70</sup> Mejía, Valentín Gómez ... p.152.

Durante varios meses buscaron el sitio propicio para instalar la escuela, hasta que se decidió que para la de los hombres se utilizaría el ex convento de Belén y para la de mujeres la capilla de Santos. Para ahorrar dinero nombraron a un solo maestro para las dos escuelas, al profesor Francisco Zapata, no obstante, pasaron los meses y nunca pudieron abrir sus puertas básicamente por conflictos con la Iglesia.<sup>71</sup>

Sin embargo, Santa Anna entendió la necesidad de tener una escuela Normal en la ciudad de México, por lo que en 1835 decretó la creación de una Normal, pero no para el público en general, sino para los sargentos del Ejército. Aunque también funcionó por un pequeño tiempo.

Pese a los esfuerzos y proyectos que se hacían para crear una Normal ninguno germinaba; la Compañía Lancasteriana aumentaba el número de escuelas tanto nocturnas como dominicales, a través de diversos donativos, por lo que al Presidente Santa Anna se le ocurrió organizar una Escuela Normal con ayuda de esta Compañía. Pensando que esta institución podría ejercer un mejor control en la instrucción, le ofreció la Dirección de Instrucción Primaria y los actos que de ella se derivaban. Así que formalizaron este proyecto por medio de un decreto en 1842. Sólo se le pedía una cosa, que no se permitiera que se enseñase nada en contra de la religión, ni de la moral. De inmediato la Compañía comenzó a trabajar en el proyecto cuyo plan de estudios propuesto en el Artículo 6º, fue el siguiente:

**Plan de 1842<sup>72</sup>**

Métodos para enseñanza de lectura, escritura y aritmética.	Caligrafía (escritura bastarda)	Lógica, (elementos)	Doctrina cristiana y social
Urbanidad	Gramática	Dibujo lineal	Retórica
Geometría.	Aritmética	Ideología	

<sup>71</sup> Tanck, *La educación ilustrada...* p.141.

<sup>72</sup> Citado en Meneses, *Op. cit.* p. 142.

## Capítulo I

---

Dos fueron los problemas a los que se enfrentó esta Compañía, la ausencia de alumnos para la formación docente y los problemas sociales suscitados por la intervención norteamericana en el país. Estos hechos dieron fin al proyecto. Pese a ello, en los diferentes Estados de la República, no cesó este proceso, se abrían nuevas Normales, aunque su vida fuera temporal.

Es hasta 1857, cuando se vuelve a pensar en un proyecto para instaurar una Escuela Normal. Ignacio Comonfort, Presidente de la República, anunció un Decreto para el Distrito Federal, donde estaban obligados a asistir a tomar clases al Colegio de San Juan de Letrán todos aquellos profesores que fueran pagados por el municipio. El horario de clases sería de 7 a 9:30 de la mañana, diariamente durante dos años, la asistencia era obligatoria y sólo se disculpaba la inasistencia de aquellos alumnos que tuviesen alguna enfermedad. El Director de dicha Normal se quejó por la inasistencia de los profesores, al investigar estas ausencias, se encontró que sólo había cinco profesoras pagadas con los fondos del Distrito, de las cuales cuatro ya habían presentado su justificación de enfermedad y la otra, solicitaba permiso para ausentarse, ya que sus clases comenzaban a las 8:30 de la mañana y no había quien cuidara a su grupo mientras asistía a dichos cursos. Así que tal Normal fue cerrada<sup>73</sup>.

Con estos antecedentes, el 15 de abril de 1861, el Presidente Benito Juárez, promulgó el Decreto sobre el arreglo de la Instrucción Pública para el DF y Territorios Federales, en donde, entre otros artículos, ordenó la creación de una Escuela Normal, tanto para varones como para mujeres. La Escuela Normal para niñas se llevaría a cabo en los Colegios que funcionaban como escuela secundaria, con los planes de estudio siguientes:

---

<sup>73</sup> Jiménez, *Op cit.* pp.54-58.

Ana María Baltazar Ramos

**Normal para niñas (Art. 29).**

1 Lectura	2 Aritmética	Italiano	Inglés	Francés	Español	Canto
Lectura de la Constitución.	Teneduría de libros	Música y baile	Costura y bordado	Escritura	Ejercicios gimnásticos	Composición de imprenta
Sistema legal de pesas y medidas	Higiene en sus relaciones con la economía doméstica y con moral	Declamación	Decorado de cuadros	Dibujo de animales flores y paisajes	Construcción de flores artificiales	Jardinería

**Normal para hombres (Art. 50)<sup>74</sup>**

Lectura	Gramática castellana	Escritura	Inglés	Francés	Geometría elemental	Canto
Algún oficio	Derecho internacional	Dibujo lineal y de ornato	Gramática general	Aritmética logaritmos	Teneduría de libros	Lectura de la Constitución
Elementos de cronología e historia en partida doble	Ejercicios de natación y de armas	Sistema Legal de pesas y medidas	Economía Política con aplicaciones a negocios del país	Álgebra hasta ecuaciones de 2º grado.	Higiene con sus relaciones en la moral	

El proyecto y el plan de estudios parecían adecuados, pues contaba con nueve materias iguales al plan de estudios de la preparatoria<sup>75</sup>, lo que podría asemejarse a una enseñanza de ese nivel; pero el tiempo estuvo en contra, pues la intervención francesa dio fin a esta iniciativa.

Benito Juárez, después del derrocamiento del imperio, no abandonó su idea de mejorar la educación y formar una Escuela Normal, con las ideologías imperantes de la época, el positivismo. Así que Juárez, observador de este fenómeno, nombra una comisión para que discuta las condiciones de una ley de instrucción. En dicha comisión además, de los hermanos Díaz Covarrubias, Francisco y José, estaba Gabino Barreda, seguidor de Comte, padre del positivismo, y fue precisamente Barreda quien imprimió y ajustó las ideas positivistas en los diferentes programas y leyes de instrucción pública. De esa comisión nació la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal, también conocida como la Ley Barreda. Respecto a la Escuela Normal, proponía que las asignaturas repasaran los diversos métodos de enseñanza comparándolos entre sí y revisando sus ventajas y desventajas, paralelamente, habría tres categorías

<sup>74</sup> Meneses, *Op. cit.* pp. 182-184.

<sup>75</sup> *Ibidem*, p.182.

## Capítulo I

de profesores. A diferencia de la Ley de 1861, estas materias se estudiarían en la escuela preparatoria, con el propósito de que también los maestros de primaria adquirieran una instrucción científica y literaria, tal y como se ofrecía en la preparatoria. El plan de estudios sería:

### Normal para varones Profesores de Primera clase

Español	Aritmética	Moral	Taquigrafía	Lógica
Inglés	Geometría	Álgebra	Francés	Cosmografía
Higiene doméstica	Nociones de física	Gramática general	Teneduría de libros.	Nociones de historia natural
Cronología e historia	Literatura e ideología	Geografía física y política	Rudimentos de geometría analítica y descriptiva, de cálculo infinitesimal	Métodos de enseñanza y sus respectivas ventajas e inconvenientes

### Profesores de Segunda clase

Español	Aritmética	Álgebra	Geometría	Taquigrafía
Cronología e historia	Higiene doméstica	Teneduría de libros.	Francés	Nociones de cosmografía
Geografía física y política	Rudimentos de física y de historia natural	Métodos de enseñanza y ventajas e inconvenientes		

### Profesores de Tercera clase

Español	Aritmética	Geografía	Higiene doméstica	Historia
Física	Rudimentos de Álgebra	Cronología	Agricultura	Historia natural
Nociones de física	Teneduría de libros.	Métodos de enseñanza, ventajas e inconvenientes.		

### Normal para Mujeres Profesoras de Primera clase

Italiano	Medicina	Francés	Geometría y cosmografía
Teneduría de libros	Gramática española	Rudimentos de álgebra	Elementos de cronología
Nociones de horticultura y jardinería	Dibujo lineal, de figura y ornato	Geografía física y política	Métodos de enseñanza comparados
Historia general e historia de México	Higiene y economía doméstica	Deberes de la mujer en sociedad	Deberes de la madre en relación con la familia y el Estado

### Profesoras de Segunda clase

Gramática española	Medicina	Francés	Labores manuales
Nociones de teneduría de libros	Higiene y economía doméstica	Rudimentos de álgebra y geometría	Rudimentos de cronología e historia general y de México
Métodos de enseñanza comparados	Dibujo lineal, de figura y ornato	Rudimentos de geografía física y política	Deberes de la mujer en sociedad y de la madre en relación con la familia y el Estado
			Correspondencia epistolar

**Profesoras de Tercera clase<sup>76</sup>**

Gramática española	Medicina	Correspondencia epistolar	Higiene y economía doméstica
Deberes de la mujer en sociedad y de la madre en relación con la familia y el Estado	Dibujo lineal y con arte que pueda ser ejercido por mujeres.		

Según Barreda, los profesores de primera clase se sujetarían a la instrucción científica y literaria tal y como se les daba a los alumnos de la preparatoria. Su trabajo debían desempeñarlo en las escuelas de las principales capitales de los Estados. Los de segunda clase, tendrían menos instrucción, pero educados con el mismo sistema, proponiendo que estos profesores, trabajaran en las escuelas gratuitas, ya fueran federales, municipales o Lancasterianas y con el tiempo podrían dirigir las escuelas primarias tanto del DF como de los Estados contiguos.

Los profesores de tercera clase estarían obligados a seguir estrictamente los manuales que los profesores de primera clase escribiesen para la enseñanza educativa, planteando que esta clase de profesores trabajarían en escuelas de menor importancia<sup>77</sup>.

Quizá Barreda realizó esta distribución como respuesta a la alta deserción de alumnos que estudiaban en las Escuelas Normales, queriendo captar de esta manera, a aquellos que aún con un año o dos de estudios pudieran ejercer esta profesión.

Lo que seguramente no vio, fue que al clasificar a maestros también lo hacia con los alumnos, y el país no iba a conseguir la cultura que tanto se anhelaba, pues se alejaba de la unificación de la educación, en toda la República, aspecto tan buscado por diferentes administraciones.

Por otro lado, esta clasificación persiguió a los profesores, por toda la Republica, durante varios años, tal como lo veremos a lo largo de este trabajo.

<sup>76</sup> Barreda, *Op. cit.* pp. 45-46.

<sup>77</sup> *Ibidem.* p.252.

## Capítulo I

---

La Ley Orgánica fue reformada en enero de 1869, y no se habló más de la Escuela Normal, las asignaturas pasaron a formar parte del programa de la secundaria para señoritas, por considerar que ellas podían dedicarse mejor a la enseñanza.

Mientras tanto, el gobernador del Estado de Nuevo León, el Dr. José Eleuterio González, (Gobernador sustituto), expidió una ley en 1870, para el establecimiento de una Normal en el Estado, misma que comenzó a funcionar en enero de 1871, pero fue cerrada en septiembre del mismo año. Por su parte, en Veracruz, como resultado del Congreso Pedagógico celebrado en el mismo Estado, surgió la Ley "Landeros y Cos", que consideraba la creación de una Escuela Normal. La falta de recursos, no permitió llevar a cabo esta apertura.

El no contar con escuelas Normales, estables, preocupaba a los intelectuales de la época, incluso, el 27 de febrero de 1871, Manuel Altamirano, publicó en el periódico *El Federalista*, que existían 70 escuelas de enseñanza primaria gratuita en la ciudad de México, de las cuales 42 eran sostenidas por el Municipio, otras 11 por la Compañía Lancasteriana y las 17 restantes, por la Sociedad de Beneficencia de Vidal Alcocer. Altamirano afirmaba que la ciudad de México necesitaba 100 escuelas, para que aspirara al título de "cultura". Sin embargo, reconocía que primero debía pensarse en una Normal de profesores, para que se unificara tanto la forma de enseñar como las lecciones de pedagogía. Esta sería la segunda ocasión que expresaba esta idea.

En 1874, siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública, José Díaz Covarrubias, preocupado por la situación educativa que prevalecía en el país, y con deseos de mejorarla, realizó un estudio para conocer la situación real de la República, por lo que les solicitó a todos los gobernadores datos relativos a ese rubro sobre el Estado que gobernaban. Encontró, respecto a la enseñanza Normal, que sólo se impartía en cinco

Estados y en la capital: Durango contaba con una Academia Normal; Guanajuato, con dos Normales, una para profesores y otra para profesoras; Nuevo León, solo tenía una Normal para varones; San Luis Potosí, poseía dos Normales, una para cada sexo; Sonora solamente una, para ambos sexos, en el DF se daban clases respectivas en la Escuela Secundaria de Niñas<sup>78</sup>. Al mismo tiempo, encontró que la organización y el plan de enseñanza no eran muy adecuados en estas Normales, ya que a los profesores les hacía falta, desde su punto de vista, "ciencia y método", pero sobre todo "el Sistema de lecciones de cosas (enseñanza objetiva)"<sup>79</sup>.

Por ello, solicitó al Ayuntamiento se estableciera una Sociedad de Profesores para que se encargara de estudiar y proponer libros de texto, de los sistemas de enseñanza, de exponer las experiencias docentes, pero sobre todo, que estableciera una Escuela Nacional de Profesores. Se presentó el Proyecto de la Escuela Nacional de Profesores de Primarias Elementales, firmado por José Ma. Rodríguez y Cos, en donde se eliminaban las tres categorías de clasificación de profesores y un plan de estudios que se cursaría en cuatro años, esto es, a la propuesta del plan de estudios de la Normal de la ley de 1867, se le añadieron 11 materias dando un total de 58 asignaturas. Estas fueron:

**Materias que sugirió añadir Díaz Covarrubias<sup>80</sup>:**

Música	Alemán	Derecho constitucional
Lecciones de cosas	2º de economía política	Contabilidad
Topografía	2º de pedagogía	Fisiología elemental
Dibujo	Química	

Como vimos, entre la comunidad docente, la enseñanza objetiva comenzaba a ser una necesidad como método educativo, porque se consideraba a la percepción como el primer paso de la inteligencia, así que muchas escuelas proponían "las lecciones de cosas", para que, según ellos, se pudiera dar la enseñanza objetiva. Como una respuesta más seria

---

<sup>78</sup> Díaz Covarrubias, *Op. cit.* p.1-218.

<sup>79</sup> *Ibidem.* p. XLIV.

<sup>80</sup> Jiménez, *Op.cit.* p.65.

## Capítulo I

---

o formal, para la enseñanza del método de enseñanza objetiva, en 1876, el profesor Ildelfonso Estrada, propuso crear una Escuela Normal de Enseñanza Objetiva Nocturna. Los encargados de estudiar este proyecto, no querían que sucediera lo de siempre: que en unos cuantos meses se cerrara la escuela por falta de alumnos, además de pagarle al director que no había hecho nada. Finalmente se aceptó el proyecto aunque el profesor Ildelfonso que fungiría como director no obtendría sueldo alguno durante seis meses hasta que mostrara resultados ante el ayuntamiento. Desgraciadamente, no recibió percepción alguna porque tampoco tuvo éxito<sup>81</sup>.

Para 1878, Protasio Tagle, en su carácter de Ministro de Justicia e Instrucción Pública, en el primer periodo presidencial de Porfirio Díaz, propuso reestructurar el plan de estudios de la escuela Secundaria para niñas, introduciendo las cátedras de Pedagogía, ciencias físicas y naturales, la repostería y el principio de la utilidad de la enseñanza, por lo que se aumentó un año la duración de los estudios y se cambió el nombre a Escuela Nacional Secundaria de Niñas. Además, se dotó a la escuela de útiles y a los profesores se les proporcionaron dobles sueldos. Para impartir la materia de Pedagogía se llamó al Dr. Manuel Flores, quien con sus valiosos esfuerzos e incomparables aciertos hizo que esa escuela poco a poco se convirtiera en "semillero" de profesoras de instrucción secundaria y primaria principalmente.<sup>82</sup> El resultado fue que en el año de 1882, según apunta Díaz Zermeño, de las escuelas primarias del DF, 36 fueran atendidas por profesoras<sup>83</sup>.

Para el Dr. Flores, era indispensable utilizar los principios pedagógicos practicados en Europa, es decir, organizar la didáctica evitando la anarquía reinante en las escuelas, establecer el sistema cíclico de

---

<sup>81</sup> *Ibidem*. pp.66-67.

<sup>82</sup> Larroyo, *Historia comparada...* p. 297.

<sup>83</sup> Héctor Díaz Zermeño, *El origen y desarrollo de la escuela primaria mexicana y su magisterio, de la independencia a la revolución*. México, UNAM, ENEP Acatlan, 1977. p.114.

enseñanza y sobre todo, prescribir la aplicación de procedimientos encaminados a la enseñanza objetiva, esto es, la aplicación del método de Pestalozzi, que supone que ninguna enseñanza tiene valor si no posee relación con la experiencia del niño, esa elección tiene que permitirle al niño ver, tocar, manejar el objeto o fenómeno natural, en vez de escuchar simplemente su descripción o contemplarlo en un diagrama.<sup>84</sup>

Mientras dicha escuela daba frutos, en 1879, la Secretaría de Instrucción Pública, creó por mandato de Protasio Tagle, Academias de Instrucción Primaria, una para hombres y otra para mujeres, donde los directores, subdirectores y maestros de las escuelas primarias, estudiaban los métodos modernos de enseñanza y recibían clases de Pedagogía.

Esto se acercó mucho a lo que podía ser una Normal, aunque sus reuniones se celebraban solamente dos veces al mes.

Por su parte, Puebla inauguraba la Normal para señoritas y para enero de 1880, abrió sus puertas también a los estudiantes varones, volviéndose mixta. Las mujeres tomaban 24 materias y los hombres 22:

**Plan de estudios de la Normal de Puebla (1880)<sup>85</sup>.**

Ortografía	Caligrafía	Álgebra	Música	Inglés
Aritmética, sistema legal y usual de pesas y medidas	Historia de México y elementos de historia universal.	Principios de física, química e historia natural aplicada a las artes y a la agricultura.	Elementos de Derecho constitucional	
Gramática general	Geometría elemental	Pedagogía y Filología	Gramática castellana	Francés.
Dibuja natural, lineal y de ornato.	Cronología y elementos de lógica	Higiene práctica, moral y urbanidad	Cosmografía y geografía	Teneduría de libros
<b>Además a los hombres:</b>	<b>Manejo de armas</b>	<b>Natación</b>	<b>Gimnasia</b>	
A las mujeres:	Costura y bordado	Tejidos de mano	Manejo de maquinas que faciliten estas labores.	
		Formación de flores artificiales	Nociones de economía domestica	

El director de esta Normal fue Guillermo Prieto, quien redactó el Reglamento correspondiente, pese a que duró poco tiempo en el cargo,

<sup>84</sup> Carpy Navarro, *Op.cit.* p.40.

<sup>85</sup> Hermida Ruiz. *Op. cit.* p.60.

ya que fue electo diputado, y por ello sustituido por el licenciado y educador Miguel Serrano.

En 1882, Joaquín Baranda, toma posesión del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, e inmediatamente le solicita a Manuel Altamirano elaborar un proyecto para crear la Escuela Normal, por medio de una carta oficial en la que le decía, que el Presidente de la República había tenido a bien confiarle el proyecto para el establecimiento de una escuela Normal en la Capital, donde él, Altamirano, podría juzgar necesario si ésta tendría carácter de Nacional, para que otros alumnos de los Estados pudieran asistir. Asimismo, le enviaba un ejemplar del Reglamento General de Escuelas Primarias de Bélgica, el nuevo código para la Instrucción Pública de la Gran Bretaña y algunos otros documentos, que le habían enviado a la Secretaría de Relaciones con el fin de que le ayudaran en su creación<sup>86</sup>.

Mientras tanto, la Academia de Instrucción Primaria, organizada en 1879, parecía dar buenos resultados, por lo que se creó otra, a la que se le llamó Academia de Pedagogía, la diferencia de ésta última radicaba en la reunión que tenían los profesores de escuelas municipales y mixtas, quienes se ocupaban principalmente del estudio de la enseñanza objetiva y demás ramos de la enseñanza, las sesiones se llevaban a cabo todas las tardes durante una hora; además, podían asistir todos aquellos habitantes de la ciudad que estuviesen interesados en el tema. El presidente de esta Academia fue el catedrático de la asignatura de Pedagogía en la escuela Preparatoria, el Dr. Luis E. Ruiz, a quien se le asignó un sueldo de \$100.00 pesos mensuales. El secretario, fue escogido entre los profesores asistentes, uno para profesoras y otro para profesores, mismos que se encargaban de orientar las reuniones, ellos obtenían un salario de \$15.00 mensuales. También se nombró a un taquígrafo, que se encargó de transcribir las

---

<sup>86</sup> Altamirano, *Op. cit.* pp. 137-156.

actas de las sesiones con la mayor precisión, con un sueldo de \$30.00 mensuales. Conjuntamente, le fue asignado un presupuesto anual a dicha Academia, de \$500.00 para la compra de libros y útiles. La asistencia fue obligatoria y su falta se castigaba<sup>87</sup>. Su principal objetivo fue combatir el memorismo y la lectura y escritura a base del deletreo, así como actualizar a los profesores; lo que dio como resultado que un cuadro de profesoras comenzara a implementar la enseñanza objetiva.

En 1883, las comisiones tanto de Hacienda como la de Instrucción Pública del Ayuntamiento, presentaron un estudio, diciendo que el presupuesto que se le asignaba a ésta Academia era demasiado, que mejor se cerrara y que ese dinero se empleara en mejorar e incrementar locales escolares. Como era de esperarse, la Academia se opuso y planteó eliminar el sueldo de todos, pues argumentaron que la Academia estaba sustituyendo a la Normal que no existía<sup>88</sup>. Lo que demuestra que la falta de una Normal no sólo se debía a la ausencia de alumnos, sino también a la disposición de las autoridades.

Después de tres años, Manuel Altamirano entregó a Joaquín Baranda, en abril de 1885, el proyecto que le había encargado para realizar la Escuela Normal, cumpliéndose los sueños, de Altamirano, Baranda y otros muchos preocupados por la educación.

Dicho proyecto estaba contenido en 6 tomos. En el primero se presentaban los siguientes aspectos:

“-Exposición de motivos del proyecto.

-El Carácter de la Escuela: Nacional y mixta, esto es, podía aceptar a cualquier aspirante de la Republica.

Plan de estudios, propuesto para llevarse a cabo en 5 años:

---

<sup>87</sup> Jiménez Alarcón., *Op. cit.* p.67.

<sup>88</sup> *Ídem.*

## Capítulo I

Aritmética	Teneduría de libros	Historia general y especialmente de México
Álgebra	Nociones de mecánica	Dibujo natural, lineal y de ornato
Geometría	Nociones de fisiología	Nociones de derecho Constitucional
Pedagogía	Nociones de química	Gramática general y principios de bella
Zoología	Arquitectura y mineralogía	literatura
Botánica	Francés, inglés y mexicano <sup>89</sup> .	
Música	Higiene médica doméstica	
Gimnasia	Física y astronomía	
Lógica		

2 primarias anexas y 1 de párvulos.

Lista del personal, docente, administrativo y manual, requerido, con sueldos. Para la Normal:

Director	sueldo mensual de	\$166.66
Cada profesor	" "	\$100.00
Para los profesores de gimnasia canto y de idiomas		\$ 50.00
Para el profesor de dibujo y el de idioma mexicano		\$ 83.33
2 prefectos,		\$ 50.00 cada uno.
Para la escuela primaria:		
2 prefectos,		\$ 50.00 cada uno.
1 secretario		\$ 83.33
1 mayordomo		\$ 66.66
1 director		\$166.66

\$50,000.00 de presupuesto, desglosado para la construcción del edificio.

Condiciones de ingreso para alumnos, expedición de títulos, y libros de texto para escuelas primarias. Respecto a los títulos profesionales decía: "En lo sucesivo sólo la Escuela Normal puede autorizar, previo examen, a individuos de ambos sexos para ejercer el profesorado de instrucción primaria en el DF. Las autoridades del mismo preferirán para ocuparlos a los profesores que hayan obtenido su título de la Escuela Normal de México".<sup>90</sup>

El segundo volumen, contenía el Reglamento para la escuela, comparado con los de Normales extranjeras.

El tercer volumen, un informe detallado sobre el estado que tenía la instrucción pública en el país, basado en el libro de Díaz Covarrubias de 1875.

El cuarto, el informe detallado de la instrucción primaria de los Estados Unidos y Europa.

El quinto, la legislación escolar de la República y cada una de los Estados y Distrito Federal, exámenes y libro de texto.

<sup>89</sup> Nota. Altamirano, prefería el dialecto del Náhuatl.

<sup>90</sup> Altamirano, *Op. cit.*, pp.158-162.

El sexto y último, la historia de la instrucción pública de México y de Alemania<sup>91</sup>.

Inmediatamente, el proyecto fue turnado para su análisis a una comisión, para que al pasarlo a la Cámara de Diputados no se rezagara y se aprobara casi de inmediato. Dicha comisión estuvo integrada por<sup>92</sup>: Justo Sierra, Manuel Flores, Luis E. Ruiz, Manuel Cervantes, Miguel Serrano, Enrique Laubscher, Joaquín Noreña, Jesús Acevedo y Alberto Sandoval. Con la respuesta que ellos emitieron se envió a la Cámara de Diputados, en mayo, para su estudio. El proyecto fue finalmente aprobado en dicha Cámara y el Decreto para la creación fue firmado por el Presidente de la República, Porfirio Díaz, el 17 de diciembre de 1885. Cabe destacar que el proyecto original, en algún momento sufrió modificaciones, pues la Normal ya no sería mixta, sino sólo para varones y en vez de dos primaria anexas, sólo habría una.

Entusiasmado con la creación de la Normal, Díaz, de inmediato mandó al futuro Director de la Normal, Miguel Serrano, a Estados Unidos, con el fin de que adquiriera el mobiliario y material para los gabinetes y laboratorios. A Enrique Laubscher, a quien mandó traer de Veracruz, le encomendó los trabajos de remodelación y construcción del edificio, ya que además de pedagogo era también ingeniero.

Todo parece indicar que esta fue la época más agitada y memorable para las Normales más importantes del país, pues en el Estado de Veracruz, también se hacían arreglos para echar a andar la tan ansiada Escuela Normal. Así lo demuestra la noticia que apareció en el Periódico Oficial del Estado, el 22 de diciembre de 1885: "¡un proyecto notable! que han presentado al Gobierno del Estado los profesores Enrique Rébsamen y Juan

---

<sup>91</sup> *Ídem.*

<sup>92</sup> Hermida, *Op. cit.* P. 240.

## Capítulo I

Enríquez, el programa para una Escuela Normal de Profesores, con modernos sistemas de enseñanza" <sup>93</sup>.

El Decreto para establecer esta Escuela Normal en Jalapa, Veracruz, apareció hasta el 2 de agosto de 1886, contemplándose los siguientes aspectos:

"El ejecutivo podrá invertir hasta \$ 10,000.00

La planta será:

1 director, sueldo mensual \$ 160.00

1 subdirector escuela anexa \$ 100.00

3 profesores, de los cuales uno sería el Secretario, su salario sería de \$ 70.00 a \$100.00,

según las materias que enseñe.

Gastos mensuales \$ 30.00

Plan de estudios de la Normal de Jalapa" <sup>94</sup>:

	horas semana		horas semana
<b>Primer año</b> -Antropología pedagógica: introducción general a las ciencias pedagógicas, nociones de fisiología, de higiene escolar y domestica, y de psicología pedagógica. -Canto -Gimnasia	6  2 2	-Español -Caligrafía -Matemáticas, aritmética y geometría -Francés 1er año -Dibujo	6 1 6 3 2
<b>Segundo año</b> -Español. -Caligrafía -Pedagogía 1º: Didáctica, metodología y disciplina escolar. -Matemáticas: aritmética y álgebra -Geometría 2º -Francés 2º -Dibujo -Canto	4 1 3 3 2 2 2	-Ciencias Naturales 1º: nociones de química, geología y mineralogía con aplicación a la vida agrícola e industrial, y botánica. -Geografía 1º -Historia 1º -Teneduría de libros -Gimnasia	4  3 3 1 2
<b>Tercer año</b> -Español, 3º -Matemáticas: aritmética y álgebra -Geometría 3º -Geografía 2º -Historia 2º -Instrucción cívica: nociones de derecho usual y constitucional.	4 2 2 3 3 1	-Pedagogía 2º: metodología, legislación escolar, pedagogía general. -Inglés 1º -Ciencias naturales 2º: física y zoología -Dibujo -Canto -Gimnasia	3  3 4 2 2 2
<b>Cuarto año</b> -Principios de gramática general, aplicación del idioma español y nociones de	3	-Inglés, 2º -Ciencias naturales 3º química. -Geografía 3º	2 4 3

<sup>93</sup> *Ibidem*. p. 192.

<sup>94</sup> *Ibidem*. pp. 99-206.

Ana María Baltazar Ramos

literatura. -Pedagogía 3° -Matemáticas: álgebra, geometría y trigonometría rectilínea	3 4	-Historia 3° -Canto -Gimnasia	3 2 2
<b>Quinto año</b> -Pedagogía e historia de la misma 4° -Lógica -Moral	4 4 3	-Nociones de economía Política -Ciencias naturales 4° física.	3 6

El 15 de enero de 1887, la Escuela Normal de Jalapa abrió sus puertas con 25 alumnos. Para aquellos que quisieran dedicarse a la instrucción primaria elemental, el curso duraría tres años y para los que prefirieran la instrucción primaria superior, los cursos durarían cinco años<sup>95</sup>.

Habría que destacar que para esta Normal, el género nunca se especificó en el reglamento de inscripción, y en dos años sólo se matricularon varones; para el tercer año se inscribió una mujer y para los subsecuentes ya se observa un mayor número de mujeres, haciendo de ésta una escuela mixta.

Los profesores que laboraron con la primera generación fueron Enrique Rébsamen, como director de la Normal, catedrático de Pedagogía, antropología y de francés; profesor Esteban Morales, quien además era rector del colegio preparatorio de Veracruz; Lic. Silvestre Moreno Cora, rector del colegio preparatorio de Orizaba; Ing. José Antonio de la Peña, Lic. Juan Manuel Betancourt, profesor Pedro Coyula, el Lic. Manuel R. Gutiérrez quien impartió interinamente matemáticas y dibujo lineal, Carlos A. Carrillo, español y caligrafía; Rafael Montiel, canto; José Ma. Iglesias, gimnasia y Graciano Valenzuela, como director de la escuela anexa.

En el norte del país, no se quedaban atrás, el maestro Miguel F. Martínez, reformo el plan de estudios de la Normal de Nuevo León, haciéndolo más amplio e incluyendo materias de carácter pedagógico, como: principios

<sup>95</sup> Rene Avilés, *Enrique C. Rébsamen "Quetzalcoatl:" de la educación*. México, SEP, 1967, p.34.

## Capítulo I

generales de la Instrucción primaria, organización, disciplina e higiene escolar<sup>96</sup>.

Pese a estas mejoras y aperturas, la del 24 de febrero de 1887, era la más esperada y anhela del país. En la capital de la Republica se inauguró la Escuela Normal para Profesores. Como era de esperarse hubo una gran ceremonia, a la que asistió el Presidente de la Republica, así como los más destacados pedagogos de la época y por supuesto, los profesores que trabajarían en la misma. El plan de estudios para la Normal arrancó con las siguientes actividades<sup>97</sup>:

Teoría y practica	Mate-máticas	Ciencias Naturales	Historia	Español	Idioma extranjero	Ciencias sociales	Artes, educación Física
<b>1er. año</b>							
Observación de los métodos de enseñanza en las escuelas anexas	Aritmética álgebra Geometría y mecánica	Cosmo-grafia	Historia patria	Lectura superior, Ejercicios de rectifi-cación	Francés 1er. curso	Geografía general y de México	Caligrafía dibujo, gimnasia, canto coral y ejercicios militares
<b>2do año</b>							
Práctica empírica de los métodos de enseñanza en las escuelas anexas		Física Meteeoro-logía Química agrícola e indus-trial	Historia general		Franés 2do curso. Ingles 1er. curso		Caligrafía dibujo, gimnasia, canto coral y ejercicios militares
<b>3er año</b>							
Psicología Lógica, moral, Metodología Sistema Froebel (practica es-cuelas anexas)		Historia natural, Leccio-nes de cosas Fisiología.		Gramática española	Ingles 2do. curso		Caligrafía dibujo, gimnasia, canto coral y ejercicios militares
<b>4to año</b>							
Metodología organización y disciplina escolar. Historia de Pedagogía (Practica de los métodos en las escuelas anexas y ejercicios de práctica pedagógica).		Medicina domesti-ca y escolar				Derecho constitu-cional. Economía politica.	Caligrafía dibujo, gimnasia, canto coral y ejercicios militares

<sup>96</sup>Hermida, *Op.cit.* p. 60.

<sup>97</sup> Jiménez Alarcón., *Op .cit.* p 99.

Los profesores con los que se iniciaron las clases en esta Normal fueron: Director, Miguel Serrano, Ing. Manuel Ma. Contreras, Miguel E. Shultz, Lic. Manuel Altamirano, Federico Delezé, Dr. Luis E. Ruiz, José Miguel Rodríguez y Cos, José Sánchez Samoano, Juan N. Loreto, Coronel A. Velasco, Ing. Fernando Ferrari, Enrique Roe, Dr. Ángel Gutiérrez, Lic. Eutimio Cervantes, Lic. Rafael Isunza, Genaro López y Galicia, Andrés Nervo y Enrique Alfiati. Fungió como director de la primaria anexa el profesor e Ingeniero Enrique Laubscher<sup>98</sup>. Los siguientes maestros se incorporaron ya iniciados los cursos: Prof. Alfonso Herrera, Hilarión Frías y Soto, Lic. Ramón Manterola, Enrique de Olavarría y Ferrari, José Ma. Vigil, Rafael Zayas Enríquez, Francisco del Paso y Troncoso, Eugenio Latapí, Gustavo E. Campa y Ricardo Castro entre otros.<sup>99</sup>

El horario de clases fue de 7 a 12 y de 14 a 19 horas, aunque no necesariamente se impartían de corrido todas las asignaturas, ya que el director podía fijar las horas y los días en que debían impartirse las clases. El primer año se matricularon 60 alumnos para estudios normalistas, 204 niños para la primaria y 69 para el jardín de niños anexos a la Normal.

Se invitó a los Gobernadores de los Estados para que enviaran alumnos a la nueva Escuela Normal de Profesores. Colima, Hidalgo, Morelos, Nuevo León y Oaxaca, fueron los primeros en acceder a esta invitación esperando que los demás pronto los imitasen<sup>100</sup>. El objetivo de tal ofrecimiento se centraba en la esperanza de que los egresados de esta Normal para Profesores, regresaran a su Estado ejerciendo los conocimientos adquiridos y hacer posible en cierta medida que la uniformidad educativa, buscada desde hacía varias décadas, llegara al país entero. Contrario a lo que se esperaba, los estudiantes normalistas que

---

<sup>98</sup> Mílada Bazant, *Historia de la educación durante el porfiriato*. México, El Colegio de México, p.147.

<sup>99</sup> Jiménez Alarcón, *Op.cit.* p.108.

<sup>100</sup> México. Cámara de Diputados. *Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*. XLVI Legislatura. México, 1996. Tomo II, p. 228.

## Capítulo I

---

terminaban los estudios, no se iban a sus Estados, sino que la gran mayoría se quedaba en la Ciudad de México<sup>101</sup>, tal vez por el ambiente social y económico que se ofrecía en la capital.

Las profesoras que habían egresado de una Escuela Secundaria, también tenían derecho a tener su propia Normal, así que el 4 de junio de 1888, se decretó la transformación de la Escuela Nacional Secundaria de Niñas en Escuela Normal de Profesoras de Instrucción Primaria. La transformación implicó remodelaciones y ampliaciones en el mismo edificio.

Me atrevo a decir, que para la organización de esta Normal también se tuvo el mismo entusiasmo que el dedicado a la Normal de Profesores, pues igualmente, se mandó traer, el 20 de diciembre de 1889, material y mobiliario al extranjero. Encargándosele nuevamente, a Miguel Serrano, quien representaba al Estado de Campeche en el Primer Congreso de Instrucción Pública, que para esa fecha tenía 20 días de haber sido inaugurado.

También este sueño se hizo realidad el 1º de febrero de 1890, con la inauguración de la Escuela Normal para Profesoras, en el edificio remodelado del Ex convento de la Encarnación, hoy Secretaría de Educación Pública. A este evento también asistió el Presidente de la República, e igualmente se suscitó una gran ceremonia.

Para esta Normal femenina, el Reglamento declaraba a la directora totalmente autónoma e independiente, sin embargo, esto sólo estaba en la teoría pues en la práctica se subordinaba a la Normal de varones. Y aunque en el discurso inaugural, dado por Director de la Normal de varones, Miguel Serrano, se hablaba de igualdad masculina y femenina, la realidad era muy distinta, ya que las tareas y responsabilidades encomendadas a ambas instituciones eran disparejas. Por ejemplo, los

---

<sup>101</sup> Arnault, *Op.cit.* p.21.

sueldos mensuales seguían siendo inferiores para las profesoras como se constata en los siguientes datos<sup>102</sup>:

Director Miguel Serrano	\$166.66	Directora Rafaela Suárez,	\$ 125.00
El bibliotecario	\$ 50.00	La bibliotecaria	\$ 33.96
Conservador y preparador de gabinetes de Física y Química	\$ 66.66	Conservadora y preparadora de gabinetes de Física y Química	\$ 50.19
Profesor de Solfeo y canto	\$ 66.66	Profesora de Solfeo y canto	\$ 65.00

Los profesores que conformaron la planta docente en esta primera generación fueron: Antonio García Cubas, Manuel Cervantes Imaz, Manuel Flores, Abraham Castellanos, Ezequiel Chávez y Dolores Correa Zapata, entre otros<sup>103</sup>.

Los años de estudio, se redujeron a cuatro, en comparación con la Escuela Secundaria de Niñas, aunque perdiendo la posibilidad de enseñar en la escuela secundaria. La Normal femenina tuvo una gran demanda<sup>104</sup>.

Los cambios y mejoras estaban hechos, el DF y Veracruz contaban con Escuelas Normales, algunos Estados habían realizado ajustes y cambios para mejorar los planes de estudio de sus respectivas Normales, pero Baranda quería más, el país lo necesitaba. Y ¿los profesores? ¿Alguien pensaba en ellos? Pasemos a los siguientes capítulos y veamos que hizo Baranda, respecto a las Escuelas Normales y profesores.

---

<sup>102</sup> Jiménez Alarcón., *Op.cit.* p.139.

<sup>103</sup> *Ídem.*

<sup>104</sup> Bazant, *Historia de la educación durante...* p. 133.

## Capítulo Dos

# Los Congresos de Instrucción Pública de 1889 a 1891

### 2. El Congreso de Instrucción Pública 1889-1890

En el capítulo anterior, observamos entre otras cosas, cómo durante 7 décadas se intentó encaminar la educación del país hacia la uniformidad, pero los cambios de administración, conflictos internos, revueltas, carencias económicas, etc., no permitieron que esto se llevara a cabo. Afortunadamente, hacia 1889 se vivía una situación diferente, el país estaba en calma, de tal manera, que México volvió al orden internacional y Baranda aprovechó esta situación.

Cuando en 1887, había un mayor número de escuelas primarias y las Escuelas Normales en el país comenzaban a crecer y a mejorar, Baranda daba a la Comisión de Instrucción Pública, de la Cámara de Diputados, un proyecto que permitiría realizar los ajustes necesarios para que la educación nacional fuera uniforme solicitando diversas reformas en la educación Primaria principalmente. Aquella comisión estuvo integrada por Justo Sierra, Julio Zárate y Leonardo Fortuño<sup>105</sup>. Ellos, tras unas modificaciones, aprobaron y pasaron a la Cámara de Senadores dicho

---

<sup>105</sup> Francisco Larroyo, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981. p.343.

proyecto para su aprobación final, el comunicado de dicha Ley se dio a conocer en mayo de 1888<sup>106</sup>.

La Ley constó de siete artículos, más dos transitorios y debían ejercerse en el Distrito y Territorios Federales. El 1er. Art. fue dividido en siete incisos, entre otras cosas decía que a partir de la fecha de publicación, se contaba con un año para el ejercicio de la misma; que se dividía la Instrucción Primaria en Elemental y Superior; se especificaron las materias que debía contener la Instrucción Primaria Elemental; las escuelas a cargo de los municipios nombrarían a directores y maestros titulados de las Escuelas Normales oficiales. El Art. 2º señalaba que la Instrucción Primaria Elemental sería obligatoria para hombres y mujeres de 6 a 12 años de edad y que se aplicarían multas para quienes no acataran dicha Ley. El Art. 6º menciona a un Consejo de Vigilancia, así como a un cuerpo de inspectores para las escuelas primarias. El Art. 2º, transitorio, establecía que mientras no hubiese profesores titulados de Escuelas Normales, las personas que dirigieran las escuelas serían personas de aptitud comprobada.

Esta ley fue criticada, por aquello de "la enseñanza obligatoria", pues se decía que el Art. 3º Constitucional, mencionaba que la enseñanza era libre y el hacerla obligatoria violaba la Carta Magna, además, también hubo quien señaló que las materias que se establecían eran muchas para los niños.<sup>107</sup> Baranda, adelantado a la crítica y con esperanzas de que la educación nacional mejorara, en el discurso de inauguración de la Escuela Preparatoria, en mayo de 1887 dijo: "Sin educación regresaríamos a las cavernas. Es, pues, útil y de trascendencia la idea del Congreso Pedagógico"<sup>108</sup>. Así nació la idea del Congreso Nacional de Instrucción Pública.

---

<sup>106</sup> Ver anexo I, Ley de Instrucción Pública de 1888, p.167.

<sup>107</sup> Ernesto Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*. México, CEE,UIA, 1998. p. 430.

<sup>108</sup> *Ibidem*. p.438.

### 2.1. Los preparativos al Congreso

#### 2.1.1 La Convocatoria

Para lograr el objetivo del Congreso: reglamentar la ley de 1888 y con ello unificar la educación en todo el país, Joaquín Baranda retoma la idea del Congreso Higiénico Pedagógico de 1882, donde diferentes delegados dieron respuesta a un cuestionario por medio de varias comisiones, cuyas resoluciones fueron retomadas en 1884 en el Reglamento Interior para Escuelas Nacionales Primarias; pero esta vez sería diferente, porque decidió invitar a los gobernadores de cada uno de los Estados para que éstos a su vez, enviaran a sus representantes y logran reunirse en la capital del país. Estos tenían que ser expertos y conocedores del ramo, estar al tanto de las condiciones educativas de su Estado, para compartir sus experiencias y poder remediar la problemática educativa del país, en caso de ser necesario y al mismo tiempo, tener la posibilidad de unificar criterios, tanto para las prácticas educativas como para los planes de estudio mismos. Por ello en la Convocatoria se pedía que los asistentes estuvieran inmersos en la educación en todos los sentidos: como administradores y ejecutores, para que cuando terminara el Congreso pusieran en funcionamiento, casi de inmediato, las resoluciones a las que llegaran y así no esperar el paso burocrático que tenía que llevar consigo cada proyecto de ley. Aunque vale la pena mencionar que el congreso tenía un carácter propositivo, no resolutivo.

La Convocatoria expuso los puntos que se deliberarían en el Congreso, quizá con la intención de ayudar al Gobernador con el perfil que tendría que cubrir su representante, por lo que señalaba lo siguiente:

“Los puntos principales que han de someterse á la deliberación del Congreso, son los siguientes:

1º Instrucción primaria laica, obligatoria y gratuita.

La uniformidad de esta instrucción comprenderá: la edad en que forzosamente ha de recibirse, las asignaturas que han de cursarse, los

programas de enseñanza, los años que debe durar ésta, y los medios de sanción que hagan efectivo el precepto.

Establecimiento, en las poblaciones, de escuelas de párvulos, de niños y de adultos; en los campos, de escuelas rurales y maestros ambulantes.

2º Instrucción preparatoria, gratuita voluntaria.

La uniformidad de ésta comprenderá: las materias que la constituyan, de completo y riguroso curso, como preparación para todas las profesiones, distribución y orden científico en que han de enseñarse, programa y número de años que debe durar.

3º Instrucción profesional, voluntaria y protegida por el Estado.

La uniformidad de ésta comprenderá: materias que formen cada curso; orden y método en que deban enseñarse, número de años en que ha de durar la enseñanza; programas, práctica profesional y reglas á que deben sujetarse los exámenes profesionales.

...

En espera de su respuesta me es grato renovar á vd. las protestas de mi particular consideración y aprecio.

Libertad y Constitución. México, Junio 1º de 1890.

*J. Baranda.*"<sup>109</sup>

Lo que hizo seguramente, que los gobernadores pensaran muy bien en sus representantes porque, como lo veremos más adelante, ninguno desmereció en cuanto a trayectoria, inteligencia y conocimiento, tanto en cuestiones de educación como del Estado que representaba.

La Convocatoria fue enviada a los gobernadores, que por cierto tiene un error en la fecha, porque señala 1890, debiendo ser 1889. Todo estaba apostado al Congreso y con razón, pues de él nacerían las resoluciones que por años guiaron, y algunas lo siguen haciendo, a nuestro sistema educativo.

Una vez que los gobernadores recibieron la Convocatoria, algunos diarios y revistas especializadas la publicaron íntegramente. El periódico *El*

---

<sup>109</sup> Imprenta de El Partido Liberal 3ª de la Independencia, *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. Único Periodo de Sesiones.* México, 1889. pp. I-IV.

## Capítulo II

---

*Partido Liberal*, el 15 de junio de 1889, con firma de X.Y.Z., comenzó su artículo, felicitando al Secretario de Justicia, por aprovechar la paz que se vivía en el país, y por organizar la enseñanza pública, reconociendo que dicho Ministro ya había estado organizando la instrucción, pero que la organización establecida con el Congreso hacía que tuviera el "solemne y general carácter de un Congreso Constituyente de la enseñanza". Finalmente, destacaba que el hecho de consultar al Ejecutivo para poner de manifiesto los resultados de los legisladores, era un acto que se estimaba aceptable.

Por su parte, Abraham Castellanos nos comenta que en la revista "*México Intelectual*"<sup>110</sup>, con fecha del 1º de julio, se dice: "¡el profesorado de la República, la juventud mexicana, la nación entera está de plácemes! Porque la circular sería siempre un documento notable, por expresar la idea "ESCUELA NACIONAL MEXICANA".

Por su parte, el clero criticó el evento por querer llevar a cabo una enseñanza laica, cosa que les perjudicaba ya que como vimos en el capítulo anterior, la Iglesia siempre tuvo en sus manos la educación, a los alumnos, a los fieles y por lo tanto a la nación. Aunque el periódico *El Partido Liberal*, el 15 de junio de 1890, comentó que afortunadamente había más católicos sensatos que no iban a permitir que se perjudicaran los avances de la nación con unos "inquisidores que echan al fuego el alfabeto, que declaran que la ignorancia les conviene y la ciencia les asusta."

Los ataques también alcanzaron a los congresistas, pues algunos gobernadores ya habían publicado el nombre de su representante y como veremos más adelante, no todos eran pedagogos y los agresores no perdieron oportunidad de manifestarse. El periódico *El Partido Liberal*, el 13 de agosto del mismo año, en la primera plana, opinó que los congresistas

---

<sup>110</sup> Abraham Castellanos, *Reforma escolar mexicana*. México, Carranza y Com. Impresores, 1907. pp. 16-17.

debían poseer el título de pedagogos, así como conocimientos amplios y profundos tanto en la teoría como en la práctica de la ciencia y el arte de la educación y la enseñanza, pero también hubo quienes salieron a su favor. El periódico *La Patria* expresó que para figurar en el Congreso sólo se requería inteligencia, instrucción amplia, buena voluntad y deseo de contribuir al bien de la sociedad.

El Presidente Porfirio Díaz, mientras tanto, hizo mención de dicho Congreso, en su informe del 16 de septiembre de 1889:

“... Los ilustrados esfuerzos del Gobierno locales por difundir y mejorar la instrucción pública, renovaron el pensamiento de reunir en esta capital un Congreso de Instrucción con el objeto de dar cohesión y uniformidad á esos mismos esfuerzos. El Ejecutivo, comprendiendo la trascendencia del pensamiento, creyó oportuno convocar para el 1º de Diciembre del año actual, fijando los puntos principales que han de someterse á su deliberación. Al efecto, dirigió invitación en este sentido á los Gobernadores de los Estados, del Distrito, y á los Jefes de los Territorios Federales, quienes la han aceptado con voluntad y patriotismo, y están nombrando sus respectivos representantes. No cabe duda en que las conclusiones del Congreso serán de gravedad é importancia, y así se han comprendido generalmente, porque tienen que resolver, entre otras dificultades, las que impiden que la instrucción pública en todos sus grados, tenga el carácter homogéneo y nacional que debe tener el beneficio de la población escolar de la República”<sup>111</sup>.

### 2.1.2. Información para el Congreso

Los preparativos no cesaron con la Convocatoria, Joaquín Baranda con el fin de recabar la mayor información posible y en aras de que el Congreso cumpliera su cometido, dirige otra circular a cada uno de los Gobernadores solicitándoles algunos datos escolares necesarios para el Congreso, tales como población escolar, número de escuelas, tanto para varones como para mujeres, primarias, secundarias y profesionales, asistencia, sueldo de profesores, costo de la instrucción, ley y reglamento para la instrucción del Estado, etc.

---

<sup>111</sup> México. Cámara de Diputados. *Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*. XLVI Legislatura. México, 1996. Tomo II, pp.295-296.

## Capítulo II

---

Esta información, desafortunadamente, no pudo utilizarse antes de iniciarse el Congreso, ya que muchos representantes, llegaron con la información el mismo día en que se inauguraba el evento, otros, dieron esa información en las sesiones donde ellos consideraron era pertinente, ofreciendo sus propias versiones cualitativas y cuantitativas al respecto<sup>112</sup>, aún así, se logró obtener una idea general acerca de la situación escolar del país.

### 2.1.3. El Reglamento

Dos documentos más fueron enviados a los Gobernadores, el primero, fue el Reglamento, mismo que serviría para darle el carácter de legalidad y orden a dicho Congreso. No dudo que haya sido inspirado de algunos artículos que los mismos diputados y senadores utilizaban en sus respectivas cámaras, tomando en cuenta que el mismo Joaquín Baranda había sido diputado en 1868.

El Reglamento se compuso de 24 artículos en los que se trataron, entre otros puntos, lugar de reunión, inicio y clausura; integrantes del Congreso; número de sesiones por semana; número de integrantes para sesionar; puntos a deliberar; comisiones y el número de congresistas para sesionar, etc.<sup>113</sup>

### 2.1.4 El Cuestionario

El segundo documento, fue un Cuestionario, mismo que funcionó como la "médula espinal" de dicho Congreso, contenía todas las preguntas que deberían estudiar y responder los congresistas: todos los estudios que dependían del Ministerio de Instrucción Pública, tales como la Instrucción Primaria, Escuelas Normales, Instrucción Preparatoria, Instrucción

---

<sup>112</sup> Clara Carpy Navarro, *Los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889-90 y 1890-91. Debates y resoluciones*. Tesis Doctoral, México, UNAM, FFL, Pedagogía, 2004, p. 61.

<sup>113</sup> Ver anexo II Reglamento para el Primer Congreso, p. 170.

Profesional, Estudios de Jurisprudencia, Escribanos, Agente de Negocios, Estudios de Medicina, Estudios de Arquitectura, Estudios de Bellas Artes, la Escuela de Artes y Oficios<sup>114</sup>.

Las preguntas de enseñanza elemental estaban basadas, principalmente, en el decreto de Ley de Instrucción Primaria de 1888 que se iba a poner en marcha en mayo del siguiente año y como vimos al inicio del capítulo, se necesitaba consenso para que todos aceptaran llevar a cabo la homogenización de la enseñanza elemental. También dentro de este apartado se hacía referencia a la importancia de los Títulos en los maestros.

El tema de las Escuelas Normales, era trascendente, pues este tipo de Escuelas ayudarían a homogeneizar la educación elemental en el país.

En los estudios de Preparatoria, se quería saber, si era necesario que el alumno estudiara todo el plan de estudios, o se dividiera por área, según la carrera. De los demás estudios, se preguntaba básicamente si era vigente el plan de estudios o debía cambiarse.

## **2.1.5 Los Congresistas**

### **2.1.5.1 La invitación al Congreso**

Ahora veamos como fueron hechas las invitaciones a los representantes y qué reacción tuvieron algunos de ellos al saberse invitados al Congreso.

El nombramiento oficial, hecho a Justo Sierra, como representante tuvo el siguiente formato:

“Al C. Justo Sierra.

Mi querido amigo:

Tengo el gusto de remitir a U. por encargo del Señor Presidente, su nombramiento de representante en el Congreso de Instrucción por el Estado de Durango.

Mis plácemes a U. y también al futuro Congreso, porque contará para sus importantes trabajos, con el valioso contingente de su ilustración y experiencia.

---

<sup>114</sup> Ver anexo IV Cuestionario, p. 174.

## Capítulo II

---

Quedo de U. afectísimo amigo.

J. Baranda.- Rubrica

Jueves, 10- octubre 1889."<sup>115</sup>

Si bien el contenido no fue el mismo, para todos los Congresistas, muy seguramente si lo fue la información. Y muy factible también pudo haber sido la recepción de esta noticia con sentimientos de alegría, por ejemplo, cuando Enrique Rébsamen recibió dicha invitación, según nos relata Abraham Castellanos: "estaba más sonriente y más amable, y con efusión dijo que había recibido la convocatoria que el ministro de instrucción envió a los gobernadores"<sup>116</sup> Además, a los pocos días en la revista *México Intelectual*, propiedad de Rébsamen, publicó la Circular dirigida a los Gobernadores, vanagloriando y destacando la trascendencia del Congreso para la Escuela Nacional Mexicana.

### 2.1.5.2 El arribo de los congresistas a la capital.

La mayoría de los congresistas llegaron a la capital del país, por la segunda quincena del mes de noviembre, otros pocos, los primeros días de diciembre, hospedándose en diversos hoteles de la capital como el Iturbide, donde se alojaron el maestro Rébsamen y otros<sup>117</sup>.

Algunos delegados eran conocidos por sus obras políticas, sociales, educativas, periodísticas, etc., pero ello no implicaba que se conocieran personalmente. Otros se frecuentaban o lo habían hecho años atrás, pues habían trabajado juntos. Como ejemplo citamos el caso de Justo Sierra quien junto con Justino Fernández y Julio Zarate trabajaron en la comisión de Instrucción Primaria, trató también, con Manuel Cervantes, Luis E. Ruiz, Alberto Lombardo, Miguel Serrano, Manuel Flores y Miguel Schultz, cuando se integró la comisión que revisó el programa de estudios de la Escuela

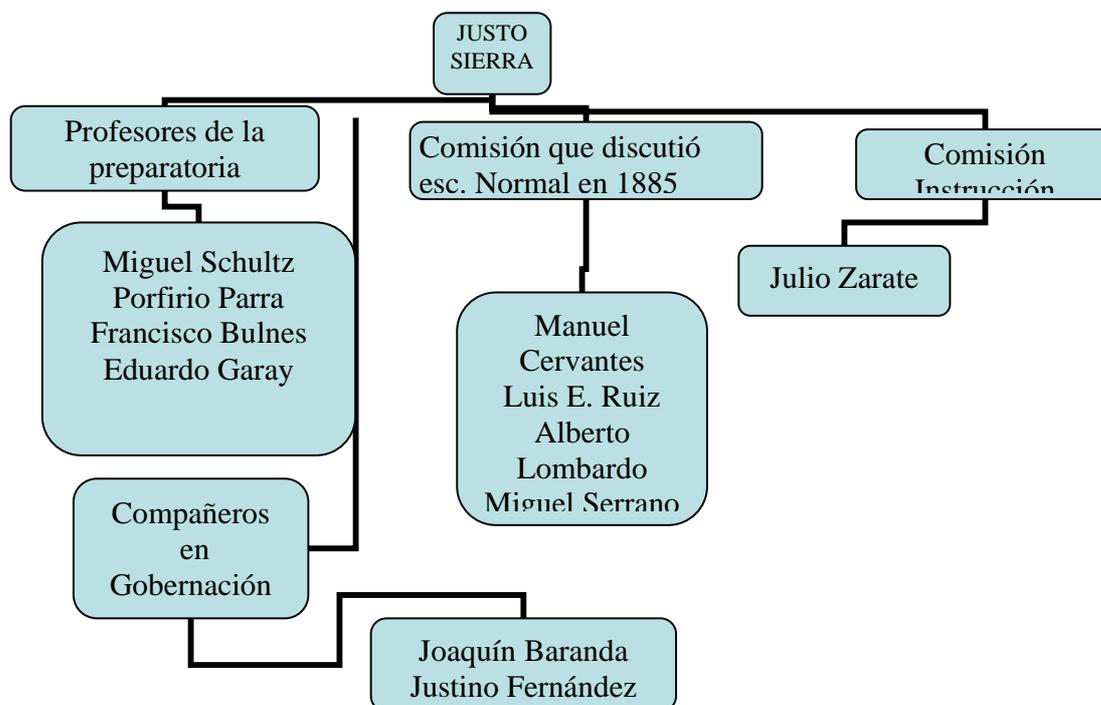
---

<sup>115</sup> Justo Sierra, Vol. XIX, México, UNAM, 1991 p. 589.

<sup>116</sup> Castellanos, *Op. cit.* p. 16.

<sup>117</sup> *idem.*

Normal para varones en 1885; y cuando se desempeñó como profesor en la Escuela Nacional Preparatoria convivió con Miguel Schultz, Porfirio Parra, Francisco Bulnes y Eduardo Garay. De esta manera podemos establecer, al menos, algunos vínculos de trabajo entre los delegados del Congreso:



Cuadro 1. Congresistas que se conocían.

### 2.1.5.3 La formación de los congresistas

En el siguiente cuadro, damos cuenta de las edades y ocupaciones que desempeñaban los congresistas cuando se realizó el Congreso, esto nos dará una idea de quiénes eran, y cuáles pudieron ser sus posturas ideológicas y sociales<sup>118</sup>.

<sup>118</sup> Ver anexo V Biografía de los Congresistas, p. 182.

Capítulo II

**Cuadro 2. Representación y ocupación de los congresistas:**

	Estado	Nombre	Edad	Profesión
1	Aguascalientes	Dr. Manuel Gómez Portugal	36	Médico, profesor, periodista
2	Baja California, Partido Norte	Prof. Manuel Cervantes Imaz.		Profesor
3	Baja California, Partido Sur	Lic. Rosendo Pineda	34	Político, hombre de confianza de Díaz
4	Campeche	Lic. Miguel Serrano	47	Abogado, profesor, político
5	Chiapas	Prof. Pedro Garza		Profesor
6	Chihuahua	Dr. Porfirio Parra	35	Médico, profesor, periodista
7	Coahuila	Ing. Emilio Baz	40	Ingeniero, profesor, político
8	Colima	Lic. Luis C. Curiel	46	Abogado, político, militar
9	Distrito Federal	Dr. Luis E. Ruiz.	32	Médico, profesor. político
10	Durango	Lic. Justo Sierra.	41	Abg., prof. escritor. Polít. poeta, sociólogo.
11	Guanajuato	Lic. Francisco G. Cosmes	39	Abogado, periodista, político
12	Guerrero	Sr. Eduardo Velásquez	26	Periodista y político
13	Hidalgo	Lic. Juan A. Mateos	58	Abg. poeta, militar, period. político
14	Jalisco	Lic. Luis Pérez Verdia (sustituido después por el Sr. José María Vigil)	32 60	Abogado, periodista, político Abg., period. Prof. políglota, político
15	México	Lic. Celso Vicencio	50	Abogado periodista
16	Michoacán	Lic. Genaro Raigosa	42	Abg., juriscultor, Pólit. Escritor.
17	Morelos	Ing. Francisco Bulnes.	42	Ing. poeta, Prof. Historiador.
18	Nuevo León	Prof. Miguel F. Martínez	39	profesor
19	Oaxaca	Dr. Aurelio Valdivieso		Médico
20	Puebla	Lic. Rafael Isunza	54	Abogado
21	Querétaro	Ing. José María Romero		Ingeniero
22	San Luis Potosí	Sr. Pedro Diez Gutiérrez		Profesor
23	Sinaloa	Sr. Francisco Gómez Flores	33	Poeta, escritor, periodista.
24	Sonora	Lic. José Patricio Nicoli		político
25	Tabasco	Prof. Alberto Correa	30	profesor
26	Tamaulipas	Lic. Emilio Velasco	52	Abogado, profesor, político
27	Tepic	Lic. Carlos Rivas	55	jurisconsultor
28	Tlaxcala	Lic. Ramón Manterola	41	Abogado, profesor, escritor, político
29	Veracruz	Prof. Enrique C.	32	Profesor

		Rébsamen		
30	Yucatán	Lic. Adolfo Cisneros Cámara	27	Profesor y abogado
31	Zacatecas	Lic. Alfredo Chavero	48	Historiador, dramaturgo, político.

**Directores de las escuelas Nacionales y Municipales que participaron  
en el Congreso**

	Escuela	Director	Edad	Profesión
32	Prim. Sup No. 1	Sr. Luis Álvarez Guerrero		Profesor
33	Prim. Sup.No.2	Sr. Manuel Zayas		Profesor
34	De artes y oficios para varones	Ing. Manuel Álvarez Guerrero		Ingeniero
35	De artes y oficios para mujeres	Belina Ladislao		profesor
36	De Medicina	Manuel Carmona y Valle	57	Medico oftalmólogo, profesor
37	De la casa de niños expósitos	Ángel Carpio		profesor
38	Preparatoria	Lic. Vidal Castañeda y Nájera		Abogado, profesor
39	De Agricultura	Rafael Díaz Barriga		profesor
40	De Ciegos	Dr. Manuel Domínguez	50	Médico, profesor, político
41	De Jurisprudencia	Lic. Justino Fernández	61	Abogado, profesor, político
42	De ingenieros	Ing. Leandro Fernández	38	ingeniero, profesor, político
43	De Sordo Mudos	Trinidad García	58	Prof. Industrial, escrit. militar, pol.
44	De Bellas Artes	Román Lascurain	63	Político, profesor
45	Conservatorio de Música	José Rivas		profesor
46	Esc. Mupal no. 11	Andrés Oscoy		profesor
47	Esc. Mupal No 4	Aurelio Oviedo		profesor
48	Esc. De Minería	Ing. Leandro Fernández	38	Ingeniero, profesor, político

## Capítulo II

---

Según esta información, organizada a partir de los datos biográficos localizados en diversas fuentes, la edad fluctuaba entre los 26 y los 63 años de edad, y más del 80% ejercía dos profesiones, una de ellas profesor. Así tenemos a 31 profesores, 16 políticos, 15 abogados, 9 periodistas, 6 médicos, 5 escritores, 4 ingenieros, 4 poetas, 3 militares, 2 historiadores, 2 jurisconsultos, 1 dramaturgo, 1 politólogo, 1 sociólogo, 1 industrial, entre otros.

Esto nos da una idea de la diversidad de ideologías que permearon las discusiones en el Congreso.

### 2.1.6 El Congreso

El 29 de noviembre a la 12.30, en presencia del Ministro de Instrucción Pública, en el Conservatorio Nacional de Música, ubicado en lo que hoy son las calles de Seminario y Mina, los delegados se reunieron en una junta preparatoria para integrar la mesa directiva, tal como lo marcaba el Art. 4º del Reglamento.

Se decidió votar por cada uno de los cargos quedando de la siguiente manera:

El Lic. Justo Sierra resulto presidente con 17 votos.

El maestro Enrique Rébsamen vicepresidente con 13 votos.

El profesor Manuel Cervantes Imaz prosecretario con 17 votos.

El Dr. Luis E. Ruiz secretario con 21 votos; y finalmente por una propuesta del Lic. Genaro Raigosa, se consideró como Presidente Honorario del Congreso al Ministro Joaquín Baranda.

Una vez constituida la mesa directiva, el Ministro de Instrucción Pública se retiró, sin saber su cargo honorario y no sin antes pedirle a Justo Sierra que ocupara su lugar como presidente del Congreso. En ese momento, Justo Sierra nombró dos comisiones, la primera, para invitar y recibir al Presidente de la República a la sesión inaugural. La segunda, para notificar

al Ministro de Instrucción su cargo de Presidente Honorario. Se citó a los asistentes para el día siguiente, con el fin de formar las comisiones de trabajo.

Por fin el gran día llegó. A las 7 de la noche el Presidente de la República, General Porfirio Díaz, arribó, al Conservatorio Nacional de Música con los miembros de su gabinete: el Lic. Joaquín Baranda, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Lic. Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones; Lic. Manuel Dublán, Ministro de Hacienda; General Carlos Pacheco, Ministro de Fomento y el General Pedro Hinojosa, Ministro de Guerra.

Baranda tomó la tribuna y comentó el acierto con el que se había escogido a los representantes que trabajarían en el “porvenir de la Nación”, asimismo, aprovecho para dirigirse a aquellos religiosos que meses antes lo habían atacado señalando:

“La enseñanza es el elemento principal para dominar los pueblos, y de aquí que los conquistadores se hayan reunido siempre a ella para arraigar y justificar sus conquistas: y de aquí que las diversas sectas religiosas hayan pretendido y pretendan aún apoderarse de la enseñanza para propagarse y sobreponerse...”<sup>119</sup>.

Posteriormente, recalcó los puntos que serían sometidos a discusión, y cuando mencionó Títulos, manifestó:

“No extrañareis, señores, la preferencia que damos á la instrucción primaria, que antigua y conocida es la que nos ha merecido siempre; y tanto nos preocupa, que pensamos no debería confiarse á maestros empíricos, sino que quizá fuera necesario declarar que el profesorado necesita título para su ejercicio, declaración que cabe en el artículo 3º de la Constitución Federal...”<sup>120</sup>

Palabras que mucho repitieron los miembros de la comisión de títulos, tal como lo veremos en el capítulo posterior.

Respecto a las resoluciones, expresó la importancia que estas tendrían, comentando:

---

<sup>119</sup> *Imprenta de el Partido...* p.7.

<sup>120</sup> *ídem.*

## Capítulo II

---

"...aunque sus resoluciones no tendrán más carácter inmediato que el de acuerdos convencionales, único que puede tener dada nuestra organización política, es probable que revestirán luego la forma legal que corresponda para su validez y observancia; y semejante convicción obliga á los representantes á proceder con el mayor acierto en sus ilustradas deliberaciones."<sup>121</sup>

Para finalizar su participación, señaló a los representantes que podían disponer de información estadística escolar, al igual que todos los informes que juzgasen necesarios. Cediendo la palabra al Presidente de la República, quien dijo:

"Hoy primero de diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve declaro abiertas las sesiones del Congreso Nacional de Instrucción Pública."<sup>122</sup>

Para finalizar, el secretario del Congreso, Luis E. Ruiz, leyó la lista de comisiones y citó para el 10 de diciembre a las 10 de la mañana.

### 2.1.6.1 Las comisiones

Las comisiones se integraron el 30 de noviembre, tres delegados y un Director de escuela, podían integrar una comisión, éste último, se integraba a una comisión dependiendo del asunto a tratar, además, según lo estipulaba el Reglamento, dentro del debate tenían voz, pero no voto.

En un primer momento se formaron 19 comisiones, pero en las siguientes sesiones algunos congresistas propusieron añadir siete preguntas más al cuestionario, así que en total imperaron 26 comisiones<sup>123</sup>, mismas que se enumeran en el cuadro 3, el nombre que aparece en último lugar de cada comisión corresponde al Director de escuela. Las comisiones relativas a preparatoria, decidieron unirse, ya que las preguntas dependían una de otra.

---

<sup>121</sup> *ibídem.* p.10.

<sup>122</sup> *ibídem.* p.11.

<sup>123</sup> Periódico *La Patria*, del 8 de diciembre de 1889.

**Cuadro 3. Las comisiones**

<b>Comisión 1</b>	<b>Comisión 2</b>	<b>Comisión 3</b>
<i>Enseñanza elemental obligatoria</i>	<i>Escuelas rurales, maestros ambulantes, colonias infantiles</i>	<i>Escuela de Párvulos.</i>
Enrique Rébsamen	José Ma. Romero	Luis E. Ruiz
Miguel Martínez	Ramón Manterota	Pedro Diez Gutiérrez
Francisco G. Cosmes	Francisco Gómez Flores	Alberto Correa
Manuel Zayas	Luis Álvarez Guerrero	Andrés Oscoy
<b>Comisión 4</b>	<b>Comisión 5</b>	<b>Comisión 6</b>
<i>Escuela de Adultos</i>	<i>Escuelas de instrucción Primaria superior</i>	<i>Trabajos manuales y educación física</i>
Ramón Manterota	Genaro Raigosa	Manuel Serrano
Rafael Isunza	Luis Pérez Verdia	Celso Vicencio
Celso Vicencio	Luis E. Ruiz	Eduardo Velásquez
Aurelio Oviedo	Andrés Oscoy	Manuel Zayas
<b>Comisión 7</b>	<b>Comisión 8</b>	<b>Comisión 9</b>
<i>Locales para escuelas</i>	<i>Títulos</i>	<i>Emolumentos</i>
Manuel Cervantes Imaz	Rosendo Pineda	Carlos Rivas
Manuel Gómez Portugal	Francisco G. Cosmes	Luis Curiel
Miguel Serrano	Adolfo Cisneros	Emilio Baz
Manuel Álvarez	Justino Fernández	Luis Álvarez Guerrero
<b>Comisión 10</b>	<b>Comisión 11</b>	<b>Comisión 12</b>
<i>Escuelas normales</i>	<i>Instrucción preparatoria A) Ntza. duración y orden de la instrucc. Prepa. edad que debe comenzar.</i>	<i>B) Uniformidad de estudios de la instrucción preparatoria.</i>
Luis Pérez Verdia (sustituido por José Ma. Vigil)	Porfirio Parra	Francisco Bulnes
Pedro Garza	José Nicoli	Rosendo Pineda
Enrique Rébsamen	Aurelio Valdivieso	Francisco Gómez Flores
Trinidad García	Vidal Castañeda y Nájera	Vidal Castañeda y Nájera
<b>Comisión 13</b>	<b>Comisión 14</b>	<b>Comisión 15</b>
<i>Escuelas especiales</i>	<i>Instrucción Profesional</i>	<i>Estudios de Jurisprudencia</i>
Pedro Diez Gutiérrez	Pedro Garza	Alfredo Chavero
Adolfo Cisneros	Emilio Velasco	Juan A. Mateos
Manuel Cervantes Imaz	Juan A. Mateos	José Nicoli
Manuel Álvarez	Manuel Carmona y Valle	Justino Fernández
Rafael Díaz Barriga		
José Rivas		

Capítulo II

<b>Comisión 16</b>	<b>Comisión 17</b>	<b>Comisión 18</b>
<i>Estudios de Agentes de negocios</i>	<i>Estudios de medicina</i>	<i>Estudios de Arquitectos</i>
Emilio Velasco	Arturo Valdivieso	Miguel Martínez
Juan A Mateos	Manuel Gómez Portugal	José M. Romero
José p. Nicoli	Porfirio Parra	Emilio Baz
Justino Fernández	Manuel Carmona y Valle	R. Lascurain
		L. Fernández
<b>Comisión 19</b>		
<i>Estudios de artes y oficios</i>		
Luis C. Curiel		
Alberto Correa		
Rafael Isunza		
Manuel Álvarez		

**Preguntas agregadas por los delegados**

<b>Comisión 20</b>	<b>Comisión 21</b>
<i>¿Cuales son los mejores medios de sanción para hacer efectivo el precepto de enseñanza primaria laica?</i>	<i>Naturaleza, objeto y límites de la educación de la mujer</i>
Miguel Serrano	Rafael Isunza
Ramón Manterola	Manuel Cervantes Imaz
Adolfo Cisneros	Ramón Manterola
Trinidad García	A. Carpio
	Belina Ladislao
<b>Comisión 22</b>	<b>Comisión 23</b>
<i>Establecimiento de una oficina central educacional que se encargue de coleccionar, en provecho de todos los profesores, los datos de la pedagogía nacional, así como de formar la estadística escolar de la República; creación de una sociedad o Academia de profesores en cada capital del Estado con facultad de nombrar delegados a las conferencias Generales que, cuando lo juzguen conveniente, se celebrarán en la metrópoli de la nación.</i>	<i>Sugerir a los gobiernos de los Estados, medios económicos de arbitrar recursos especiales para el sostenimiento de los planteles y sistemas de Instrucción Publica, de acuerdo con las bases de enseñanza, aprobadas por este Congreso</i>
Adolfo Cisneros	Patricio Nicoli
Celso Vicencio	José M. Romero
Alberto Correa	Juan A. Mateos
Manuel Dompínguez	A. Carpio

<b>Comisión 24</b>	<b>Comisión 25</b>
<i>Determinar la intervención que el Estado debe tener en las escuelas privadas</i>	<i>¿Deberán reunirse periódicamente Congresos de Instrucción? Estos Congresos ¿serán puramente pedagógicos, esto es, compuestos únicamente de profesores, o no? ¿Deberán ocuparse en los asuntos comprendidos en una o en las tres divisiones comúnmente aceptadas de la Instrucción Pública? ¿Como deberán organizarse estos Congresos?</i>
Francisco Gómez Flores	Juan A. Mateos
Luis Pérez Verdia	Emilio Baz
José Ma. Vigil	Alberto Correa
Luis C. Curiel	
<b>Comisión 26</b>	
<i>¿Deberán reunirse anualmente Congresos Locales de Instrucción? ¿Estos serán puramente pedagógicos? ¿Cómo Deberán organizarse y como se relacionarán con los Congresos Generales de Instrucción?</i>	
Eduardo Velásquez	
Enrique Rébsamen	
Manuel Gómez Portugal	
A. Carpio	

En este cuadro podemos observar que todos los directores de las diversas Escuelas participaron en las diferentes comisiones, el Lic. Justino Fernández y el Ing. Manuel Álvarez participaron en tres comisiones, Andrés Ocoy, Trinidad García, Vidal Castañeda, Manuel Carmona, Manuel Zayas y Luis Álvarez en dos. De los representantes de los Estados, 10 delegados participaron en dos comisiones, otros diez en tres, cinco más en cuatro, cuatro delegadas más sólo participaron en una comisión, y sólo un delegado Juan A. Mateos participó en cinco comisiones. Justo Sierra, no formó parte de ninguna comisión, lo que, desde mi punto de vista, le permitió ser más neutral en el juicio de los dictámenes, ya que al presidir el

Congreso, podía mal interpretarse como un favoritismo a la comisión donde él estuviera.

### **2.1.6.2 Las sesiones**

El 4 de diciembre de 1889, fue el día que dieron inicio las sesiones de trabajo y Justo Sierra, en su calidad de presidente del Congreso, informó que las sesiones se verificarían sólo los días martes y viernes a partir de las cinco de la tarde con duración de dos horas prorrogables, que las sesiones serían públicas y podrían asistir los miembros de la prensa, pero cuando se ameritara, los debates podrían ser privados. Las sesiones extraordinarias que se llevasen a cabo sólo para tratar asuntos de votación, podrían ser secretas y las actas se llevarían por separado.

La práctica de las sesiones era la siguiente: un miembro de una comisión leía al pleno el análisis y justificación de las propuestas que habían trabajado, posteriormente, ese documento se mandaba imprimir para ser repartido a todos los congresistas y así poder debatirlo en sesiones posteriores.

El debate se realizaba pidiendo al presidente de la sesión la palabra, para hablar en pro o en contra del dictamen en discusión; primero tomaba la palabra un delegado a favor, después, otro delegado lo hacía en contra, y en seguida algún miembro de la comisión aclaraba, defendía o aceptaba las recomendaciones que los delegados habían mencionado. Obviamente, esto dio pie a que se llevasen a cabo, en cada una de las sesiones, razonamientos tan encontrados, que uno, como lector, en ocasiones no sabía por cuál postura inclinarse, ya que ambas resultaban acordes a los fundamentos. Los debates, según podemos leer en actas, se llevaron a cabo en un clima de respeto entre los congresistas. Aún cuando no estuvieron de acuerdo con los puntos de vista de los otros ¡y vaya que en algunos discursos se notaba la molestia que algunos personajes sentían!, pero aún así, nunca perdieron la compostura.

En el Primer Congreso hubo 56 sesiones, de las cuales 13 no se llevaron a cabo por falta de quórum, ya que varios delegados se ausentaron algunos días por ser requeridos en sus Estados para arreglar asuntos, tanto familiares como de trabajo. Observemos el cuadro:

**Cuadro 4. Sesiones del Congreso:**

No.	Fecha	Asunto	No.	Fecha	Asunto
1	29 de noviembre 1889 12:30	Junta preparatoria	29	14 de febrero 17:30	
2	30 de noviembre 12:00	Comisiones	30	15 febrero 17:30	
3	1° de diciembre 18:41	sesión inaugural	31	19 febrero 17:30	
4	10 de diciembre 10:30		32	21 febrero 17:45	
5	13 de diciembre 10:40		33	22 febrero 17:45	
6	17 de diciembre 17:15		34	25 de febrero	se disuelve para dar el pésame a Sierra y a Velásquez
7	20 de diciembre 17:30		35	26 de febrero	falta de quórum
8	24 de diciembre 17:40	falta de quórum	36	28 febrero 17:30	
9	27 de diciembre	falta de quórum	37	1° de marzo	falta de quórum
10	31 diciembre 17:30		38	4 de marzo 17:30	
11	7 de enero 1890 17:35		39	5 de marzo 17:30	
12	10 de enero 17:30		40	7 de marzo 18:00	
13	14 de enero 17:30		41	8 de marzo	falta de quórum
14	17 de enero 17: 45		42	11 de marzo	falta de quórum
15	18 enero 17:45		43	12 de marzo 17:45	
16	21 enero 17:40		44	14 de marzo	falta de quórum
17	22 enero 17:40		45	15 de marzo 18:00	
18	24 enero	falta de quórum	46	18 de marzo 17:45	
19	25 enero	falta de quórum	47	20 de marzo 18:15	
20	28 de enero 17:45		48	21 de marzo 18:00	
21	29 de enero	falta de quórum	49	24 de marzo 18:30	
22	31 de enero	falta de quórum	50	25 de marzo	sesión permanente
23	1° de febrero	falta de quórum	51	26 de marzo	sesión permanente
24	4 de febrero 18:00		52	27 de marzo	sesión permanente
25	7 de febrero 1880 17:30		53	28 de marzo	sesión permanente
26	8 de febrero 18:30		54	29 de marzo	sesión permanente
27	11 de febrero 17:45		55	30 de marzo	sesión permanente
28	12 de febrero 17:30		56	31 de marzo 18:40	sesión de clausura

La sesión del 25 de febrero, decidieron disolverla ya que la madre de Eduardo Velásquez y el hermano de Justo Sierra habían fallecido, así que fueron a darles el pésame.

## Capítulo II

---

El Congreso fue programado para terminar el 28 de febrero de 1890, pero el tiempo no fue suficiente para resolver todo lo requerido. Incluso la misma prensa, expresó en *El Monitor Republicano*, el 7 de enero de 1890:

“Creemos que no concluirá el Congreso sus trabajos en los dos meses escasos que le faltan, si no es imitando al Congreso de la Unión, es decir, aceptando sin discusión los trabajos de las comisiones y votándolos enseguida; pero si tal sucede, que no lo creemos, entonces no habrá cumplido aquel con su cometido y de poco ó nada habrá servido su pasajera existencia. De lo contrario, bueno es que, cuando menos, durante la mitad de periodo, las sesiones sean tres veces por semana como desde un principio lo indicamos, aunque sin éxito ninguno satisfactorio. (E.M. DE LOS RIOS)”

Esa noticia refleja el trabajo que llevaron a cabo los congresistas: todos los dictámenes, sin excepción alguna, se discutían primero y se votaban después, lo que mostró el compromiso y ética que tuvieron todos y cada uno de los actores. Cabe destacar, además, que los miembros de las comisiones nunca se contentaron con responder de manera superficial ninguna pregunta del cuestionario, todas las respuesta siempre dieron más de lo que se solicitaba.

Regresando al Congreso, en la sesión del 19 de febrero se nombró una comisión para solicitar una prórroga del Congreso al Presidente de la República. La prórroga les fue otorgada hasta el 31 de marzo y como vimos en el cuadro anterior, el 24 de marzo comenzaron a trabajar en una sesión permanente con el fin de terminar los puntos que ellos mismos se habían impuesto: la instrucción primaria y las escuelas Normales.

### **2.1.6.3 La clausura.**

El 31 de marzo de 1890, a las 6:40 de la tarde, la sesión de clausura dio inicio. El Secretario, Luis E. Ruiz, resumió los resultados a los que el Congreso había llegado, mencionando el número de comisiones que se formaron, las preguntas que se respondieron y el total de de conclusiones que fueron

aprobadas<sup>124</sup>, de las cuales daremos el nombre del rubro a manera de resumen:

- Enseñanza elemental obligatoria, sólo las fracciones I, II, III y IV (de VIII)
- Escuelas rurales
- Escuelas de párvulos
- Escuela de adultos
- Escuela de instrucción primaria superior, fracciones I y II (de III)
- Trabajos manuales y educación física
- Locales para escuelas
- Disposiciones relativas a las escuelas en general
- Emolumentos
- Determinar la intervención que el Estado debe tener en las escuelas privadas
- Sobre los medios de sanción de la enseñanza primaria elemental obligatoria
- Reuniones periódicas de los congresos, temas y composición de futuros congresos<sup>125</sup>

Justo Sierra, por su parte, resumió en 15 puntos los acontecimientos celebrados tanto en las sesiones, como en la sociedad misma.

Joaquín Baranda, señaló:

"...han transcurrido cuatro meses, tiempo notoriamente corto para tratar con detenido estudio y resolver el mayor acierto posible las complejas cuestiones de la enseñanza en sus tres grados: primaria, preparatoria y profesional... el Congreso sólo ha podido ocuparse en la enseñanza primaria laica, obligatoria y gratuita, cuya importancia radical nadie desconoce, tanto por ser la enseñanza democrática, que prepara al ciudadano de la República para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes..."<sup>126</sup>

Finalizó su discurso pidiéndoles a los congresistas que no olvidaran disfrutar de la gloria de pertenecer al Primer Congreso de Instrucción Pública, cuyas sesiones declaraba clausuradas.

El Presidente Porfirio Díaz, al rendir su informe ante la Cámara del Congreso Constitucional, mencionó el éxito del evento académico y se

---

<sup>124</sup> Ver anexo, VI Resoluciones del Primer Congreso, p. 198

<sup>125</sup> Imprenta de El Partido.... pp. 562 – 580.

<sup>126</sup> *Ibidem.* pp.588-559.

## Capítulo II

---

refirió a las resoluciones tomadas en el Congreso de Instrucción Pública, de la siguiente manera:

“El Congreso Nacional de Instrucción se inauguró solemnemente el 10 de Diciembre último y hasta el día de ayer [31 de marzo] se ha ocupado con ilustrado empeño, en las graves y complexas cuestiones sometidas a su estudio y deliberación. Los trabajos que ha podido llevar a cabo en el corto periodo de su duración dándoles merecida preferencia, tienen que ser de notoria y trascendental utilidad; porque se refiere a la mejor organización de la enseñanza primaria, a los medios más eficaces de difundirla, y al exacto cumplimiento del precepto que la declara laica, obligatoria y gratuita. Aunque sólo este fuese, por ahora, el resultado práctico de la reunión del Congreso, sería bastante para felicitarlo; pues el porvenir de la República depende, principalmente de la instrucción del pueblo, y como consecuencia, de su amor a las instituciones democráticas, a la paz y al progreso.”<sup>127</sup>

Las palabras del primer mandatario no fueron exageradas, ya que muchas de esas resoluciones nos siguen rigiendo hasta hoy, como lo dispuesto en la escuela de párvulos, hoy jardín de niños, escuelas rurales, y educación de adultos, entre otros<sup>128</sup>

## 2.2 Segundo Congreso de Instrucción Pública 1890-1891

### 2.2.1 La Convocatoria

Joaquín Baranda, de igual forma, mandó un documento a los distintos Gobernadores, con fecha del 19 de junio de 1889, sólo que esta vez se apoyó en las resoluciones del Congreso, ya que entre otras cosas, dicha Convocatoria indicaba:

“Una de las resoluciones del primer Congreso Nacional de Instrucción fue la de que debería reunirse el segundo Congreso el 1º de Diciembre próximo, para discutir y resolver las cuestiones que quedaron pendientes al clausurarse aquel, relativas al cuestionario formado por esta Secretaria en 21 de Noviembre de 1889.”<sup>129</sup>

---

<sup>127</sup> México. Cámara de Diputados. *Op. cit.* p. 310.

<sup>128</sup> Carpy Navarro, *Op.cit.* p. 181.

<sup>129</sup> Imprenta de “El Partido Liberal” 3ª de la Independencia, *Segundo Congreso Nacional de instrucción pública, 1890 y1891.* México, 1891,pp. 3 -4.

Por su parte, el Presidente de la República, en su informe del 16 de septiembre de 1890, igualmente lo comentó ante el Congreso de la Unión:

"... Como el Primer Congreso Nacional de Instrucción no tuvo tiempo de ocuparse en todas las graves cuestiones que se sometieron a su estudio, resolvió que debía reunirse otro Congreso con igual objeto. El Ejecutivo, en vista de esa resolución, y deseando que no queden incompletos los trabajos emprendidos en materia de tanta importancia, ha convocado el segundo Congreso de Instrucción, que debe reunirse en esta capital el 1° de Diciembre próximo"<sup>130</sup>.

### **2.2.2 El Reglamento.**

Para el Segundo Congreso, fue modificado el Reglamento, tomando en cuenta la experiencia del primero, por ejemplo, el Art. 9° solicitaba que en el caso de falta absoluta o temporal de los propietarios, entrara en función un suplente; el 11° normaba el número de la concurrencia necesaria para los debates, que tenía que ser más de la mitad de los representantes de los Estados; el 14° pedía que las comisiones se formaran de cinco integrantes y de manera voluntaria, para participar en la mesa de trabajo que quisieran<sup>131</sup>.

### **2.2.3 El cuestionario**

Todas las preguntas que contenía el cuestionario, eran importantes y necesitaban ser contestadas, pero Baranda, previendo que ocurriera lo mismo que en el Primer Congreso: no concluir con el cuestionario; en el Artículo 12, del Reglamento, solicitó se concluyera principalmente sobre la enseñanza Primaria, Escuelas Normales e Instrucción Preparatoria. Aunque no eliminó las demás preguntas del cuestionario. Así que los puntos tratados en este Congreso fueron:

- Enseñanza elemental
- Títulos
- Escuelas Normales

---

<sup>130</sup> México. Cámara de Diputados. *Op. cit.* pp. 324-325.

<sup>131</sup> Nota ver anexo III Reglamento para el Segundo Congreso, p.172.

## Capítulo II

- Instrucción Preparatoria
- Escuelas Especiales
- Instrucción Profesional
- Estudios de Jurisprudencia
- Estudios de Medicina
- Estudios de Artes y oficios
- Estudios de Arquitectura

### 2.2.4. Los Congresistas

Algunos delegados repitieron su participación en este nuevo Congreso, unos representaron al mismo Estado, y otros a uno diferente. También los participantes tuvieron diversas profesiones, pero esta vez su diversidad tenía sustento, ya que una de las resoluciones, alusivas a este Congreso decía:

“Será conveniente que los Congresos de Instrucción no sean formados exclusivamente de profesores de enseñanza”<sup>132</sup>.

Igualmente, en el cuadro 5, aparece el nombre, la edad, y la profesión que tenían los congresistas, y sus suplentes en la fecha en que se llevó a cabo el 2º Congreso<sup>133</sup>:

**Cuadro 5. Representación y ocupación de los congresistas:**

	Estado	Nombre	edad	Profesión
1	Aguascalientes	Dr. Manuel Flores (sup. Dr. J. T. Chavez)	37 -	Médico y profesor
2	Baja California, Partido Norte	Prof. Manuel Cervantes Imaz		Profesor
3	Baja California, Partido Sur	Lic. Rosendo Pineda	35	Político
4	Campeche	Lic. Miguel Serrano	48	Abogado, profesor, político
5	Chiapas	Prof. Miguel Schulz	39	Profesor
6	Chihuahua	Dr. Porfirio Parra (sup. Dr. Manuel	36 37	Médico, profesor, periodista. Médico y profesor

<sup>132</sup> Imprenta de El Partido... *Debates del Congreso* ... p.574

<sup>133</sup> Ver en anexo V Biografía de congresistas, p. 154.

Ana María Baltazar Ramos

		Flores)		
7	Coahuila	Ing. Emilio Baz	41	Ingeniero, profesor, político
8	Colima	Ing. Antonio García C.	58	Ingeniero, geógrafo, escritor
9	Distrito Federal	Prof. Andrés Oscoy (sup. Aurelio Oviedo)	- -	- -
10	Durango	Lic. Justo Sierra	42	Abogado, escritor, poeta, sociólogo, profesor Político.
11	Guanajuato	Lic. Francisco G. Cosmes (sup. Prof. J.M. Rodríguez Cos)	40 67	Periodista, político. Profesor
12	Guerrero	Lic. Alberto Lombardo (sup. Sr. Eduardo Velásquez)	- 27	- Periodista, político.
13	Hidalgo	Sr. Guillermo Prieto (sup. Lic. Juan A. Mateos)	72 59	Escritor, cronista, periodista, político. Abogado, poeta, militar, periodista, político
14	Jalisco	Lic. Luis Pérez Verdia (sup. Sr. José María Vigil)	33 61	Abogado, periodista, político. Abogado, profesor, periodista, Pólit., políglota
15	México	Dr. Luis E. Ruiz	33	Médico, político.
16	Michoacán	Lic. Rafael Reyes Spíndola (sup. Lic. Juan de la Torre)	30 -	Abogado -
17	Morelos	Ing. Francisco Bulnes (sup. Sr., Andrés Díaz Milán)	43 -	Ingeniero, profesor, historiador, poeta. -
18	Nuevo León	Ing. Miguel F. Martínez	40	Profesor
19	Oaxaca	Eutimio Cervantes (sup. F. Esteban Cházari)	- -	- -
20	Puebla	Lic. Rafael Aguilar (sup. Francisco Barrientos)	- 38	- Abogado, profesor, político
21	Querétaro	Prof. Ricardo Gómez	-	Profesor
22	San Luis Potosí	Prof. Pedro Diez Gutiérrez	-	Profesor
23	Sinaloa	Lic. Francisco Gómez Flores	34	Poeta, escritor, periodista.
24	Sonora	Lic. José P. Nicoli (sup. Sr., Ángel Domínguez)	- -	Abogado, político -

Capítulo II

25	Tabasco	Prof. Alberto Correa	31	Profesor
26	Tamaulipas	Ing. Fernando Ferrari (sup. Dr. Adrián Garay)	- -	Ingeniero, fotógrafo, biólogo -
27	Tepic	Lic. Carlos Rivas (sup. Carlos A. Carrillo)	56 35	Jurisconsultor. Abogado, profesor.
28	Tlaxcala	Lic. Ramón Manterola (sup. Sr. Rafael Casco)	42 -	Abogado, escritor, profesor, político. -
29	Veracruz	Prof. Enrique C. Rébsamen (sup. Sr. Esteban Morales)	33 -	Profesor. Médico, profesor.
30	Yucatán	Lic. Adolfo Cisneros (sup. Sr. Rodolfo Menéndez)	28 40	Profesor, abogado. Periodista, poeta, profesor.
31	Zacatecas	Prof. J. Miguel Rodríguez y Cos.	67	Profesor

**Directores de las Escuelas Nacionales y Municipales que participaron en el Segundo Congreso**

32	Prim. Sup. 1	Luis Álvarez Guerrero	-	-
33	Prim.Sup.2	Sr. Manuel Zayas	-	-
34	De artes y oficios para varones	Agustín García Conde (Sup. Ing. Manuel Álvarez)	- -	- -
35	De artes y oficios para mujeres	Manuel Gutiérrez Nájera	31	Poeta
36	De Medicina	Secundino Sosa (sup. Manuel Carmona y Valle)	33 58	Médico Médico oftalmólogo, profesor
37	De la casa de niños expósito	Ángel Carpio	-	-
38	Preparatoria	Lic. Vidal Castañeda y Nájera (sup. Adrián Garay)	- -	- -
39	De Agricultura	Damián Flores (sup. Pedro Senties)	36 -	Ingeniero, economista, político -
40	De Jurisprudencia	Miguel Macedo (sup. Justino Fernández)	34 62	Abogado, escritor, político Abogado, profesor, político
41	De ingenieros	Ing. Leandro Fernández	39 -	Ingeniero, profesor, político -

		(Sup. Luis Salazar)		
42	De Sordo Mudos	Trinidad García (sup. Mariano Gallardo)	59 -	Profesor, industrial, escritor, militar, poli. -
43	De Bellas Artes	Román Lascurain (sup. Antonio Torres Torrija)	64 50	Político Arquitecto, profesor.
44	Conservatorio de Música	Francisco Ortega (Alfredo Bablot sup.)	- -	- Periodista, profesor
45	Esc. Municipal No 4	Guillermo Salazar y Salinas	-	-
46	Esc De comercio	José Ma. Gamboa (Alfredo Chavero sup.)	34 49	Político. Historiador, dramaturgo, político.
47	Esc. Municipal 14	Mariano Olmedo	-	Profesor
48	Esc. Normal Profesoras	Manuel Barreiro	-	Profesor
49	Esc. Normal Profesores	Manuel Contreras	57	Ingeniero, ensayista, militar, político.
50	Esc. Dependientes de la Seria. de gobernación	Manuel Gutiérrez Nájera	31	Poeta

Como puede observarse, para el segundo Congreso se aumentó la participación de las Escuelas de Comercio, Municipal no. 14, Normal de Profesoras, Normal de Profesores, y las dependientes de la Secretaría de Gobernación, cinco en total. Se omitieron las escuelas de ciegos, municipal, No. 11 y la de Minería.

La edad de los congresistas osciló entre los 27 y los 72 años de edad. Es importante comentar que Guillermo Prieto no asistió a ninguna sesión, ya que días antes de que diera comienzo el Congreso, enfermó.

## Capítulo II

### 2.2.5 El Congreso

La Cámara de Diputados, fue el escenario de los debates de este Congreso, así lo marcaba el Art. 1º del Reglamento, por lo que, ahí, el 29 de noviembre de 1890 a las 12:30 del día se conformó la mesa directiva, precedida por Joaquín Baranda, quien solicitó el sufragio para elegir a los integrantes, quedando con:

14 votos, Justo Sierra, como Presidente del Congreso

10 votos Manuel Flores, como Vicepresidente

15 votos Luis E. Ruiz, como 1er. Secretario

12 votos Alberto Lombardo como 2do. Secretario y finalmente

12 votos para Francisco Gómez Flores como Prosecretario.

Inmediatamente después, el Ministro de Instrucción Pública, declaró constituido el Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública, cediendo el puesto a Justo Sierra quien citó para el 1º de diciembre a las 11 de la mañana, y abriendo el registro de comisiones.

#### 2.2.5.1 Las comisiones

El 1º de diciembre se presentaron las comisiones con 5 integrantes. Se establecieron 12 para dar respuesta a las preguntas del cuestionario que quedaron pendientes y dos más para dar respuesta a dos preguntas adicionales por los congresistas, 14 comisiones en total, conformadas como lo muestra el siguiente cuadro.

**Cuadro 6 Comisiones del Segundo Congreso**

<b>Comisión 1</b>	<b>Comisión 2</b>	<b>Comisión 3</b>
<i>Enseñanza elemental obligatoria Fracs. V,VI,VII VIII</i>	<i>Escuelas de instrucción Primaria superior Frac. III</i>	<i>Títulos</i>
Enrique Rébsamen	Ramón Manterola	Rosendo Pineda
Miguel Martínez	Miguel Schulz	Rafael Aguilar
Antonio García Cubas	Ricardo Gómez	Adolfo Cisneros
José M. Rodríguez y Cos	Miguel F. Martínez	Manuel Cervantes I.
Ricardo Gómez	Manuel Cervantes I.	Andrés Oscoy
Manuel Zayas	Manuel Zayas	

<b>Comisión 4</b>	<b>Comisión 5</b>	<b>Comisión 6</b>
<i>Escuelas normales</i>	<i>Instrucción Preparatoria A) Ntza. duración y orden de la instrucción preparatoria. Edad en que debe comenzar</i>	<i>B) Uniformidad de estudios preparatorios</i>
Miguel Serrano	Porfirio Parra	Rosendo Pineda
Miguel F. Martínez	Luis E. Ruiz	Francisco Gómez Flores
Enrique Rébsamen (Sup. Alberto Correa)	Alberto Lombardo	Emilio Baz
J.M. Rodríguez y Cos	Miguel Schulz	Rafael Aguilar
Ricardo Gómez	Ramón Manterota	Manuel Flores
	Luis Salazar	Miguel Macedo
	Manuel Contreras	Damián Flores
		Adrián Garay
<b>Comisión 7</b>	<b>Comisión 8</b>	<b>Comisión 9</b>
<i>Escuelas especiales Frac. I,II,III</i>	<i>Instrucción Profesional</i>	<i>Estudios de Jurisprudencia</i>
Pedro Diez Gutiérrez	Francisco Bulnes	Carlos Rivas
José Nicoli	Fernando Ferrari	Rafael Aguilar
Manuel Cervantes I.	Miguel Serrano	José Nicoli
Luis Pérez Verdia	Alberto Correa	Eutimio Cervantes
Adolfo Cisneros	Francisco Cosmes	Alberto Lombardo
Luis Salazar		
<b>Comisión 10</b>	<b>Comisión 11</b>	<b>Comisión 12</b>
<i>Estudios de medicina</i>	<i>Estudios de artes y oficios</i>	<i>Estudios de Arquitectos</i>
Manuel Flores (p)	Manuel Cervantes I.	Miguel Schulz
Luis E. Ruiz	J. M. Rodríguez y Cos	Emilio Baz
Porfirio Parra	Guillermo Prieto	J. M. Rodríguez y Cos
Pedro Diez Gutiérrez	Rafael Reyes Espíndola	Antonio García Cubas
Ramón Manterota	Fernando Ferrari	Francisco Bulnes
Secundino Sosa	Manuel Álvarez	Román Lascurain
Manuel Barreiro		
Adrián Garay		

*Preguntas Agregadas por los Congresistas*

<b>Comisión 13</b>	<b>Comisión 14</b>
<i>¿Qué condiciones deben tener los libros de texto en la Escuelas Preparatorias, y como debe procederse a su Elección?</i>	<i>¿Cuales son los mejores medios de sanción para hacer efectivo el precepto de enseñanza primaria laica?</i>

## Capítulo II

Porfirio Parra	Francisco Gómez F.
Manuel Flores	Ramón Manterola
Miguel Schulz	Adolfo Cisneros
Luis Pérez Verdia	Manuel Flores
Andrés Díaz Millán	Ricardo Gómez

Cervantes Imaz y Miguel Schulz, estuvieron en cuatro comisiones, 7 congresistas en tres; 11 en dos comisiones y en una sola comisión 18 congresistas, en su mayoría los directores de Escuelas.

Justo Sierra, tampoco participó en las comisiones.

### 2.2.5.2 Las sesiones

El día 16 de diciembre, a las 5:30 pm., iniciaron las sesiones de trabajo y la solicitud de un suplente surtió efecto, ya que sólo una sesión no se llevó a cabo, veamos el siguiente cuadro:

**Cuadro 7 Sesiones del Segundo Congreso**

1	29 de noviembre 1890 12:30	Junta preparatoria,	15	27 de enero 18:00	
2	1° de diciembre 11:30	Comisiones	16	29 de enero 18:10	
3	16 de diciembre 17:15		17	31 de enero 18:15	
4	19 de diciembre 18:00		18	3 de febrero 18:00	
5	23 de diciembre 17:45		19	7 de febrero 18:00	
6	26 de diciembre 17:45		20	9 de febrero 18:00	
7	30 de diciembre 18:00		21	12 de febrero 18:00	
8	2 de enero 18:00		22	17 de febrero 18:20	
9	6 de enero	falta de quórum	23	19 de febrero 18:20	
10	9 de enero 18:00		24	21 de febrero 18:20	
11	13 de enero 18:00		25	24 de febrero 18:20	
12	16 de enero 18:00		26	26 de febrero 18:20	
13	20 de enero 18:00		27	28 fe febrero 18:40	Clausura
14	23 de enero 18:00				

Como podemos observar, los congresistas sesionaron hasta el mes de enero dos veces por semana, después aumentaron a tres ocasiones por semana, pues el tiempo no les permitiría terminar con lo mínimo establecido: Enseñanza primaria, Escuelas Normales y Escuelas Preparatorias.

### 2.2.5.3 La conclusión del Congreso.

Desgraciadamente el tiempo no fue suficiente para concluir todas las preguntas del cuestionario, y tampoco se solicitó prórroga para terminarlas, por lo que no todas las comisiones pudieron presentar sus dictámenes.

El 28 de febrero tuvo lugar la última sesión del Congreso, Luis E. Ruiz rindió el informe de sesiones, indicando que se habían constituido 14 comisiones para dar respuesta a 32 preguntas, con un total de 83 conclusiones aprobadas, referidas a los rubros de<sup>134</sup>:

- Enseñanza elemental obligatoria
- Instrucción Primaria Superior
- Escuelas Normales
- Instrucción Preparatoria
- Escuelas especiales

Posteriormente, Justo Sierra, resumió los acontecimientos que se vivieron durante todas las sesiones.

El acto finalizó con la participación del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Baranda, quien dijo a los congresistas:

"...la sincera y explosiva felicitación que merecéis por los trabajos que habéis llevado á cabo con reconocida ilustración, y plausible laboriosidad. No debe medirse la importancia y utilidad de esos trabajos con la impaciencia del que espera resultados inmediatos y completos, pues los que se han de obtener...dependen del tiempo que hace germinar todas las grandes ideas...  
...es indispensable que fuera de aquí, cada uno de vosotros, en su esfera de acción, procure eficazmente que se vayan poniendo en práctica dichas resoluciones. Estoy seguro que para este nuevo y definitivo trabajo, se contará siempre con vuestra ilustrada cooperación"<sup>135</sup>

Acto seguido, declaró clausurado el Segundo Congreso Nacional de Instrucción. Sin embargo, la sesión concluyó cuando se elevó un voto unánime de agradecimiento al Presidente de la República y al Secretario de Justicia e Instrucción Pública.

Ambos Congresos, que desde mi punto de vista es uno sólo porque los temas se derivan de un solo cuestionario, muestran que el verdadero

---

<sup>134</sup> Ver anexo VII Resoluciones del Segundo Congreso, p.213.

<sup>135</sup> Imprenta de El Partido... *Debates del Congreso...* p. 477.

## Capítulo II

---

cambio en la Educación no está en los decretos y proclamación de las leyes, sino en la discusión y consenso de las mismas, pero no en las Cámaras con los Diputados o Senadores, acaso con los actores involucrados, desde Directores de escuelas hasta el Secretario, en este caso Ministro, del ramo. De tal manera que pudieron discutir y conocer diferentes posturas, aceptando por consenso las más viables. Seguramente, la diversidad de profesiones de los delegados, permitió que los puntos tratados alcanzaran esas dimensiones.

Asimismo, el Presidente de la Nación jugó un papel primordial, ya que apoyó en todo momento a Joaquín Baranda, quien siempre supo lo que necesitaba cuidando todos los detalles que hicieron posibles los cambios en la educación del país, gracias al Congreso.

# Capítulo tres

## Argumentos y reflexiones de los congresistas en los dictámenes de tres comisiones.

Los asuntos atendidos por las tres comisiones concernientes al tema que nos ocupa en este trabajo son:

- Emolumentos
- Títulos y
- Escuelas Normales

Las resoluciones propuestas en aquellos memorables Congresos, resultaron de gran importancia pues constituyeron los pilares del desarrollo magisterial en el país, es decir, son el origen del tratamiento de asuntos que continúan vigentes y que envuelve el trabajo de los docentes de educación básica como veremos a continuación.

### 3.1 Emolumentos.

La Comisión de Emolumentos, tuvo la fortuna de ser discutida y concluida en el Primer Congreso. Ella dio respuesta a las preguntas:

“I.- EMOLUMENTOS.

### Capítulo III

---

¿Deben retribuirse de una manera digna y en proporción con las exigencias de cada localidad, las tareas de los profesores de enseñanza elemental obligatoria?

¿Qué honores ó recompensas pueden acordarse á los que por determinado número de años, se hubieren consagrado á su ejercicio?"<sup>136</sup>

Estuvo formada por Carlos Rivas, Luis Curiel, Emilio Baz y Luis Álvarez.

Esta comisión presentó sus resoluciones en la sesión del 12 de marzo de 1890 y como se verá a continuación, ofrecieron más de lo que pedía el cuestionario:

"1ª Se retribuirá de una manera digna al profesorado y en proporción con las exigencias de cada localidad, apreciadas por las localidades respectivas.

2ª Las autoridades procurarán distinguir á los profesores dándoles puestos, comisiones ó cargos honoríficos, que sean compatibles con sus ocupaciones.

3ª Se exceptuará al profesorado:

- I. del Servicio de Guardia Nacional.
- II. De cualquier cargo concejil.
- III. De toda contribución personal.

4ª Al profesor que hubiere llenado su cometido satisfactoriamente, distinguiéndosele por su dedicación y el buen aprovechamiento de sus alumnos, se le adjudicará como premio á su mérito y servicios:

- I. Una medalla de bronce al terminar diez años de trabajos escolares.
- II. Una de plata en el caso de haber satisfecho veinte años y
- III. Una de oro si hubiere servido más de treinta años. Dejando á las autoridades respectivas, la manera de hacer efectivo este precepto, en lo relativo á forma y detalles.

5ª Después de haber desempeñado el cargo de profesor por un periodo de treinta años, quedará el interesado en pleno derecho de que le sea concedida su jubilación, con el goce de todo el sueldo que tuviere asignado.

6ª En el caso de enfermedad, y siempre que la autoridad esté plenamente convencida del empeño y dedicación del profesor de quien se trate, éste podrá ser auxiliado en la siguiente proporción:

- I. Si tuviere de cinco á diez años de continuados trabajos, se le auxiliará durante su enfermedad, con la mitad del sueldo que disfrute.
- II. Si el tiempo acreditado fuere de diez años á veinte años, tendrá derecho á las tres cuartas partes de su sueldo.
- III. Y por último: si dicho tiempo pasara de veinte años, le será concedido su sueldo íntegro.

---

<sup>136</sup> Imprenta de El Partido Liberal 3ª de la Independencia, *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. Único Periodo de Sesiones*. México, 1889. p. 577.

7ª Los auxilios á los cuales se refiere el artículo anterior, sólo se tendrán por dos meses, á lo más, para los profesores que acrediten menos de veinte años de servicios, pues para los que tengan ese tiempo de servir á la instrucción pública, el auxilio durará hasta por un año.

8ª En el caso de fallecimiento, se pondrá á disposición de los deudos del finado la suma equivalente á una mensualidad del sueldo que éste disfrutaba, y una fosa de primera clase para la inhumación del cadáver”<sup>137</sup>.

No fue hasta la sesión del 15 de marzo (dos sesiones después), cuando se inició el debate de estas resoluciones. Tres congresistas objetaron la resolución 3ª, inciso II, que excluye a los profesores de cargos concejiles. Estos congresistas se pronunciaron a favor de que los profesores ocuparan estos cargos. Ramón Manterola, expresó que los cargos honoríficos también podían ser los cargos concejiles; por su parte Juan A Mateos, comentó que no debía excluirse al profesor del municipio, porque también tenía derecho a representar al pueblo. Finalmente, Cervantes Imaz, no veía porqué el profesor no podía desempeñar cargos públicos, si podía legislar y regir de una manera positiva el servicio público.

Recordemos que muchos de estos congresistas, también eran profesores y tenían cargos públicos y si votaban a favor de que no tuvieran cargos concejiles los profesores, irían en contra de sus mismas convicciones.

Ramón Manterola, pidió la palabra para manifestar su desacuerdo sobre la proposición 6ª fracción I,(que estipula que “si tuviese de 5 a 10 años trabajando se le daría la mitad del sueldo en caso de enfermedad), pues dijo observar una injusticia, al dársele al profesor la mitad del salario, por lo que propuso se le diera el salario completo, argumentando que a cualquier otro empleado se le daba sueldo íntegro cuando enfermaba, y al profesor, que tenía una misión casi “de sacerdocio para la patria”, sólo se le ofrecía la mitad.

---

<sup>137</sup> *Ibidem.* p.443.

### Capítulo III

---

Carlos Rivas, miembro de la comisión, explicó que no todos los Estados contaban con los recursos económicos suficientes para dar al profesor su salario completo, razón por la cual lo habían contemplado de esa manera.

Por su parte, Eduardo Velásquez pidió la palabra para objetar también la proposición, 6ª señalando:

“Es sabido, es notorio que el profesorado lo constituyen generalmente la clase más pobre de la sociedad que apenas su sueldo alcanza para cubrir sus exigencias, sus necesidades, y no es justo que se queden sin auxilio en caso de enfermedad tan solo porque no cuenten con cinco años de servicios...<sup>138</sup>”

Así que debía de ayudárseles durante toda su enfermedad y no por determinado tiempo, por otro lado, también pidió se les dieran estímulos a los profesores según su empeño en la educación, esto es, mayor remuneración:

“...es un estímulo saber que cuando se empeña por el adelantamiento de la juventud, va á tener mayor emolumento. Yo en este caso no puedo formular bases exactas; pero me permito llamar la atención del señor Presidente de la Comisión, acerca de la conveniencia que habrá que á medida que el número de alumnos aumente en cada uno de los planteles, á medida que los esfuerzos del profesor fueran más notables, á medida que los resultados prácticos obtenidos en los exámenes anuales fueran siendo extraordinariamente agradables á las autoridades; de esta manera sea el estímulo que se dé al profesor garantizándole la vida durante su enfermedad.

... Los que estamos apartados de la vida de colegio, no podemos menos que venir á abogar aquí por este estímulo y porque vaya en razón directa del empeño tomado por los profesores...<sup>139</sup>.”

Con estas palabras vemos, que a pesar de que no todos eran profesores, tal como lo dijo Eduardo Velásquez, también se preocuparon por las mejoras de aquellos.

Emilio Baz miembro de la comisión, contestó a estas objeciones, aclarando que un profesor que trabajaba por un tiempo menor de cuatro o cinco años no era un profesor sino un auxiliar, y no era hasta el tercer año

---

<sup>138</sup> *Ibidem.* pp. 446-447.

<sup>139</sup> *Ídem.*

de servicio cuando comenzaba realmente a serlo, así que si se proponía ayudar en las enfermedades al profesor después de cinco años de servicio, realmente habían sido dos años los que había ejercido como tal. Por otro lado, el Estado no contaba con los suficientes recursos para otorgar mayor remuneración a los maestros.

Cervantes Imaz, pidió la palabra para solicitar que la jubilación se pudiera hacer antes de los treinta años de trabajo argumentando:

“...Si por desgracia un profesor se inutiliza en el servicio, lo cual es muy frecuente, antes de este tiempo [30 años] no tendrá sino ligeros auxilios durante dos meses, o cuando más un año.

No sería malo, por lo tanto, que se jubilara al profesor que no llegara á los treinta años, aun cuando fuera con una cantidad pequeña; pero que siempre contará con algún auxilio.<sup>140</sup>”

Ramón Manterola nuevamente en uso de la palabra objetó que se les negará la atención médica a los profesores y a sus familias que no hubiesen cumplido 5 años de servicio pues lo consideraba injusto. Ya que a los trabajadores federales se les otorgaban dos meses de salario completo si se justificaba su enfermedad, pudiéndose ampliar el periodo hasta cuatro meses y después una licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido, en cambio, los profesores que eran empleados públicos de instrucción no iban a contar con ello. Por otro lado, y para finalizar con su intervención solicitó que la entrega de medallas de reconocimiento, fueran acompañadas de una retribución económica

Miguel Martínez, requirió la palabra para solicitar que estas proposiciones también se hicieran extensivas a los profesores de escuelas particulares.

Carlos Rivas presidente de la comisión, al tomar la palabra indicó que la comisión, tomando en cuenta los comentarios y reflexiones de los congresistas, había modificado la redacción de la 3ª proposición y que al mismo tiempo harían las modificaciones necesarias sobre la pobre remuneración a los profesores en caso de enfermedad. Por otro lado,

---

<sup>140</sup> *Ibidem.* pp. 449,450.

### Capítulo III

---

también ampliarían los beneficios a las escuelas particulares que se rigieran con programas y reglamentos oficiales.

En la siguiente sesión del Congreso, correspondiente al 18 de marzo de 1890, se continuó la discusión sobre el tema, Emilio Baz, representante de la comisión presentó reformuladas las tres primeras proposiciones. Pero instantes antes de que se procediera a la votación, Eduardo Velásquez, pidió la palabra para objetar y proponer que en vez de que se otorgara a los deudos un mes de sueldo, fueran dos y que los gastos del funeral corrieran a cargo del Gobierno. Nadie lo tomó en cuenta y se procedió a la votación. Donde las proposiciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, resultaron aprobadas por unanimidad, quedando con la siguiente redacción:

#### RESOLUCIONES.

" 1ª Se retribuirá de una manera digna al profesorado, y en proporción con las exigencias de cada localidad, apreciadas por las autoridades respectivas.

2ª Las autoridades procurarán distinguir á los profesores, dándoles puestos, comisiones ó cargos honoríficos, que sean compatibles con las labores escolares.

3ª Los profesores en ejercicio, estarán exentos de toda contribución personal, y podrán además renunciar, si así les conviniera, cualquier cargo concejil para que fueren designados, así como eximirse del servicio militar ó del de guardia nacional, aunque estos sean obligatorios para todos los ciudadanos.

4ª Al profesor empleado en las escuelas oficiales, y que hubiere llamado su cometido satisfactoriamente, distinguiéndose por su dedicación y el buen aprovechamiento de sus alumnos, se le adjudicara como premio á su mérito y servicios:

I. Una medalla de bronce al terminar diez años de trabajos escolares, y gozara un aumento de 5 por 100 sobre el sueldo que disfrute.

II. Una medalla de plata en el caso de haber ejercido la profesión 15 años, aumentándose su sueldo con un 50 por 100.

III. Una medalla de oro, si hubiere servido 20 ó más años, teniendo en este caso derecho á que se le duplique el sueldo. Queda á cargo de las autoridades respectivas, fijar la manera de hacer efectivo este precepto, en lo relativo á forma y detalles: y en la inteligencia de que los aumentos de sueldo de que hablan las fracciones anteriores, se basaran en el promedio que resulte de los sueldos que respectivamente hayan disfrutado los profesores.

5ª Después de haber desempeñado el cargo de profesor, por un periodo de 30 años, quedara el interesado en pleno derecho de que le sea

concedida su jubilación con el goce de todo su sueldo. Esta remuneración será cubierta por el Estado al cual hubiere servido agraciado.

6ª En caso de enfermedad debidamente justificada, y que impida al profesor el cumplimiento de sus deberes, tendrá este derecho á licencia con goce integro de su sueldo, si la imposibilidad durare dos meses ó menos. Pasado este termino, la licencia solo se dará con medio sueldo hasta completar cuatro meses, y después sin él, á menos que el interesado, por sus méritos y señalados servicios, se hubiere hecho acreedor á una concesión especial, que según las circunstancias, juzguen oportuno otorgarles las autoridades de quienes dependa.

7ª Se harán concesiones excepcionales en favor del profesor que por mas ó menos tiempo quede incapacitado, física ó mentalmente, para continuar sus tareas, en virtud de accidentes ó fatigas que sobrevengan en el ejercicio de su noble misión”<sup>141</sup>.

Antes de darse lectura a la 8ª proposición, Eduardo Velásquez, pidió la palabra para una moción, y presentó una vez más su proposición de dar dos meses de sueldo a los deudos y que los gastos del funeral corrieran a cargo del Gobierno. El secretario de la sesión de ese día, Cervantes Imaz, le contestó que si resultaba reprobada la proposición de la comisión, entonces se votaría la suya, no obstante, resultó aprobada aquella, la de la comisión, por 14 votos a favor contra 5.

La proposición 9ª, obtuvo 14 votos a favor y cuatro en contra. La 10ª fue aprobada por unanimidad. Quedando como sigue:

“8ª En caso de fallecimiento de un profesor, se pondrá á disposición de sus deudos la suma equivalente á una mensualidad del sueldo que aquel disfrutaba, y una fosa de primera clase para la inhumación de su cadáver; y si los méritos y servicios del finado fueron notables, la autoridad de quien dependa acordara las honras fúnebres que se le han de tributar.

9ª Los profesores que dirijan planteles privados, tendrán derecho á las excepciones, privilegios y distintivos honoríficos que se han preceptuado en las conclusiones 2ª, 3ª y 4ª siempre que en los programas de sus respectivos establecimientos estén comprendidas las materias que la ley exige, y que los métodos y formas de enseñanza sean los prescritos por la ley ó leyes que estuvieren vigentes.

10. Lo preceptuado en las anteriores conclusiones, se deberá entender como un minimum, pues las entidades federativas que estén en posibilidad de hacerlo, podrán dar mayores auxilios y recompensas que las ya indicadas”<sup>142</sup>.

---

<sup>141</sup> *Ibidem.* pp. 577, 578.

<sup>142</sup> *Ibidem.* p.578.

### Capítulo III

---

Con los resultados y propuestas de esta comisión, pudimos ser testigos del nacimiento de lo que hoy conocemos como prestaciones y servicios de los profesores. No sólo de aquellos que trabajan en escuelas primarias, sino que se ha extendido hasta los profesores-investigadores de las diferentes universidades del país.

Si bien en aquel momento era impensable que un profesor pudiera tener servicio médico para él y toda su familia, hoy se nos haría inaudito no contar con el ISSSTE, institución que ejerce éste y otros servicios para los profesores, entre otros.

Igualmente se inició, lo que hoy conocemos como “pago de marcha”, que no es otra cosa, que una ayuda monetaria para los gastos de defunción y sobrevivencia, a los familiares del profesor que muere. Aspecto que se veía inalcanzable por varios asambleístas que pugnaron para que esto se aprobara.

Del mismo modo, contamos con el reconocimiento de medallas y diplomas acompañados de una retribución monetaria. Todo esto dentro de los resultados, pero dentro de los debates, pudimos observar lo poco valorados que eran los profesores por el mismo gobierno, al darle más garantías a un empleado federal que a un profesor, asimismo quienes trabajaban en el magisterio eran personas de bajos recursos y con deseos de enseñar y no se les consideraba profesores hasta que no cumplieran 3 años en el cargo ¿increíble no?

Así como vimos la importancia y relevancia que tuvo y tiene, incluso hasta nuestros días, la comisión de Emolumentos, revisemos otra comisión de la misma calidad que la anterior.

#### **3.2 TITULOS**

El 27 de marzo de 1890, ya en sesión permanente, la comisión de Títulos presentó su dictamen, pero sólo fueron leídas sus resoluciones y no la

fundamentación como lo habían hecho las demás comisiones, por carecer de tiempo, pues faltaban tres sesiones para que concluyera el Primer Congreso.

La comisión en ese Primer Congreso estuvo formada por:

Rosendo Pineda, Francisco G. Cosmes, Adolfo Cisneros Cámara y Justino Fernández.

La pregunta del cuestionario, que tuvieron que responder fue:

**"H. TÍTULOS**

Conforme al Art. 3º de la Constitución ¿el profesorado de instrucción primaria elemental necesita Título para su ejercicio?<sup>143</sup>

Sus respuestas indicaban lo siguiente:

"1ª la ciencia y los intereses sociales reclaman urgentemente que se exija Título al profesorado de instrucción primaria fijándose por la ley los casos de excepción forzosa.

2ª El Artículo 3º de la constitución federal no permite exigir aquel Título.

3ª Es indispensable reformar el artículo 3º constitucional en el sentido de que debe exigirse el Título mencionado."<sup>144</sup>

No fue hasta el 16 de diciembre de 1890, en el Segundo Congreso, cuando participó nuevamente la comisión de Títulos, aunque con algunos cambios, pues en éste Congreso algunos representantes sustituyeron a otros e incluso algunos más se sumaron en la participación, por lo que la comisión, quedó integrada de la siguiente manera:

Rosendo Pineda, Adolfo Cisneros Cámara, Rafael Aguilar, Manuel Cervantes y Andrés Oscoy.

Ese día, Rafael Aguilar, dio lectura al dictamen, la fundamentación estuvo centrada en aspectos pedagógicos y legales.

En lo que se refiere a los aspectos pedagógicos, señaló que la comisión estaba en contra de todo aquel que sólo sabía leer y escribir para que pudiera enseñar, pues, para ellos, el maestro de primaria necesitaba el

---

<sup>143</sup> Ángel Hermida Ruiz, *Primer Congreso Nacional de Instrucción 18889-1890*. El Caballito, México.1975, p.70.

<sup>144</sup> Imprenta de "El Partido Liberal" 3ª de la Independencia, *Segundo Congreso Nacional de instrucción pública, 1890 y 1891*. México, 1891.p. 37.

### Capítulo III

---

conocimiento de todos los sistemas de enseñanza con profundización filosófica y teoría práctica, conocer la organización y la administración de las escuelas, planes de estudio, e incluso el conocimiento de la naturaleza del niño. Aspectos importantes que un maestro empírico, según ellos, no podía tener, apoyando la participación de las Escuelas Normales para ejercer esta función; por lo que recordó a los congresistas las palabras que el mismo Ministro de Instrucción, había pronunciado al inaugurar el Congreso:

"...El señor Secretario de Justicia é Instrucción Pública,... en su discurso inaugural, notable bajo todos los conceptos, dijo que la instrucción primaria no debía confiarse á maestros empíricos." <sup>145</sup>

En el mismo discurso aceptaban que en México no había un número suficiente de maestros titulados, señalando:

"...la comisión opina que la ley respectiva debe precisar los casos de excepción forzosa que en tesis general pudieran reducirse á la falta absoluta ó relativa de profesores titulados, en una población, sujetando además á los empíricos que aspiren á regir una escuela á pruebas formales que acrediten su aptitud pedagógica," <sup>146</sup>

Finalmente, juzgaban necesario que quienes debían otorgar el Título, eran las Escuelas Normales, es decir, las instituciones *ad hoc* para preparar a los docentes y que por medio de exámenes o pruebas, serían las únicas instituciones calificadas para expedir el Título de maestro, haciéndole saber al Ejecutivo o a quien fuese necesario, de los títulos otorgados. Con ello evitarían que el ayuntamiento u otras corporaciones no docentes, habilitasen a profesores.

Recordemos que prácticamente los profesores que ejercían en aquel tiempo no tenían Título, incluyendo a los que participaban en el congreso, así que los argumentos de la comisión, pudieron ser interpretados como personales.

---

<sup>145</sup> *Ibidem.* pp.13-18.

<sup>146</sup> *idem.*

En la segunda parte de la fundamentación, aspectos legales, el análisis se enfocó en lo que el Artículo 3º de la Constitución de 1857 mencionaba: "Artículo 3º La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan Título para su ejercicio y con que requisitos deben expedirse."<sup>147</sup>

Así que las siguientes observaciones se encaminaron en un discurso legal en el que se apoyaban para pedir el Título a los profesores. Comenzaron señalando:

"...Este es el punto concreto de nuestro trabajo, que en el último análisis se ha reducido á investigar el verdadero sentido del Art. 3º de la Constitución, y de los que con él se relacionan.

...pues dicho artículo no puede comprenderse en plenitud sin tener á la vista el que le sigue, esto es, el 4º que dice, como ya es sabido. <<Todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto y para aprovecharse de sus productos. Ni uno ni otro se le podrá impedir sino por sentencia judicial, cuando ataque los derechos de tercero, ó por resolución gubernativa dictada en los términos que marque la ley cuando ofenda a la sociedad. >>"<sup>148</sup>

Asimismo, definieron lo que en latín significaba Enseñanza, Profesión y Título.

Por último, mencionaron las posturas que tenían sobre aquellos artículos, algunos ilustres constituyentes, tales como: Manuel Hernando Soto, Balcárcel, Velázquez, Mata, García Granados, Arauda, Lafragua, Gamboa, Montiel y Duarte, Castillo Velasco, y finalmente, Ruiz,

Después de ese análisis, la comisión presentó sus resoluciones:

"1ª La ciencia y los intereses sociales reclaman de consumo que se exija Título al profesorado de instrucción primaria, fijándose por la ley los casos de excepción forzosa.

2ª El Art. 3º y sus relativos de la Constitución general, no impiden que se exija dicho Título."<sup>149</sup>

Sólo que, Rosendo Pineda, miembro de la comisión, presentó su voto particular, argumentando, en un largo discurso, que su desacuerdo con la comisión sólo se encontraba en la parte legal y no en la pedagógica,

---

<sup>147</sup> *Ibidem.* p. 37.

<sup>148</sup> *Ibidem.* pp. 18, 19.

<sup>149</sup> *Ibidem.* p. 23.

### Capítulo III

pues no concordaba con la interpretación que le habían dado al artículo 3º Constitucional sus compañeros. Así que sometía a deliberación las mismas resoluciones que había llevado al pleno la primera comisión de Títulos, cuya tercera disposición hablaba de reformar el artículo 3º Constitucional.

Para que nos quede más claro, observemos, las resoluciones que presentaron ambas comisiones y veamos las diferencias:

1a Comisión	2a Comisión
1ª la ciencia y los intereses sociales reclaman urgentemente que se exija Título al profesorado de instrucción primaria fijándose por la ley los casos de excepción forzosa.	1ª La ciencia y los intereses sociales reclaman de consumo que se exija Título al profesorado de instrucción primaria, fijándose por la ley los casos de excepción forzosa.
2ª El Artículo 3º de la constitución federal no permite exigir aquel Título	2ª El art. 3º y sus relativos de la Constitución general, no impiden que se exija dicho Título.” <sup>150</sup>
3ª Es indispensable reformar el artículo 3º constitucional en el sentido de que debe exigirse el Título mencionado.” <sup>151</sup>	

La primera resolución no sufre cambios, pero la segunda es reformada completamente y la tercera eliminada, por tanto, la resolución número dos, fue la más controvertida en los debates, porque la segunda comisión exclamaba que la Ley no impedía que se exigiera el título, y las resoluciones que defendía Rosendo Pineda decían que no permitían exigir el Título, por lo que fue ahí donde surgió la polémica. Ya que algunos oradores argumentaron que la Ley no indicaba eso, por consiguiente, no debía pedirse Título a los profesores; algunos más, señalaron que convenía requerir el Título. Un tercer grupo, estaba de acuerdo con el Título, siempre y cuando lo diera la Escuela Normal. Así que, el dictamen fue discutido durante cuatro sesiones seguidas, el 13, 16, 20 y 23 de enero de 1891, de tal manera, que todos fueron interrumpidos con aplausos y risas.

<sup>150</sup> *ídem.*

<sup>151</sup> *Ibídem.* p.37.

Entre los Congresistas que estuvieron en contra de que se solicitara Título a los profesores, aparecieron: Pérez Verdía quien señaló:

"...para el ejercicio de la enseñanza, no debe exigirse semejante Título, porque las libertades públicas se oponen á ello y los derechos individuales rechazan tal exigencia.

...En la actualidad el número de profesores titulados es relativamente pequeño, casi insignificante, y por consiguiente reclamar para la enseñanza el Título profesional, equivale á tanto como á clausurar todos aquellos planteles dirigidos por maestros empiricos, planteles que por deficientes que se supongan siempre son foco de luz...

...desgraciadamente, no es posible todavía, retribuir al profesor de manera digna como exige la importancia del magisterio que desempeña y el decoro del Estado á quien sirve.

En estas condiciones no podrán las entidades federativas emplear únicamente á profesores titulados... la pequeña retribución que puede ofrecérseles en la generalidad, hará desvanecerse esa ilusión..."<sup>152</sup>

Alberto Lombardo; además de proporcionar datos que reflejan la condición económica de los profesores de la época, es el primero en señalar que se dañaría a los profesores de la iniciativa privada, argumentando:

"... , señores, yo pregunto. ¿no es una ilusión, no es enteramente un sueño, querer que profesores titulados vayan á ganar tres pesos mensuales en los últimos confines de la República, en pequeños pueblos donde casi no se encuentran ni los elementos, más indispensables para la vida? ...

...Para mí el principal defecto que tiene el dictamen es que trata de restringir la iniciativa privada, pues no sólo exige Título á los profesores del gobierno sino también á los particulares: Ahora bien, yo soy completamente opuesto á que se pongan trabas en manera alguna á la iniciativa del individuo, pues, en mi concepto, ninguna intervención gubernamental puede suplirla. ..."<sup>153</sup>

Francisco Bulnes, también, presentó datos que vislumbraron la situación de los profesores, asimismo, mostró a grandes personalidades que no tenían título demostrando la ineficiencia del mismo:

"... hay 10,700 escuelas que corresponden á 500,000 niños, con una población de 12,000,000,de habitantes: 2,000,000 de niños debían recibir la instrucción, es decir necesitábamos 40,000 maestros, y 40,000 maestros á \$2,000 dan un resultado de 80,000,000, que agregados á los 60 que cuesta

---

<sup>152</sup> *Ibidem.* pp 119-124.

<sup>153</sup> *Ibidem.* pp 130-134.

### Capítulo III

---

á la República Mexicana el presupuesto general, dan un resultado de 140,000,000. ... el pueblo mexicano produce 270,000,000 al año, y si se le quitan 140,000,000, en el primer año, al tercero los maestros se comían á sus alumnos.

... ¿Pero quien ha dicho que los hombres de Título son siempre sabios? Colón no tenía título, Vasco de Gama tampoco. Pasteur no tenía Título de médico, ni lo tenía tampoco Lesepe, Prunell, Stephenson, Clorse ni Edison... Porque la ciencia oficial no siempre es verdadera: el Estado es un ser político, y como tal tiene exigencias políticas, es decir, que todos los ramos de la administración, los correos, la policía, los vapores, las aduanas marinas, todo está sometido al fin que va perseguido...

... Yo, señores, tengo un Título, y si vale algo, es por mis obras!<sup>154</sup>

Ramón Manterola, insistió que el título no garantizaría que los profesores estuvieran bien preparados, y que si se requería por aquello de la uniformidad de planes y programas de estudio; señaló:

"La uniformidad esta asegurada por la intervención que el Estado tendrá en todas las escuelas, desde la oficial hasta la particular, pues según las resoluciones del Primer Congreso, se cerciorará aquel si cumplen los programas y si se observan los métodos acordados.

¿Pero porque esta exigencia a los particulares?..."<sup>155</sup>

Finalmente agregó:

"...á mi modo de ver es muy justo y necesario, siempre que el Gobierno tenga el numero de profesores conveniente á las necesidades oficiales y les pueda pagar; pero que esta exigencia entre también para el profesorado particular, me parece injusto, me parece innecesario y me parece inconstitucional."<sup>156</sup>

Manuel Flores, expresó:

"La exigencia del Título, señores, no se justifica ni á los ojos de la misma ciencia. ¿Qué se quiere decir con esto: <<la ciencia exige que se exija título?>>...la ciencia seguirá la marcha que le impongan la cultura, la civilización y los métodos científicos que se empleen para las investigaciones de la verdad. Pero los Títulos no hacen al caso en esta cuestión...

...Yo puedo, si he tenido un maestro que me enseñe, enseñar por los mismos procedimientos que se han empleado conmigo. ¿Son buenos los procedimientos? Entonces para qué se exige el Título. ¿Son malos? Entonces es inútil esta exigencia, porque los profesores titulados irán a repetir esos mismos pésimos procedimientos en las escuelas que funden ¿Los métodos

---

<sup>154</sup> *Ibidem.* pp. 194-199.

<sup>155</sup> *Ibidem.* pp. 206– 210.

<sup>156</sup> *idem.*

son buenos? Pues entonces, empíricamente, de una manera no completa, no perfecta, -porque no aspiro á eso,- pero si en la medida de lo posible esos mismos métodos servirán para la enseñanza de los nuevos niños”<sup>157</sup>

Luis E. Ruiz, señaló:

“...votaré en contra del Título, y a favor de la libertad que juzgo no sólo como madre cariñosa, sino como protectora omnipotente.”<sup>158</sup>

Por su parte, Carlos A. Carrillo, fijó su postura señalando:

“...Yo me coloco resueltamente del lado de aquellos que han defendido en esta tribuna la grande y hermosa causa de la libertad. Es imposible, enteramente imposible exigir Título á semejantes maestros, [de escuelas particulares] y es imposible porque esto envuelve una tiranía, y porque los intereses de la ciencia saldrían perjudicados.

¿Pero debe exigirse á lo menos para los maestros que se ponen al frente de las escuelas oficiales? Pienso que no...”<sup>159</sup>

Dentro de los congresistas que se manifestaron a favor de que se solicitara el Título, además, de todos los miembros de la comisión que contestaban a cada uno de los congresistas que se oponían a sus planteamientos, estuvieron:

Ricardo Gómez, quien después de dejar claro que él era titulado, comentó:

“Es verdad que estoy dispuesto, como profesor y como individuo que ha pensado y meditado sobre la conveniencia del Título, á darle mi voto aprobatorio; ....”<sup>160</sup>

Además, solicitó se les reconocieran los años de ejercicio a los profesores no titulados, finalizando de la siguiente manera:

“Por último, si dejamos la absoluta libertad de enseñanza, en el concepto de que puede darla el primero que quiera, encontraríamos este gravísimo inconveniente, la falta de unidad y criterio nacional...”<sup>161</sup>

Francisco Gómez Flores, por su parte, comentó que estaba a favor de las propuestas de la comisión, y que la apoyaba con la interpretación que

---

<sup>157</sup> *Ibíd.* pp. 215-220.

<sup>158</sup> *Ibíd.* p. 223.

<sup>159</sup> *Ibíd.* pp. 223-225.

<sup>160</sup> *Ibíd.* pp. 181- 186.

<sup>161</sup> *ídem.*

### Capítulo III

---

hacia sobre el artículo 3º Constitucional; además, a quienes decían que el pedir título era atentar contra la libertad, les dijo:

"...no se impide ni se trata de impedir la libertad de enseñanza de ninguna clase de trabajo ó de industria que en ella pueda apoyarse, ..., sino que se restringe la facultad de enseñar en el sentido pedagógico de la palabra, la facultad de enseñar como ejercicio profesional... se impide que dirija á los niños quien puede perjudicarlo con su ignorancia."<sup>162</sup>

Finalmente, el tercer grupo, el que decía que el título debía ser expedido por la Escuela Normal, estuvo formado por:

Juan Mateos, que invitó a los miembros de la comisión a retirar su dictamen exponiendo lo siguiente:

" ... Pero veamos la situación del país en los momentos de evolución científica. Aparece un nuevo sistema y nos encontramos sin profesores, porque éstos no tienen la ciencia de lo desconocido. Y en estos momentos, los menos á propósito, proponemos la cuestión del Título, y ante esa exigencia clausuramos las escuelas todas del territorio mexicano, cuando necesitamos más y más abrir las puertas de la instrucción pública...

Yo os digo señores representantes, que la Comisión verá realizados sus sueños de locura. Un día el profesorado saldrá victorioso de la Escuela Normal, para derramarse en todo el territorio mexicano, sin más Título que el de la instrucción como salió el cristianismo de las catacumbas romanas..."<sup>163</sup>.

Justo Sierra, quien además, dio un punto de vista diferente a lo que se venía diciendo, pues tocó un punto sensible cuando dijo:

"...creo que sería imposible á este Congreso el coadyuvar á la pretensión de mi ilustrado amigo el Sr. Pineda, que pide la reforma de la Constitución en su art. 3º.

...Me permitiré manifestar, que á mi modo de ver, el asunto que se nos ha solicitado, está fuera de nuestro dominio; yo creo que vamos marchando por un camino en que no tenemos ninguna luz en nuestro carácter de Congreso de Instrucción, de reunión pedagógica, ninguna luz que nos pueda guiar de una manera segura, hacia un fin determinado. ...nosotros somos radicalmente incompetentes para resolverla en los términos en que se nos ha propuesto.

Nada significaría nuestra opinión para el Gobierno que nos consulta y para la sociedad que nos escucha: nosotros no tenemos la autoridad técnica, la autoridad profesional que necesitaríamos tener para resolver un punto, por extremo delicado, de derecho constitucional; ... nuestra misión

---

<sup>162</sup> *Ibidem.* pp.201- 205.

<sup>163</sup> *Ibidem.* pp.159-160.

oficial, como Congreso de Instrucción, no puede ser nunca la de resolver un punto de derecho constitucional, esto queda á las conferencias de legistas, esto queda a las conferencias de jurisconsultos. ..." <sup>164</sup>

Por lo que finalizó con una propuesta:

"...formularé algo que pudiera parecer una solución...

*¿Conforme al art.3º de la Constitución el profesorado de instrucción primaria necesita título para su ejercicio?* El Congreso estima que su resolución sobre el asunto á que se refiere la pregunta anterior, debe concretarse á manifestar que cree de capital importancia que los profesores de instrucción primaria elemental tengan Título pedagógico y que espera que tanto el gobierno general como los de los Estados, fomenten como el mayor empeño la creación de estudios normales para que puedan ponerse al frente de las escuelas públicas, profesores normalistas, por exigirlo de consuno la ciencia y los intereses sociales. ...

...si se llega el caso tendré el honor de presentar al Congreso en forma de proposición..." <sup>165</sup>

Las intervenciones que acabamos de ver, nos permiten, entre otras cosas, saber de la escasez de profesores titulados que había en aquella época y que además, ejercían tanto en escuelas particulares como de gobierno, el bajo salario que recibían y lo difícil que sería poder aumentarles el sueldo. Por otro lado, pese a que había pocas Escuelas Normales, (las de la capital tenían escasos tres años de haber abierto sus puertas) algunos congresistas, estaban seguros que éstas podían resolver tanto la expedición del Título como la preparación de los maestros que se requería. Pero veamos si esto, y lo que argumentaron los congresista, influyó en las votaciones.

En la sesión del 23 de enero de 1891, Justo Sierra, tomó la palabra como presidente de la sesión, para decir que ya se había prolongado mucho el debate, que muchos congresistas deseaban hablar, pero existía mucho más trabajo, así que consideraba que estaba suficiente discutido el asunto, por lo que el Secretario Luis E. Ruiz, realizó la votación del dictamen, en lo general.

---

<sup>164</sup> *Ibidem.* pp. 175-181.

<sup>165</sup> *ídem.*

### Capítulo III

---

El resultado dio 11 votos a favor y 15 en contra. Desechando de esta forma el dictamen de la comisión, para poner en su lugar el voto particular de Rosendo Pineda. Antes de que se procediera a la votación, Pineda comentó que retiraba la 3ª proposición que decía: "Es indispensable reformar el artículo 3º constitucional en el sentido de que debe exigirse el Título mencionado."<sup>166</sup>

La votación en lo general resultó aprobada por 14 votos contra 12.

Eso llevó a que se votará cada una de las proposiciones de Pineda, (las resoluciones de la primera comisión), resultando reprobada la 1ª proposición, por 14 votos contra 12. La 2ª también, resultó reprobada por 12 votos contra 9. Terminando así, la sesión y la discusión del inciso de Títulos.

El resultado de ambas proposiciones, 14 votos contra 12, 12 votos contra 9, etc., nos muestra la división de opiniones que había en el congreso, misma que se reflejó en las discusiones. Es importante destacar, que los congresistas no se dejaron intimidar por los miembros de la comisión, cuando estos mencionaron que se habían inspirado en el discurso inaugural del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, para solicitar el Título, quien de alguna manera "presionaba" para que se pidiera el Título; lo que nos habla de la entereza y confianza que tenía cada uno de los congresistas.

Ahora sólo reflexionemos en lo siguiente, en 1870, tal como vimos en el capítulo uno, las Escuelas Normales eran efímeras, en 1875, había 8 de estos establecimientos en todo el país incluyendo el DF, en 1879, Puebla contaba con una más y en 1890, ya se contaba con dos más, una de Veracruz y otra en el DF. En total había 11 Escuelas Normales en todo el país para esa época. ¿Serían suficientes para otorgar títulos y ponerlos al corriente sobre las nuevas prácticas pedagógicas a todos los profesores

---

<sup>166</sup> *Ibidem.* p37.

que ya laboraban? Si había profesores que ganaban \$3.00 mensuales, según lo comentaron los propios congresistas, ¿sería apropiado exigirles título? Si la solución estaba en subirles el sueldo a 2, 000 pesos ¿se justificaba la solicitud?, ahora bien, la exigencia de títulos ¿debe ser cuestión de sueldos, de conocimientos o aptitudes? El título ¿en realidad destacaría a los buenos profesores de los malos? Las respuestas, seguramente nos llevaría a una controversia igual a la que acabamos de ser testigos.

Ahora veamos otra comisión, de la misma importancia que la anterior.

### 3.3. Escuelas Normales

Las proposiciones de esta comisión, fueron leídas en el Primer Congreso, el 24 de marzo de 1890, precisamente cuando se declaró que a partir de ese día el Congreso trabajaría en sesión permanente hasta el día de la clausura, 31 de marzo. Así que tampoco tuvo lugar la discusión, mucho menos la aprobación de las propuestas.

La comisión que trabajó en ese Primer Congreso, estuvo conformada por:

Enrique Conrado Rébsamen, Pedro Garza, José Ma. Vigil y Trinidad García.

Las preguntas del cuestionario a las que dieron respuesta fueron:

#### *“ESCUELAS NORMALES*

- I.- ¿Deben todos los Estados abrir Escuelas Normales? ¿Estas Escuelas deben ser uniformes con las del Distrito?
- II.- ¿Para el efecto de uniformarlas, es aceptable en las de varones el plan de estudios de la Escuela Normal de Profesores del Distrito?
- III.- Revisión del programa aprobado el 24 de Enero de 1888, para poner en práctica el preinserto plan de estudios.
- IV.- ¿Cuántos años deben durar los cursos de las Escuelas Normales de varones?
- V.- ¿Cuál debe ser la organización de las Escuelas Normales de señoritas?”<sup>167</sup>

---

<sup>167</sup> *Ibidem.* pp. 484, 485.

### Capítulo III

---

No fue hasta el 17 de febrero de 1891, en el Segundo Congreso, que tocó el turno a la comisión de Escuelas Normales leer sus proposiciones, pero igual que en la comisión de Títulos, cambiaron los integrantes a excepción de Enrique Rébsamen. Ellos fueron:

Enrique Conrado Rébsamen, Miguel Serrano Daza, Miguel F. Martínez, Rodríguez y Cos, Ricardo Gómez y Alberto Correa (sustituyó a Rébsamen).

A Miguel Martínez, le tocó presentar el dictamen y las resoluciones. Es importante mencionar que éstas fueron muy semejantes a las presentadas por la primera comisión.

Se ira analizando cada resolución, para tener una mejor comprensión de lo señalado en ellas y no perdernos en el debate.

El 19 de febrero de 1891, el dictamen en lo general, fue sometido a votación. Resultando aprobado por unanimidad. Así que se procedió a la votación en lo particular, esto es, cada uno de los puntos de las resoluciones:

"I.- Todas las entidades federativas de la República deben establecer Escuelas Normales para profesores y profesoras de instrucción primaria."<sup>168</sup>

Esta fue aprobada por unanimidad, sin discusión ni objeción alguna.

Para la siguiente proposición, el Dr. Manuel Flores, sugirió se votara inciso por inciso, ya que contenía varios, petición que fue aceptada.

"II.- Las Escuelas Normales de la República deben tener la más amplia libertad de experimentación, en cuestiones de programas detallados, métodos, procedimientos y textos; pero serán uniformes en cuanto a los puntos siguientes:

A.- Las Escuelas Normales deben formar dos clases de profesores: de Instrucción primaria elemental y de Instrucción primaria superior."<sup>169</sup>

Cervantes, Manterola, Flores y Lombardo, no estuvieron de acuerdo en que hubiese libertad de experimentación, argumentando que podría

---

<sup>168</sup> *Ibidem.* p.389.

<sup>169</sup> *Ibidem.* p. 395. **Nota.** Recordemos que la ley de 1888, proponía que la instrucción de Primaria se dividiría en Elemental y Superior (ver anexo I, inciso "A" p.167), en el Primer Congreso los representantes resolvieron que la enseñanza Primaria Elemental obligatoria comprendería 4 cursos o años escolares, resolución número 3 (ver anexo VI, p.198), mientras que para la instrucción Primaria Superior se establecían dos años más, (anexo VI p.199, 2ª resolución) y la asistencia sería obligatoria para quienes desearan pasar a la escuela preparatoria o a las profesionales que no exigieran instrucción secundaria, (resolución 3, *idem*).

alterarse el trabajo entre alumnos y maestros, y por lo tanto, no alcanzar la uniformidad que se pedía en el cuestionario. Aunque, Carlos A. Carrillo y los miembros de la comisión, se manifestaron a favor de la libertad de experimentación, la proposición resultó reprobada por 10 votos contra 9, regresando nuevamente a la comisión para ser corregida.

Al día siguiente, Martínez presentó reformada la proposición, quedando de la siguiente manera:

“II.-Las escuelas Normales de las diversas Entidades Federativas serán uniformes.  
III.-El plan de estudios de las Escuelas Normales de profesores, comprenderá, tanto las materias preparatorias, como los estudios profesionales indispensables, para que los maestros normalistas pongan en práctica las resoluciones concernientes á la uniformidad de la enseñanza primaria.  
En tal virtud, la organización de las Escuelas Normales de varones, deberá sujetarse á las prescripciones siguientes<sup>170</sup>:  
“A.-Deben formarse en dichas Escuelas profesores de enseñanza primaria elemental; y si fuera posible, también de instrucción primaria superior.”<sup>171</sup>.

Toda la proposición fue aprobada, sólo que el voto se llevó a cabo, por partes, la primera fue aprobada por 9 votos contra 7, la segunda parte y el inciso A aprobados por unanimidad.

“B.- El plan de Estudios de las escuelas Normales de Varones deben comprender, cuando menos, las materias siguientes:

PARA PROFESORES DE  
INSTRUCCION PRIMARIA ELEMENTAL

Teoría general de la educación, precedida de las nociones indispensables de Fisiología y Psicología.  
Metodología general y aplicada, precedida de nociones de Lógica.  
Organización, régimen é higiene escolares.  
Gramática castellana y elementos de Literatura preceptiva.  
Aritmética, Álgebra y Geometría.  
Nociones de Física, Química é historia Natural.  
Geografía y Cosmografía.  
Historia general y del país.  
Instrucción cívica, Moral y Urbanidad.  
Nociones de Economía política y de Agricultura.  
Caligrafía y Dibujo.  
Música vocal, y práctica de piano ó melodio.

---

<sup>170</sup> Imprenta de “El Partido Liberal” 3ª de la Independencia, *Segundo Congreso Nacional* ... p. 406.

<sup>171</sup> *Ibidem*. p. 407.

### Capítulo III

---

Trabajos manuales.  
Gimnasia y ejercicios militares.”<sup>172</sup>

Esta resolución resultó aprobada, el 21 de febrero de 1891, pese a los comentarios que hicieron Cervantes Imaz y Schultz, el primero señaló que se había omitido la materia de *Historia de la pedagogía*, Schultz, consideró faltante el estudio de idiomas extranjeros, indicando que se inclinaba por el francés.

El día 24 del mismo mes, Martínez, miembro de la comisión, dijo lo siguiente:

“Habiéndose acercado á la comisión algunos señores Delegados, muy particularmente el Sr. Rébsamen y el Sr. Carrillo, presentando algunas modificaciones al programa que se ha puestos á discusión, y también, de acuerdo la comisión con las ideas emitidas en las sesión anterior, presenta su programa reformado.”<sup>173</sup>.

Obviamente este anuncio desato una gran discusión, no porque ya hubiera sido aprobado el programa, sino porque Manterola, Emilio Baz y Schultz, no estuvieron de acuerdo en que en ese nuevo programa se hubiera omitido la materia de *Álgebra*, pues a pesar de reconocer que esa materia no sería enseñada a los niños, consideraban que para el profesor era importante tener esos conocimientos. El programa se puso a votación, pero materia por materia, dando por resultado:

-Teoría general de la educación, precedida de las nociones indispensables de Fisiología y Psicología; -Metodología general y aplicada á las materias relativas á la enseñanza elemental; --Organización, régimen é higiene escolares. Aprobadas por unanimidad.

-La lectura superior, y ejercicios de composición, aprobada.

-Aritmética y gramática; -Nociones de física, química é historia natural con aplicaciones á la industria y á la agricultura; -Geografía y Cosmografía; - Historia general y del país; -Instrucción cívica y moral. Aprobadas por unanimidad.

-Urbanidad; -Caligrafía y dibujo; - Música vocal. Aprobadas por 17 votos contra uno.

-Trabajos manuales. Aprobada por 15 votos contra 3.

---

<sup>172</sup> *Ibidem.* p. 396.

<sup>173</sup> *Ibidem.* p. 407.

-Gimnasia y ejercicios militares; -Idioma francés. Aprobada por 17 votos contra uno".<sup>174</sup>

Ramón Manterola, Miguel Schultz, Antonio García Cubas, Emilio Baz, Francisco Gómez Flores y Adolfo Cisneros, solicitaron al Presidente de la sesión, se añadiera la materia de *Álgebra elemental* al programa, como nadie impugno la propuesta se llevó a votación, resultando aprobada por 15 votos contra 3.

Aprovechando esta situación, Adolfo Cisneros y Miguel Schultz, propusieron la materia de *Nociones de Lógica*, sólo que cuando se llevó a cabo la votación resultó reprobada con 10 votos contra 8.

Eso no importó a Manuel Flores, Adrián Garay, Francisco Gómez Flores, Justo Sierra, Miguel Schultz, Ramón Manterola y Rafael Aguilar, al pronunciarse por añadir algún idioma indígena dominante en el Estado respectivo, corriendo con mejor suerte, pues su propuesta fue aprobada por 10 votos contra 8.

"PARA LOS PROFESORES  
DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA SUPERIOR.

Además de las materias que cursen los profesores de instrucción primaria elemental, las asignaturas siguientes:

Curso superior de Fisiología y Psicología aplicada á la educación.

Historia de la pedagogía.

Literatura patria.

Lógica.

Nociones de Estética.

Historia de la ciencia, la Industria y el Arte.

Francés é Inglés.

Trigonometría rectilínea.

Teneduría de libros.

Perfeccionamiento en la Caligrafía, Dibujo. Música y trabajos manuales.

Práctica de ejercicios gimnásticos y militares."<sup>175</sup>

---

<sup>174</sup> *Ibidem.* pp. 417- 418.

<sup>175</sup> *Ibidem.* p. 396.

### Capítulo III

---

Este programa igualmente sufrió modificaciones, mismas que se dieron a conocer, también el 24 de febrero, después de haber sido aprobado el programa para profesores de primaria elemental.

Antes de comenzar la votación, a pregunta expresa de Cervantes, Martínez aclaró que primero tenían que estudiar los alumnos tres años para ser profesores de Instrucción Primaria Elemental y solamente en dos años siguientes las materias para Instrucción Primaria Superior. Se procedió a la votación, igual que en el programa de Primaria Elemental, materia por materia, resultando:

"Nociones de Estética, aprobado por 12 votos contra 6. Trigonometría rectilínea, reprobada por 15 votos contra 3. Enseñanza de piano ó armonio y Teneduría de libros, Empatada en votación."<sup>176</sup>

"Perfeccionamiento en la Caligrafía, reprobada por 12 votos contra 6. Perfeccionamiento del Dibujo, aprobada por 15 votos contra 3. Perfeccionamiento de los trabajos manuales, aprobada por 15 votos contra 3. Práctica de ejercicios gimnásticos y militares, aprobada por 16 votos contra 2."<sup>177</sup>

El 26 de febrero, ya en la última sesión, Martínez, miembro de la comisión, aclaró que se necesitaba el armonio o el piano, porque se realizaría canto coral a dos voces en la escuela primaria superior, por lo que eran necesarios estos instrumentos para sostener la armonía, así que los congresistas la aprobaron con 14 votos contra 3<sup>178</sup>.

Inmediatamente después, comentó que en Primaria Superior se verían *Nociones de Contabilidad* por lo tanto, era indispensable que los alumnos tuvieran conocimientos de *Teneduría de Libros*, asignatura que resultó aprobada con 14 votos contra 3.

"C.- Cada escuela Normal tendrá una escuela anexa, de instrucción primaria elemental y superior, para la práctica profesional de sus alumnos."<sup>179</sup>

---

<sup>176</sup> *Ibidem.* p. 421.

<sup>177</sup> *Ibidem.* p. 422.

<sup>178</sup> *Ibidem.* p.435.

<sup>179</sup> *Ibidem.* p. 396.

Se iba a llevar a cabo la votación de esta proposición, cuando Rébsamen, Cervantes y Schultz, comentaron que la redacción de esa proposición no estaba clara, por lo que la comisión cambió en tres ocasiones el escrito, quedando finalmente de la siguiente manera:

“Cada Escuela Normal tendrá anexa la escuela ó escuelas correspondientes para la práctica profesional de sus alumnos.”<sup>180</sup>

El cambio resultó muy favorable, ya que fue aprobada por unanimidad.

“D.- La práctica profesional comprenderá:

1º.-Ejercicios de observación y aplicación en la escuela anexa, para todos los cursos normales.

2º.-Conferencias pedagógicas, lecciones de prueba, y ejercicios de crítica pedagógica para los alumnos de 3º, 4º y 5º años.

3º.-Visitas a buenas escuelas primarias de la localidad, para los alumnos del 3º y 5º años; y si fuera posible, visitas á escuelas de igual clase en diversas poblaciones.”<sup>181</sup>

Pese a que esta fracción fue criticada, antes de la votación, porque algunos congresistas comentaron que no estaba bien redactada y otros expusieron que no les sería posible a los alumnos hacer críticas del programa, cuando se procedió al escrutinio fue aprobada por unanimidad.

“E.- Las horas semanarias de trabajo, incluyendo la práctica, no deberán pasar de treinta y seis.

F.- El *minimun* de tiempo que se debe consagrar en la semana, á las materias del curso pedagógico y práctica profesional, será de doce horas.”<sup>182</sup>

Las fracciones iban a sufragarse, cuando Garay propuso que se eliminara esa fracción porque posteriormente se revisaría el programa detallado y en ese momento podría revisarse lo relativo al tiempo; Martínez, miembro de la comisión estuvo de acuerdo, así que el Secretario de la sesión, solicitó a los congresistas que votaran para permitirle a la comisión que retirará o no las Fracciones E y F de su dictamen. La votación de 13 votos contra cinco, le permitió hacerlo.

---

<sup>180</sup> *Ibidem.* p. 423.

<sup>181</sup> *Ibidem.* p.396.

<sup>182</sup> *idem.*

### Capítulo III

---

No fue hasta el 26 de febrero, cuando la comisión presentó la fracción E y F modificadas:

"E.- Las horas semanarias de trabajo, incluyendo la práctica, no deberán pasar de 36."<sup>183</sup>

Resultando aprobada por 10 votos contra 8<sup>184</sup>.

La fracción F, quedó de la siguiente manera:"F.- El minimum que se debe consagrar en la semana á las materias del curso pedagógico, será de seis horas, y á la práctica profesional, será de tres horas en los dos primeros maños, cinco en el tercero y seis en los restantes."<sup>185</sup>.

Aprobada por 13 votos contra 5<sup>186</sup>.

"G.- Para ingresar a las escuelas Normales debe comprobarse, por medio de un examen practicado en las mismas escuelas, que se posee la instrucción primaria elemental y superior."<sup>187</sup>

Esta proposición, fue una de las más polémicas, ya que algunos congresistas como Manterola, Schultz, Garay, Cervantes y Baz se proclamaron en contra de que se sometiera a los aspirantes a un examen de admisión; dentro de sus argumentos, manifestaron que la Primaria Superior, llevaba a cabo exámenes para otorgar el Certificado cuando se habían concluido los estudios, por lo tanto no entendían porque se tenía que pedir un examen más al aspirante, asimismo, destacaron la poca respetabilidad social y poco lucro que se tenía, con quienes ejercían la profesión de profesor, para que encima se les pusieran condiciones para ingresar a la Escuela Normal.

Manuel Flores y Rébsamen, en cambio, se manifestaron a favor del examen de admisión, señalando que su experiencia les había hecho notar la necesidad de éste, pues con el podrían detectarse las cualidades o defectos que los aspirantes tuviesen para entrar al magisterio.

---

<sup>183</sup> *Ibidem.* p. 438.

<sup>184</sup> *ídem.*

<sup>185</sup> *ídem.*

<sup>186</sup> *Ibidem.* p. 441.

<sup>187</sup> *Ibidem.* p. 396.

Finalmente, la votación dio su veredicto: reprobada con 10 votos contra 8<sup>188</sup>.

El 26 de febrero, en la siguiente sesión y última para discusiones, la comisión presentó la proposición con una redacción diferente:

“G.- Es requisito indispensable para ingresar á la Escuelas Normales, poseer la instrucción primaria elemental y superior, lo que se comprobará por medio del certificado respectivo, ó sujetándose en las mismas Escuelas Normales al examen correspondiente.”<sup>189</sup>

Nadie solicitó la palabra, así que se llevó a cabo la votación, resultando aprobada por 11 votos contra 7<sup>190</sup>.

“H.- Terminados sus estudios, los alumnos deberán practicar durante seis meses en alguna escuela primaria bien organizada, para preparar su examen profesional, el que sólo versará sobre teoría y práctica de las materias del curso pedagógico.”<sup>191</sup>

Ningún congresista objeto nada y resultó aprobada por 16 votos contra 2<sup>192</sup>.

“IV.- Los cursos de la Escuela Normal de varones deberán durar *tres años* para los profesores de instrucción primaria elemental, y *cinco* para los de instrucción primaria superior; más los seis meses de práctica final.”<sup>193</sup>

Esta proposición tuvo que ser dividida en dos partes, porque Cervantes Imaz, Carrillo y Rébsamen, argumentaron que tres años era poco tiempo, para que los alumnos salieran bien preparados, en cambio, Pérez Verdia y los miembros de la comisión, comentaron que era un tipo suficiente, y además, debían considerar que se requerían profesores preparados en poco tiempo. Lo que dio lugar a la división de la proposición, que se arregló de la siguiente manera:

---

<sup>188</sup> *Ibidem.* p. 434.

<sup>189</sup> *Ibidem.* p. 436.

<sup>190</sup> *Ibidem.* p. 438.

<sup>191</sup> *Ibidem.* p. 396.

<sup>192</sup> *Ibidem.* p. 436.

<sup>193</sup> *Ibidem.* p. 396.

### Capítulo III

---

“Los cursos de la Escuela Normal de varones deberán durar *tres años* para los profesores de instrucción primaria elemental, más los seis meses de práctica final.”<sup>194</sup>

Resultando aprobado por 12 votos contra 7. La segunda parte que decía:

“Esos mismos cursos deberán durar *cinco años* para los profesores de instrucción primaria superior; más los seis meses de práctica final.”<sup>195</sup>.

También resulto aprobada, por 14 votos contra 4.

“V.- La organización de las Escuelas Normales de profesoras será, en lo fundamental, la misma que de las respectivas de profesores, con las modificaciones siguientes<sup>196</sup>:

A.- Se omitirán en sus planes de estudios: las nociones de Economía política y Agricultura, de Trigonometría rectilínea, los Trabajos manuales y los Ejercicios militares.

B.- Figurarán en sus programas las siguientes materias:

Conocimiento teórico-práctico del sistema Foebel.

Economía, Higiene y Medicina domésticas.

Nociones teórico-prácticas de Horticultura y Floricultura.

Labores propias del sexo, en las que figuraran, en primer lugar, aquellas que sean de verdadera utilidad para la familia: como la costura en blanco, el zurcido, el corte y confección de ropa etc.

Prácticas de trabajos domésticos propiamente dichos, como son la preparación\* y condimentación de los alimentos, el arreglo interior de los diversos departamentos de la casa, etc.”<sup>197</sup>

A esta fracción le tocó el turno en la última sesión del 26 de febrero, donde Martínez, explicó que, la comisión había decidido reformar el programa para profesoras, debido a que el programa de Escuelas Normales para varones había sufrido modificaciones. Pero sólo quitaron en el inciso A, las materias de Agricultura y Trigonometría Rectilínea.

---

<sup>194</sup> *Ibidem.* p 414.

<sup>195</sup> *Ídem.*

<sup>196</sup> **Nota:** Cabe destacar que la comisión al presentar su dictamen dijo: “la educación de la mujer, debe ser igual a la del hombre... pero si bien es necesario que los dos sexos tengan una instrucción común, es, por otra parte, indispensable que a cada uno se le prepare debidamente para sus funciones especiales”... *Ibidem.* p.389. Por ello las materias en el plan de estudios son diferentes. También propusieron que “el tiempo destinado a sus cursos sea mayor, con objeto de que se disminuyan a las alumnas normalistas las horas de trabajo, pues consideramos que sus condiciones fisiológicas, principalmente en la edad en que empiezan sus estudios, no les permite sino un trabajo moderado”. *Ídem.* De ahí, la diferencia de tiempo para sus estudios.

<sup>197</sup> *Ibidem.* p. 396.

Se aprobaron ambas fracciones, la A, con 16 votos contra 2, la fracción B por unanimidad<sup>198</sup>.

“C.- Anexas a las Escuelas Normales de señoritas, debe haber, además de la escuela primaria respectiva, una escuela de párvulos ó *jardín de niños*, para el estudio teórico-práctico del sistema de Froebel”<sup>199</sup>.

También ese 26 de febrero, fue aprobada sin discusión, por unanimidad.

“D.- Con objeto de disminuir á veinticuatro las horas semanarias de trabajo en las escuelas de profesoras, durarán los cursos de estas escuelas, cuatro años para las profesoras de instrucción elemental, y seis para la de instrucción primaria superior.”<sup>200</sup>

Igualmente, fue aprobada sin discusión con 17 votos contra 1

“VI.- Al fin de generalizar la práctica de los métodos modernos en las escuelas del campo, se establecerán en las escuelas de la cabecera de Municipios, Cantón ó Distrito, en que haya maestros competentes, Cursos prácticos de metodología, á los que concurrirán los maestros de las escuelas inmediatas. Estos cursos se podrán dar completos, en la época de las vacaciones, ó hacerse parcialmente, destinando algunas horas en día determinado de la semana que no se perjudiquen los trabajos ordinarios”<sup>201</sup>.

Aprobada por 16 votos contra 2. Finalizando así la discusión.

Con esta comisión, se debe destacar entre otras cosas, la importancia que tuvo la creación de un plan de estudios para los profesores de Primaria Elemental y para profesores de Primaria Superior. Es importante precisar aquí, que la primera comisión no propuso un programa para profesores de Primaria Superior, éste, fue propuesto por los miembros de la segunda comisión, siendo coherentes, con las resoluciones aceptadas en el Primer Congreso, donde se había aprobado el programa para la Primaria Elemental y para la Primaria Superior. Esto permitiría, de alguna manera, que el plan de estudios de todas las Escuelas Normales que había en esa época en el país, mejorara y fuera igual para todas, ya que sólo las

---

<sup>198</sup> *Ibidem.* pp. 441-442.

<sup>199</sup> *Ibidem.* p 442.

<sup>200</sup> *ídem.*

<sup>201</sup> *ídem.*

### Capítulo III

---

Escuelas Normales de Jalapa y del DF, a pesar de que contaban con un Plan de Estudios más amplio que las otras Normales, no eran iguales.

Por otro lado, el que no permitieran los congresistas el examen de admisión a las Escuelas Normales, nos dejó ver, entre otras cosas, la condición social y económica en la que estaban inmersos los profesores de aquellos años, pues las objeciones giraron en ese sentido ¿condiciones que vemos hasta nuestros días?

Finalmente, con estas tres comisiones, hemos podido apreciar varias cosas, si lo llevamos al plano estadístico y quitando la participación de los miembros de las comisiones, en la comisión de Emolumentos, la intervinieron estuvo encabezada por profesores 80% y le siguieron abogados 20%. La comisión de Títulos: 50% de abogados y 50% de profesores; la última comisión, Escuelas Normales 80% de profesores y 20% de otras profesiones. Lo que podría demostrar la entereza de los Congresos. Porque si bien, todas las preguntas del Cuestionario, tenían que ver con la Instrucción Pública, algunas como la de Títulos, debían resolverse (o por lo menos discutirse) con argumentos legales, y quién más que los abogados para argumentar sobre el tema. Seguramente sus intervenciones permitieron que los congresistas se dieran cuenta que el tema no estaba en sus manos. Mientras que la discusión de Escuelas Normales, fue dominada por profesores, quienes insistieron en el aumento o disminución de algunas materias, como el Álgebra, idiomas indígenas, etc.; en el tiempo de estudio para cada materia, o para el género, soluciones que no hubieran sido pertinentes ni aptas para llevarse a cabo si no se hubiera llevado de esa manera.

Además, hay que reconocer la actitud que demostraron todos y cada uno de los Congresistas, cuando algunas veces se les quiso presionar diciéndoles que el Ministro de Instrucción Pública, había dicho en su discurso inaugural, en el sentido que no debía “confiarse la educación

primaria a profesores empíricos", para que aceptaran pedir el título a los profesores, palabras ciertas, pero no por ello votaron a favor. También destacan las ganas que tuvieron todos, de querer mejorar la situación económica, política y social de los profesores. Porque al conocerla y compartirla, votaron siempre a favor de los profesores.

## Capítulo cuatro

# Los profesores y las Escuelas Normales después de los Congresos.

### 4.1 Condiciones sociales y laborales de los profesores de primaria de 1891 a 1910.

Comenzaremos diciendo que pese a que en la Convocatoria y en el discurso de inauguración del Primer Congreso, se dijo que las resoluciones, poco a poco iban a ser adoptadas en los diferentes Estados de la República, ya por decreto o como simple propuesta; hubo cambios inmediatos, uno de ellos en marzo de 1890, dos días antes de que concluyera el Primer Congreso de Instrucción Pública: se ordenó la eliminación de las escuelas Lancasterianas y su método; pues en los debates y discusiones se consideraron anticuadas e incompetentes con la nueva tendencia educativa. Terminando así un período de la educación en México que duró 68 años (1822 a 1890). Las once escuelas que pertenecían a esta Compañía fueron nacionalizadas.

Dos meses después de haber concluido el Primer Congreso, en mayo de 1890, la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, informó el siguiente decreto:

"...El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Art.1º Se autoriza al ejecutivo para dictar todas las disposiciones convenientes, a fin de organizar y reglamentar la Instrucción Primaria, en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California, sobre las bases de que esa instrucción sea uniforme, laica, gratuita y obligatoria.

...

Libertad y Constitución. -México, mayo 28 de 1890.-

*J. Baranda.*<sup>202</sup>

Este decretó, es el resultado de las resoluciones tomadas en ese Primer Congreso, en el apartado Instrucción Primaria, 1ª resolución:

"Es posible y conveniente un sistema nacional de educación popular, teniendo por principio la uniformidad de la instrucción primaria obligatoria, gratuita y laica."<sup>203</sup>

El 21 de marzo, tres semanas después de haber concluido el Segundo Congreso, se anunciaron más cambios en la Instrucción Pública, a través de la Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California<sup>204</sup>. Se dividía en diez capítulos y 87 artículos, cuatro de ellos transitorios. En el Artículo 62, se estableció el Consejo Superior de Instrucción Primaria, el cual sustituiría a la Junta Directiva de Instrucción Pública, fundada en 1869. Dicho artículo lo veremos con más detalle en el siguiente apartado.

En el capítulo dos, Obligación de Adquirir la Instrucción Primaria, el artículo 18, menciona que los Directores de las escuelas oficiales y particulares que siguieran el programa de ley tenían que notificar al Consejo de Vigilancia cada fin de año, acerca de los alumnos que habían sido examinados y también, cada bimestre notificar de los alumnos inscritos y los que se dieron de baja, indicando de éstos últimos donde recibirían la enseñanza, (Art. 19).

---

<sup>202</sup> Ángel Hermida Ruiz, *Segundo Congreso Nacional de Instrucción 1890-1891*. México, El Caballito, 1976, p. 143.

<sup>203</sup> Imprenta de El Partido Liberal 3ª de la Independencia, *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. Único Periodo de Sesiones*. México, 1889. p. 563.

<sup>204</sup> Hermida, *Op. cit.* pp.145-148.

## Capítulo IV

---

El capítulo cuatro, llamado: De las Escuelas, indicaba en sus diferentes artículos, que en las escuelas oficiales habría un director a cargo de hasta 50 alumnos, y un ayudante para cada grupo de 50 alumnos (Art. 42); en caso de que no pudiera haber más maestros, se emplearía medio tiempo, para cada grupo (Art. 43); si no era posible que hubiese una escuela para niños y otra para niñas, ésta sería mixta con sistema de medio tiempo donde los niños tendrían que ir en la mañana y las niñas en la tarde o viceversa, (Art. 44), esas escuelas mixtas debían ser dirigidas, de preferencia por profesoras (Art. 45); los profesores y directores de escuelas federales serían nombrados por el Presidente de la República (Art. 46); los de escuelas municipales por los Ayuntamientos (Art. 47); serían preferidos en las escuelas oficiales, los profesores titulados, a falta de éstos, podía emplearse a personas con suficiente aptitud y moralidad, según las autoridades que las nombraran (Art. 48).

El capítulo seis, llamado "Recompensa a los profesores", establecía:

"Art. 58 Los profesores de las escuelas oficiales que hubieren llenado satisfactoriamente su cargo, distinguiéndose por su dedicación y empeño en la enseñanza, recibirán, al terminar los primeros diez años de servicio, una medalla de bronce y un diploma; a los veinte, una medalla de plata y un diploma, y a los treinta una medalla de oro y un diploma.

Art. 59. El Ministerio de Instrucción determinará las condiciones que deban tener las medallas y diplomas a que se refiere el artículo anterior. Igualmente acordará la forma y circunstancias en que han de darse a los interesados.

Art. 60. Después de 30 años de servicio, los profesores que hubieren llenado su cargo satisfactoriamente, tienen derecho a pedir su jubilación con goce de sueldo. Este duplicará en caso de que el interesado continuare desempeñando su empleo.

Art. 61. Los profesores en ejercicio estarán exentos del servicio militar, del de guardia nacional, y no podrán ser designados para desempeñar cargos que fueren incompatibles con las labores del magisterio"<sup>205</sup>

Como vemos, las resoluciones de Emolumentos, sufrieron algunos cambios, pues se pedía medalla de plata para los que cumplieran 15 años de servicio y no 20, medalla de oro para los que cumplieran 30 años

---

<sup>205</sup> Hermida, *Op. cit.* p. 164.

o más en el ejercicio de la profesión; la que no sufrió cambios, fue la referente a la jubilación y la de eximir del servicio militar a los profesores; desgraciadamente no se habló nada del aumento de salario, ni disposiciones en caso de enfermedad o muerte, pero esto ya era un primer paso.

Continuando con la revisión, el capítulo ocho, Inspectores de Escuelas, apuntaba:

"Art. 70. Para ser inspector de escuelas se necesita ser ciudadano mexicano, tener 25 años cumplidos, poseer el título de profesor de instrucción y haber servido con buen éxito en la enseñanza primaria cuando menos por cinco años.

Art.71. Sólo en caso en que no pudiere contarse con personas tituladas para desempeñar el cargo de Inspector, se dispensara este requisito, pero se exigirán las otras condiciones a que se refiere el artículo anterior."<sup>206</sup>

La solicitud del título que mencionaba tanto en el Artículo 48, como los que acabamos de ver, seguramente nos recuerdan aquellos debates que se suscitaron en la comisión de Títulos, cuando algunos congresistas se inclinaban por que el Gobierno solicitara el título a sus profesores, pero no a los particulares, o cuando comentaron que la exigencia del título no iba a cambiar en nada las condiciones de los profesores. Aquí notamos, que efectivamente, era idea y necesidad del Gobierno que los profesores estuvieran titulados, por lo que en las mismas leyes les da preferencia, aunque también reconocen que no hay el suficiente número de profesores titulados, dejándolo entrever cuando dice: en caso de que no pudiera encontrarse personas tituladas....

Esta ley termina con los artículos transitorios en donde se menciona que se pondrá en vigor el 7 de enero de 1892<sup>207</sup>.

Pero los Estados de la República, que no estaban considerados en esta ley no podían quedarse al margen respecto a la Instrucción educativa. Así que, el 7 de mayo de mayo de 1891, Joaquín Baranda, envió dicha ley a

---

<sup>206</sup> *Ibidem.* p. 167.

<sup>207</sup> *Ibidem.* p.169.

## Capítulo IV

---

todos los Gobernadores de los Estados de la República, invitándolos a que hicieran posible la tan ansiada uniformidad<sup>208</sup>, que seguramente acogieron con gusto, después de haber participado en los dos Congresos de Instrucción Pública.

En los artículos de la ley que acabamos de mencionar se habla de escuelas particulares, estas escuelas básicamente eran religiosas, así que preguntaron al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, si ellas también necesitaban tener carácter laico, Baranda aprovechó esta situación para lograr en el país la uniformidad de la educación, contestando que, si cumplían con el programa de la ley, además podían tener la enseñanza religiosa, según el culto a que pertenecieran sin oponerse a los principios de la moral universal. Dicha respuesta, fue acogida con beneplácito por el arzobispado de México, informando a las escuelas particulares que podían sujetarse al programa oficial, alentando a los directores a cooperar con el Gobierno<sup>209</sup>.

En teoría todo estaba muy bien, pues las leyes, como siempre, preveían todo, pero en la práctica, no funcionaba como se quería. Para 1894, había en el DF, 25 escuelas elementales y 103 del Ayuntamiento, 50 de niños, 49 de niñas y 4 mixtas, de todas ellas nueve eran de enseñanza superior. La mayoría de estas escuelas estaban manejadas por profesoras. Por otro lado, un gran número de casas en donde se llevaba a cabo la enseñanza, carecían de comodidad y atractivo, eran viviendas de pocas y reducidas piezas, de las cuales alguna tomaba el director o directora para vivir<sup>210</sup>.

---

<sup>208</sup> Clara Carpy Navarro, *Los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889-90 y 1890-91. Debates y resoluciones*. Tesis Doctoral, México, UNAM, FFL, Pedagogía, 2004, p.333.

<sup>209</sup> Ernesto Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*. México, CEE,UIA, 1998. pp.501-502.

<sup>210</sup> Edgar Velador Castañeda, *Educación primaria durante el porfiriato en la Ciudad de México*. Tesis de Licenciatura, México, UNAM, FFL, Historia, 1985, pp. 113,123.

También tenemos que el salario de los directores era de \$75.00, el de las directoras \$60.00; los subdirectores y subdirectoras \$40.00; los ayudantes, profesores, percibían \$25.00, mensuales<sup>211</sup>.

Según Llinás, las condiciones de los profesores y las escuelas se debían a que los municipios carecían del conocimiento y de los recursos para la educación<sup>212</sup>. Así que el Gobierno federal con ayuda del titular de Hacienda, Limantour, decretó proporcionar recursos al sostenimiento de las escuelas municipales, convirtiendo éstas en federales. Por lo que el 19 de mayo de 1896, se anunció un Decreto que señalaba que la instrucción oficial de primaria elemental en el DF y Territorios dependería exclusivamente del Ejecutivo de la unión, asegurando de esta manera la uniformidad en todas las primarias oficiales. La primaria superior, se organizaría como enseñanza media entre la primaria elemental y la preparatoria. El Art. 3º de dicho Decreto, para confirmar la unidad de mando estableció una Dirección General de Instrucción Primarias con el fin de que ésta atendiera y difundiera con uniformidad un plan científico y administrativo. Por otra parte, el Art. 6º autorizaba al Ejecutivo a modificar las leyes de instrucción primaria en lo que fuera necesario. Éste ejerció inmediatamente su derecho el 3 de junio de 1896, formulando la Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California, cuya novedad se encuentra en el capítulo: la Dirección General de Instrucción Primaria, Art. 67º-69º, que señalan que se debía acordar directamente con el Ministro del ramo de todos los asuntos relativos a la enseñanza primaria; dictar disposiciones a los directores e inspectores para el mejor servicio de las escuelas, nombrar a las personas que integren los consejos y visitar los establecimientos de enseñanza.<sup>213</sup>

---

<sup>211</sup> Hector Díaz Zermeño, *El origen y desarrollo de la escuela primaria mexicana y su magisterio, de la independencia a la revolución*. México, UNAM, ENEP Acatlan, 1977. p.118.

<sup>212</sup> Edgar Llinás Álvarez, *Revolución, educación y mexicanidad*. México, UNAM, 1979, p.77.

<sup>213</sup> Meneses, *Op. cit.* pp. 503-505.

## Capítulo IV

---

Al nacionalizar las escuelas primarias, éstas ya no dependían de los municipios, sino directamente del gobierno estatal, con lo que debían mejorar económica y administrativamente. Pero también era necesario que los profesores que trabajaban en las escuelas primarias se actualizaran y mejoraran su enseñanza, por lo que se establecieron Academias con el fin de facilitar la comunicación de las ideas y la discusión de los principios pedagógicos entre los profesores de las escuelas primarias, dándoles así un medio de ampliar y uniformar sus conocimientos. En el Estado de México, eran socios de estas Academias todos los profesores, profesoras y ayudantes de las escuelas oficiales primarias, las sesiones se celebraban todos los sábados en la cabecera municipal de cada municipalidad, y todos los maestros tenían la obligación de asistir, de no hacerlo, podía ser causa de destitución. Los profesores tenían que presentarse con pantalones, ya que los que vivían y trabajaban en zona indígenas usaban solo calzones<sup>214</sup>. En el DF, sólo concurrían directores, directoras e inspectores pedagógicos.

Como la primaria superior sólo era un “puente” entre la primaria elemental y la preparatoria, Baranda solicitó a Luis E. Ruiz, Manuel Cervantes Imaz y a Ezequiel Chávez, los dos primeros participantes en los Congresos, Ruiz en la comisión de Primaria Superior, revisaran el programa.<sup>215</sup> Y el 7 de noviembre de 1896, perfeccionaron el programa de la primaria superior, declarándola simultánea y cíclica bajo la *Ley Reglamentaria de la Instrucción Primaria Superior en el DF y Territorios de Tepic y Baja California*, dicha Ley constaba de siete capítulos. En el primer capítulo, se señalaba que la primaria superior comprendería dos años divididos en semestres con las siguientes asignaturas:

---

<sup>214</sup> Milada Bazant, “Escuelas en pueblos, hacienda y rancherías mexiquenses 1876-1910”. En Gonzalbo (coord.) *Educación rural e indígena en Iberoamerica*. México, El Colegio de México, 1999. p.101.

<sup>215</sup> Carpy Navarro, *Op.cit.* p339.

**Plan de estudios Primaria Superior (1896)<sup>216</sup>**

Moral	Lengua nacional	Nociones de fisiología
Nociones de economía política	labores domésticas (p/niñas)	Geografía general y de México en part.
Aritmética razonada	Música vocal	Trabajos manuales (p/ niños)
Higiene y medicina doméstica	Instrucción cívica y derecho usual	Caligrafía
Elemen. de CS Físicas e historia natural	Fránces e inglés	Ejercicios higiénicos y militares
Historia general y de México	Elementos de contabilidad y de álgebra.	Educación estética

El séptimo capítulo, trata de las sanciones y recompensas a los profesores.

Las resoluciones de los Congresos estuvieron inmersas en estas leyes, por ejemplo, el manejo del método simultáneo y las asignaturas de los dos idiomas, contabilidad fisiología, trabajos manuales, historia de México y educación estética.

Para el 18 de diciembre del mismo año, 1896, se publicó el *Reglamento Interior de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria*, éste reglamento cobijaba a todas las Escuelas Nacionales de enseñanza primaria, tanto elemental como superior, esto es, a todas las escuelas que meses anteriores habían nacionalizado. El Reglamento contaba con 12 capítulos. El primero, establecía que la enseñanza primaria oficial se impartiría en las escuelas elementales, superiores y nocturnas, la duración para la enseñanza elemental sería de cuatro años, para la superior dos años. El capítulo dos, establecía que las escuelas nacionales debían impartir la instrucción obligatoria, gratuita y laica, el tercer capítulo hacía referencia al local, que debía estar aseado, ventilado y en condiciones que la pedagogía e higiene marcaran. El sexto capítulo señalaba que personal estaría compuesto por un director y ayudantes, cuantos fuesen

<sup>216</sup> Meneses, *Op.cit.* p.506.

## Capítulo IV

---

necesarios; en el capítulo siete se solicitaba a los profesores llevar un diario pedagógico del grupo a su cargo, entre otros.<sup>217</sup>

Por su parte, Milada Bazant, comenta que en *Informes de 1911*, con esas nuevas disposiciones, las escuelas quedaron clasificadas en tres órdenes<sup>218</sup>:

a) de organización perfecta o 1ra. clase, ubicadas en la capital del Estado y del DF.

b) de organización económica o 2da. clase, en las cabeceras de municipalidad y

c) de organización rudimentaria o 3ra. clase, en las demás localidades, también estas escuelas podían ser mixtas, donde los niños irían en la mañana y las niñas en la tarde y como recordamos atendidas sólo por profesoras.

Esta clasificación dependía básicamente de la importancia social del centro de la población a la que pertenecía la escuela. El programa o plan de estudios se reducía según la categoría de la escuela.

El Artículo 81, establecía que los jefes de negocios, haciendas y ranchos, tenían el deber de proporcionar un local permanente, material de enseñanza, mobiliario y útiles para sus escuelas, así como las dotaciones para los profesores, eximiéndolos del pago de la contribución personal, mismo que si podían recabar de sus empleados y operarios, con cuyo producto se atendería al sostenimiento de las escuelas. Además, estas escuelas quedaban sujetas a la inspección del gobierno<sup>219</sup>.

Como vemos, las clasificaciones de los profesores los persiguió por mucho tiempo, ya que al clasificar a las escuelas, obviamente fueron clasificados los profesores, así como su prestigio social, sólo basta con leer cuidadosamente lo estipulado en el Art. 81 antes mencionado.

---

<sup>217</sup> *Ibidem.* pp. 506-508. y Carpy Navarro, *Op. cit.* p. 342.

<sup>218</sup> Bazant, *Op. cit.* p.91.

<sup>219</sup> *Idem.*

Ahora bien, pese a las innegables mejoras introducidas y el empeño de Baranda, hacían falta maestros, pues en 1900 el país tenía alrededor de 600,000 alumnos y contaba con 13 345 profesores de instrucción pública en total, distribuidos, éstos últimos, de la siguiente manera:

**1900 Número de Profesores<sup>220</sup>**

Entidad	Hombres	Mujeres	SUBTOTAL
Aguascalientes	54	77	131
Baja California			79
Campeche	61	41	102
Coahuila	245	246	491
Colima	49	57	106
Chiapas	36	44	80
Chihuahua	135	124	259
Distrito Federal	137	188	325
Durango	153	164	317
Guanajuato	363	483	846
Guerrero	88	74	162
Hidalgo	518	304	822
Jalisco	515	996	1 511
México	621	312	933
Michoacán	269	346	615
Morelos	67	121	188
Nayarit	35	95	130
Nuevo León	283	306	589
Oaxaca	278	208	486
Puebla	774	623	1397
Querétaro	88	130	218
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	186	270	456
Sinaloa	230	406	636
Sonora	137	188	325
Tabasco	59	64	123
Tamaulipas	140	137	277
Tlaxcala	147	110	257
Veracruz	325	312	637
Yucatán	257	198	455
Zacatecas	175	217	392
<b>TOTAL</b>	<b>6425</b>	<b>6841</b>	<b>13345</b>

325 profesores era el total para ese año en la capital, el Estado que más profesores tenía era Jalisco con 1511, Baja California sólo contaba con 79. Seguramente la causa de la escasez, se debía a los ridículos sueldos que

<sup>220</sup> Mílada Bazant, *Historia de la educación durante el porfiriato*. México, El Colegio de México, p. 267.

## Capítulo IV

---

recibían mensualmente: \$40.00 en la Capital y \$25.00 en el interior; para directores \$65.00 y una habitación, en México; \$40.00 con casa en provincia<sup>221</sup>. Abraham Castellanos, por su parte, nos refiere que los profesores de 3ª clase, que trabajaban en un Estado del Sur, ganaba \$15.00 mensuales y su casa escuela era un jacal, además, compraban cada 15 días en las tiendas de misceláneas, lo indispensable, con vales extendidos por el jefe político; pues no había dinero para pagarles<sup>222</sup>.

De los profesores que había, sólo un 20 o 30 % estaba titulado, asimismo, un poco más de la mitad eran mujeres, tal como lo vimos en el cuadro anterior. La causa se pudo deber seguramente, al bajo salario, pues a los hombres les resultaba más difícil mantener a una familia con esa remuneración, y también por que se preferían mujeres en la educación mixta, pues no se consideraba adecuado confiar la educación de las niñas a maestros.

Joaquín Baranda, renunció el 10 de abril 1901, "por causas políticas". El relevo, no tardó mucho, pues a los nueve días fue nombrado, Justino Fernández, quien en ese momento fungía como Director en la Escuela de Jurisprudencia. Éste dividió el Ministerio en dos subsecretarías: la de Justicia, de la que él se hizo cargo y la de Instrucción Pública, nombrando Subsecretario de Instrucción a Justo Sierra, ya que lo conocía bien, pues recordemos que ambos habían trabajado en los Congresos de Instrucción Pública.

Justo Sierra se puso a trabajar de inmediato. En septiembre de 1902, por ley, se sustituyó al Consejo Superior de Instrucción Primaria, creada en 1890, por un Consejo de Educación Nacional, para que todos los tipos de enseñanza recibieran los beneficios de una orientación y vigilancia constante y unitaria. Aunque éste Consejo tuvo un carácter meramente

---

<sup>221</sup> Meneses, *Op. cit.* p.517.

<sup>222</sup> Abraham Castellanos, *Reforma escolar mexicana*. México, Carranza y Com. Impresores, 1907. pp. 169-170.

consultivo, sus resoluciones tuvieron gran importancia en los planes de estudio, reglamentos, programas, métodos, y libros de texto, para unificar los criterios y opiniones para una misma disciplina y aspiración: la enseñanza pública. Obviamente los profesores estuvieron directa e indirectamente implicados, al ser sometidos a los planes de estudios, reglamentos, etc., pues ellos eran quienes tenían que llevar a cabo las disposiciones.

Sierra dio prioridad a la enseñanza primaria, rediseñó los programas de la primaria elemental y la primaria superior, elevó a cuatro los años de primaria superior. Los primeros dos años de ésta, tendrían un carácter general y sería común a todos los alumnos, su objetivo fue ampliar los conocimientos de la primaria elemental; los dos últimos años, tuvieron como finalidad iniciar a los educandos en los principios elementales de las ciencias y prepararlos para la vida práctica, por lo que en esos años, habría especial énfasis en la enseñanza de la industria, la agricultura, la minería y artes mecánicas. La primaria superior especial (optativa), como se le llamó a estos dos últimos años, se ofrecería en planteles separados, en primarias nocturnas. Procurando beneficiar a los alumnos de clases obreras<sup>223</sup>. Los Estados de la República imitaron al DF e implantaron una educación básica obligatoria de seis años, cuatro de elemental y dos de superior, pero con algunas modificaciones, por ejemplo, Sonora, no ofreció dos años de primaria superior especial, sino que incluyó en la primaria superior obligatoria, cursos de teneduría de libros, estenografía y taquigrafía, inglés y francés. Tamaulipas, por su parte, ofrecía topografía, contabilidad, zoología, botánica, mineralogía y geología. Las niñas estudiaban economía doméstica, fisiología e higiene, horticultura y floricultura<sup>224</sup>.

---

<sup>223</sup> Francisco Larroyo, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981. p.359.

<sup>224</sup> Bazant, *Historia de la educación...* pp.37.

## Capítulo IV

---

Esta vez, para que los profesores de educación primaria de ambos niveles, se pusieran al tanto de los nuevos cambios, recibieron diversas conferencias.<sup>225</sup>

Las nuevas reformas parecían dar resultado, pues el número de profesores de instrucción primaria había aumentado considerablemente, ya que de los 8,116 profesores que se contaban en 1875, en 1903 había un total de 14,205, el número de alumnos también aumento casi un 49%, tal vez por hacer obligatoria la educación primaria, veamos el cuadro a continuación que nos muestra dichas cifras:

**Número de profesores, escuelas y alumnos en diferentes épocas**

	<b>1875</b>	<b>1900<sup>226</sup></b>	<b>1903<sup>227</sup></b>
Profesor	8 116	13 345	14 205
Escuelas	8 103		9 737
Alumnos	349 001	627 215 <sup>228</sup>	661 155
Alumnos por profesor	43	47 <sup>229</sup>	46

Con estos datos advertimos que en 25 años se logró incorporar a 6089 profesores al magisterio; aunque el número de escuelas no creció en la misma proporción que los maestros; seguramente en las escuelas existentes trabajaba un mayor número de profesores, tal como hoy acontece.

Aún así, había que redoblar esfuerzos, para aumentar el número de maestros y escuelas primarias en todo el país, ya que el 85% de la población era analfabeta, tan sólo veamos los datos que se muestran a continuación y comparémoslo con el número de alumnos del cuadro anterior:

---

<sup>225</sup> Velador Castañeda, *Op. cit.* 139.

<sup>226</sup> Bazant, *Historia de la educación...* pp. 265, 267.

<sup>227</sup> Meneses, *Op. cit.* p 855.

<sup>228</sup> Dato calculado según informes de Martínez Jiménez, *Op. cit.* p. 132.

<sup>229</sup> *Ídem.*

**Censo de población<sup>230</sup>**

<b>Año</b>	<b>Autor de censo</b>	<b>Población</b>
1874	Antonio García Cubas	8 743 614
1900	Censo nacional	13 605 819

Aunado a esto, el Secretario de la Dirección General de Instrucción Primaria se quejó de que muy pocos alumnos cursaban el último año escolar, ya que en algunos Estados, como Morelos, la deserción era apabullante, de 14,000 alumnos inscritos, asistían a clase 10,000 y terminaban la primaria 500, por lo que sugería que se hiciese más intensa la instrucción en los primeros años.<sup>231</sup>

No cabe duda de que eran signos de que algo andaba mal. Sierra había trabajado muy duro en la reforma de la educación, había conseguido mayores fondos, pero no era suficiente. Afortunadamente, Porfirio Díaz apoyó los proyectos de Sierra, con una ley que favorecería a la instrucción pública en general, así que el 16 de mayo de 1905 se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, con Justo Sierra al frente, lo que significó mayor presupuesto destinado para esa Secretaría. A ella correspondería la atención de la instrucción primaria, Normal, Preparatoria y Profesional, en el DF y en los Territorios Federales; de las Escuelas de Bellas Artes, de Música y Declamación, de Artes y Oficios, de Agricultura, de Comercio y Administración, la atención de las Academias y Sociedades Científicas, del Instituto Patológico Nacional y los demás de carácter docente, de las bibliotecas, museos, antigüedades nacionales y monumentos arqueológicos.

Ese año resultó afortunado para el país, con respecto a la educación, no sólo por la creación de la nueva Secretaría, sino también, por que los maestros que habían ido a perfeccionar sus estudios al extranjero, hacía dos años, habían regresado y se incorporaron en las diferentes escuelas,

---

<sup>230</sup> Keith Davies, "Tendencias demográficas urbanas durante el siglo XIX en México". En *Historia y Población en México*. México, El Colegio de México, 1994. p. 263.

<sup>231</sup> Bazant, *Historia de la educación...* p. 37.

## Capítulo IV

---

mejorando la instrucción elemental, además, se adecuaron mejor los métodos de enseñanza y aprendizaje modernos, incluyendo excursiones escolares en el perímetro del DF.<sup>232</sup>

Por si fuera poco, en 1906, el salario de los profesores de instrucción primaria, aumentó para los Directores: de primarias superiores \$99.00, primarias suplementarias (esto es, primaria superior nocturna) \$45.00, de primarias elementales \$66.00, primarias complementarias (primaria elemental nocturna) \$49.50; para los ayudantes de: primarias superiores \$49.50, primarias suplementarias \$30.00, primarias elementales \$49.50, primarias complementarias \$30.00 mensuales. El 70% del profesorado eran mujeres, sin embargo, seguían ganando menos que los varones en las mismas condiciones de trabajo.<sup>233</sup>

Con respecto a los títulos, todo indica que fue muy complejo implementarlo, pues en esa época, de los 1 783 profesores que había en la capital, sólo 853, esto es, el 40% del total, ejercían con título<sup>234</sup>. Así que como medida de presión, para que se titularan más profesores, dado que, en general, éstos no estaban dispuestos a presentar el examen por considerarlo anticonstitucional<sup>235</sup>, se ofreció mayor salario a los que poseían el título. Algunos Estados de la República, promovieron que las escuelas pagadas por el Gobierno, solamente contrataran a profesores titulados y egresados de las Normales, quienes aplicaban el plan de estudios estipulado por el gobierno. Con esta consideración, se convirtió en una profesión de Estado.

Para el Gobierno estas medidas dieron buenos resultados, pues los profesores egresados de las Normales del gobierno, comenzaron a ganar terreno, ya que en esas instituciones se les otorgaban puestos

---

<sup>232</sup> Velador Castañeda, *Op. cit.* pp.142-143.

<sup>233</sup> Díaz Zermeno, *Op. cit.* pp. 115-119.

<sup>234</sup> Meneses, *Op. cit.* p. 860.

<sup>235</sup> Alberto Arnault, *Historia de una profesión, los maestros de educación primaria en México, 1887-1994*. México, SEP, biblioteca del Normalista, 1998. p. 20.

administrativos o de dirección, tanto para oficinas de instrucción pública, como para las mismas escuelas, primarias y Normales, garantizando de esta manera que los planes de estudio estipulados por la ley se llevaran a cabo. Por otra parte, aumentaban en la escala social los titulados, recibían mayor salario que los no titulados. Los profesores egresados de las Normales del DF o de Veracruz, gozaban de un mayor privilegio que los egresados de las Normales de Puebla y Coahuila, y éstas a su vez mayor concesión que las del resto de los Estados<sup>236</sup>.

Justo Sierra, realizó un minucioso estudio sobre los cambios que se habían efectuado y los que faltaban por hacer, así que pidió al Congreso de la Unión facultades para revisar todas las disposiciones en materia de enseñanza y expedir unas más adecuadas, el Ejecutivo de la Unión lo concedió. Así que Sierra expidió una Ley a nombre de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y del Consejo Superior de Educación, que comenzaría a regir el 15 de agosto de 1908. Dicha ley se propuso realizar dos grandes y perdurables cambios. El primero, consistió en transformar la escuela primaria de simple instructiva, en esencialmente educativa, esto es, se enseñaría a pensar, a sentir y a desarrollar en el niño al hombre y no simplemente enseñarle a leer, escribir y contar. El segundo cambio era la reorganización de los estudios superiores, constituyendo un cuerpo docente y elaborador de las ciencias a la vez, que se llamase Universidad Nacional.<sup>237</sup>

En dicha Ley el Artículo 1º, consignaba precisamente que la escuela primaria debía pasar de instructiva a educativa, así las escuelas oficiales serían esencialmente educativas. En su Artículo 2º, expresaba que además de ser gratuita, laica y obligatoria la educación, debía ser integral y nacional. Donde por integral se entendía producir el desenvolvimiento armónico total de los educandos en su ser físico, intelectual y moral, lo

---

<sup>236</sup> *ídem.*

<sup>237</sup> Larroyo, *Op.cit.* pp.366-367.

## Capítulo IV

---

mismo que en su posibilidad de despertar y perfeccionar su buen gusto. Por nacional, se precisó que se podría diferenciar a los discípulos de México de los de otros países, porque éstos desarrollarían el amor a la patria mexicana y a sus instituciones. El Artículo 4º, estipulaba que se realizaría el desenvolvimiento armónico de cada alumno, dando vigor a su personalidad, creando en él hábitos que lo hicieran apto para el desempeño de sus futuras funciones sociales y fomentando su espíritu de iniciativa. El Artículo 6º, fijaba en cinco los años de la educación primaria elemental, en vez de los cuatro anteriores y dos años los de primaria superior. En el Artículo 20 se señaló que para proveer de maestros idóneos a las escuelas primarias se organizarían y sostendrían Escuelas Normales, y para perfeccionar los conocimientos del personal docente se fundarían clases especiales, academias y conferencias. Con el mismo fin se enviará al extranjero a maestros aptos, a efecto de que hiciera los estudios en que cada caso se les prescribía, el Artículo. 21, refería que para los ascensos y pagos se tendrían en cuenta la antigüedad de servicio y mérito.<sup>238</sup>

Como podemos apreciar, otra vez los profesores tenían que cambiar el plan de estudios de la escuela, pero también hubo, nuevamente, disposiciones para ello, porque las conferencias, las academias y los perfeccionamientos en el extranjero continuaron y las escuelas Normales ayudaron mucho a este respecto. También podemos constatar que algunos artículos, aunque no eran nuevos, traían el sello de los Congresos de Instrucción Pública, como clases especiales, academias y conferencias, el hecho de enviar al extranjero a profesores, así como, la asignación proporcional de sueldos a los profesores, de acuerdo al número de años de docencia y al mérito para el ascenso.

En 1910, se incrementó nuevamente el salario a los profesores y sólo hubo dos categorías de profesores: Director y profesor, la diferencia ahora

---

<sup>238</sup> Velador Castañeda., *Op. cit.* pp.144-147.

radicaba en el título, pues se pagaba más a los normalistas titulados y con más de 10 años de servicio; respecto a los directores, fueron quienes mejor sueldo percibieron como lo muestra el siguiente cuadro:

**Sueldos mensuales para Profesores**

1875		Categoría o clase	1900 <sup>239</sup>		1910 <sup>240</sup>	
Zona urbana, capitales de los Estados y DF.	Zona rural, pequeños pueblos y aldeas.		Zona urbana	Zona rural	Director primaria superior \$120.00	Profesor universitario <sup>241</sup> \$100.00 y \$120.00
\$50.00	\$ 10.00	1a	Director \$65.00 y una habitación	Director \$40.00 y una casa	Director primaria elemental \$ 99.00	
\$40.00	\$ 8.00	2a	Profesor \$40.00	Profesor \$25.00	Profesor Primaria superior \$91 a 54.00	
\$30.00	\$6.00	3a		\$15.00 en vales y un jacal	Prof. Primaria elemental \$83 a 54.00	

En octubre, el gobierno de Porfirio Díaz anunció, que había sido reelecto para el séptimo periodo presidencial, lo que dio lugar al resquebrajamiento social, originando el inicio de la Revolución. Este hecho afectó a las escuelas y profesores normalistas en forma considerable, en tanto, los recursos de las escuelas se agotaban viéndose los maestros, imposibilitados para dar clases.

#### 4.2. Cambios y disposiciones de las Escuelas Normales, después de los Congresos de Instrucción Pública.

Con la reorganización de la Instrucción Pública, en febrero de 1891, las Escuelas Normales cobraron mayor importancia, pues la Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y

<sup>239</sup> Meneses, *Op. cit.* p. 510.

<sup>240</sup> Díaz Zermelo, *Op. cit.* pp.119-120.

<sup>241</sup> José Attolini, *Las Finanzas de la Universidad a través del tiempo.* Escuela Nacional de Economía, UNAM. 1951. pp. 51-52.

## Capítulo IV

---

Territorios de Tepic y Baja California, los favoreció con varios artículos, uno de ellos el Artículo 62, del capítulo 7, en donde se sustituye a la Junta Directiva de Instrucción Pública de 1869, por un Consejo Superior de Instrucción Primaria, que estaría formado por:

"...el Ministro del ramo, como jefe nato de dicho cuerpo, el Jefe de la sección respectiva en el Ministerio de Instrucción, el Regidor del ramo en el Ayuntamiento de la capital, el Director y la Directora de las Escuelas Normales de la misma capital, de los profesores de pedagogía de ambas escuelas y de tres Directores de primarias, uno de ellos de las nacionales, el otro de las municipales y el tercero de las particulares que hubieren aceptado el programa oficial; estos tres últimos serán nombrados por el Ministerio de Instrucción Primaria."<sup>242</sup>

Si bien había varias autoridades en este Consejo, los directores de las Normales darían las pautas a seguir, por ejemplo, revisemos la fracción V del mismo artículo:

"V. Proponer al ministerio del ramo, cuatro meses antes de la terminación del año escolar, las obras que han de servir de texto el año siguiente en las escuelas nacionales y municipales de instrucción primaria del Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California; a cuyo efecto examinará y estudiará las que deben proponerle las dos Escuelas Normales establecidas en el Distrito Federal, o las que sean consultadas por los Directores de las escuelas primarias o por particulares."<sup>243</sup>

Como pudimos constatar, las Escuelas Normales, aunque eran muy jóvenes, pues apenas contaban entre tres y cuatro años de haber sido fundadas, tuvieron cargos y encomiendas muy importantes.

Como recordaremos, Joaquín Baranda, mandó una invitación a los Gobernadores con la Ley antes referida, para que la estudiaran, con el deseo, desde luego, de que la adoptaran en su entidad federativa, ya que contenía las propuestas que los diferentes congresistas, representantes de los Estados, habían aprobado en los Congresos. Así que en aquellos que aún no tenían Normales comenzaron a edificarlas, pues

---

<sup>242</sup> Hermida Ruiz, A. *Segundo Congreso...* p.165.

<sup>243</sup> *Ibidem.* pp.165-166.

los maestros constituían un aspecto fundamental para poder lograr uniformidad escolar.

Para Porfirio Díaz, era importante esa uniformidad, que de alguna manera se llevaría a cabo en el DF, Tepic y Baja California, porque así lo estipulaba la ley, pero no era tan seguro, pese a la invitación de Branda, que se llevara a cabo en los demás Estados, así que, sin, olvidarse de su natal Oaxaca, llamó a Enrique Rébsamen para que en breve plazo reorganizara la instrucción primaria y Normal en esa entidad federativa. Éste no se fue del Estado hasta que terminó su encomienda satisfactoriamente. Siguió ese ejemplo, los Gobernadores de Jalisco y de Guanajuato.<sup>244</sup>

En mayo de 1892, se reorganizaron los planes de estudio de ambas Escuelas Normales de la Capital, de tal forma que las asignaturas se distribuyeron en cinco años y no en cuatro, se aumentaron las materias de *didáctica especial, anatomía, fisiología humana y trabajos manuales* para ambos sexos, lo más característico fueron las cargas en los contenidos de las materias básicas de: *matemáticas, historia, geografía, español, lecciones de cosas y pedagogía*, así como *práctica de la enseñanza* en toda la carrera, a partir del segundo año. Se mejoraron las escuelas primarias anexas, con el fin de que fueran verdaderos centros de práctica. Se entiende entonces que cuando se modificaba el curriculum de la escuela primaria, se modificaba la práctica en las escuelas Normales. También se estipuló que el examen profesional, además de basarse en la teoría, incluyera práctica en algún grupo de la escuela anexa.

El plan de estudios para los maestros de la educación elemental abarcó tres años y dos más para los profesores que se preparaban para la primaria superior, tal como se resolvió en el Segundo Congreso, quedando de la siguiente manera:

---

<sup>244</sup> Avilés, *Op. cit.* pp. 58-65.

## Capítulo IV

### Plan de estudios de la Normal, 1892<sup>245</sup>

<b>Primer año</b> -Aritmética y metodología de la enseñanza del calculo -Español -Ejercicios militares	-Geografía e historia de México, metodología de su enseñanza -Caligrafía y dibujos -Francés método practico -Física experimental -Gimnasia	-Metodología de la lectura y de la lengua materna. -Trabajos manuales -Canto coral -Lectura en voz alta -Observación de la enseñanza en la escuela anexa.
<b>Segundo año</b> -Química experimental -Álgebra, metodología de su enseñanza -Geografía general, metodología de su enseñanza	-Francés -Nociones de mineralogía geología y geografía física. -Enseñanza en la escuela anexa	-Caligrafía y dibujo -Español, metodología -Trabajos manuales -Ejercicios militares - Gimnasia
<b>Tercer año</b> -Geometría, metodología de la enseñanza en la práctica -Francés, metodología de la enseñanza de las lenguas vivas	-Español, nociones de literatura y declamación -Anatomía y fisiología humanas -Gimnasia -Enseñanza en la escuela anexa.	-Dibujo y caligrafía -Trabajos manuales -Canto coral -Ejercicios militares
<b>Cuarto año</b> -Psicología, lógica y metodología de la enseñanza de las ciencias psicofísicas -Moral práctica, metodología de su enseñanza	-Cosmografía, metodología de su enseñanza -historia general, metodología -Inglés -Gimnasia	-Dibujo y caligrafía -Trabajos manuales -Canto coral -Ejercicios militares -Enseñanza en la escuela anexa.
<b>Quinto año</b> -Pedagogía general, metodología General, revisión de metodologías -Nociones sobre las principales industrias -Gimnasia	-Organización escolar -Practica de la enseñanza y dirección de la escuela anexa -Lecciones de cosas y metodología de su enseñanza. -Inglés	-Disciplina e historia de la pedagogía. -Nociones de derecho y economía -Dibujo y caligrafía -Trabajos manuales -Canto coral -Ejercicios militares

En este plan de estudios, encontramos *historia de la Pedagogía*, que como recordaremos, fue una de las materias que más controversia causó en el Segundo Congreso, también se pusieron en práctica algunas otras que quedaron en las resoluciones como el *francés e inglés, la práctica profesional, ejercicios militares para los varones y gimnasia las mujeres*.

En 1893, se volvió a reformar el plan de estudios de las Escuelas Normales de la Capital, debido a los inconvenientes que se habían advertido en el anterior, así que se eliminaron algunas metodologías

<sup>245</sup> Jiménez Alarcón, *Op. cit.* pp. 173-175.

especiales, para condensarlas en el curso del quinto año; la materia de trabajos manuales, se redujo a tres cursos y se incorporó *zoología* y *botánica*. Además, se aumentó un año a los estudios para maestros de instrucción primaria elemental es decir a cuatro años y los cursos para formar profesores de primaria elemental superior, continuaron en cinco años:

**Plan de estudios de las escuelas Normales de la Capital de 1893<sup>246</sup>**

<b>Primer año</b> -Aritmética -Español -Ejercicios militares	-Caligrafía -Francés método practico -Gimnasia -Trabajos manuales	-Canto coral -Lectura en voz alta -Observación de la enseñanza en la escuela anexa.
<b>Segundo año</b> -Álgebra y geometría -canto coral -Trabajos manuales	-Francés -Ejercicios militares -Enseñanza en la escuela anexa	-Caligrafía -Español, nociones de literatura y declamación - Gimnasia
<b>Tercer año</b> -Física y química -Historia de México	-Gimnasia -Enseñanza en la escuela anexa.	-Dibujo -Trabajos manuales -Cosmografía -Inglés
<b>Cuarto año</b> -Psicología, lógica y moral -Geografía física, general y de México	-Inglés -Gimnasia -Anatomía y fisiología humana	-Dibujo -Enseñanza en la escuela anexa. -Botánica y zoología
<b>Quinto año</b> -Pedagogía general, metodología general, -Nociones sobre las principales industrias	-Organización escolar, Disciplina e historia de la pedagogía. -Practica de la enseñanza y dirección de la escuela anexa	-Nociones de derecho y economía -Gimnasia -Ingles

Guanajuato, uno de los Estados que habían reorganizado la instrucción pública, en 1894, anunció que la Escuela Normal para profesoras, que venía funcionando desde 1874, ya contaba con una escuela anexa de párvulos, la carrera sería cursada por las candidatas en cuatro años, tal como se había resuelto en el Segundo Congreso.

Al decretarse en 1896 que la instrucción oficial de primaria elemental en el DF y Territorios dependería exclusivamente del Ejecutivo de la Unión, los planes de estudio de las Escuelas Normales volvieron a sufrir cambios en 1897, así que ampliaron el periodo de prácticas en las escuelas anexas,

<sup>246</sup> Meneses, *Op. cit.* p.513-514.

## Capítulo IV

---

por lo que los alumnos de primer año practicaban dos veces por semana, los de segundo y tercero tres veces por semana, además los de tercero impartían lecciones frente a compañeros de quinto año. Por su parte, los alumnos de quinto, practicaban seis veces por semana. Tres veces observando a los de cuarto año y las restantes, para dictar sus propias lecciones. A mitad del año, los alumnos del último año, se responsabilizaban de un grupo.

Asimismo, se utilizó el examen parcial y no sólo el final, además, se abrió una nueva modalidad: la prueba escrita y oral, pues la primera no se utilizaba. Estos cambios mejoraron la calidad y los resultados de enseñanza en las Escuelas Normales.

Para 1900, las diferentes leyes habían dado fruto, 19 Estados tenían una o más instituciones para formar maestros, había 45 Normales que alojaban alrededor de 2,000 estudiantes, que además, podían hacer sus prácticas en las escuelas anexas.<sup>247</sup> Si recordamos que en 1874 había solamente ocho instituciones en cinco Estados y en la capital, se nota el esfuerzo de muchos intelectuales y Gobernadores de las diferentes entidades federativas, no obstante, faltaba mucho por hacer.

En la Escuela Normal de Profesores de la capital, se contaba con 58 alumnos, por lo que se volvió a extender una invitación a los gobiernos de los Estados para que mandaran a sus alumnos a estudiar a la Capital. En cambio, la Normal de profesoras nunca padeció esos problemas, en ese año 1900, contaba ya con 200 profesoras graduadas, a 10 años de haber sido fundada, y 599 alumnas inscritas, seguramente porque en las escuelas mixtas eran preferidas para instruir a los alumnos, por no considerar adecuado confiar la educación de las niñas a varones.

Por otro lado, después de la renuncia de Joaquín Baranda, Miguel Serrano, decidió retirarse, después de haber estado 14 años al frente de la

---

<sup>247</sup> Bazant, *Historia de la educación durante...* p.143.

Escuela Normal de profesores, en su lugar fue llamado Enrique Rébsamen quien ocupó el cargo a partir del 24 de agosto de 1901. Como ya habíamos mencionado, éste había colaborado en varios Estados en la reorganización de la educación, atendiendo las Normales principalmente, dejando algunas veces a sus mejores alumnos al frente de ellas.

Justo Sierra, preocupado por la deserción en la Escuela Normal, decide crear la Dirección General de Enseñanza Normal, propuesta a la que Porfirio Díaz no se opone y en septiembre de 1901 anuncia:

"...A fin de organizar, por medios que se resultan mas prácticos, la formación de maestros para escuelas primarias, se ha creado una Dirección General de Enseñanza Normal, Confiada á un pedagogo de merecida reputación, que se encargará especialmente de la Escuela de Profesores..."<sup>248</sup>

Aunque sólo comprendía las dos Normales del Distrito Federal, se encargó de los profesores normalistas, desde que iniciaban como estudiantes y hasta su ejercicio profesional. Dicha Dirección General fue manejada por Rébsamen, quien tomó posesión de su segundo cargo, el 2 de octubre. Por ese nombramiento se le aumentó el salario de \$2, 000.00 a \$6,000.00 mensuales<sup>249</sup>.

Las primeras medidas tomadas por Rébsamen fueron modificar el plan de estudios de la Normal, prefiriendo las resoluciones del Segundo Congreso, así que los cursos para profesores normalistas de instrucción primaria elemental durarían cuatro años y dos años más para los de primaria superior. Las asignaturas aumentaron a 40, 14 más que en 1893; añadió *antropología pedagógica, pedagogía y metodología* y tres cursos de *inglés*. Al plan de estudios para profesores de primaria superior, le añadió otro curso de *pedagogía y metodología, sociología, lógica,*

---

<sup>248</sup> México. Cámara de Diputados. *Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*. XLVI Legislatura. México, 1996. Tomo II, p. 622.

<sup>249</sup> Jiménez Alarcón, *Op. cit.* p. 207.

## Capítulo IV

*psicología experimental, biología y moral.* Quedando establecido, el 28 de junio de 1902, de la siguiente manera:

### Escuela Normal para el DF 1902<sup>250</sup>

Horas a la semana

horas a la semana.

<b>Primer año</b> -Antropología pedagógica, nociones de anatomía, fisiología e higiene aplicadas. --Español 1º lectura superior, recitación, composición y gramática -Trabajos manuales -Ejercicios militares	5 5 2 2	-Matemáticas 1º, aritmética y geometría plana -Francés 1º -Geografía 1º -Caligrafía -Gimnasia -Solfeo y canto coral	5 3 3 2 2 2
<b>Segundo año</b> - Antropología 2º con nociones de psicofisiología y psicología aplicadas a la educación intelectual y moral del niño. - Español 2º lectura superior, recitación, composición y gramática. -Trabajos manuales -Ejercicios militares	5 3 2 2	-Matemáticas 2º, con geometría plana 2º y álgebra 1º -Francés 2º -Geografía 2º (general) -Caligrafía -Gimnasia -Solfeo, canto coral y primeros ejercicios de armonio	3 3 3 2 2 2
<b>Tercer año</b> -Pedagogía, introducción general al estudio de la enseñanza primaria. -Matemáticas 3º, con geometría del espacio, álgebra 2º y ejercicios prácticos de topografía. -Historia general -Ejercicios militares. -Dibujo -Trabajos manuales	2 3 3 2 2 2	-Metodología general de la enseñanza primaria. -Metodología aplicada (las materias de 1º y 2º ) -Español 3º (estudio de modelos literarios graduados, ejercicios de composición y oratoria escolar) -Nociones de ciencias físicas. -Geografía física y cosmografía	3 2 3 3 3 3
<b>Cuarto año</b> - Pedagogía 2º disciplina escolar y acciones de organización pedagógica. -Gramática general -Nociones de ciencias naturales, zoología, botánica, mineralogía y geología. -Estudio del armonio y practica del canto coral -Ejercicios militares.	3 3 3 2 2	-Metodología 2º aplicada a materias de 3º y 4º -Historia general y escolar -Inglés -Instrucción cívica y derecho usual -Dibujo -Gimnasia -Trabajos manuales	2 3 2 2 2 2 2
Los profesores de primaria superior cursarían los siguientes cursos:			
<b>Quinto año</b> -Pedagogía 3º , organización	3	-Metodología 3º aplicada a primaria	2

<sup>250</sup> Meneses, *Op. cit.* p. 609-611.

Ana María Baltazar Ramos

pedagógica con mayor extensión y 1ra.parte de la historia de la pedagogía		superior 1º.	
-Literatura, estudio de modelos temas escritos por los alumnos.	3	-Contabilidad	2
-Trabajos manuales	2	-Inglés 3º	2
		-Física y meteorología	5
		-Química.	5
<b>Sexto año</b>			
-Pedagogía 4º, legislación y administración escolares, historia 2º.	3	-Metodología aplicada a enseñanza superior, 2º	2
Psicología experimental	3	-Biología	5
-Nociones de sociología y economía política	3	-Moral	3
-Lógica.	3	-Gimnasia	2
		-Trabajos manuales	2

Estos cambios fueron manifestados en las reformas que Justo Sierra realizó en septiembre de 1902. Aunque al mismo tiempo, Rébsamen continuaba haciendo modificaciones, primero con las primarias anexas a las Normales y posteriormente, con unas disposiciones relativas a los exámenes que tenían que presentar los alumnos de las escuelas Normales, donde, sólo podían presentarse al reconocimiento general y colectivo aquellos alumnos que hubiesen cursado con regularidad el año respectivo y obtenido calificaciones de sus profesores durante cuatro o cinco bimestres. Para aquellos que no fueran calificados del segundo al cuarto bimestre, deberían sustentar un examen individual de 15 minutos por materia, éste sería más riguroso si el número de bimestres reprobados era mayor. Los jurados para los exámenes estarían formados por el profesor del curso respectivo, el director de la escuela anexa y el inspector. La aprobación o reprobación se entendía por el curso respectivo, no por las materias aisladas<sup>251</sup>.

En 1904 muere Enrique Rébsamen. Tras su fallecimiento es nombrado, para ocupar ambos puestos, el director de la escuela primaria anexa a la Normal de profesores, el Sr. Alberto Correa, quien también había participado en los Congresos de Instrucción Pública e incluso sustituyó a Rébsamen en la comisión de Escuelas Normales en el Segundo Congreso.

<sup>251</sup> *Ibidem.* p.617.

## Capítulo IV

---

Así que conocía los cambios que se habían hecho y los que faltaban por hacer, como publicar la revista *La Enseñanza Normal*, que divulgaba tanto las experiencias de los maestros como los últimos conocimientos técnico-pedagógicos; en 1905, formó el Museo Pedagógico de la Escuela, cuya resolución quedó en la fracción primera de la respuesta 35 relativa a la Instrucción Primaria en el Segundo Congreso de Instrucción Pública<sup>252</sup>.

Por otro lado, en 1906, la Normal de maestros de la capital de la República, comenzó a vivir un fenómeno que se pensaba no ocurriría: los edificios que ocupaban tanto los alumnos normalistas como los de educación primaria de la escuela anexa, ya no satisfacían las necesidades que éstos requerían, así que se rentó una casa para la primaria anexa. Para los alumnos normalistas se pensó en un nuevo edificio que además, sirviera como internado, pues afortunadamente había muchos estudiantes foráneos, en su mayoría, hijos de familias de pocos recursos y sin conocidos en la capital. Por lo que, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes convocó a un concurso para elaborar el proyecto del edificio de una nueva Escuela Normal para Profesores. El concurso lo ganó, el ingeniero Porfirio Díaz, hijo del Presidente de la República, quien firmó, junto con el Secretario de Instrucción, Justo Sierra, un contrato de obligaciones de ambas partes, para entregar el edificio antes del 16 de septiembre de 1910.<sup>253</sup>

Mientras el edificio se construía, los cambios y reformas continuaban en las Escuelas Normales, pues, a pesar de que se les solicitaba a los maestros que entregaran al director de su escuela el programa de la materia que impartirían, éstos se mostraban renuentes a hacerlo, de tal suerte que, los cursos de las Escuelas Normales no tenían del todo esa uniformidad que tanto se estaba buscando. Esta situación obligó a Sierra, en febrero de 1907, a anunciar una serie de disposiciones para que las acataran los

---

<sup>252</sup> Ver Anexo VII Resoluciones. Del Segundo Congreso, p.213.

<sup>253</sup> Jiménez Alarcón, *Op. cit.* pp. 217-221.

profesores de instrucción Normal. Entre ellas, pidió suprimir todos los razonamientos difíciles que un profesor de medianas aptitudes no pudiera poner al alcance de los alumnos de primaria o párvulos, según el caso; también especificó, que en cada materia se debían establecer los objetivos de cada curso, indicando el objetivo específico que debía cumplir cada una de las materias del Plan de estudios de los alumnos normalistas, por que los maestros sólo conocían el nombre de la asignatura y ellos mismos decidían que contenidos abarcarían, así por ejemplo, la psicología buscaría dar a conocer los fenómenos psíquicos fundamentales y su relación con la educación, la aritmética, perfeccionaría los conocimientos adquiridos en primaria, familiarizarse con todas las operaciones fundamentales, darse cuenta de su mecanismo y saber plantear rápida y exactamente los problemas. En la historia patria, se insistiría en la necesidad constante del civismo, la solución de los complejos problemas sociales y la conciencia nacional, etc.<sup>254</sup>.

Con la ley, que le permitió a Justo Sierra reformar la escuela primaria en agosto de 1908, apareció el 12 de noviembre del mismo año, la ley constitutiva de las Escuelas Normales para profesores de primaria. Ésta trataba de completar la educación con que los alumnos llegaban a la escuela Normal, por lo que multiplicó los ejercicios de metodología para adiestrarlos en la enseñanza, al tiempo que cuidaba de su desarrollo físico a fin de procurar que los futuros maestros llegaran a ser un modelo vivo para sus educandos<sup>255</sup>.

Por otro lado, agregó varios artículos entre los que se encuentran: el Artículo 7º, que hace mención al hecho de que se prepararían educadoras de párvulos en la normal primaria para profesoras. Aún cuando eran reconocidas las actividades de las maestras de párvulos desde décadas anteriores, era la primera vez que se formarían en las

---

<sup>254</sup> *Ibidem.* p. 195. y Meneses, *Op. cit.* pp. 662-665.

<sup>255</sup> Sierra, V.8 México, UNAM, 1977. p.397.

## Capítulo IV

Escuelas Normales de la Capital, pues en algunos Estados de la República ya se hacía, como por ejemplo, en Guanajuato.

Asimismo, los profesores de ambas Normales de instrucción primaria, llevarían una preparación científico-humanista y físico-artístico, así como adiestramiento en el arte de educar.

El artículo 9º, ofrecía cursos voluntarios, para aquellos alumnos que aspiraban a ser profesores normalistas; estos cursos abarcaban tres lenguas vivas extranjeras, filosofía de la educación, y algunas otras materias donde pudieran especializarse en la metodología respectiva.

En estos artículos también se hablaba de cursos especiales para aquellos alumnos que quisieran trabajar en una escuela, pero que no pudieron terminar la carrera.

Finalmente, se estipulaba que la carrera para todos los niveles: párvulos, primaria elemental y primaria superior, duraría cinco años, concluidos éstos tendrían un examen profesional y obtendrían derecho al título de maestros normalista.<sup>256</sup>

Después de estas reformas, el 10 de diciembre, se dio a conocer el nuevo plan de estudios para la Escuela Normal, mismo que tomó en cuenta las leyes anteriores, quedando de la siguiente manera:

### **Normal 1908**<sup>257</sup>

Horas a la semana

horas a la semana.

<b>Primer Año</b>			
-Lengua Nacional	3	-Dibujo	3
-Aritmética	3	-Trabajos manuales	4
-Botánica práctica y cultivo de plantas y elementos de zoología.	4	-Canto	1½
-Escritura	1	-Ejercicios físicos	1 diario
		-Ejercicios militares	1
<b>Segundo año</b>			
-Lengua Nacional	3	-Dibujo	3
-Álgebra y geometría	3	-Trabajos manuales	4
-Elementos de física	3	-Ejercicios físicos	1 diario
-Elementos de anatomía y fisiología humanas y principios	3	-Acompañamiento en el armonio	2

<sup>256</sup> Jiménez Alarcón, *Op. cit.* pp.197-199 y Menese, *Op. cit.* pp.664-665.

<sup>257</sup> Jiménez Alarcón., *Op. cit.* pp. 199-200.

Ana María Baltazar Ramos

de higiene			
<b>Tercer año</b>			
-Lengua Nacional	2	-Geografía de México	3
-Elementos de química y mineralogía	3	-Dibujo	
-Elementos de psicología y metodología general.	3	-Trabajos manuales	3
-Observaciones en la escuela primaria anexa	2	-Acompañamiento en el armonio.	3
		-Ejercicios físicos	2
			1 diario
<b>Cuarto año</b>			
-Lengua nacional (obras maestras de la literatura española y patria).	2	-Ejercicios físicos.	1 diario
-Elementos de lógica	2	-Metodología de la lengua nacional, la aritmética y la geometría, y ejercicios prácticas en la escuela primaria anexa.	6
-Elementos de geografía general y de cosmografía	3	-Práctica de la enseñanza de los cantos corales y el solfeo en la escuela primaria anexa	1
-Historia patria	3	- Práctica de la escritura, el dibujo y los trabajos manuales en la escuela primaria anexa	3
-Práctica de ejercicios militares en la escuela primaria anexa.	1		
<b>Quinto año</b>			
-Conocimiento de obras maestras de literatura	2	-Metodología de las ciencias físicas y naturales, de la geografía, la historia y la instrucción cívica, y ejercicios prácticos en la escuela anexa.	6
-Moral y su metodología	2	-Organización pedagógica, disciplina administración y legislación escolar.	3
-Instrucción cívica	2	-Conferencias sobre historia de la pedagogía.	1
-Historia general	3		
-Ejercicios físicos	1		
-Practica de la enseñanza de los ejercicios físicos en la escuela primaria anexa.	diario		
	1		
-Higiene escolar	1		

Uno de los inconvenientes de éste proyecto fue que al agregarle un año más, de estudios, disminuyó la posibilidad de aumentar la matrícula.

Alberto Correa, además, agregó algunas novedades en los programas de las Escuelas Normales, por ejemplo, cuando los estudiantes normalistas realizaron sus prácticas en las escuelas anexas fueron observados por inspectores, quienes entregaban un informe escrito, con el objetivo de mejorar la enseñanza de educación primaria y de párvulos, desde la preparación profesional de los futuros profesores. De igual forma, no podían tener calificación aprobatoria, los alumnos que no contaran con el 75% de las asistencias a esas prácticas.

## Capítulo IV

---

El 19 de enero de 1909, muere Alberto Correa, y la Secretaría de Instrucción y Bellas Artes, decidió desaparecer a la Dirección General de la Enseñanza Normal. Como director de la Normal se nombró a Leopoldo Kiel, uno de los primeros discípulos de Rébsamen, así que a él le tocó poner en práctica el plan de estudios que el año anterior se había dado a conocer.

El 20 de junio de 1910, antes de la fecha prevista, fue entregado a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes el nuevo edificio para la Escuela Normal de Maestros de la capital de la República, con un costo total de

\$1, 199,975.00. En una superficie de 22,500 metros cuadrados. Dicho edificio constaba:

“...de 24 salas de clases, un suntuoso salón de actos, seis piezas destinadas a oficinas de la Dirección de la Escuela Práctica, dos piezas para la inspección médica y el departamento antropométrico, tres talleres de trabajos manuales, un salón de conferencias pedagógicas, dos gimnasios, un gabinete de física, otro de química y otro de historia natural, un museo pedagógico, una biblioteca, siete dormitorios con capacidad para 300 alumnos, enfermería, cocina, lavandería, departamento para billares y boliches, cinco salones reservados para profesores, piezas para empleados y servidumbre, un tanque con regaderas y vestidores anexos, un frontón y terrenos destinados a la granja de cultivo y a jardines y campos para lawn-tenis, foot ball, base-ball y pista para carreras. ... Seguramente que las viejas capitales de Europa no cuentan con un edificio como este destinado a la Escuela Normal.”<sup>258</sup>

El 12 de septiembre del mismo año, fue inaugurado el inmueble con un nuevo nombre: Escuela Normal Primaria para Maestros. El Director, Leopoldo Kiel pronunció un discurso, estudiantes de la primaria anexa cantaron y declamaron y el Presidente de la República, Porfirio Díaz, declaró inaugurado el edificio.

Esta nueva Normal, trajo consigo varios beneficios indirectos, uno de ellos, el internado, que permitió que los estudiantes tuvieran varias discusiones sobre temas educativos en tiempo extraescolar y escribir esas

---

<sup>258</sup> La enseñanza Normal, 1910, citado en Jiménez Alarcón., *Op. cit.* pp.-221-222.

ideas, constituyéndose nuevas sociedades de estudio y cultivo literario. Por otro lado, trajo autonomía a la Normal de Señoritas, pues ya no fueron supervisadas tan constantemente, ya que Leopoldo Kiel, a quien tocaba esta tarea, tenía mucho trabajo en supervisar y dirigir su propia Escuela.

Por otro lado, este edificio fue la coronación de los esfuerzos que se llevaron a cabo durante varios años con respecto a la formación de maestros, ya que los futuros educadores contarían con un inmueble digno y confortable. El camino del magisterio se había iniciado.

Con la inauguración de la Normal para Maestros, el gobierno de Porfirio Díaz comenzó a celebrar el Centenario de Independencia, los eventos educativos formaron parte de los festejos, el siguiente acto en su agenda lo ocupó el Congreso Nacional de Educación Primaria, celebrado el 21 de septiembre de 1910 mismo que se reuniría en adelante, anualmente. Este Congreso comenzó a prepararse desde 1905, tratando de llevar a cabo una más de las resoluciones del Primer Congreso de Instrucción Pública:

“Es conveniente en México la reunión cada tres años de un Congreso Nacional de Instrucción”<sup>259</sup>.

El 22 de septiembre, se inauguró la Universidad de México. La nueva Universidad no tendría nada que ver con el pasado, miraría sólo al porvenir y se constituiría en un cuerpo docente que haría posible realizar la obra de educación nacional. La conformaron la Escuela Preparatoria, la de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingeniería, de Bellas Artes y de Altos Estudios. El Ministro de Instrucción Pública, sería la autoridad Suprema de la Universidad, pero el gobierno de la misma estaría en manos de un Rector, nombrado por el Presidente y un Consejo Universitario.<sup>260</sup>

El 25 de mayo de 1911 renunció a la presidencia Porfirio Díaz Mori, y el 26 de mayo, acompañado de su familia, salió del país en un vapor alemán.

---

<sup>259</sup> Imprenta de El Partido Liberal... *Debates del Congreso Nacional*...p.579.

<sup>260</sup> Josefina Zoraida Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*. México, El Colegio de México, 1975. pp103-104.

## Capítulo IV

---

En este capítulo pudimos observar como las condiciones de los profesores mejoraron mucho a diferencia de como se encontraban antes de los Congresos, pues se aumentaron los sueldos, aunque seguramente no lo suficiente. También el título, punto polémico en los Congresos, fue cobrando importancia poco a poco, con medidas no excesivas y me atrevería a decir que inteligentes, pues no violentaron a la mayoría de los profesores que carecían de el, pues sólo les asignaron mayor salario a quienes si lo poseían, por otro lado, se consideró el derecho de jubilarse con un salario, que con el tiempo se pulió, se respetó su antigüedad, pero sobre todo, se respetó su profesión, pues esta vez el Gobierno los respaldaba más que antes, tal vez por la creación de las Escuelas Normales.

Por otro lado, los cambios en las Escuelas Normales, nunca pararon, pues se buscaba no sólo mejorar a los alumnos normalistas sino también a los de primaria elemental y superior. Cambios que no han parado hasta hoy.

## Conclusiones

A lo largo de la investigación observamos que quienes trabajaban en el magisterio eran personas de bajos recursos y con deseos de enseñar, además los obstáculos a los que se enfrentaron fueron diversos: no contaban, en un principio, con las Escuelas Normales suficientes que los preparara como tales ni que los ayudaran a mejorar los planes de estudio, que constantemente iban cambiando, porque la vida de esas instituciones fue efímera hasta 1875, los salarios que estos percibían eran muy bajos, ganaban menos que los peones, no se les consideraba profesores hasta que cumplieran 3 años en el cargo, eran poco valorados por la sociedad y el gobierno quien llegó a clasificarlos en tres clases, hundió más su prestigio social.

Por otro lado, pudimos advertir cómo el querer decretar cambios en la educación, no era suficiente para que se llevaran a cabo de manera satisfactoria, se necesitaba, tal vez, alguien que durara más tiempo en el cargo del Ministerio de Instrucción Pública para poder darle continuidad y seguimiento a esos cambios, pero sobre todo, a un personaje que tuviera una visión amplia de todo el país, para que los cambios permearan a éste y se hicieran efectivos. Algunos dirán que las condiciones estaban dadas, pues se contaba con paz social, un gobierno "estable", etc. No obstante, me atrevo a decir que Joaquín Baranda era la pieza clave que le faltaba al país, por supuesto que él solo no hubiese realizado esos cambios, el

## Conclusiones

apoyo de Porfirio Díaz también fue relevante. Baranda sabía lo que necesitaba y como hacerlo, los Congresos de Instrucción Pública, son un ejemplo de ello, pues en éstos logró resumir, en un cuestionario, como vimos en el capítulo dos, todos los aspectos de instrucción pública, desde párvulos hasta carreras universitarias.

Ahora bien, estoy segura que, dentro de los Congresos tanto la discusión, consenso y la diversidad de profesiones de los delegados, fue la que permitió que las resoluciones en esos debates llegaran a tener tal alcance, (algunas de esas resoluciones todavía, nos rigen). Por ejemplo, los abogados, en las sesiones donde se discutió la necesidad del Título, con sus argumentos y posturas nos dejaron ver el inconveniente que como congresistas de instrucción pública, tendrían ante el Congreso de la Unión; por otro lado, los profesores al exigir mejoría en condiciones laborales, tanto económicas, sociales y de espacios, los políticos, historiadores, ingenieros, economistas, etc., hacían notar hasta donde sería posible el mejoramiento de esas condiciones, pues al conocer el manejo del presupuesto nacional y el costo de lo solicitado, permitían de alguna manera, moderarse a los congresistas al solicitar en sus resoluciones ciertas cosas, por ejemplo, en las sesiones de emolumentos. Aunque también los mismos profesores moderaban, un ejemplo fue al querer solicitar a los estudiantes normalistas un examen de admisión, donde en sus argumentos expusieron la condición social y económica en la que estaban inmersos los profesores de esa época.

Finalmente, vimos que estos Congresos, permitieron mejorar, de alguna manera, las condiciones laborales y profesionales de los maestros de educación elemental, a nivel nacional, aunque los cambios no fueron inmediatos, tal como se había previsto en los Congresos, ya fuera por desconocimiento por parte de los gobernantes municipales o por falta de recursos.

Respecto a las Escuelas Normales, estas prosperaron, se crearon más y fueron más grandes, los programas educativos estuvieron mejor planeados y diseñados.

Los profesores titulados percibieron mejor salario y puestos de trabajo, que los que no lo tenían, no se violento en ningún momento su obtención sólo se les prefirió para ocupar el cargo de inspector o director de escuela. Ahora, un profesor que no esta titulado, es muy difícil que pueda ejercer el magisterio, aun así, considero que se debería seleccionar al personal por aptitudes magisteriales.

En emolumentos, es una fortuna que las 10 resoluciones a las que llegaron los miembros de esa comisión en 1890, perduren hasta nuestros días, por supuesto, que de forma diferente. Hoy contamos con el ISSSTE, las Afores y los pagos de marcha, impensables para aquel momento e indispensables ahora. También tenemos diplomas y medallas y una retribución económica al cumplir 10, 20 y 30 años de servicio, así mismo, podemos jubilarnos al desempeñar entre 30 y 35 años de servicio, y contar con un salario durante el resto de nuestra vida. Seguramente si los miembros de ese Congreso vivieran ahora o pudieran ver estas garantías con las que cuenta el profesor, no sólo de nivel primaria sino hasta el profesor universitario, dirían : "por ese sólo hecho valió la pena haber vivido."

Por otro lado, si bien el salario de los profesores es mucho mejor que en 1830, considero que todavía no es suficiente, que no va de acuerdo con las cargas de trabajo que experimentan y las necesidades que viven, pues muchos de ellos buscan un doble turno u otro trabajo. Se debería pensar en sueldos que satisfagan plenamente las necesidades de los docentes para evitar las miserias y la caza de migajas de trabajos de doble turno.

El reconocimiento social, por el que tanto se ha esforzado el magisterio es mejor que en 1830, no hay duda, sin embargo es un gremio que continua

## Conclusiones

en lucha, pues todavía, desde mi punto de vista, no tiene el reconocimiento que merece.

Creo que se deberían de tomar como ejemplo aquellos Congresos para cambiar las reformas educativas de instrucción pública en nuestros días: en los congresos deberían participar todos los actores involucrados en la instrucción pública, desde representantes de los diferentes niveles educativos, directores, inspectores, maestros de grupo, etc., hasta el Secretario del ramo, apoyándose de abogados, economistas, políticos, ingenieros, etc., que permitan, igualmente, dejar en claro hasta donde es posible hacer una reforma, utilizando obviamente, el sistema democrático (por consenso) que se utilizó en los Congresos de Instrucción Pública de 1889-1891. Aunque también se necesita mejorar el presupuesto de la instrucción pública.

Ahora bien, no hay que dejar de lado al profesor de grupo, si bien las reformas se hacen para ellos y los alumnos, muchas veces sólo se cambian en la teoría, porque en la práctica no siempre es posible llevarlas a cabo. Por ejemplo, los planes de estudio cambiaban continuamente "para mejorar", pero en realidad ¿un profesor podía llevar a cabo esos cambios tan apresurados?, por otro lado, ¿es conveniente cambiarlos tan seguido o cada sexenio? Porqué no permitir que el profesor de grupo dé su opinión y tomarla en cuenta para llevar a cabo cambios en las reformas educativas, quizá primero en una escuela, luego en un Estado y posteriormente en el país, tal como ocurrió en Veracruz en 1883.

## Bibliografía

- Altamirano Ignacio Manuel, *Estudios Sobre Educación, obras Completas*, tomo XVI. México, CONACULTA. Prólogo: Concepción Jiménez Alarcón, 1989. 230p.
- Arnault Alberto, *Historia de una profesión, los maestros de educación primaria en México, 1887-1994*. México, SEP, biblioteca del Normalista, 1998. 246p.
- Anttolini José. *Las Finanzas de la Universidad a través del tiempo*. México. UNAM, Escuela Nacional de Economía, 1951. 91p.
- Avilés René, *Enrique C. Rébsamen "Quetzalcoatl" de la educación*. México, SEP. 1967. 87p.
- Barreda Gabino, *La educación positivista en México*. México. Porrúa, 1998. 281p.
- Velas Carleton, *Porfirio Díaz*, México, edit. Domes, 1982. 564p
- Bazant Milada, *Historia de la educación durante el porfiriato*. México, El Colegio de México. 2002. 297p
- Milada, "Escuelas en pueblos, haciendas y rancherías mexiquenses, 1876-1910". En Pilar Gonzalbo (coord.) *Educación rural e indígena en Iberoamerica*. México, El Colegio de México, 1999. 39-104p.
- Bellingeri Marco y Gil Sánchez Isabel, "Las estructuras agrarias bajo el porfiriato". En *México en el siglo XIX (1821-1910)*. México, El Colegio de México, 1980. 525p.
- Bermúdez De Brauns, Ma. Teresa, *Bosquejo de educación para el pueblo: Ignacio Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano*. México, SEP, El Caballito, 1985.158p.

## Bibliografía

---

- De Brauns, Ma. Teresa "Las leyes, los libros de texto y la lectura, 1857-1876". En *Historia de la Lectura en México*. México, El Colegio de México, 2000. pp.127-152p.
- Bolaños Martínez Víctor. *Compendio de Historia de la educación en México*. México, Porrúa, 2002. 315p.
- Bolaños Martínez Raúl. "Orígenes de la educación pública en México". En Fernando Solana et.al. *Historia de la educación en México*. México, SEP, FCE, 2002. 645p.
- Carpy Navarro, Clara Isabel, *Los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889-90 y 1890-91. Debates y Resoluciones*. Tesis Doctoral, México, UNAM, FFL, Pedagogía, 2004, 440p.
- Castellanos Abraham, *Reforma escolar mexicana*. México, Carranza y Comp. Impresores, 1907. 179p.
- Cruz García, Ma. Del Socorro *Primero y segundo Congresos Nacionales de Instrucción Pública 1889-1890-1891*. Tesis de licenciatura, México, UNAM, FFL, Pedagogía. 1993. 148p.
- Davies Keith, "Tendencias demográficas urbanas durante el siglo XIX en México". En *Historia y población en México*. Calvo Thomas, (introducción). El Colegio de México, 1994. pp. 261-304.
- Díaz Covarrubias, José, *La Instrucción Pública en México*. México, Porrúa, 2000. (Edición Facsimilar de la publicada en México, 1875). Jorge Hernández Campos (introducc.)224 + CCLI. p.
- Díaz Zermeño, Héctor, *El origen y desarrollo de la escuela primaria mexicana y su magisterio, de la independencia a la revolución*. México, UNAM, ENEP Acatlan, 1997. 156p.
- Diccionario Porrúa historia, biografía y geografía de México*. México, Porrúa, 1986. Vols. 3.
- Enciclopedia de México*. México, impresora mexicana, 1978. 12 Vols.
- Enciclopedia Encarta* 2000. EUA, Microsoft Corporation ®. 1999.

- Florescano Enrique, *Atlas Histórico de México*. México, Siglo XXI, 1988. 226p.
- García Verástegui Lia, *Del Proyecto Nacional para una universidad en México*, México, UNAM, 1984. 117p.
- González Luis, "El Liberalismo Triunfante en historia de México". En *Historia de México*. México, El Colegio de México, 1977, Vol. 3
- Hermida Ruiz Ángel, *La Reforma educativa liberal*. México, Gobierno del Estado de Veracruz, 1983. 274p.
- Ruiz Ángel, *Primer Congreso Nacional de Instrucción 1889-1890*. México, El Caballito, 1975. 183p.
- Ruiz Ángel, *Segundo Congreso Nacional de Instrucción 1890-1891*, México, El Caballito, 1976. 171p.
- Imprenta de El Partido Liberal 3ª de la Independencia, *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. Único Periodo de Sesiones*. México, 1889. 477 + IV p.
- Imprenta de "El Partido Liberal" 3ª de la Independencia, *Segundo Congreso Nacional de instrucción pública, 1890 y1891*. México, 1891. 460p.
- Jiménez Alarcón, Concepción, *La escuela nacional de maestros*. México, SEP, 1987. 302 p.
- Larroyo Francisco, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981. 596p.
- Francisco, *Historia general de la pedagogía*. México, Porrúa 1981. 800p.
- Llinás Álvarez, Edgar, *Revolución, educación y mexicanidad*. México, UNAM, 1979, 277p.
- Martínez Jiménez, Alejandro, "La educación en el Porfiriato". En *La educación en la historia de México*, Josefina Vázquez (introducción) México, El Colegio de México, 1999, 105-143 p.
- Mejía Zúñiga Raúl, *Valentín Gómez Farías, hombre de México 1781-1858*. México, SEP, FCE, 1981, 280p.

## Bibliografía

---

- Meneses Morales Ernesto, *Tendencias Educativas Oficiales en México 1821-1911*. México, Edición CEE. UIA, 1998. 958p.
- México. Cámara de Diputados. *Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*. XLVI Legislatura. México, 1996. Tomo II, 943p.
- Nava Oteo, Guadalupe, "La minería bajo el porfiriato". En Ciro Cardoso (coordinador) *México en el siglo XIX (1821-1910)*. México, Nueva imagen, 1980. pp. 339-379.
- Sierra Justo, *Obras completas*, México, UNAM, 1991 Vols. VIII, XIX.
- Staples Anne, "Una falsa promesa: la educación indígena después de la independencia". En Pilar Gonzalbo Aizpuru (coordinadora) *Educación Rural e Indígena en Iberoamérica*, México, Colegio de México. 1999. 53-63p.
- Anne, "Alfabeto y catecismo, salvación de nuestro país". En *La educación en la Historia de México*. Josefina Vázquez (Introducción) México, El Colegio de México. 1999. pp. 69-92.
- Tanck de Estrada, Dorothy, *La educación ilustrada (1786-1836)*. México, El Colegio de México, 1977. 280p.
- De Estrada, Dorothy, "Las escuelas Lancasterianas en la ciudad de México." En Josefina Zoraida (Introducción) *La educación en la Historia de México*. México, El Colegio de México. 1999. pp.49-68.
- Vázquez Zoraida Josefina, *Nacionalismo y educación en México*. México, El Colegio de México, 1975. 331p.
- Zoraida Josefina, "La república restaurada y la educación: un intento de victoria definitiva". En *La educación en la Historia de México*. México, Colegio de México. 1999. 311p.
- Velador Castañeda, Edgar, *Educación primaria durante el porfiriato en la ciudad de México*. Tesis de licenciatura, México, UNAM, FFL, Historia, 1985, 167.p.

Velasco Toro, José. *La educación primaria en Veracruz: 1810-1910*.  
Veracruz, Universidad Pedagógica Veracruzana. 1982. 179p.

### Hemerografía

Partido Liberal, 1889, 1890, 1891

La Patria, 1889, 1890, 1891

Monitor Republicano, 1889, 1890, 1891

El Federalista, 1889, 1890, 1891

**Anexo I**  
**Ley de Instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales, de mayo de 1888**

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Cámara de Senadores.- Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Instrucción Pública.

Ciudadanos Senadores:

Después de la reforma propuesta por las comisiones al art. 109 de la Constitución, para que la enseñanza elemental sea obligatoria y gratuita en toda la República, viene ahora a formular el modo de hacerla práctica desde luego en el Distrito y Territorios federales, apoyando la iniciativa aprobada con ese fin por la Cámara de Diputados. No podía ser de otro modo, queriendo, como quieren las mismas Comisiones, ser consecuentes con sus principios respecto de la educación pública, vasto y sereno manantial, que ávido espera el campo de la Nación para removerse en todos sus ámbitos y regenerarse en el sentido moral e intelectual al mismo tiempo.

Hermoso y facundo como es el tema en que descansa la necesidad de la instrucción, organizada y dirigida por el Estado, se podría, a pesar de lo dicho con este motivo en ambas Cámaras, entrar todavía en consideraciones históricas, de política y filantropía, que vinieron a aumentar el caudal de luz, ya emitido por los hombres de la ciencia; pero, ¿no sería esto oportuno y aún redundante en una asamblea de legisladores, donde, acaso, está ya formada la conciencia de lo que debe hacerse en este asunto, supuesto que ella debe saber hasta dónde alcanza la acción civilizadora y benéfica de su objeto? Sí, el Senado sabe bien, cómo la buena educación produjo en Atenas, la escuela de Sócrates; cómo en Roma, hizo brotar del corazón de la República, aquella raza de leones, llamados Gracos, Catones y Brutos, y cómo las naciones modernas, combinando sus fuerzas y lanzando sus ideas por todos los horizontes de la libertad y el progreso, han logrado hacer más fecundo el fuego sagrado de la instrucción, que aquel que Prometeo robó del cielo.

Si las comisiones no se han equivocado al opinar que ya es tiempo de instruir convenientemente a los hijos del pueblo, llamados a ser soberanos, para que a su vez, puedan ejercer los derechos de la soberanía; proponen respetuosamente a la Cámara que las escucha, el siguiente proyecto de **ley sobre la Instrucción Primaria en el Distrito y Territorios federales**<sup>261</sup>:

**Art. 1º** El Ejecutivo de la unión, dentro del término de un año contando desde la fecha de la promulgación de esta ley, organizará la instrucción primaria oficial en el Distrito y Territorios federales, sobre las bases siguientes:

A. La instrucción se dividirá en elemental y superior.

B. La instrucción primaria elemental, comprenderá lo siguiente:

Instrucción moral y cívica.

Lengua nacional.

Lectura y escritura.

Nociones elementales de ciencias físicas y naturales en forma de lecciones de cosas.

Nociones elementales de cálculo aritmético, de geometría y del sistema legal de pesas y medidas.

---

<sup>261</sup> Negritas, mías.

Nociones elementales de geografía e historia nacionales.

Ejercicios gimnásticos.

Labores manuales para niñas.

C. Se establecerán en el Distrito Federal dos escuelas de instrucción primaria elemental, una para niños y para niñas la otra, por cada cuatro mil habitantes cuando menos. Esta relación puede alterarse a juicio del Ejecutivo en los Territorios federales.

Estas escuelas estarán a cargo de los municipios, quienes administrarán los fondos escolares, nombrarán los directores y maestros de entre las personas tituladas en las Escuelas Normales oficiales, sujetándose a todo en cuanto se refiere a exámenes, métodos, textos, instalaciones, mobiliario escolares, etc. A los reglamentos de la presente ley.

D. El Ejecutivo subvencionará a las Escuelas municipales con las cantidades consignadas en el presupuesto de Egresos, y organizará la inspección.

Comprenderá los fondos escolares: las subvenciones del gobierno general; las cantidades consignadas para escuelas en los presupuestos de los municipios; el producto de los impuestos municipales que se decretarán especialmente para llenar los fines de esta ley; el importe de las multas que conforme a ella y a sus reglamentos, deban imponerse, y las donaciones y legados que se destinen a la instrucción pública municipal.

E. La instrucción primaria superior estará a cargo del Ejecutivo y comprenderá las mismas materias que la elemental; se diferenciarán ambas por su extensión, que le Ejecutivo cuidará de precisar por medio de programas publicados oportunamente. Además, la instrucción primaria superior puede abrazar el estudio de otras materias necesarias a juicio de la Secretaría de Instrucción Pública, y en todo caso los ejercicios militares para los niños.

F. Todas las escuelas oficiales de instrucción primaria serán gratuitas.

G. En las escuelas oficiales no pueden emplearse miembros de culto alguno, ni personas que hayan hecho voto religioso.

H. Siempre que a virtud del número de habitantes ser un lugar, no hubiere establecida en él escuela alguna, ni les fuere posible a los necesitados de instrucción concurrir a las escuelas de otra localidad por razón de la distancia, el Ejecutivo nombrará proporcionalmente, maestros ambulantes de instrucción primaria que tendrán por única ocupación recorrer periódicamente aquellos lugares en que no hubiere escuelas, para dar en ellas la enseñanza que determina la ley. El mismo Ejecutivo designará a estos maestros el radio dentro del cual deben ejercer sus funciones y el método apropiado para esta enseñanza, dándoles además las instrucciones que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de su encargo.

**Art. 2º** La instrucción primaria elemental es obligatoria en el Distrito y Territorios federales para hombres y mujeres de seis años cumplidos, a doce años también cumplidos.

Esta instrucción puede adquirirse en cualquier establecimiento oficial o particular o en lo privado. Los reglamentos de ésta fijarán los casos de excepción.

**Art. 3º** Las personas que ejerzan la patria potestad, los encargados de menores, y en los casos especiales que determinen los reglamentos de esta ley, los dueños de fábricas, talleres, haciendas y ranchos, comprobarán anualmente con certificados de escuelas oficiales, o a falta de ellos con los medios y requisitos determinados por el Ejecutivo, que los niños de que responden están recibiendo a han recibido la instrucción primaria elemental.

**Art. 4º** Las infracciones de esta ley y de sus reglamentos, se castigarán con multas que no sean menores de diez centavos ni mayores de diez pesos, o con arrestos de uno o diez días, aplicándose para el caso de reincidencia el art. 217 del Código Penal.

Todas las penas de que hable este artículo, se impondrán administrativamente.

Además, los reglamentos establecerán las advertencias, apercibimientos y publicaciones que se consideren a propósito para prevenir y corregir las faltas, y un sistema de estímulos y premios que coadyuve a los fines de esta ley.

**Art. 5º** Las personas cuya responsabilidad fija el art.3º, no podrán obtener sueldo de los fondos públicos. Federales y municipales, ni títulos, despachos, patentes o libretas que

## Anexo I

---

deban ser expedidos por la autoridad, sin comprobar previamente el cumplimiento de las prescripciones de dicho artículo.

**Art. 6°** En cada municipio habrá un Consejo de vigilancia; su organización, el número de sus miembros y las atribuciones y responsabilidades de estos últimos, serán fijados en los reglamentos que al efecto expida el Ejecutivo; habrá también un cuerpo de inspectores, cuyas obligaciones señalará igualmente el Ejecutivo.

**Art. 7°** En los reglamentos se detallarán las condiciones con que podrá dispensarse la regularidad de la asistencia a las escuelas públicas, tratándose de menores que dependan de labradores u obreros; más se tendrá presente que la obligación creada por la presente ley, ni puede dispensarse, ni prorrogarse fuera de los casos por ella misma determinados.

### TRANSITORIOS

Art. 1° Comenzará la vigencia de esta ley y de sus reglamentos, un año después de promulgados estos.

Art. 2° Las escuelas oficiales serán dirigidas por personas de aptitud comprobada, mientras no puedan serlo por profesores que hayan recibido títulos de las Normales Oficiales, o que hubieren revalidado los expedidos antes de la vigencia de esta ley, según sus reglamentos.

Sala de comisiones de la Cámara de Senadores.- México, 2 de Mayo de 1888. Félix Romero.- Esteban Calderón.- J.V. Villada.- G. Enríquez.- J. Peón Contreras.

Al margen.- Mayo 2 de 1888.- Primera lectura e imprimase.- Rodríguez, Senador secretario.

Es copia. México, Mayo 3 de 1888.- J.G. Brito, oficial mayor<sup>262</sup>.

---

<sup>262</sup> Ángel Hermida Ruiz., *Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública, 1889-1890*. México, El Caballito, 1975. pp. 49 a 53.

## Anexo II

### Reglamento para el Primer Congreso

Expedido el 29 de octubre de 1889.

Art. 1°. El Congreso de Instrucción se reunirá en esta capital, el Conservatorio Nacional de Música, el día 1° de Diciembre próximo, y se clausurará el día 28 de Febrero del año entrante.

Art. 2°. Formarán parte del Congreso:

I. Los representantes de los Gobernadores de los Estados, Distrito y Territorios federales á que se refiere la circular citada.

II. Los directores de las escuelas profesionales, Preparatoria y cuatro de los de las Escuelas primarias, elegidos estos últimos por la Secretaria, dos, entre los de las municipales del Distrito Federal.

Art. 3°. El 29 de Noviembre próximo, á las doce del día, tendrá lugar una junta preparatoria en el lugar indicado, en la que los representantes presentarán sus credenciales respectivas para que se asienten sus nombres en un registro, así como el del estado y territorio que representan.

Art. 4°. Esta junta será presidida por el C. Secretario de Justicia é Instrucción Pública, y en la misma se procederá á elegir un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario con lo que se tendrá por definitivamente constituido el Congreso.

Art. 5°. Las obligaciones del Presidente serán:

I. Abrir y cerrar las sesiones en todos los días y horas que se determinen.

II. Cuidar del orden en las discusiones, concediendo la palabra alternativamente, en pro y en contra, á los miembros del Congreso en el turno que la pidieren.

III. Autorizar con sus firmas las actas aprobadas de las sesiones.

IV. Determinar los dictámenes que deban someterse á discusión, por el orden en que los representen las comisiones respectivas.

Art. 6°. El Vicepresidente suplirá en sus faltas al Presidente y tendrá las mismas obligaciones que éste.

Art. 7°. Las obligaciones del Secretario serán:

I. Extender y firmar las actas de las sesiones dando cuenta al principio de cada sesión del acta anterior.

II. Extender y firmar las comunicaciones oficiales que él dirigirá á los Gobernadores de los Estados, ó cualesquiera otros funcionarios ó corporaciones.

III. Dar cuenta al Congreso de los asuntos dictaminados, proposiciones ó comunicaciones que se le dirijan.

Art. 8°. El Prosecretario suplirá y auxiliará en sus trabajos al Secretario, sujetándose á las obligaciones que á éste impone el artículo anterior.

Art. 9°. Las sesiones tendrán lugar dos veces por semana, en los días y horas que el Congreso designe, sin perjuicio de que sean más frecuentes cuando fuere necesario, á juicio del mismo Congreso.

Art. 10. Para que haya sesión se requiere que estén reunidas, cuando menos, las dos terceras partes de los miembros del Congreso, sin que en este número pueda nunca computarse á los directores de las Escuelas.

Art. 11. Los puntos sobre que tiene que deliberar y resolver el Congreso, serán los que detalla la citada Circular de 1° de Junio último, y al efecto, para expedir las deliberaciones, se formularán los cuestionarios respectivos, que se distribuirán oportunamente.

## Anexo II

---

Art. 12. Para facilitar el estudio de los puntos, materia de resolución, se nombrarán tantas comisiones como cuestiones haya que tratar.

Art. 13. Estas comisiones se compondrán de tres individuos cada una, y serán nombradas por el presidente, pudiendo una misma persona formar parte de dos ó más comisiones á la vez.

Art. 14. Los proyectos de las comisiones deberán presentarse firmadas por dos miembros de ellas, cuando menos, debiendo el que disienta, fundar los motivos que tuviere para ello, y formular por escrito su proyecto particular sobre el punto materia de estudio.

Art. 15. Quedan autorizadas las comisiones para pediría las oficinas públicas las noticias y datos que consideren convenientes para la mejor resolución de las cuestiones que les estén encomendadas.

Art. 16. A cada comisión se agregará uno de los directores de las Escuelas, de los que formen parte del Congreso, siendo dicho Director, de instrucción primaria, preparatoria ó profesional, según sea el asunto encomendado á la comisión.

Art. 17. Los referidos Directores, ni en las comisiones á que estén agregados, ni en asamblea general, tendrán voto, sino simplemente voz: pudiendo hacer uso de la palabra en las discusiones que hubiere en unas y en otra, para el efecto de ilustrar, con sus conocimientos especiales, el asunto que las motivara.

Art. 18. En las discusiones de los proyectos de las comisiones podrán hablar todos los miembros del Congreso que deseen, á cuyo efecto, una vez leído el dictamen respectivo, y el voto particular, si lo hubiere, el Presidente formará una lista de las personas que pidan la palabra en pro y otra de las que pidan en contra, leyendo ambas antes de comenzar la discusión.

Art. 19. Comenzada la discusión, los individuos que hayan pedido tomar parte de ella, harán uso de la palabra alternativamente en pro y en contra, según el orden en que se hayan escrito en la lista correspondiente, sin que puedan prolongar sus discursos más de media hora, á no ser con el previo consentimiento del Congreso.

Art. 20. Si algún individuo pudiera hacer uso de la palabra por segunda vez, lo manifestará al Presidente, quien lo colocara al último lugar de la lista respectiva.

Art. 21. Los miembros de la Comisión cuyo dictamen se discuta, podrá hablar cuantas veces lo soliciten y cuando lo crean conveniente para defender su dictamen, sin otra limitación que la de no interrumpir al que haga uso de la palabra.

Art. 22. Si discutido un proyecto, fuere desechado, se discutirá enseguida el voto particular, si lo hubiere, y en caso contrario ó en el de ser éste igualmente desechado, la comisión presentará nuevo dictamen en el sentido de la discusión.

Art. 23. Las votaciones de todos los proyectos se verificarán nominalmente y serán aprobados ó desechados por mayoría absoluta de votos.

Art. 24. Terminados los trabajos del congreso, y antes de disolverse, sus resoluciones para que puedan surtir sus efectos, serán comunicadas al Ejecutivo Federal y á los Gobernadores de los Estados, para que se sometan, por quien corresponda, á la forma reglamentaria ó legislativa que debe tener, conforme á la Constitución Federal y á las particulares de los Estados.

Libertad y Constitución, México, Octubre 29 de 1889.

J.

*Baranda.*<sup>263</sup>

---

<sup>263</sup> Ángel Hermida Ruiz., *Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública, 1889-1890*. México, El Caballito, 1975. pp. 63-66p.

### **Anexo III**

## **Reglamento para el Segundo Congreso**

*El C. Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el siguiente REGLAMENTO para el segundo Congreso de Instrucción convocado por la circular relativa de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, fecha 19 de Junio último.*

Art. 1°. El 2° Congreso se reunirá en esta Capital, en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el día 1° de Diciembre próximo, y se clausurará el día 28 de Febrero del año entrante.

Art. 2°. Formarán parte del Congreso:

I. Los representantes nombrados por los Gobernadores de los Estados, Distrito y Territorios Federales.

II. Los representantes de las escuelas profesionales, especiales y Preparatoria nombrados por los Directores respectivos, siempre que éstos últimos no puedan ser ellos mismos los representantes del establecimiento que dirigen.

III. Dos Directores de las Escuelas primarias nacionales y dos de las municipales, unos y otros elegidos por la Secretaría de Justicia.

Art. 3°. El 29 de Noviembre próximo á las doce del día, se celebrará una junta preparatoria, en la que los representantes y sus suplentes presentarán sus credenciales respectivas para que se asienten sus nombres en un registro, así como el del Estado ó Territorio que representen.

Art. 4°. Esta junta será presidida por el C. Secretario de Justicia é Instrucción Pública, y en la misma se procederá á elegir un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y un Prosecretario con lo que se tendrá por constituido el Congreso.

Art. 5°. Las obligaciones del Presidente serán:

I. Abrir y cerrar las sesiones en todos los días y horas que se determinen.

II. Cuidar del orden en las discusiones, concediendo la palabra alternativamente, en pro y en contra, á los miembros del Congreso en el turno que la pidieren.

III. Autorizar con su firma las actas aprobadas de las sesiones.

IV. Determinar los dictámenes que deban someterse á discusión, por el orden en que los representen las comisiones respectivas.

Art. 6°. El Vicepresidente suplirá en sus faltas al Presidente y tendrá las mismas obligaciones que a éste impone el artículo anterior.

Art. 7°. Las obligaciones de los Secretarios serán:

I. Extender y firmar las actas de las sesiones, dando cuenta al principio de cada sesión del acta anterior.

II. Extender y firmar las comunicaciones oficiales que el Congreso dirigirá á los Gobernadores de los Estados, ó á cuales quiera otros funcionarios ó corporaciones.

III. Dar cuenta al Congreso de los asuntos dictaminados, proposiciones ó comunicaciones que se le dirijan.

Art. 8°. El Prosecretario suplirá y auxiliará en sus trabajos á los Secretarios, sujetándose á las obligaciones que á éstos impone el artículo anterior.

Art. 9°. En los casos de falta absoluta ó temporal de los propietarios tendrán a funcionar los suplentes que serán llamados oportunamente por el Congreso.

### Anexo III

---

Art. 10. Las sesiones se celebrarán dos veces por semana, en los días y horas que el Congreso designe, sin perjuicio de que sean más frecuentes cuando fuere necesario, á juicio del mismo Congreso.

Art. 11 Para que haya sesión se requiere la concurrencia de más de la mitad de los miembros del Congreso, sin que en este número pueda nunca computarse á los representantes de las Escuelas.

Art. 12. Los puntos sobre que tiene que deliberar y resolver el 2º Congreso, serán los del cuestionario de 21 de Noviembre de 1889, que no fueron tratados por el primero, dando la preferencia á los relativos á la enseñanza primaria, escuelas normales y escuelas preparatoria.

Art. 13. Para facilitar el estudio de los puntos, materia de resolución, se nombrarán tantas comisiones como cuestiones haya que tratar.

Art. 14. Estas comisiones se compondrán de cinco individuos cada una, y quedarán constituidas con los cinco primeros que se inscriban en el registro correspondiente. A falta de esto, los miembros de ellas serán nombrados por el Presidente, pudiendo una misma persona formar parte de dos ó más comisiones á la vez.

Art. 15. Los proyectos de las comisiones deberán presentarse firmados por tres miembros de ellas, cuando menos, debiendo el que disienta, fundar los motivos que tuviere para ello, y formular por escrito su proyecto particular sobre el punto materia de estudio.

Art. 16. Quedan autorizadas las comisiones para pediría las oficinas públicas las noticias y datos que consideren convenientes para la mejor resolución de las cuestiones que les están encomendadas.

Art. 17. Los representantes de las escuelas no tendrán voto, sino simplemente voz; pudiendo hacer uso de la palabra en las discusiones que hubiere, para el efecto de ilustrar, con sus conocimientos especiales, el asunto que las motivare.

Art. 18. En las discusiones de los proyectos de las comisiones, podrán hablar por dos veces todos los miembros del Congreso que deseen, á cuyo efecto, una vez leído el dictamen respectivo, y el voto particular, si lo hubiere, el Presidente formará una lista de las personas que pidan la palabra en pro y otra de las que pidan en contra. Solamente con el consentimiento del Congreso, se podrá hacer uso de la palabra por tercera vez. Los autores del dictamen que se discuta podrán tomar la palabra cuantas veces lo juzguen oportuno.

Art. 19. Comenzada la discusión, los individuos que hayan pedido tomar parte de ella, harán uso de la palabra alternativamente en pro y en contra, según el orden en que se hayan escrito en la lista correspondiente.

Art. 20. Si discutido un proyecto, fuere desechado, se discutirá enseguida el voto particular, si lo hubiere, y en caso contrario ó en el de ser igualmente desechado, la comisión presentará nuevo dictamen en el sentido de la discusión.

Art. 21. Las sesiones serán públicas; la Mesa queda sin embargo autorizada para excluir al público siempre que el orden y la libertad de la discusión lo exijan.

Art. 22 Las votaciones de todos los proyectos se verificarán nominalmente y serán aprobados y desechados por mayoría absoluta de votos.

Art. 23. Terminados los trabajos del Congreso, y antes de disolverse, sus resoluciones, para que puedan surtir sus efectos, serán comunicadas al Ejecutivo Federal y á los Gobernadores de los Estados, para que, si lo creyeren conveniente, se sometan por quien corresponda, á la forma reglamentaria ó legislativa que debe tener, conforme á la Constitución Federal y á las particulares de los Estados.

Libertad y Constitución, México, Octubre 31 de 1890.

*J. Baranda.*<sup>264</sup>

---

<sup>264</sup> Imprenta de “El Partido Liberal” 3ª de la Independencia, *Segundo Congreso Nacional de instrucción pública, 1890 y 1891*. México, 1891, pp. 5-7.

## Anexo IV

### Cuestionario

#### *“Cuestionario*

##### *INSTRUCCIÓN PRIMARIA*

##### A.-ENSEÑANZA ELEMENTAL OBLIGATORIA

- I. ¿Es posible y conveniente uniformar en toda la República la enseñanza elemental obligatoria?
- II. ¿En qué edad debe recibirse, cuántos años debe durar la enseñanza elemental obligatoria? ¿El período de los 6 á los 12 años fijado en la ley de 23 de Mayo de 1888, es el más adecuado para el caso?
- III. ¿La instrucción elemental establecida en la fracción B. de la propia ley llena todas las exigencias de la instrucción primaria obligatoria? ¿Deben suprimirse materias ó agregarse?
- IV. ¿Cuál debe ser el programa de la enseñanza primaria obligatoria, ó distribución detallada de esta enseñanza en los diversos años que ha de durar? Revisión de los programas aprobados para la instrucción primaria en 5 de marzo de 1887.
- V. ¿Qué materias de la enseñanza elemental obligatoria necesitan texto para la enseñanza, y qué condiciones deben reunir los textos que se adopten?
- VI. ¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en la enseñanza elemental?
- VII. ¿Hay útiles y mueblaje indispensables en las escuelas elementales?
- VIII. ¿Qué requisitos de higiene deben satisfacerse por parte de los alumnos para ingresar á las escuelas elementales?.
- IX. ¿Es realizable y prudente la sanción que al precepto de enseñanza obligatoria de el art. 3º de la referida ley de 23 de mayo de 1888? No siéndolo, ¿cuáles serán los mejores medios de sanción para hacer efectivo el precepto?

##### B.- ESCUELAS RURALES.- MAESTROS AMBULANTES. - COLONIAS INFANTILES.

- I. ¿Son necesarias las escuelas rurales en algunos lugares de la República? ¿Son indispensables en otros los maestros ambulantes? ¿Cuál debe ser la organización de las primeras, y cuál el sistema de enseñanza empleado por los segundos?
- II. ¿Es conveniente el establecimiento de colonias infantiles como medio cooperativo de la enseñanza elemental obligatoria? ¿Si se aceptan estas colonias qué organización debe dársele?.

##### C.- ESCUELA DE PÁRVULOS

- I. ¿A qué edad ha de comenzarse la instrucción en las escuelas de párvulos, y cuántos años debe durar?
- II. ¿Cuál debe ser la organización y programa de las escuelas de párvulos?
- III. ¿La lectura y la escritura deben ó no excluirse de las escuelas de párvulos?

##### D. - ESCUELA DE ADULTOS.

- I.- ¿Es indispensable proveer, por medio de las escuelas nocturnas de adultos, á la enseñanza elemental de los que no hayan podido instruirse en la edad escolar?
- II. ¿Qué tiempo debe durar esta enseñanza? ¿Su programa y libros de texto deben ser los mismos que los de las escuelas elementales de niños?

## Anexo IV

---

III. ¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en la enseñanza elemental de los adultos?

IV. ¿Las escuelas de adultos debe limitarse á dar la enseñanza puramente elemental, ó deben encargarse también, dentro de su órbita, de cooperar á la ilustración técnica de los obreros?

### E. ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA SUPERIOR

I. ¿La instrucción primaria elemental establecida en la fracción B de la mencionada ley, es bastante para emprender después los estudios preparatorios, ó se necesita integrar dicha instrucción por medio de una instrucción primaria superior que sirva de intermedio entre la elemental y la preparatoria?

II. ¿Si se admite la necesidad de las escuelas primarias superiores, qué enseñanza debe darse en ellas y cuántos años debe durar?

III. ¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en estas escuelas?

### F. TRABAJOS MANUALES Y EDUCACIÓN FÍSICA.

I. ¿Desde qué escuela debe comenzar á practicarse los trabajos manuales, y en qué deben consistir?

II. ¿Son convenientes los ejercicios militares como un medio de educación física, ó bastan los ejercicios gimnásticos y juegos al aire libre?

III. ¿Aceptamos los ejercicios militares son practicables en las escuelas elementales, dada la edad de los niños que deben concurrir á ellas?<sup>265</sup>

### G. LOCALES PARA ESCUELAS

¿Qué condiciones deben reunir los locales para escuelas á fin de que la extensión, distribución, luz, ventilación y demás requisitos que les atañen sean los más conformes con los preceptos de la higiene escolar?<sup>266</sup>

### H. TÍTULOS

Conforme al art. 3º de la Constitución ¿el profesorado de instrucción primaria elemental necesita título para su ejercicio?<sup>267</sup>

### I.- EMOLUMENTOS.

¿Deben retribuirse de una manera digna y en proporción con las exigencias de cada localidad, las tareas de los profesores de enseñanza elemental obligatoria?

¿Qué honores ó recompensas pueden acordarse á los que por determinado número de años, se hubieren consagrado á su ejercicio?<sup>268</sup>

### ESCUELAS NORMALES

I.- ¿Deben todos los Estados abrir Escuelas Normales? ¿Estas Escuelas deben ser uniformes con las del Distrito?

II.- ¿Para el efecto de uniformarlas, es aceptable en las de varones el plan de estudios de la Escuela Normal de Profesores del Distrito?

III.- Revisión del programa aprobado el 24 de Enero de 1888, para poner en práctica el preinserto plan de estudios.

---

<sup>265</sup> Imprenta de El Partido Liberal 3ª de la Independencia, *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública. Único Periodo de Sesiones*. México, 1889. p.574.

<sup>266</sup> *ibídem*. pp. 562 - 574.

<sup>267</sup> Ángel Hermida, *Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública, 1889-1890*. México, El Caballito, 1975 p. 70.

<sup>268</sup> Imprenta de... p.577.

IV.- ¿Cuántos años deben durar los cursos de las Escuelas Normales de varones?

V.- ¿Cuál debe ser la organización de las Escuelas Normales de señoritas?<sup>269</sup>

INSTRUCCION PREPARATORIA

A.- Naturaleza, Duración Y Orden De La Instrucción Preparatoria. Edad En Que Debe Comenzarse.

I.- ¿Debe ser uniforme en toda la República?

II.- ¿Cuántos años debe cursar la instrucción preparatoria?

III.- ¿A qué edad puede emprenderse?

IV.- ¿Es conveniente comenzar la instrucción por las matemáticas tal como hoy se práctica en la Escuela N. Preparatoria, ó debe comenzar por los idiomas ú otra diversa clase de conocimientos?

V.- ¿La lógica debe coronar los estudios preparatorios, ó debe ser clave para comenzarlos?<sup>270</sup>

B.- Uniformidad De Estudios Preparatorios.

I.- ¿La instrucción Preparatoria debe ser uniforme para todas las carreras, ó debe haber un programa especial para cada una de ellas?

II.- ¿Si se hace uniforme, los diversos ramos que la constituyen deberán conservar la misma extensión que hoy tiene en la Escuela N. Preparatoria, ó deben hacerse cursos más elementales?

III.- ¿Si deben hacerse cursos más elementales, será conveniente para conseguirlo reunir en uno solo los cursos de asignaturas análogas?

IV.- ¿Caso de no seguirse un programa especial para cada carrera, deberá adoptarse al menos un programa para las carreras literarias y otro para las científicas, tal como se practica en algunas escuelas extranjeras?

V.- ¿Si se acepta esta última división, cuál debe ser el programa de los estudios preparatorios científicos, y cuál el de los estudios preparatorios literarios?

VI.- ¿En cualquiera de los casos consultados en las fracciones anteriores, son aceptables los estudios preparatorios en la forma que hoy se hacen en la Escuela N. Preparatoria, y que se insertan á continuación?<sup>271</sup>

Para Abogados

1er. año	2o. Año	3er año	4o. año	5o año
Aritmética y Álgebra	Geometría plana y en el espacio y trigonometría rectilínea	Física precedida de nociones de mecánica	Geografía	Lógica
1o. de francés	Gramática castellana	Cosmografía	2o de Latín	Ideología
	2o de francés	2o de Inglés	Raíces griegas	Gramá-tica-general
	1o. de Inglés	1o. de latín		3ro. de Latín
	Raíces griegas			Moral
				Literatura
				Historia General y del país

<sup>269</sup> Imprenta de "El Partido Liberal" 3ª de la Independencia, *Segundo Congreso Nacional de instrucción pública, 1890 y1891*. México, 1891.pp. 484-485.

<sup>270</sup> Hermida Ruiz, *Primer ...* p. 70.

<sup>271</sup> Imprenta de "El Partido Liberal" 3ª de la Independencia, *Segundo...* pp. 462-463.

## Anexo IV

Para Agentes de Negocios

Gramática española      Aritmética mercantil.

Para Notarios ó escribanos

Español	Aritmética	Elementos de Álgebra
Geografía	Ideografía	Ideología Gramática general
Lógica	Moral.	

Médicos y Farmacéuticos

1r. año	2o año	3er. año	4to año	5to. año
Aritmética	Geometría plana y en el espacio	Física precedida de nociones mecánicas	Química	Historia natural
Álgebra	Trigonometría rectilínea	Cosmografía	Geografía	Lógica
1o. francés	Gramática castellana	2o. de Inglés	2o. de latín y raíces griegas	Moral
	2o de francés	1o. de Latín.		Ideología
	1o.de inglés			Gramática general
				literatura
				Historia general y del país

Para Telegrafistas y carreras de Ingeniería, establecidas por decreto de la Secretaría de Fomento, fecha 15 de febrero de 1883:

1er. año	2o. año	3er. año	4to. año	5to año
Aritmética	Geometría plana y del espacio	Física experimenta	Química general	Eleven-tos de Zoología
Álgebra	Trigonometría rectilínea	Trigonometría esférica	Geografía física y política especialmente de México	Botánica
1o. Francés	2o. Francés	Geometría analítica	Raíces griegas	Mineralogía
1o Dibujo de paisaje	1o. Ingles	Cosmografía	Elementos de mecánica	Geología
	Gramática Castellana	2o. Ingles	2o.Dibujo racional lineal	Historia patria
	2o Dibujo de paisaje	1o. Dibujo lineal	Principios de Alemán	Lógica
				3ro Dibujo lineal

Academias de matemáticas en que se harán ejercicios prácticos de recolección de todas las materias que constituyen los cursos anteriores de esta ciencia.

Para pintores, escultores y grabadores<sup>272</sup>:

Gramática española	Francés	Italiano
Aritmética	Elementos de Álgebra	Elementos de geometría
Historia natural	Elementos de historia general y nacional	Geografía física y política especialmente de México

### C. - ESCUELAS ESPECIALES

I.- ¿Es conveniente conservar escuelas especiales?

II.- ¿Caso de subsistir estas escuelas, los estudios preparatorios que á cada una corresponden, deben hacerse en ellas mismas ó en las escuelas expresamente destinadas á los estudios preparatorios?

III.- Si en las escuelas especiales deben hacerse estudios preparatorios que respectivamente les corresponden, ¿estos estudios deben admitirse como válidos para cualquiera otra carrera diversa de la que se sigue en la escuela especial?<sup>273</sup>

### Instrucción Profesional

I. ¿La instrucción profesional debe ser gratuita? Caso de serlo ¿cuál debe ser su organización en este sentido?

II. ¿La instrucción profesional debe ser uniforme en toda la República?

### Estudios de jurisprudencia

Abogados:

- I. ¿Cuales deben ser los estudios profesionales del abogado, bajo el concepto de que en la actualidad, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, son los siguientes?

1er. año	2o año	3er. año
Derecho romano (historia, personas y cosas)	Derecho romano (obligaciones y acciones)	Derecho mercantil minero
Derecho civil mexicano (historia personas y cosas)		Leyes civiles no codificadas
		1o. medicina legal
		Procedimientos en juicios civiles.
4o año	5to. año	6to. año
Derecho penal, teórico y práctico	Derecho constitucional y administrativo	Derecho internacional publico
Procedimientos en juicios de orden criminal	Derecho internacional Privado	Filosofía del derecho y oratoria forense
Practica en un juzgado de lo civil	1o. Economía. política	2o. Economía política
2º medicina legal	Practica en un juzgado de lo criminal.	

<sup>272</sup> Hermida Ruiz, *Primer...* pp. 73- 74.

<sup>273</sup> Imprenta de "El Partido Liberal" 3ª de la Independencia, *Segundo...* p.465.

## Anexo IV

II. ¿Es conveniente iniciar á los alumnos en la práctica jurídica desde primer año, ó siguiendo la antigua costumbre debe reservarse esta practica para solo los dos últimos años de la carrera?

III. ¿Que' orden y que método debe seguirse en esta enseñanza y que' tiempo debe durar?

IV. Dado los elementos con que cuentan los Estados ¿es conveniente que existan en ellos Escuelas de jurisprudencia?

V. ¿A qué reglas deben sujetarse los exámenes profesionales del Abogado?

Escribanos

¿Son aceptables para la carrera de escribano los estudios profesionales que actualmente se hacen en la escuela Nacional de Jurisprudencia, en la forma que sigue?

Principios de derecho constitucional y administrativo. Procedimientos civiles y criminales, obligaciones y contratos, testamentos t toda clase de instrumentos públicos. Practica en la oficina de un notario y en juzgados civiles y criminales.

Agentes De Negocios:

I. ¿Cuales deben ser los estudios profesionales de los agentes de negocios, bajo el concepto de que en la actualidad son?

*Conocimiento de leyes vigentes sobre procedimientos judiciales y administrativos, requisitos de los ordenes, facultades y obligaciones de los mandatarios y apoderados judiciales y haber cursado con puntualidad y aprovechamiento, durante un año, la cátedra de procedimientos de la escuela de derecho y la academia del Colegio de Agentes.*

II. Por demasiado incompleta, y ofrecer por lo mismo muy poca utilidad para el público, se suprimió en el año de 1877, la carrera de Maestro de obras. ¿Deberá por analogía, suprimirse también la carrera de Agente de negocios?

Estudios De Medicina.

¿Son admisibles los estudios médicos en la forma que actualmente tienen en la Escuela Nacional de Medicina, y que son como sigue?

1er. año	2do. año	3er. año	4to. año	5to año
Anatomía descriptiva	Fisiología curso completo	2o. Patología externa	Patología general curso completo	Higiene publica curso completo
Farmacía elemental	1o. Patología externa	Anatomía general y topográfica	Terapéutica curso completo.	Meteorología médica curso completo
Histología curso completo.	1o Patología interna	Clínica interna curso completo	Clínica externa	Clínica interna
	1o. Clínica externa			Clínica de obstetricia

Se estudian, además, como cursos complementarios, aunque no con el carácter de obligatorios, los ramos especiales de Ginecología, Oftalmología, Enfermedades mentales y Bacteriología. ¿Deben declararse obligatorios estos cursos complementarios? Si así se

Ana María Baltazar Ramos

resolviere, ¿de qué manera debe de ser distribuido su estudio durante los 5 años profesionales, ó debe constituir uno ó dos años más de estudios obligatorios para todos los alumnos?

II. Dados los elementos con que cuentan los diversos Estados de la República ¿es conveniente que existan en ellos escuelas de medicina? ¿Están en aptitud de poner en practica todos los procedimientos útiles, aparatos, medios de observación y de experimentación que la ciencia reclama?

Estudios De Arquitectura.

¿Son aceptables para la carrera de arquitecto los estudios que actualmente se hacen en la Escuela Nacional de Bellas Artes en esta forma?

1er. año en la Preparatoria	2o.año en la preparatoria	3er. año en la preparatoria	4to. año en la preparatoria
Aritmética y Álgebra	Geometría plana en el espacio	Trigonometría esférica y analítica	Elementos de calculo infinitesimal
1ro. de francés	Trigonometría rectilínea	Física	Química
	2o Francés	Cosmografía	Geografía
	1ro.inglés	2o. ingles	Historia
En Bellas Artes	En Bellas Artes	En Bellas Artes	En Bellas Artes
Dibujo de copiado de la estampa	2o. de dibujo de figura	Ejercicio del calculo	Mecánica racional
Dibujo lineal	Copiado de la estampa	1o. dibujo de ordenes clásicos	2º Dibujo de ordenes clásicos
	1ro de ornato	2º de ornato, copiado de yeso	Ornato y modelado
	5º En Bellas Artes	6º en Bellas Artes	7º en Bellas Artes
	Geometría descriptiva	Estereotomía	Construcción práctica de arquitectura y carpintería
	Mecánica aplicada a construcciones	Elementos de mineralogía y geología	
	1º dibujo de copia de escultóricos	2º de copiado monumentos	

Estudios de Bellas Artes

¿Son admisibles para los pintores, escultores y grabadores los estudios que á continuación se expresan?

Estudios comunes á todos ellos:

Dibujo de la estampa	Dibujo de ornato	Dibujo de yeso	Dibujo del natural
Perspectiva teórico-práctica,	Ordenes clásicos de arquitectura	Anatomía de las formas, con practica en el natural y en el cadáver	Historia general y particular de las bellas artes

## Anexo IV

### *Estudios Especiales*

Para los pintores: Claro-oscuro, copia, natural, composición

Para los escultores: *Copia, natural y composición practica.*

Para los grabadores en la lámina, hueco y madera: copia natural, composición práctica. Todos los grabadores en lámina y en madera seguirán los cursos de pintura, y los grabadores en hueco tendrán la obligación de seguir la clase de modelado en la escultura.

### *Estudios de artes y oficios*

*¿Es aceptable el siguiente plan de estudios de la Escuela Nacional de Artes y Oficios?*

1er año	2do año	3er. año
Español	Terminación de Álgebra	Física y nociones de mecánica
Aritmética	Geometría elemental	Dibujo lineal
Álgebra, hasta concluir las ecuaciones de 1er. grado	Trigonometría rectilínea	Nociones de geometría descriptiva
Dibujo de la estampa y el ornato	Dibujo natural	Invencciones
Invencciones industriales	Invencciones industriales	Economía industrial
	Modelación	Practica de artes y oficios en los talleres.
	Práctica de artes y oficios en los talleres	
4to año	5to año	
Química general	Química mineral y orgánica aplicada á la industria	
Dibujo de maquinas	Derecho patrio industrial	
Invencciones	Invencción	
Economía industrial	Economía industriales	
Practica de artes y oficios en los talleres	Practica de artes y oficios en los talleres	

La economía é invenciones industriales se enseñaran por los directores de los talleres en sus respectivos oficios ó artes, conforme á las indicaciones del Director general de la escuela.

Los temas no previstos en este Cuestionario, pero que juzgaren de interés, podrán ser tratados á moción de cualquiera de los miembros del Congreso

México, Noviembre 25 de 1889.

*J. Baranda*<sup>274</sup>

<sup>274</sup> Hermida Ruiz, *Primer...* pp. 78, 80.

## Anexo V Biografías.

Aguascalientes

**Dr. Manuel Flores** (2do congreso) (1853 – 1924) (suplente 2º Congreso por Chihuahua) Nació en Guanajuato, Pedagogo; murió en la Ciudad de México. Abogó en contra del sistema educativo lancasteriano. Fue uno de los 6 directores de las primeras escuelas primarias sostenidas con fondos de la federación, tomó parte en el Congreso pedagógico que transformo la educación en México, a partir de 1891; primer director de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Normal, creada al quitar la autoridad de los ayuntamientos sobre aquellas; desde 1892 y durante 20 años fue diputado al Congreso de la Unión. Publicó el Tratado Elemental de Pedagogía y Viaje a Italia. (vol. 4 Enci de Mex.)

Realizo sus estudios preparatorios en San Ildefonso y se graduó de medico en 1880. La medicina no fue su única pasión pues se inclino también por la educación. Cuando él impartía la cátedra de pedagogía en la Escuela Nacional de Niñas de la capital, publica, en 1884, "El tratado elemental de Pedagogía", que se dividía en cuatro partes. En 1892 Fue director general de enseñanza Primaria y Normal y diputado federal. Colaboro en diversos periódicos como el imparcial, Excelsior y revista de revistas. Fue miembro de la academia de lengua y también recibió la legión de honor. Manuel Flores decía que "la verdadera enseñanza debía ser concreta y objetiva pues debía tratar de elevarse a los principios, a las leyes y a las reglas, partiendo de la observación de los casos particulares que les sirven de fundamento"<sup>275</sup>. Porque para adquirir una noción de carácter general se necesitan dos elementos:

1) un acopio suficiente de datos

2) un poder de abstracción, tanto mayor cuanto más general sea la ley y la regla.

Él sostenía que la mayoría de los niños no tenían ese acopio de datos suficiente, por lo que al momento de enseñarle un principio general, se partía menos que en un vacío. También comentaba que entre más pequeños los niños, menor era su capacidad de abstracción y experiencia. Por lo que les era imposible a los niños asimilar de forma puramente verbal. Pero cuando se les presentaba en forma real (que observaran) el hecho y además los compararan con casos particulares adquieren la noción general, así como lo hacen con las nociones generales, reales y precisas sobre todo lo que lo rodea,

y que da mil pruebas de que lo ha asimilado<sup>276</sup>. Para él el papel del maestro debe ser el de suministrar los materiales con los que el niño debe elaborar sus conocimientos. Un niño con la enseñanza en concreto y de observación es la más fructuoso, porque de adultos buscan los ejemplos para asegurar la comprensión de los hechos abstractos y de ellos vienen las leyes o las reglas. Para él este tipo de enseñanza podía extenderse a toda enseñanza. Manuel Flores trunca el papel pasivo del niño a un papel activo. La enseñanza objetiva encontró su mejor formulación teórica en la doctrina del Dr. Manuel Flores, a cuyo nombre se vincula la fundación de las cátedras de Pedagogía.

En la época del ministro Covarrubias, Manuel Flores, entonces estudiante de medicina, es designado profesor de la enseñanza objetiva en una escuela de la capital, Flores comprendió que aquel ramo era el fundamento de una serie de principios psicológicos. Asimismo, durante sus estudios en la preparatoria se aficiono a la filosofía cotidiana, cuyo ardiente defensor fue hasta su muerte. Cuando Protasio Tagle, es nombrado ministro de Instrucción Pública, Flores formuló su nueva doctrina, escribiendo su libro Tratado Elemental de Pedagogía. En donde da una fundamentación minuciosa, sobre base empírica y positivista. La educación de los

---

<sup>275</sup> Francisco Larroyo, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981p. 300.

---

<sup>276</sup> *Ídem*.

sentidos, la educación intelectual, la educación moral y del carácter; partiendo de los presupuestos metodológicos y del objetivismo didáctico. En su 1ra parte<sup>277</sup>, habla sobre la educación física, la importancia de los sentidos y la educación de cada uno de ellos. La 2da. hace referencia a la educación intelectual, explicando sobre atención, memoria, imaginación, raciocinio y abstracción. En la 3ra parte es dedicada a la Instrucción, métodos para impartir los conocimientos de la primaria como: Lectura, escritura, aritmética, gramática, geometría e historia. Dando ejemplos de lecciones objetivas. La 4ta. parte, es tratado el tema de la Moral. Haciendo referencia a su importancia, el método par impartirla, los factores de la conducta y la educación de los sentimientos, así como el carácter. También se señala el valor de la educación militar, civil e industrial, de la prudencia, constancia e higiene moral.

Para él, la verdadera enseñanza debía ser concreta y objetiva, debía de tratar de elevarse a los principios, a las leyes y a las reglas, partiendo de la observación de los casos particulares que les sirven de fundamento<sup>278</sup>.

Baja California Sur, Partido sur (1er. Y 2do. Congreso)

**Lic. Rosendo Pineda, (1855-1914)**

Nació en Juchitán, Oaxaca. Fue diputado del Congreso de la Unión en varios periodos, hombre de confianza del presidente Porfirio Díaz, llegó a ser jefe del partido de los Científicos, fundado en 1892. A menudo intervino en la designación de gobernadores. Fue también, secretario particular del Lic. Manuel Romero Rubio. Murió en la Ciudad de México en 1914<sup>279</sup>.

Chiapas

**Prof. Miguel E. Schultz** (2º Congreso) (1851-1922)

Nació y murió en la Ciudad de México. Estudió en la Academia de San Carlos y en la Escuela Nacional Preparatoria. Dio clases de enseñanza primaria e impartió cátedra de geografía, historia y cosmografía en la Preparatoria y en la Normal para profesores. Al fundarse la Universidad Nacional, se le otorgo el grado de doctor universitario ex officio y se le nombró rector interino y director de la Facultad de Altos Estudios. Fue miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. Publicó: Curso general de geografía (1917).<sup>280</sup>

Chihuahua

**Dr. Porfirio Parra (1854-1912)**

Nació en Chihuahua, Chihuahua, donde estudio la preparatoria en el Instituto Científico y Literario, el gobierno lo beca para estudiar en la Capital de la República en la Escuela de Medicina. Ahí se inició en las doctrinas positivistas. Recibió el grado de médico en 1878, en ese mismo año sustituyo a Gabino Barreda en la clase de lógica en la Escuela Nacional Preparatoria, trabajando a la vez en el Hospital de San Andrés, por si fuera poco en le Conservatorio enseñaba higiene y medicina de urgencia. Más tarde enseñaba fisiología y patología en la Escuela de Medicina, y matemáticas en Agricultura. Posteriormente fue cirujano de la Sala Flores, del Hospital Juárez y director de la Escuela Nacional Preparatoria; fue miembro de las academias de Medicina y de la Lengua; diputado federal varias veces por Chihuahua e Hidalgo, y senador en 1910 por Aguascalientes. Entre sus obras publicadas se encuentran: Lutero (cuadro dramático, 1886), Oda a las matemáticas (1887), Estudios filosóficos (1896), Juicio Crítico de la Clasificación del Médico legal de las Heridas (1896), La colaboración intelectual de Barreda en la Obra de Juárez (1897), Pacotillas (novela, Barcelona, 1900), La ciencia en México, en México su evolución social (1901), Nuevo sistema de lógica inductiva y deductiva (1903), Juárez (1906), Estudio Histórico-sociológico sobre la Reforma de México (Guadalajara,

<sup>277</sup> Ernesto Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*. México, CEE,UIA, 1998. p.404.

<sup>278</sup> Larroyo, *Op. cit.* .p. 299.

<sup>279</sup> Enciclopedia de México. Vol. 10, México, editora mexicana, 1978.

<sup>280</sup> *Ibidem*, vol. 12

1906), Ventajas e inconvenientes de la profesión médica (1907), Discursos (1907), Discursos y poesías (1908), La Escuela Nacional Preparatoria y las críticas del Sr. Dr. Francisco Vázquez Gómez (1908), Poesías (Ciudad Juárez s/fecha), Plan de una Historia de Chihuahua (1911). Fundó los periódicos El Método, y el Positivismo, colaboró en: La libertad, Revista de Instrucción Pública Mexicana, Revista de Chihuahua y Revista Positiva. Murió en 1912, en la Ciudad de México.

Coahuila

**Ing. Emilio G. Baz (1849-1926)** (1er. Y 2º congreso)

Ingeniero y educador. Nació en México DF.. Alumno fundador de la Escuela Preparatoria; De la que fue prefecto en 1872, y profesor por varios lustros (espacio de 5 años) Director del Instituto Científico y Literario de Toluca de 1906 a 1916. Administrador de rentas de dicha ciudad. Director de la Academia de Matemáticas, Delegado al Congreso de Escuelas Preparatorias de la República diputado local durante 6 años, Director del "Colegio México" y Fundador del "Nuevo Colegio México" de la Ciudad de México en donde murió.

Colima

**Lic. Luis del Carmen Curiel (1er. Congreso) (1846-1930)**

Abogado y militar. Nació en Guadalajara, Jalisco. Formó parte de la redacción del diario El mensajero, opositor al gobierno de Juárez, en que escribió Zamacona y Ramírez. En la revolución de la Noria militó al lado de Donato Guerra Soto. Particular de Porfirio Díaz en la revolución de Tuxtepec, gobernador del DF. Cónsul en París, diputado varias veces, jefe de la zona militar en Yucatán, Magistrado en la Suprema Corte Militar, secretario en el Gobierno de Jalisco en el periodo del general Corona, gobernador provisional del mismo Estado. Alcanzó el grado de general de brigada el 1º de enero de 1892. Gobernador de Jalisco y Yucatán en varios periodos, hasta enero de 1903. Senador de la República en XXVI Legislatura. se retiró

temporalmente del ejército en 1912 y de modo definitivo el 2 de julio de 1913.

**Ing. Antonio García Cubas (2do. Congreso) (1832-1912)**

Ing. Geógrafo y escritor, nació y murió en la Ciudad de México. Hizo sus estudios en la Academia de bellas Artes de San Carlos y en el Colegio de Minería. Se graduó como ingeniero en 1865. Catedrático de varios centros educativos, fue, además, Director de la Escuela Nacional de Comercio, jefe de la Sección de la Colonización e ingeniero consultor de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Intervino en la cuestión de límites con Guatemala y en la Comisión Mixta de Límites para la Demarcación de la Frontera con Estados Unidos. De 1884 a 1905 participó en las negociaciones de sobre El Chamizal. Le corresponde el mérito de haber presentado al extranjero la primera versión de Un México organizado, después de las turbulencias que epilogaron la Intervención Francesa y el Imperio: The Republic of Mexico in 1876. A Political and Ethnographical Division of the Population, Character, Habits, Customs and Vocation of its Inhabitants. Su obra principal, sin embargo, es el Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos, del que se publicaron los tomos I y II, en 1888; el III, en 1889; el IV en 1890 y el V, en 1891. En 1904 publicó El Libro de mis recuerdos con narraciones históricas, anécdotas y costumbres nacionales. Otras obras suyas: Noticias geográficas y estadísticas de la República Mexicana y Reseña geográfica del distrito de Soconusco o Tapachula (1857); Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana (1859); Memoria para servir a la carta general de la República Mexicana (1861); Curso de dibujo topográfico y geográfico (1868); Tratado elemental de geografía universal (1869, reeditado ocho veces hasta 1910); Compendio de geografía universal (1870, reimpresso 13 veces hasta 1924); Atlas metódico para la enseñanza de la geografía en la República Mexicana (1874); Cuadro geográfico, estadístico, descriptivo

e histórico de los Estados Unidos Mexicanos (1884, traducido al francés en 1889); Carta General de los Estados Unidos Mexicanos y Atlas pintoresco e histórico de los Estados Unidos Mexicanos (1885); Atlas geográfico y estadístico (1887); Compendio de historia de México y su civilización (1890, reeditado en 1906), y Memoria para servir a la carta general del imperio Mexicano y demás naciones descubiertas y conquistadas por los españoles en el siglo XVI (1892). Dejó inédito Desarrollo de la civilización en México. La sociedad Mexicana de Geografía y Estadística dedicó una sesión solemne en ocasión de su muerte<sup>281</sup>.

Durango

**Justo Sierra (1848 -1912)** (1er. Y 2do. Congreso)

Nació en la Ciudad de Campeche, cuando está estaba en poder de los norteamericanos. Hijo de un célebre jurista yucateco, Justo Sierra O'Reilly<sup>282</sup>, iniciador del periodismo literario y de la novela romántica en la península, su madre, Concepción Méndez. De su padre tomo el ejemplo de la actividad periodística y de su abuelo materno la inclinación a la política. Justo Sierra Méndez, aprendió las primeras letras en Campeche, y continuo sus estudios en Mérida hasta la muerte de su padre en 1861; viéndose forzada la familia a emigrar a la capital: dónde cursa sus estudios, primero en el Liceo Franco-Mexicano y luego en el Colegio de San Ildefonso, ahí revela su talento literario, y en 1871 termina

sus estudios de abogado recibiendo el Título en 1871. Pero muy poco ejerció esta profesión, y tampoco se consagra a la producción poética; aunque en su etapa juvenil se incorpora a los círculos literarios de la época publicando: Cuentos románticos, la novela El ángel del porvenir, la obra teatral Piedad y el poema Playera. Ya que posteriormente modifica sus intereses hacia la historiografía, la sociología y la educación, la tribuna y el periodismo, donde escribe en El Globo, El monitor republicano, El Federalista, El Domingo, El Siglo XIX, y funda La Libertada, en 1878, a la edad de 30 años. Presentando un repertorio de temas esenciales para la vida pública de México.

En 1877, Sierra da clases de historia; una de sus actividades preferidas, cultivada en medio de las ocupaciones más absorbentes hasta el fin de sus

días. Sierra, combinando ésta profesión intervino desde la tribuna de la Cámara de diputados donde fue suplente en 1880, y propietario en 1884 y magistrado de la Suprema Corte de Justicia en 1894; para promulgar: el Plan de enseñanza de la escuela preparatoria, la libre importación de la sal, el proteccionismo a la industria papelerera, la expropiación de empresas por causa de utilidad pública, y defendió la deuda inglesa, ( cosa que le trajo muchos perjuicios a lo largo de su vida.)

Sierra había recalcado la necesidad de un gobierno fuerte para mantener la paz, en medio de la agitación y las pasiones políticas, conservo una postura crítica respecto de Díaz.

Asimismo, se orientó a promover distintos tipos de enseñanza: primaria, normal y preparatoria. Aunque venia subrayando desde 1881, la tarea de la creación de la Escuela de Altos Estudios (idea que tomo cuerpo en 1910 con la creación de la Universidad.)

Sierra se vincula en libre relación a la corriente de la filosofía positivista, que encerró los círculos intelectuales de la República durante toda la segunda mitad del siglo XIX. En 1892, da la tónica y fórmula de una política positivista: en histórico discurso, proclama la necesidad de poner

<sup>281</sup> Enciclopedia de México. Vol. 3, *Op. Cit.*

<sup>282</sup> Justo Sierra O'Reilly Nació y murió en Yucatán (1814 - 1861), estudió en el Seminario Conciliar y posteriormente paso becado a México donde se recibió de abogado en el Colegio de San Ildefonso (1838), cuando regresa a Yucatán obtiene el doctorado en derecho y literatura en la Universidad Literaria de Yucatán. En 1843, fundo su primer periódico *El Museo Yucateco, llega a fundar 3*. En 1843, junto con Joaquín García y Jerónimo del Castillo firmaron el pacto por el cual Yucatán se incorpora a la República Mexicana [*Ibidem*. Vol. 11.] (Antes estaba separado de México) En 1851 fue diputado y posteriormente Ministro de Fomento y Juez de Hacienda. Político de suma importancia en Campeche.

la ciencia como base de la política nacional. De ahí derivó, el mote de "los científicos"<sup>283</sup>.

En 1901 fue nombrado subsecretario de Instrucción Pública y en 1905 ministro de ese ramo, puesto que desempeñó hasta 1911.

Al triunfo del maderismo, fue enviado a España como ministro plenipotenciario. Murió en Madrid, España y sus cenizas fueron trasladadas a la Rotonda de los hombres Ilustres

En 1948 la UNAM lo declaró "Maestro de América" y editó sus obras completas en 15 tomos<sup>284</sup>.

Guanajuato

**Francisco G. Cosmes (1850- 1907)** (1er. Y 2do Congresos)

Nació en Hannover, Alemania. Periodista. Escribió varios periódicos de tendencias liberales y continuó la Historia de México de Niceto de Zamacois (vid). con el subtítulo de Los últimos 33 años, en 5 tomos (XIX a XXII) editados por Araluze, en Barcelona, España. También corren en forma de opúsculos algunos de sus artículos periodísticos. Era diputado en el Congreso Federal Cuando murió en la ciudad de México.

Guerrero

**Eduardo Velásquez (1863- 1897)**

Nació en la Villa de Guadalupe, DF. Fue editor de El Combate, semanario anticlerical; diputado federal, suplente del general Sóstenes Rocha, por la Villa de libres; visitador de Inspecciones y Prefecturas, apoyado por el General Manuel González; e inspector general de la policía en la Capital de la República. El 16 de septiembre de 1897 Arnulfo Arroyo, un pasante de derecho, borracho, cometió un atentado contra el Presidente Porfirio Díaz; por lo que fue detenido y confinado en un local anexo al despacho de Velásquez y luego asesinado por gendarmes disfrazados de gente del pueblo en la madrugada del 17 de septiembre. La opinión pública no creyó ese linchamiento. Previo consejo de

ministros, Velásquez fue destituido y encarcelado en Belén el día 18. Hubo agitación en la Cámara de Diputados; fue interpelado Manuel González Cosío, secretario de gobernación; y se otorgó un voto de confianza al Ejecutivo. El 24 de Septiembre se suicida Velásquez. Fue inhumado en el Panteón del Tepeyac, junto a sus padres. Dejó su casa de la calle San Diego a su prometida Carlota Ricoy.<sup>285</sup>

Hidalgo

**Juan A. Mateos**

Lic. Juan A. Mateos 1er. Y 2do congresos (1831- 1913)

Nació y murió en la Ciudad de México. Estudió en la escuela del profesor José Ma. Rico y continuó en el Colegio de San Gregorio y en el Instituto Científico y Literario del Estado de México, en Toluca (1847). Allí fue discípulo de Ignacio Ramírez. En 1853, volvió a la capital e ingresó al Colegio de San Juan de Letrán donde se tituló de abogado en 1857. Antes se había unido a las fuerzas del gral. Ignacio Comonfort para combatir a los conservadores de posesionados de Puebla. Peleó en la guerra de los 3 años (1858- 1860) a las órdenes de González Ortega e Ignacio Zaragoza entre otros. Vencido el partido conservador se dedicó a escribir novelas históricas. Pero de nuevo tomó las armas durante la intervención francesa, se amnistió más tarde y sirvió al Imperio, llegando a ser regidor del Ayuntamiento de México, a tiempo que era redactor del periódico La Orquesta. El 17 de marzo de 1865, al ser fusilado el guerrillero Nicolás Romero, publicó un artículo que le costó caer en los calabozos de la ex Acordada. Libertado a poco, atacó el proyecto de colonización de Sonora por parte del norteamericano Swin, recomendado al mariscal Bazaine por Napoleón III, por lo cual fue enviado a San Juan de Ulúa, y más tarde confiado a Yucatán junto con otros patriotas, entre ellos Ignacio Ramírez. De regreso del destierro en 1867, se alistó en las fuerzas de Porfirio Díaz y tomó parte en todos los combates hasta el sitio y toma de la Ciudad

---

<sup>283</sup> Larroyo, *Op. cit.* p- 363.

<sup>284</sup> Enciclopedia de México. Vols. 11 y 5. *Op. cit.*

---

<sup>285</sup> *Ibidem.* Vol. 12

de México. Fue después secretario de la Suprema Corte de Justicia, diputado federal y en sus últimos años, Director de la Biblioteca del Congreso. Además de haber sido un buen orador, fue periodista, poeta, autor teatro y novelista. Colaboró en El imparcial, El siglo XIX, El Monitor Republicano. Se le atribuyen más de 50 obras teatrales (casi todas perdidas). Escritas antes de 1867: Odio hereditario, La politicomía, La hija del cantero, Marín el demente, La catarata del Niágara, Borrascas de un sobretodo, La muerte de Lincon, Los grandes tahúres (1877), La monja alfárez (1877) y el otro (1880). Entre sus mejores novelas se encuentran: El Cerro de las Campanas (1868), El sol de mayo (1868), Sacerdote y caudillo (1869), los dramas de México (1887), Memorias de un Guerrillero (1897), Las olas altas (1899), Las olas muertas (1899), Sangre de niños (1901), Sepulcros blanqueados (1902), La majestad caída (1911) esta última acerca de la revolución mexicana. Sus obras llegaron a los lugares más recónditos del país<sup>286</sup>).

**Guillermo Prieto (1818-1897)**, escritor mexicano.

Fue novelista, cuentista, poeta popular, cronista, periodista, ensayista y político. Ocupó diversos cargos en el gobierno y vivió todas las vicisitudes del siglo XIX mexicano: la independencia, la guerra de Texas, la Intervención francesa y el Imperio de Maximiliano. Formó parte de una generación que, en palabras de Monsiváis "decidió imponerle a la nación un proyecto histórico, un modelo de sociedad, los cauces irremplazables del progreso y la cultura". Es creador, junto con otros escritores, de academias literarias y de diversos periódicos, que fundó o en los que colaboró. Sus feroces críticas contra el dictador Antonio López de Santa Anna le acarrearón persecuciones y su apoyo a Juárez, el destierro. De su vasta obra de intensa vena popular, mucha de ella publicada póstumamente o dispersa en los periódicos, destacan: en poesía, Musa

callejera y El romancero nacional, libros de viajes como Viajes de orden suprema (1857) y Viaje a los Estados Unidos (3 volúmenes, 1878), además de un Compendio de Historia Universal y la crónica Memorias de mis tiempos.<sup>287</sup>

Jalisco

**Luis Perez Verdia (1er. Y 2do Congresos) (1857-1914)**

Nació en Guadalajara, Jalisco. Estudió en el Liceo de varones de Jalisco y en la Escuela de Jurisprudencia, obteniendo el título de abogado en 1877, enseñó historia y cronología, en el Liceo, del cual fue secretario (1877) y rector en (1882) y En la Escuela de Jurisprudencia impartió la clase de derecho internacional privado. Fue Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia a partir de 1884 y presidentes de la Junta Directiva de Estudios preparatorios y profesionales hasta 1900. En 1889, siendo diputado a la XII Legislatura local, propuso una ley de instrucción pública que no prosperó. De 1890 a 1912 fue diputado federal 11 veces consecutivas y en 3 ocasiones presidente del Congreso de la Unión. En 1912 volvió a ser director general de Instrucción de Jalisco y rector del Liceo. En 1913 se le nombró representante de México en Guatemala. Entre sus obras publicadas están: Biografía del Excmo. Sr. D. Prisciliano Sánchez, primer gobernador constitucional de Jalisco (Guadalajara 1881), Compendio de la Historia de México desde sus primeros tiempos hasta la caída del segundo Imperio (1883, con 10 reediciones, la última de 1951), Apuntes históricos sobre la guerra de Independencia en Jalisco (Guadalajara ,1886), Remedo biográfico del Sr. Lic. Don José Luis Verdía, deán de la catedral de Guadalajara (1889), Vidal del Ilmo. Sr. Don fray Antonio Alcalde "el fraile de la clavera" (Guadalajara 1892), Cómo ha escrito el Dr. Nicolás León su historia de México (Guadalajara ,1902), Estudio Biográfico sobre el Sr. Lic. D. Jesús

<sup>287</sup>Enciclopedia Encarta 2000. EUA. Microsoft®, 1999.

<sup>286</sup> *Ibidem*. Vol. 8

López Portillo. Su influjo en el desarrollo político e intelectual de Jalisco (1908), Tratado elemental de derecho internacional privado (Guadalajara, 1908), Historia particular del Estado de Jalisco (3 vols., 1911; 2da ed. 1952). Murió en Guatemala en 1914.

**Lic. José Ma. Vigil Suplente, ambos Congreso (1829-1909)**

Nació en Guadalajara; murió en la ciudad de México. Curso latinidad y filosofía en el Seminario y Derecho en la Universidad e Guadalajara, cuyos estudios abandonó en 1855 para dedicarse a la literatura y el periodismo. Fue profesor en el Liceo de Jalisco y oficial mayor de la Secretaría de del Congreso de la Unión en 1861. Durante la Intervención Francesa y el Imperio, emigró a los Estados Unidos, donde emprendió una tenaz labor periodística a favor de la causa nacional. Triunfante la República, fue electo Diputado a cinco Congresos de la unión, pero únicamente asistió a los dos últimos. Enseñó gramática y filosofía en la Escuela Nacional Preparatoria e historia universal y geografía en la Escuela Normal para señoritas. Fue magistrado de la Suprema Corte de Justicia en 1875, director de la Biblioteca Nacional de 1880 a 1909, y cuarto presidente de la Academia Mexicana de Lengua. Dominó 7 idiomas. Colaboró con traducciones y artículos en los periódicos El Álbum, La Aurora poética de Jalisco, El Ensayo literario, El Nuevo Mundo, La Prensa, El siglo XIX, El Porvenir y el Monitor Republicano. Editó la Revista Filosófica y se opuso al positivismo imperante. En unión del biógrafo José Ma. Agreda y Sánchez, catalogó miles de libros de la Biblioteca Nacional y sentó las bases para catalogaciones futuras. Su obra comprende: Poesía: Aurora poética de Jalisco (1851), Realidades y quimeras (1857); Drama: Dolores o una pasión (1851), La hija del carpintero (1854), Flores de Anáhuac y Composiciones dramáticas (1867; contiene: Dolores, víctimas y verdugos, La hija del carpintero, El demonio del corazón, y un método teórico de la lengua latina) todas impresas en Guadalajara y Un demócrata al uso (1872); literatura y crítica literaria:

Isabel prieto de Landázuri (1883), Poetisas Mexicanas. Siglos XVI, XVII, XVIII Y XIX (Antología, 1893), Lope de Vega (1904) y reseña histórica de la literatura mexicana (1894) Historia: Ensayo histórico del Ejército de Occidente (1874) e "Historia de la Reforma, de la Intervención y del Imperio", tomo V. De México a través de los siglos (Barcelona, 1889). Otros: Informe Rendido a la Secretaría de Gobernación acerca de los establecimientos de beneficencia pública (1879), La mujer Mexicana (1893), Dictamen sobre modificaciones a la Ley de Instrucción Pública en lo relativo ala enseñanza secundaria superior (1885) y Catalogó de la Biblioteca Nacional 1894 – 1897 (6 vols.). Tradujo: Sátiras de Perseo, XXX Epigramas de Marcial, Un poeta rey de Washington Irving, Carlota Corday de F. Ponsard, Disfraces de venus de Pary, La repartición de la tierra de Schiller y La misa del ateo de Balzac. V. Alberto María Carreño: La obra personal de los miembros de la Academia Mexicana, correspondiente de la España (1946), Carlos J. Sierra: José Ma. Vigil (1963).

Michoacán

**Lic. Rafael Reyes Spíndola (1860-1922)**

Nació en Tlaxico, Oaxaca y murió en la Ciudad de México.

Estudio en el seminario y en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, donde se graduó de abogado. Fue secretario de gobierno en Michoacán (1885). Editó los periódicos Don Manuel, El Universal (1888), El Mundo ilustrado y El Imparcial (1896). Es autor de: Geografía de Michoacán. Vol. 11

Morelos

**Ing. Francisco Bulnes (1847- 1924)**

Ingeniero y poeta. Nació y murió en la ciudad de México, en donde hizo sus estudios de ingeniería. Diputado federal senador en el gobierno porfirista, fue destacado miembro de diversas comisiones, sobre cuestiones mineras, bancarias, monetarias, y de hacienda pública. Meteorología y Economía política fueron las clases que impartió en el colegio de Minas y en la escuela Preparatoria. En 1874 es nombrado cronista y calculador de la comisión Mexicana enviada al Japón

para transcribir el tránsito de Venus por el disco del Sol. Después del viaje, publicó su primer libro: *Sobre el Hemisferio Norte once mil leguas. Impresiones del viaje...México 1875.*

Autor de diversas obras que provocaron apasionados comentarios y refutaciones numerosas; entre ellas *El verdadero Juárez*, en ocasión a la proximidad del centenario del prócer liberal. El libro apareció en 1904 y sus atacantes surgieron en todo el país. Poco después publicó *Juárez y las revoluciones de Ayutla y de Reforma*, en el que replicó a sus adversarios. Polemista formidable, sabía usar el silogismo y los sofismas con gran talento, aunque a veces se enredaba en sus propios argumentos. Sus artículos periodísticos fueron sensacionales; al final de su vida escribía en el *Universal*, desde cuyas columnas atacaba rudamente régimen surgido de la revolución de 1910. Llevado por su ilustración positivista y la bastedad de sus conocimientos, esbozó teorías similares muy en boga, por los demás, en su época: la superioridad radical con base en la alimentación de trigo, razas de segunda; las alimentadas con maíz y en el último peldaño, las asiáticas por comer arroz. Su obra: *Las grandes mentiras de nuestra historia*, lo mismo que *La guerra de independencia*, han servido para aclarar algunos puntos de importancia. Autor también de un estudio sobre el pulque, en el que defiende con argumentos científicos esta bebida, de *El porvenir de las naciones hispanoamericanas*; *El verdadero Díaz y la Revolución*; los grandes problemas del México, etc. Si en sus libros se encuentran, quizá, hipérboles, también se plantean problemas fundamentales mexicanos, tratados con brillante inteligencia y agudeza.

Nuevo León

**Miguel F. Martínez (1850- 1919)**

Nació y murió en Monterrey, Nuevo León. Fue director de la Escuela Normal de esa ciudad (1881) y de instrucción primaria en el Estado y Distrito Federal (esto último a partir de 1901). Junto con Rébsamen, redactó la Ley de la Enseñanza Primaria Superior del DF., y en su calidad de

consejero de la Universidad Nacional, organizó los servicios de extensión en 1911. En 1912 presidió el Primer Congreso Científico Mexicano. Dirigió la Escuela Normal de México hasta 1914 y después la de profesores y maestras de Nuevo León. En 1918 se le declaró Benemérito de la educación en su Estado<sup>288</sup>.

Puebla

**Lic. Francisco Barrientos y Barrientos (1852-1916)**

Abogado. Nació en Jalacingo, Veracruz, donde hizo sus primeros estudios con el cura del lugar. En 1869 ingresó al Seminario de Puebla; luego pasó al Colegio Carolino, con grandes sacrificios hizo la carrera de abogado. Fue Juez de la 1a. instancia de Jalacingo y Papantla, se radicó en Puebla y ocupó diversos puestos: oficial mayor de Justicia, Director de la Biblioteca Lafragua; Profesor de derecho civil y legislación comparada en el colegio del estado; profesor de pedagogía en la Escuela Normal; agente del ministerio Público; Magistrado de T.S. de J. Secretario de gobierno varias veces. Gobernador interino en 1903. Tuvo especial preocupación por la Instrucción pública, partiendo de la reforma de la ley educativa. Director del colegio del estado el 28 de enero de 1915. muere en la ciudad de Puebla.

Sinaloa

**Francisco José Gómez Flores (ambos congresos) (1856- 1892)**

Poeta, escritor y periodista. Nació en Sinaloa. Publicó un libro de crítica, titulado *Boceto literario* (1881), *Humorismo y crítica*, *Monólogos de Merlín*, en Mazatlán 1887; *Narraciones y caprichos*, *Apuntamiento de un viandante*, *cartas diversas*, en Culiacán, 1889 y *narraciones y caprichos*. *Discursos cortos y artículos*. 2da. Parte de México (1891). *Humorismo y crítica*, recoge las objeciones que hizo a la *Historia crítica de la literatura y de las Ciencias en México*.

Sonora

<sup>288</sup> Enciclopedia de México. Vol. 8. *Op. Cit.*

**Lic. José Patricio Nicoli (?- 1895)** (1er. y 2do congresos)

Nació en Yucatán. Siendo diputado federal en 1876, intervino para que se respetara la vida del General Donato Guerra. Fue después secretario de Gobierno de Sonora (1879) y nuevamente representante popular. En 1885 escribió El Estado de Sonora. Caquis y mayos; participó en la fundación del Instituto Científico Literario de esa entidad y promovió la erección de las estatuas de los generales Pesquiera y García Morales en el paseo de la Reforma de la Capital. Murió en la Ciudad de México<sup>289</sup>.

**Fernando Ferrari Pérez(2do Congreso) (? - 1927)**

Nació en Lagos Jalisco. Desde muy joven se dedicó a las Ciencias Naturales. Fundó en 1879 el Museo de la Comisión Geográfica Exploradora y lo instaló en el antiguo arzobispado de Tacubaya. Paso al Nacional de la Ciudad de México y de allí al de Historia Natural. Dedicado a la fotografía hizo muchas reproducciones de plantas y animales y formó una gran colección. Formó un herbario de 30, 000 ejemplares de plantas mexicanas que enviadas a los EAU., para su clasificación perecieron en el incendio del vapor americano "City of Mérida" que las transportaba. Enseñó en varios planteles de la Ciudad de México y en ella murió.

Tepic

**Carlos A. Carrillo (1855-1903)**. Abogado y educador. Nació en Córdoba, Veracruz. Estudió en el seminario y luego en el Colegio del Estado. Profesor de la Escuela Normal de Jalapa, en México fundó la sociedad de estudios Pedagógicos. La mayor parte de su vida la dedicó al magisterio, colaboró en revistas pedagógicas; autor de La Reforma de la Escuela Elemental y de Lecturas para niños. Sus artículos han sido traducidos al alemán, y reproducidos en Sudamérica. (Cf. René Áviles. Ideario Pedagógico de Carlos A. Carrillo. Ed. en México 1969).

Tlaxcala

**Lic. Ramón Manterola (1848 -1901)**

Nació en el Estado de Hidalgo en 1848, cursó sus estudios en la ciudad de México, graduándose de abogado en el Colegio de San Juan de Letrán, en 1868. Cuando Maximiliano llega a México, él emigra a la Habana, Cuba, donde radica hasta el ocaso del imperio. Cuando vuelve a México se dedica a dar clases, posteriormente, fue bibliotecario de la Escuela Nacional de Agricultura, oficial mayor del gobierno del DF., Juez de registro civil, redactor del El siglo XXI, editor de un Seminario de derecho constitucional, administrativo e internacional, fundador de un colegio particular con primaria y preparatoria en 1879. Regidor de Instrucción Pública de Tacubaya (1887), reglamentó las escuelas municipales según sistemas modernos, fue profesor en la Escuela Nacional y su director en 1890. Publicó una Colección de Coros escolares, escribió comedias y artículos de índole científica y filosófica. Sostuvo una polémica sobre filosofía de Hegel contra José M. Vigil y Porfirio Parra.

Fundó el Boletín Bibliográfico y Escolar (1891), en el cual escribió artículos en los que se revelaba su amplia preparación así como su interés por la educación, donde por ejemplo hablaba de cursos de pedagogía teórico-práctico. En 1892, en esos mismos boletines escribió sobre la organización escolar, el estudio de los instrumentos materiales indispensables para el objetivo de la escuela y de los pedagógicos, maestro, alumno, programas, modos, procedimientos<sup>290</sup>. Para él el maestro es el primer instrumento pedagógico para el buen funcionamiento de la escuela. Para él hay dos tipos de maestros 1. los conservadores, apegados a lo acostumbrado y opuestos a las reformas aún justificadas. 2. los innovadores, dispuestos a todo cambio, lo que para él, ambos extremos son inaceptables.

En otros de sus artículos comentaba que debía entenderse al niño, para poder

---

<sup>289</sup> Ídem.

---

<sup>290</sup> Meneses, *Op. cit.* p. 571.

enseñarle adecuadamente. Explotando sus características, donde las unciones principales de la mente son: entender, sentir y querer"<sup>291</sup>. Para él las primeras en aparecer serían la percepción y la memoria y más tarde el juicio y el raciocinio. Por lo que debían adaptarse los estudios a esas etapas de desarrollo del niño. Estuvo en contra de la memorización, pues decía que debía ayudárseles a los niños al entendimiento. Una vez escrito esto en el Boletín, publicó una obra (alrededor de 1890), llamada Estudios Pedagógicos y bibliográficos. En esta obra acepta que la filosofía ha influido considerablemente en la educación. Y que no es posible constituir un sistema racional de educación sin fundarlo en el conocimiento psicofísico de los niños. Así también, reconoce que el dogmatismo ha dominado no sólo en religión sino en las ciencias y la filosofía y también en la escuela por el carácter y autoridad del maestro y el papel puramente pasivo asignado a los alumnos.

Conocedor del sistema Cíclico, lo recomienda como muy propio de la evolución mental del niño, de conocimientos generales indiferencias a conocimientos diferenciados. Así la instrucción vendría a ser de uno a otro año la implicación cada vez más detallada y explicada de lo adquirido en el ciclo anterior. También hace hincapié en la observación de la vida diaria, donde además se veía el todo y después los detalles.

También escribió sobre la moral, el concepto y sus implicaciones. La educación de la mujer y la religión son las fuentes principales de la moral. Subraya la importancia del papel de la madre, "la cual con amor encamina a los niños por la senda de la virtud. Por ello comentaba la necesidad de educación esmerada para la mujer con el fin de evitar que comunique al hijo actitudes fanáticas en religión o supercherías. Murió en 1901.

Veracruz

**Enrique Rébsamen (1857 - 1904)**

---

<sup>291</sup> *Ibidem*. p. 573.

Hijo de maestros Enrique Conrado Rébsamen nació en Kreuzlingen, una aldea Suiza. Estudió la carrera de maestro en Zurich donde realizó también estudios universitarios, obteniendo el título de maestro de la segunda enseñanza. Dedicado a la pedagogía, la estudió y la enseñó en Baviera, Inglaterra y Francia. Se interesó en nuestro país y con una carta para Ignacio Altamirano llega a México a los 26 años (1883). Su vida profesional en México, se inicia en León Guanajuato, donde choca por sus ideas liberales, con el clero local, viéndose obligado a emigrar a la capital. Altamirano lo recomienda a Porfirio Díaz, y este a su vez lo encarga a Castillo, gobernador de Veracruz. Rébsamen colabora en el curso de seis meses con Laubscher, en la Escuela Modelo para maestros. Rébsamen destacó la importancia del medio circundante en la educación del niño, e hizo resaltar que tanto el hogar como la escuela, deben contribuir a su desarrollo físico, intelectual y moral. Así mismo realizó un estudio sobre la influencia del medio en la población mexicana.

Trató de integrar la enseñanza objetiva con métodos de Pestalozzi.

Para Rébsamen la distinción entre educación e instrucción fue muy importante, en la primera entendía el desarrollo y desenvolvimiento graduales y progresivos de las facultades humanas, mientras que instrucción la adquisición de conocimientos. Para él "el maestro debía formar, por medio de la enseñanza, no sólo a hombres ilustres e inteligentes sino también a los de nobles sentimientos"<sup>292</sup>. Él también se inclinaba por el método simultáneo, rechazando el método de enseñanza mutua o lancasteriana. Todo programa educativo, según él debía considerar que la materia (asignatura), tenía que tener una utilidad práctica (fin instructivo) y al mismo tiempo servir de medio para desenvolver las facultades de los niños (fin educativo). Asimismo la materia didáctica debía transmitirse utilizando estos 4 procedimientos de marcha.

---

<sup>292</sup> Larroyo, *Op. cit.* p. 322.

- 1.- analítica- parte del todo y lo descompone en sus partes.
- 2.- sintética- procede a la inversa de la anterior.
- 3.- progresiva- va de la causa al efecto.
- 4.- regresiva- invierte el orden del procedimiento anterior.

El empleo de estos procedimientos dependía de la materia, por ejemplo para caligrafía: marcha sintética; para historia: la progresiva.

Respecto a la forma de exponer la materia de enseñanza, distinguió 3 procedimientos: 1) el maestro es un tomador de lecciones, 2) forma expositiva en forma de monólogo por parte del maestro, 3) la forma interrogativa.

Sus principios también abarcaron a los alumnos: la enseñanza debe estar en consonancia con las leyes psicológicas y filosóficas (adaptarse a la marcha de la evolución psíquica y física). La enseñanza debe ser completa, no debe dejar claros ni vacíos. La enseñanza debe despertar en el alumno el interés por el estudio, alentando por todos los medios su actividad propia, su desenvolvimiento espontáneo. La enseñanza debe referirse por aquellas cosas que tengan valor práctico para los alumnos, de preferencia.

Rébsamen era un hombre de trato agradable<sup>293</sup> capaz de trabajar con colaboradores de distintas tendencias, abierto a lo mejor de todos ellos, empeñando en adoptar teorías, para niños europeos a necesidades e idiosincrasia del niño mexicano.

Al fundarse la Normal en Jalapa, 1886, es nombrado director de las cátedras de pedagogía que el impartía<sup>294</sup>.

Elaboro entre 1885 y 1886, un plan de estudios para 18 escuelas primarias llamadas de distrito, que no era simple copia de los elaborados en Europa, sino el producto del conocimiento de las escuelas pedagógicas de Pestalozzi, Herbart y Fröbel y de las necesidades del país.

(Los directores de dichos planteles, el gobernador Enríquez, dispuso que fueran los alumnos egresados de la Normal de Orizaba). Rébsamen fue un difusor y propagador de Comenio, Fröbel y Pestalozzi. Ya que distinguió la pedagogía concreta o nacional, inspirada en las técnicas de Pestalozzi, que se englobaban en la enseñanza objetiva. Recalco la importancia de la educación moral, y la distinguió de la mera instrucción intelectual. Publico diversas obras: ¿Rutina o razonamiento? ideas sobre la enseñanza del cálculo "la reforma" 1886, dos tomos 171-177pp.; Atlas Universal de Volckmar. 1888, Edición mexicana, prólogo de Rébsamen; Guía metodológica para la enseñanza de la historia. 1890, México novena edición 1924, 128pp.; Bases y planes de estudios de las escuelas cantonales. ; Guía para la enseñanza y la escritura; Libro de lectura 1889, México, 15ª. Edición 1927, 185pp.; Fundo la revista México Intelectual, órgano de la Normal de Jalapa. 1889-1904<sup>295</sup>.

Después de los congresos recorrió Jalisco, Guanajuato, Oaxaca, como Director general de Instrucción pública y desde 1901 también de enseñanza normal. Murió en 1904.

Yucatán

**Lic. Adolfo Cisneros Cámara (1862-1895)**

Educador y abogado. Nació en Mérida, Yucatán. Ahí hizo sus estudios primarios en el Instituto Literario del Estado, al igual que su enseñanza profesional, su vida estuvo entregada al magisterio; impartió francés en el Instituto Literario y pedagogía en la Normal. Delegado de Yucatán en los Congresos de Instrucción Pública, luchó en ellos por la enseñanza laica, gratuita y obligatoria, presentando además estudios pedagógicos. Fue defensor de las escuelas especiales y de una renovación de la enseñanza. En 1894 se le nombró Director del Instituto Literario, e implantó el método Rébsamen.

Zacatecas

---

<sup>293</sup> Meneses, *Op. cit.* p. 386.

<sup>294</sup> Ángel Hermida. *La reforma educativa liberal* México, Gobierno del Estado de Veracruz, 1983. pp.276.

---

<sup>295</sup> *idem.*

**Lic. Alfredo Chavero (1er. Congreso) (1841-1906)**

Historiador y dramaturgo. Nació y murió en la Ciudad de México. hombre de filiación liberal, acompañó al presidente Benito Juárez desde su salida de la ciudad de México el 13 de mayo de 1863. Al restablecer el gobierno republicano en 1867, fue Magistrado del tribunal Superior del Distrito, síndico al Ayuntamiento de México, diputado del Congreso de Tixtla, Guerrero, gobernador del Distrito Federal, Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones, diputado al VI, VII y VIII Congresos de la Unión. Se distinguió asimismo en el foro mexicano y fue orador parlamentario. Ocupó el cargo de secretario perpetuo de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y fue también miembro de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la sociedad de Americanistas de París, del Congreso de Artes y Ciencias de Tokio. Como autor teatral, escribió sainetes, comedias, dramas, tragedias y aún zarzuelas. Xóchitl

Fue estrenada en el Teatro Principal el 26 de septiembre de 1877; Quetzalcóatl, también en el Principal, el 24 de marzo de 1878. Romántico nacionalista, busco sus asuntos en el pasado virreinal e indígena. Escribió La hermana de los Ávila, Los amores de Alarcón. Pero también tocó asuntos actuales, de índole social en dramas como El valle de lágrimas, que se estreno el 3 de marzo de 1878, y en comedias como Bienaventurados los que esperan, estrenada el 30 de diciembre de 1877. Su drama ¡Sin esperanza! Tiene la particularidad de que se presentó en italiano, el 4 de julio de 1878, por la Compañía de Giacinti Pezzana Gualtieri. Es autor de óperas cómicas, El duquecito y la Gitana, y de la zarzuela El paje de la virreina, que fue estrenada el 23 de febrero de 1879. Otras piezas suyas son Huracán de un beso, que data de 1881, El sombrero, El autor de su desdicha y El aviso en el puñal. Fue uno de los dramaturgos más aplaudidos y celebrados en su tiempo. Como historiador, dedicó sus afanes a la historia prehispánica. Autor del tomo I de la obra

de México a través de los Siglos (Historia antigua de la Conquista); de varios estudios: Calendario Azteca, 1876; calendario de Palemke; 1902; El Monolito de Coatlinchan, 1904, etc. Reunió una rica biblioteca que aumentó con la que fue de Don José Fernando Ramírez y que vendió a Don Manuel Fernández del Castillo, con la condición de que nunca debería salir del país; fue vendida pero, más tarde el Londres.<sup>296</sup>

Representante de artes y oficios para mujeres (2do. congreso)

**Manuel Gutiérrez Nájera, (1859- 1895)**

Nació y murió en México DF.. Poeta. Desde los 16 años colaboró en unos 40 diarios y revistas, y empleó alrededor de 20 seudónimos, de los cuales el más famoso fue el de El Duque Job. Su labor de prosista abarca el cuento, fragmentos de novelas y adaptaciones e imitaciones. Figura entre los más destacados precursores del modernismo en América. Admirador de la cultura francesa, supo asimilar sus sugerencias y novedades. Fundó y dirigió la Revista Azul e implantó la crónica al estilo parisiense. Para Justo Sierra, la obra poética de Gutiérrez Nájera es "la flor de otoño del romanticismo mexicano". Por su entonación elegíaca y amorosa. Su gracia, su refinamiento espiritual y la musicalidad de sus versos ejercieron gran influencia en la renovación lírica de sus contemporáneos y de generaciones posteriores. Ediciones de sus obras: Poesía (1896), Poesías completas (1953), Cuentos completos (1958), Obras, Crítica literaria (1959)<sup>297</sup>.

Representante de Medicina en ambos congresos

**Dr. Carmona y Valle (1832- 1902)**

Nació en el seno de una familia de abolengo, establecida en Nueva España a raíz de la Conquista. Estudió en la escuela Nacional de Medicina y obtuvo su título en

<sup>296</sup> Diccionario Porrúa historia, biografía y geografía de México. México, Porrúa, 1979. p.815.

<sup>297</sup> Enciclopedia de México. Vol. 6 *Op. cit.*

1854. Al año siguiente marchó a París donde permaneció algún tiempo estudiando fisiología con Brown Sequard y oftalmología con lesiones. A su regreso trajo el primer oftalmoscopio que llegó a México dedicándose a la oftalmología, especialidad en la que alcanzó gran prestigio y practicaba en el Hospital de Jesús en el que llegó a ser director. En 1866 ganó por oposición la plaza de profesor adjunto de la Escuela de Medicina y al año siguiente se hizo cargo de la cátedra de fisiología, puesto en el que duró pocos meses. Es autor de una hipótesis sobre el mecanismo de la acomodación ocular; indicó el peligro de la transmisión de la sífilis por la vacuna y pretendió haber descubierto el agente patógeno de la fiebre amarilla. En 1892 fue nombrado director de la Escuela de Medicina, donde era profesor de clínica médica, conservando la dirección del plantel hasta el día de su muerte. Fue en 1891 presidente de la academia Nacional de Medicina. Actuó en política, siendo senador. Presidente del Ayuntamiento de México en la Junta Beneficencia. Es autor de muchos trabajos de revista y de unas Lecciones sobre Clínica. Murió en la Ciudad de México. Frente a la Escuela de Santo Domingo se levantó una estatua en 1909.<sup>298</sup>

Representante de Jurisprudencia en ambos congresos

**Justino Fernández (1828 -1911)** nació y murió en ciudad de México, obtuvo el título de abogado en 1853. Diputado del congreso desde 1855, figuró como miembro de la Junta de Notables y como representante de México, al dictarse la Constitución del 5 de febrero de 1857. Fue regidor de la Ciudad de México, cuando el golpe de Estado de Comonfort propuso que se disolviera la corporación municipal por haber cesado el orden constitucional. Fue gobernador del Estado de Hidalgo del 1° de abril de 1873 al 5 de noviembre de 1876. Triunfo en el grupo revolucionario que lo había sitiado en la capital del Estado.

Posteriormente fue diputado por San Luis Potosí, ocupó la dirección de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de 16 de enero de 1885 al 4 de agosto de 1901; ese mismo año fue designado ministro de Justicia e Instrucción Pública, puesto que ocupó hasta que fue creado el Ministerio de Instrucción Pública, continuó en la cartera de Justicia hasta pocos meses de su muerte.

Suplente de jurisprudencia

**Lic. Miguel Macedo y González de Saravia (1856 -1929)**

Nació y murió en la ciudad de México. Estudió en la recién fundada Escuela Nacional Preparatoria, donde fue discípulo del Dr. Gabino Barreda. Paso a la Nacional de Jurisprudencia, donde se graduó de licenciado en derecho (1879). En 1877 se le designó secretario de la Junta de Vigilancia de Cárceles, de la que fue después vocal y vicepresidente hasta 1897. Formó parte de las comisiones que redactaron el Código Civil (1882 - 1884) y las leyes y reglamentos que motivaron la erección de la Penitenciaría del DF., inaugurada en 1901. Fue síndico (1887), regidor (1896-1897) y presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de México (1898). En 1896, al lado de Casasús y José Ma. Gamboa, intervino en la comisión redactora de la Ley general de Instrucciones de Crédito (1897), que reguló los bancos de emisión, hipotecarios y refaccionarios. De 1903 a 1912 presidió la Comisión Revisora del Código Penal, para modernizarlo, cosa que no se logró, aunque dio motivo a trabajos de gran calidad. De 1906 a 1911 desempeñó la subsecretaría de Gobernación. Desde joven enseñó derecho penal y procedimientos penales (1880-1910). Fue de los fundadores de la Escuela Libre de Derecho (1912). Perteneció a varias sociedades científicas y jurídicas. Escribió en El Foro, revista jurídica, al lado de su hermano Pablo, con quien fundó el Anuario de Legislación y Jurisprudencia (38 vols. 1884-1898), la revista jurídica mejor de su tiempo. Colaboró en la Escuela de Jurisprudencia (1878-1882) y en el Publicista (1884-1890). Escribió: Datos para el estudio del nuevo Código Civil del Distrito

<sup>298</sup> Diccionario Porrúa, *Op. cit.* p 502.

Federal y Territorio de Baja California, promulgado el 31 de marzo de 1884. Documentos oficiales relativos a la reforma del Código Civil y notas comparativas del nuevo código con el código de 1870 (1884), El Municipio. Los establecimientos penales. La Asistencia Pública en México. Su evolución social (1901) obra monumental dirigida por Justo Sierra; Trabajos de revisión del código penal; proyecto de reformas y exposición de motivos (4 vols.(1912-1914));Robo y publicación indebida de cartas juradas. Los juicios de amparo promovidos por el S.F.F. Palavicini (1917); Mi barrio (segunda mitad del siglo XIX) (1930) apuntes para la historia del Derecho Penal Mexicano (1931). Fue nombrado Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de México (1925)<sup>299</sup>,

Representante de ingenieros 1er. congreso

**Leandro Fernández (1851 - 1921)**

Secretario de Fomento. Nació en San Diego Mancha, Durango. Hizo estudios de primaria y secundaria en el Seminario Conciliar y en el Instituto Juárez de Durango; los siguientes en la Escuela Nacional de Ingeniería en la de Comercio y en el Conservatorio Nacional sus estudios sobre matemáticas y astronomía, geodesia y topografía llamaron la atención del ministro Fernández Leal quien lo manda a especializarse y practicar en los E. U. A., donde represento a México en dos Congresos. Director del Colegio de Minería. Profesor de matemáticas superiores, geodesia y otras cátedras. Regidor de obras públicas y de Actas del ayuntamiento de México; Director de la casa de Moneda; director del observatorio Astronómico Central. Construyó el Palacio de comunicaciones (calle de Tacuba y Xicotencat). En 1897 se le elige Gobernador de Durango. Durante 3 años ocupa la cátedra de fomento, de 1903 a 1911 la de comunicaciones y obras Públicas (época de Díaz) muere en la ciudad de México.

Representante de sordo mudos

**Prof. Trinidad García. (1831 -1906)**

Nació en Sombrerete, Zacatecas. Murió en la Ciudad de México. Obtuvo el título de profesor en letras en Zacatecas, y se dedicó a la enseñanza, el comercio, la industria, la milicia y la política. Particularmente activo en la minería, estableció en Hidalgo del Parral, Chihuahua y en Fresnillo, Zacatecas, fábricas de sulfato de cobre por un proceso de su invención. Polemizó sobre la importancia de la minería en la vida económica de México cuando, con motivo del aumento de la producción de plata en el mundo, vivió éste el período de la "gran crisis de plata", se inició en 1873 y se prolongó hasta la segunda mitad de la década de los noventa, en el que las cotizaciones de la onza de plata aron Dls. 1.32 (1872) a Dls. 0.65 (1895). Economistas pidieron al gobierno que apartará a México de la minería y lo convirtiera en un país agrícola, pues, afirmaban, que la plata no valdría más que el cobre. Don Trinidad combatió estas ideas como "peligrosas para la prosperidad nacional" ya que "si México es un país minero por excelencia, no lo es por voluntad y gracia del gobierno, sino por la naturaleza.

En 1856 se alistó a la milicia, fue nombrado supernumerario de la Guardia Nacional de Caballería de Parras, y tomó parte en diversas acciones a las órdenes de Ignacio Zaragoza. Enemigo de la Intervención Francesa, al paso de Juárez por Chihuahua puso a su disposición las instalaciones y productos de su fábrica, y consideró grave ofensa el nombramiento de "dama de honor" que a su esposa ofreció la emperatriz Carlota. De ideas liberales, partidario de la Constitución de 1857, participó en actividades políticas, y su trayectoria en Zacatecas se precisa como: jefe político del partido Fresnillo, en 1867; diputado del Congreso local en el mismo año; secretario del gobierno y encargado del periódico oficial en 1868; diputado del Congreso de la Unión en 1869. Partidario de Porfirio Díaz, fue encarcelado en 1870, pese a su fuero, y estuvo a punto de ser fusilado. Formó parte, después del gobierno del presidente Díaz, primero como ministro de Gobernación (1877) y luego de Hacienda

<sup>299</sup> Enciclopedia de México. *Op cit.*. vol 8.

(1879). Posteriormente fue director del Monte de Piedad, del Hospicio, de la Escuela de Sordomudos, diputado federal por segunda vez y senador. El gobierno de Durango lo declaró Ciudadano honorario del Estado. Autor de numerosos artículos periodísticos sobre la industria minera. Publicó en 1895, en la Ciudad de México, siendo presidente de la convención Minera Nacional, su obra *Los mineros mexicanos*, reeditada en 1968<sup>300</sup>.

Representante de Bellas Artes

**Román S. De Lascuráin (1826- ?)**

Nació en Veracruz y murió en la Ciudad de México. Hizo sus estudios en Alemania y Estados Unidos. En 1876 fue regidor del ayuntamiento de la capital del país, cargo que volvió a ocupar en 1883 y 1884; en 1887, al segregarse la Beneficencia Pública del Ayuntamiento, Lascuráin encabezó la comisión rectora de esa institución, a la vez que dirigía el Hospicio de Pobres, hasta que la Secretaría de Gobernación se hizo cargo de ambos establecimientos. Fue también Director de la Escuela de Artes y Oficios para mujeres y de la Escuela de Bellas Artes, diputado federal en 1888 por el Estado de Campeche.<sup>301</sup>

Representante de Conservatorio de música (2do congreso)

**Alfredo Bابلot (? - 1892).**

Nació en Burdeos, Francia, vino a México en 1849 como secretario de la cantante inglesa Ana Bishop. Fundó en 1850 *El Daguerrotipo* en compañía de René Masson (vid.) que se convirtió después en *El Telégrafo*, periódico de gran combatividad. Tuvo el mérito de haber introducido la caricatura como arma política. Por su liberalismo fue multado por Santa Anna suspendiendo además su periódico. Marchó con Juárez a Querétaro, Guadalajara, Manzanillo, Panamá y Veracruz. Después dirigió *El Federalista*, donde siguió sosteniendo sus ideas. Al triunfo de los tuxtepecanos se dedicó a escribir sobre críticas literarias; Participo en

las sociedades literarias de sé época y arraigo perfectamente en nuestras dimensiones políticas y literarias. Fundó con Ignacio Ramírez el periódico *El Clamor Progresista* para sostener la candidatura de Sebastián Lerdo de Tejada para presidente de la República. Director del Conservatorio Nacional de Música y secretario de la Comisión Mexicana en la exposición de París. Murió en Tacubaya, DF.

Representante escuela Normal de Profesores (2do congreso)

**Manuel Ma. Contreras (1833- 1902)**

Matemático. Nació y murió en la Ciudad de México. Estudió en el Colegio de Minería, que abandonó en 1847 para formar parte del Ministerio Político de Artillería y luchar en contra de la invasión norteamericana. Reanudó sus estudios y obtuvo el título de ingeniero ensayador en 1853 y de minería en 1855. Obtuvo varios cargos y comisiones, de inspector de minas en 1856, Ensayador de la Casa de Moneda, Diputado de Minería en Pachuca y en Guanajuato, miembro de la Comisión de Código de Minería, Director de la Escuela Normal, catedrático de matemáticas y de física experimental, miembro de la dirección de obras de Desagüe del Valle de México. Fue diputado y senador, regidor y presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de México. Escribió un curso completo de Aritmética, álgebra y trigonometría<sup>302</sup>.

Representante escuela de Comercio (2do Congreso)

**Lic. José María Gamboa, (1856- 1911)**

Nació en la Ciudad de México, fue subsecretario de Relaciones Exteriores (1889) y representante de México en varios países de América del Sur. Autor de Leyes constitucionales de México durante el siglo XIX (México, 1901). Murió rumbo a Nueva York, a bordo del vapor "México".<sup>303</sup>

Representante de Agricultura (Suplente 2do congreso)

**Damián Flores (1854-1827)**

---

<sup>300</sup> *Ibidem*. Vol. 5

<sup>301</sup> *ibidem*. Vol. 7

---

<sup>302</sup> Diccionario Porrúa... *Op. cit.*

<sup>303</sup> *Ibidem*. Vol. 5.

## Anexo V

---

Gobernador del Estado de Guerrero. Nació en Tetipac, Guerrero, inicio ahí sus estudios y los siguió en la Ciudad de México auxiliado por Don Ignacio Altamirano, pensionado hizo sus estudios en la escuela de Minería, donde se graduó, Profesor de matemáticas de la Escuela Nacional Preparatoria Hasta 1907, fecha en la que fue designado gobernador de Guerrero, ocupó el cargo hasta 1910. Cuando renunció lo hizo por los alborotos de la revolución. Estudio Economía política y finanzas y fue profesor de esas asignaturas en la Escuela de Ingeniería en la de Agricultura y en la Escuela Superior de Comercio y Administración. Diputado del Congreso de la Unión, miembro de la comisión Monetaria en su Estado. Construyó la Carretera Morelos Acapulco. Descubrió varios fundos mineros en Michoacán, Edo. de México y Guerrero (campos morados) murió en la ciudad de México.

**Anexo VI**  
**Resoluciones del Primer Congreso**  
**Resoluciones del 1er. Congreso**

"Como resultado de la Convocatoria expedida por la Secretaria de Justicia en 1° de junio de 1889, Los Estados, Territorios y distrito Federal de la República, nombraron los Representantes á que se refiere aquel documento, los cuales, presididos por el primer Magistrado, inauguraron los trabajos del Congreso Pedagógico el 1° de Diciembre próximo pasado. Por la misma Secretaria de Instrucción se acordó desde luego el reglamento á que debería sujetarse las labores de dicha Asamblea, expidiéndose también un cuestionario que, comprendiendo las tres fundamentales divisiones de la enseñanza primaria, secundaria y profesional, está repartido en 19 incisos que forman 60 preguntas. La mesa, usando la facultad que le concede el reglamento, nombró 19 Comisiones dictaminadoras en consonancia con los incisos del cuestionario. Posteriormente á moción de alguno de los señores representantes se agregaron 7 preguntas más, y la Mesa designó otras tantas Comisiones para el estudio de ellas. Por lo cual se ve que esta Corporación, por medio de 26 Comisiones dictaminadoras, se propuso resolver 67 preguntas sometidas á su estudio. Y aun cuando el plazo fijado para sus trabajos se extendía solo hasta el 28 de Febrero del presente año, á iniciativa del Congreso, el C. Presidente de la República prorrogó las sesiones por un mes más, cuyo plazo cumple precisamente hoy.

Debe tenerse presente que aunque el reglamento señaló dos sesiones por semana, como confirió el Congreso la facultad de modificar dicha prescripción, este cuerpo duplicó el número de sesiones semanarias.

de las 26 Comisiones, 16 presentaron dictámenes, dejando de hacerlos sólo 10, de las cuales 6 preguntas del cuestionario y 4 de los puntos formulados por los señores Representantes. Fueron 27 los dictámenes presentados (contándose entre ellos 3 votos

particulares) y de estos solo 23 se discutieron. Este dato parece no estar en consonancia con el número de las Comisiones nombradas, y mucho menos con el que dictaminaron. Mas se tiene en cuenta que, exceptuando 5 Comisiones, todas las demás tuvieron á su cargo la resolución de varias preguntas, esta aparente contradicción desaparece. En efecto, la primera Comisión presentó 8 dictámenes, de los que 5 se discutieron, el 7° solamente se leyó, y el 8° fue presentado en la última sesión. De esta Comisión se aprobaron 7 conclusiones resolutiveas. La 2ª . Comisión presentó 2 dictámenes y dio lugar á la aprobación de 13 conclusiones. La 5ª . Comisión formuló 4 dictámenes y fueron aprobadas 5 conclusiones. La 24ª . trajo al debate 2 dictámenes; pero ninguna de sus conclusiones fue aprobada. En cambio de lo hecho por las Comisiones antes citadas, las 11ª y 12ª . se reunieron y presentaron un solo dictamen. En cuanto á las 3ª , 4ª , 6ª , 7ª , 8ª , 9ª , 10ª , 17ª , 23ª , y 25, presentaron un solo dictamen cada una de ellas.

Las conclusiones aprobadas son 124 y constan en las posiciones que siguen:

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

\_\_\_\_\_

Á.- ENSEÑANZA ELEMENTAL OBLIGATORIA.

\_\_\_\_\_

*Cuestionario.*

RESOLUCIONES

1ª Es posible y conveniente un sistema nacional de educación popular, teniendo por principio la uniformidad de la instrucción primaria obligatoria, gratuita y laica.

2ª La enseñanza primaria elemental debe recibirse en la edad de 6 á 12 años.

3ª La enseñanza primaria elemental obligatoria comprenderá 4 cursos ó anos escolares.

4ª El programa en general de enseñanza primaria elemental obligatoria, comprenderá las materias siguientes:

Moral práctica

## Anexo VI

Instrucción cívica Lengua nacional, incluyendo enseñanza de la escritura y la lectura.

Lecciones de cosas

Aritmética.

Nociones de ciencias físicas y naturales.

Nociones prácticas de Geometría.

Nociones de Geometría.

Nociones de Historia patria

Dibujo

Canto

Gimnasia

Labores manuales para niñas.

5ª La distribución detallada de las materias que comprende el programa de la enseñanza primaria elemental obligatoria en cada uno de los cuatro años escolares, en que deba darse, será la siguiente:

### PRIMER AÑO ESCOLAR.

*Moral Práctica.*- Historietas referidas por el maestro, que presentan casos prácticos en que se ejercite el discernimiento moral de los niños, sobre la obediencia, la abnegación, el desinterés, la puntualidad y demás deberes que entran en su esfera de acción. Conversaciones sobre las obligaciones en la escuela. - (Dos veces por semana.)

*Lengua nacional.*- Ejercicios preparatorios para la enseñanza de la escritura y la lectura, con el carácter de educativos del oído y de los órganos vocales, así como de la vista y de la mano.- Enseñanza simultánea de la escritura y lectura recomendándose el método de las palabras normales - Los niños deben llegar en este curso al conocimiento de las letras manuscritas ó impresas, minúsculas y mayúsculas, y adquirir alguna destreza en la escritura de palabras y frases cortadas al dictado y en la lectura de mecánica de cuentecitos.- Descripción de estampas y ejercicios del lenguaje.- Recitaciones.- (clase diaria.)

*Lecciones de cosa.*- Conocimiento de los muebles y útiles de la escuela y de la casa.- Nociones sobre algunos animales domésticos y algunas plantas.- (clase diaria)

*Aritmética.*-Ejercicios objetivos (con palitos, *colorines* en el ábaco, etc.) mentales y por escrito, en la serie de uno á veinte, comprendiendo sumas, restas,

multiplicaciones y divisiones en forma de problemas.- (Clase diaria.)

*Nociones prácticas de Geometría.*- Por medio de una serie de ejercicios intuitivos y ordenados, deberán los niños llegar á formarse los conceptos geométricos, más elementales, como son: cuerpo, superficie, línea, punto, ángulo, líneas rectas y curva, perpendiculares, paralelas, cuadriláteros, triángulos y círculo. Para atender al precepto didáctico de <ir de lo concreto á lo abstracto> se darán los conceptos geométricos expresados, valiéndose del mismo salón de la escuela, y de los muebles y útiles que de él se encuentren. Como practica de la enseñanza se harán los ejercicios de dibujo respectivos.- (Clase alternada.)

*Dibujo.*- Ejercicios en relación con la enseñanza del lenguaje, las lecciones de cosas y la geometría.- (Clase diaria.)

*Canto.*- cantos adecuados, aprendidos exclusivamente por la audición, teniéndose presente la extensión común de la voz de los niños.- (Dos veces por semana.)

*Gimnasia.*- Movimientos libres, marchas y juegos gimnásticos.

### SEGUNDO AÑO ESCOLAR

*Moral Práctica.*- conversaciones en que, por medio del método socrático, se haga que los niños establezcan los preceptos prácticos que deben normar su conducta para con los diversos miembros de la familia y de la sociedad en que viven, apelando al sentimiento y á las ideas de justicia. -(Dos veces por semana.)

*Lengua Nacional.*- Perfecciones en la lectura mecánica por medio de ejercicios diarios, explicándose lo leído, por el maestro y los alumnos, y atendiéndose también la lectura lógica.- Descripción de estampas (de viva voz y por escrito) y ejercicios de lenguaje.- Principios de composición (copiar trozos de libro de lectura, imitar cuentecitos, descripción de objetos usuales, animales, plantas, etc. ) -Recitaciones.- (Clase diaria.)

*Lecciones de cosas.*- Nociones sobre representantes de los reinos animal, vegetal y mineral.- Las partes exteriores del cuerpo humano.- (Clase diaria.)

*Aritmética.*- Cálculo objetivo, mental y con cifras, comprendiendo las cuatro operaciones en la serie de uno á mil. Formar objetivamente la tabla de multiplicar hasta diez, y fijarla en la memoria de los niños por medio de ejercicios diarios en el ábaco.- (Clase diaria.)

*Nociones prácticas de Geometría.*- Ejercicios intuitivos sobre prismas y pirámides de bases cuadrangulares y triangulares. Conocimiento de las diferentes clases de ángulos, cuadriláteros y triángulo. Como apoyo de la enseñanza, se harán los ejercicios correspondientes del dibujo.- (Clase alternada.)

*Geografía.*- La orientación. Explicación de los principales términos de la Geografía física: montaña, río, lago, mar, istmo, etc., sirviendo de base las observaciones que hagan los niños en sus excursiones al campo. Geografía local: la escuela, la calle, la población. Dibujar el plano del salón de escuela. - (Clase alternada)

*Historia.*- Relatos y conversaciones familiares sobre los personajes más notables y los hechos principales de la Historia nacional, desde tiempos primitivos hasta nuestros días.- (Clase alternada.)

*Dibujo.*- Ejercicios de copia y de inventiva con figuras rectilíneas, aplicados á objetos de uso común.- (Clase alternada)

*Canto.*- El mismo programa del año anterior.- (Dos veces por semana.)

*Gimnasia.*- El programa del año anterior y además ejercicios con bastón.

### TERCER AÑO ESCOLAR.

*Moral Práctica.*- Conversaciones sobre temas diversos, que contribuyan á formar un espíritu recto y digno, como la veracidad, sinceridad, dignidad personal, respeto á sí mismo, modestia verdadera, conocimiento de sus defectos: evitar el orgullo, la vanidad, resultados de la ignorancia, de la pereza y de la cólera; valor activo y pasivo; combatir las preocupaciones y supersticiones populares, etc.- (Dos veces por semana.)

*Instrucción Cívica.*- Ligeras ideas sobre la organización política y administrativa del Municipio, Cantón ó Distrito. Obligaciones y derechos del ciudadano en estas entidades políticas.- (Clase alternada.)

*Lengua Nacional.*- Ejercicios diarios de lectura con las explicaciones necesarias,

atendiéndose á la vez que á la lectura mecánica y lógica, también hasta donde sea posible á la estética. Principios de composición (cuentos, descripciones, etc.; imitación é invención.) Ejercicios ortográficos al dictado.- Ejercicios de lenguaje.- Recitaciones. (Clase diaria.)

*Lecciones de cosas.*- Ampliación del programa del año anterior con aplicación á la vida agrícola é industrial. Ligeras descripciones del cuerpo humano y de sus principales funciones vitales.- (Clase diaria.)

*Aritmética.*- Cálculo mental y por escrito, comprendiendo las cuatro operaciones, tomando siempre los problemas de los casos prácticos de la vida.- Ligeras nociones sobre los pesos y medidas antiguas y métricas.- Resoluciones de problemas fáciles, de la llamada <Regla de tres simple> con enteros, por medio de la <Reducción á la unidad.>- (Clase diaria.)

*Nociones prácticas de Geometría.*- Ejercicios intuitivos sobre los prismas y pirámides de bases poligonales, el cilindro, el cono y la esfera.- Conocimiento de los polígonos, círculo y eclipse.- Medidas de longitudes sobre líneas rectas en el terreno.- Calcular la superficie de paralelogramos y triángulos.- Resolución de problemitas respectivos. Como apoyo de la enseñanza, se harán los ejercicios correspondientes de dibujo.- (Clase alternada.)

*Geografía.*- El Municipio, Cantón ó Distrito y entidad federativa en que se encuentre la escuela respectiva. Introducción al dibujo cartográfico, manera de representar una montaña, un río, lago, pueblo, ciudad, ferrocarril, etc. Estudio del plano de la localidad y mapas del Cantón y estado. Dibujo de los dos últimos, por los alumnos. Ligerísimo estudio en la esfera acerca de la forma y extensión de la tierra; distribución de las aguas y continentes.- (Clase alternada.)

*Historia.*- Ideas generales sobre la Historia antigua y la época colonial, explicando los sucesos más importantes y los caracteres principales de la cultura de los respectivos pueblos.- (Clase alternada.)

*Dibujo.*- Ejercicios de copia y de inventiva, con figuras curvilíneas y mixtilíneas, que representen objetos y útiles relativos á las artes y oficios.- (Clase alternada.)

## Anexo VI

*Escritura.*- La letra minúscula. (Copia de muestras en papel, recomendándose el procedimiento rítmico.)- (Dos veces por semana)

*Canto.*- Cantos á una y dos voces aprendidos por la audición.- (Dos veces por semana.)

*Gimnasia.*- El programa del año anterior, además ejercicios con palanquetas.

### CUARTO AÑO ESCOLAR.

*Moral Practica.*- Conversaciones sobre los deberes para con la humanidad, las que versaran sobre la justicia, la filantropía, la tolerancia, la fraternidad, el sacrificio de los intereses particulares por atender á los generales, reconocimiento de los bienes recibidos por los trabajos anteriores á la humanidad, tendencias á la unión de todos los hombres y al dominio de la razón sobre la fuerza.- (Dos veces por semana.)

*Instrucción Cívica.*- Organización política y administrativa del Estado y de la República. Principios fundamentales de la Constitución y leyes de Reforma. Obligaciones y derechos del ciudadano mexicano. Despertar el sentimiento del patriotismo verdadero.- (Clase alternada.)

*Lengua Nacional.*- Lectura explicada.- Principios de composición (narraciones, descripciones, cartas.) Ejercicios ortográficos al dictado.- Ejercicios de lenguaje. - Recitaciones.- (Clase diaria.)

*Nociones de ciencias Físicas y Naturales.*- FISIOLÓGIA É HIGIENE.- ligeros conocimientos acerca de la digestión, circulación, respiración, sistema nervioso y órgano de los sentidos.- Preceptos prácticos de higiene.

HISTORIA NATURAL.- Los animales: nociones de las grandes ramificaciones, y de la división de los vertebrados en clases, con ayuda de un animal, tomado como tipo para cada grupo.- Los vegetales: partes principales de la planta; las grandes divisiones del reino vegetal; estudio de las plantas del cultivo y venenosas de la comarca.- Los minerales: conocimiento de los metales y metaloides más comunes; diversas clases de suelos; aplicación de este conocimiento á la agricultura.

FISICA Y QUIMICA.- Estados de los cuerpos; Fenómenos naturales más

importantes; instrumentos sencillos de física que ofrezcan mas utilidad en la vida.- Idea de los cuerpos simples y compuestos.- En los paseos escolares se coleccionarán plantas, piedra, materias primas y materias labradas, de uso corriente, para formar un pequeño museo escolar. - (Clase diaria.)

*Aritmética.*- Cálculo mental y por escrito.- Ligeras nociones practicas sobre los quebrados, decimales comunes.- Los pesos y medidas con mayor extensión.- Reducción á la unidad con enteros y quebrados fáciles, aplicada la llamada Regla de tres simple, tomándose los problemas de las operaciones más comunes de la vida práctica.- (Clase diaria.)

*Nociones prácticas de Geometría.*- Estudio más amplio de los cuerpos geométricos conocidos en los años anteriores. Dibujo del desarrollo superficial de los principales de ellos y construcción de los mismos en cantón. Calcular la superficie del trapecio, trapezoide, poligonos y circulo. Las medidas cúbicas. Calcular el volumen de los prismas rectos y del cilindro. Resolución de problemas respectivos. Los ejercicios correspondientes.- (Clase alternada.)

*Geografía.*- Nociones sobre la geografía física y política de la República Mexicana.- Aspecto general de los continentes, y sus grandes divisiones políticas.- Los movimientos de rotación de la tierra y sus efectos principales: día y noche, las estaciones, los eclipses. Principales círculos de la esfera, latitud y longitud.- (Clase alternada.)

*Historia.*- Hidalgo y la guerra de Independencia. Proclamación de la República. Santa -Anna y la guerra con los Estados Unidos. Comonfort y la Constitución de 57. Juárez, la Reforma y la intervención francesa.- (Clase alternada.)

*Dibujo.*- Contornos sencillos de ornato y de objetos naturales (con aplicación de los principios recibidos en las lecciones de cosas y nociones científicas) alternados con ligeras nociones de dibujo lineal, hasta construcción de figuras sencillas sujetas á escala.- (Clase alternada.)

*Escritura.*- La letra mayúscula. (Copia de muestras en papel, recomendándose el

procedimiento rítmico).- (Dos veces por semana.)

*Canto*.- Los mismos ejercicios del año anterior.- (Dos veces por semana.)

*Gimnasia*.- Ejercicios alternados de los años anteriores Juegos de mazas.

La duración de cada clase no excederá

En el primer año, de 20 minutos.

"	segundo	"	25	"
"	tercer	"	30	"
"	cuarto	"	40	"

El trabajo diario no excederá:

En el primer año, de 4½ horas.

"	segundo	"	5	"
"	tercer	"	5½	"
"	cuarto	"	6	"

incluyéndose en este tiempo media hora para descansos, la que repartirá el maestro según lo crea conveniente, debiendo haber por lo menos una recreación por la mañana y otra por la tarde.

La semana escolar será de cinco días, y el año escolar de diez meses.

En las escuelas de niñas se seguirá el mismo programa de estudios, con las modificaciones necesarias en la clase de gimnasia; y se aumentara con las labores de mano. Para la distribución detallada de esta última materia en los diversos años, se pedirá la opinión de maestras competentes.

#### B- ESCUELAS RURALES.- MAESTROS AMBULANTES.- COLONIAS INFANTILES.

Cuestionario

RESOLUCIONES.

1ª Se consideran como rurales, las escuelas establecidas ó por establecer, en las haciendas, rancherías y agrupaciones de poblaciones de población, que no sean cabeceras de Municipio.

2ª En cada agrupación de 500 habitantes, se debe establecer una escuela de niños y otra de niñas.

3ª En los casos en que no fuere posible establecer escuelas de niños y de niñas separadamente, se creará una mixta por cada 500 habitantes.

4ª Se recomendará la creación de una escuela mixta, cuando menos, en los pueblos pequeños, haciendas y rancherías que, teniendo una población menor de 500

habitantes, y mayor de 200, disten tres ó más kilómetros de algún pueblo ó ciudad en donde existan planteles de educación primaria.

5ª En las escuelas rurales solo habrá una asistencia diaria, prefiriéndose que esta sea por las mañanas y ajo el concepto de que los alumnos permanezcan en clase de 3 á 5 horas, según la edad y condiciones de cada uno de ellos, y de que se alternaran los trabajos intelectuales con los manuales, y con algunos minutos de recreo, ejercicios calisténicos y cantos corales.

6ª La organización de las escuelas, su inspección y vigilancia, las condiciones de su local, mobiliario, los métodos y programas, serán en lo posible los que se adopten para las demás escuelas oficiales, elementales ó primarias.

7ª La enseñanza de nociones científicas en las escuelas de que se trata, se encaminara de preferencia en el sentido de sus aplicaciones á la agricultura y á las industrias rurales; á dar á conocer los instrumentos y maquinas que se usan en las labores, y á demostrar la utilidad y conveniencia de adoptarlos como medios de simplificación y perfeccionamiento del trabajo.

8ª Se establecerá el servicio de enseñanza elemental obligatoria, por medio de maestros ambulantes, y bajo la forma de escuelas mixtas, en las poblaciones que tengan menos de 200 habitantes y se encuentren á mas de tres kilómetros de algún centro escolar.

9ª El programa que deben observar los maestros ambulantes y las condiciones de periodicidad de sus tareas, se adaptaran hasta donde sea posible, según las circunstancias locales, á precepto de uniformidad nacional en la enseñanza primaria.

10ª Es conveniente el establecimiento de colonias infantiles por medio de contratos celebrados entre el Ejecutivo de la Unión, ó los de las Entidades federativas y alguna empresa particular, siempre que los reglamentos de sus escuelas se sujeten al programa de enseñanza uniforme para toda la República.

11ª Se recomienda como modelo para la organización de las colonias infantiles el

## Anexo VI

proyecto aprobado para la de Motzorongo en Zoongolica, Estado de Veracruz.

12ª Las colonias infantiles se establecerán precisamente en lugares higiénicos, y se procurara además que los terrenos elegidos sean fértiles y productivos, para que la enseñanza agrícola é industrial resulte más fructuosa.

13ª El programa de las escuelas anexas á las colonias infantiles deberá contener, además de las materias comprendidas en el de enseñanza elemental uniforme, nociones teórico-prácticas sobre agricultura, las artes y oficios, aplicables á los trabajos rurales y á la explotación de industrias propias de la localidad.

### C.- ESCUELA DE PARVULOS.

#### *Cuestionario.*

#### RESOLUCIONES.

1ª Los niños pueden concurrir á las escuelas de párvulos desde la edad de cuatro años hasta la de seis años.

2ª Dos años ha de durar la educación en estas escuelas.

3ª Las escuelas de párvulos se destinan á la educación de los niños, precisamente entre cuatro y seis años, con el objeto de favorecer su desenvolvimiento físico, intelectual y moral.

4ª Estas escuelas deben ser dirigidas por mujeres.

5ª Cada profesora, en dichas escuelas, debe tener á su cargo, cuando más, treinta párvulos.

6ª En toda escuela de párvulos habrá el numero necesario de criadas para atender á los niños.

7ª Los edificios para estas escuelas deben necesariamente satisfacer todas las condiciones higiénicas y pedagógicas.

8ª Las asignaturas en las escuelas de párvulos serán:

- I. Juegos libres y juegos gimnásticos
- II. Dones de Froebel.
- III. Trabajos manuales y de jardinería.
- IV. Conversaciones maternas (cuyos asuntos y motivos serán: *las casos y fenómenos que rodean al niño, la cultura de su lenguaje y su educación moral.*)
- V. Canto.

9ª Estas asignaturas serán para los dos cursos siendo mayor su extensión en el segundo año.

10ª Tanto el primero como el segundo año escolar serán de 10 meses, las semanas de cinco días, y veinticinco minutos la duración máxima de cada ejercicio.

11a. En el primer año serán cuatro las horas diarias de trabajo, y cuatro y media en el segundo.

12ª La lectura y la escritura no debe formar parte del programa de la escuela de párvulos.

### D.- ESCUELA DE ADULTOS.

#### Cuestionario

#### RESOLUCIONES

1ª Es indispensable proveer, por medio de escuelas de adultos, á la enseñanza elemental de los que no hayan podido instruirse en la edad escolar.

2ª Las materias de esta enseñanza en las escuelas suplementarias, serán las siguientes: Lengua nacional, incluyendo la lectura y la escritura, Aritmética, Nociones prácticas de Geometría, Nociones de Ortografía, Nociones de ciencias físicas y naturales, comprendiendo la higiene, Instrucción cívica, Nociones de Historia, Nociones técnicas relativas á las preocupaciones de Economía política ó domestica, según los sexos. Moral y Dibujo.

3ª Es conveniente que esta enseñanza sea obligatoria es los cuarteles, en las cárceles y casas de corrección y protección, y que se curse en un periodo de cuatro ó seis años, conforme á los reglamentos que expidan las autoridades respectivas.

4ª En las escuelas de adultos libres, la enseñanza se hará en dos grados, estando servidas por un solo profesor; cuando hubiere más de uno, se podrán establecer hasta cuatro grados, procurando en lo posible que cada uno este á cargo de un maestro.

5ª Los libros de texto para los adultos serán los mismos que para los niños.

6a. Los libros de lectura, únicos textos que se usaran en las escuelas de adultos trataran prácticamente las materias del

programa, y harán relación á las industrias y ocupaciones dominantes en la localidad.

7ª. Se emplearan los métodos inductivo y deductivo, y se observaran con particular cuidado los principios didácticos relativos á procurar el desenvolvimiento espontáneo de los alumnos, y á que la enseñanza sea practica, interesante y agradable.

8ª Se usaran, según las necesidades de cada caso, los diferentes procedimientos de exposición, aplicación y corrección.

9ª Las escuelas de adultos deberán encargarse también dentro de su órbita, de cooperar á la instrucción técnica de los obreros.

10ª Cuando no se pueden encargar las escuelas de adultos á profesores especiales, se encomendaran dichos planteles á los directores de las escuelas primarias elementales, y siempre que sea necesario se aprovecharan los edificios y elementos de estas últimas escuelas.

11ª Las clases para los adultos hombres, serán en la noche. Las dedicadas á las mujeres serán de día, si á juicio de las autoridades locales no pueden efectuarse en la noche.

12ª Donde no pueda establecerse más que una escuela de adultos, se procurara por medio de convenientes reglamentos, que sea mixta para atender á la enseñanza de la mujer.

13ª Donde puedan establecerse varias escuelas de adultos, se dedicaran á grupos de educandos de diferentes edades, á fin de que cuando menos se separen los menores de diez y seis años, de los que tengan una edad más avanzada.

14ª Convendrá que se establezcan escuelas complementarias para adultos, y aun técnicas, en los lugares donde hagan palpables su conveniencia ó necesidad, las circunstancias y recursos conforme á los que se designaran, las materias que hayan de enseñarse y el programa detallado.

15ª Cuando sea posible, se establecerán bibliotecas en los lugares donde haya escuelas primarias elementales.

16ª Se establecerán conferencias los domingos y algún otro día, para ilustrar á las masas acerca de los ramos de industria y explotación de los diversos lugares y llamar la atención sobre la importancia de leer los autores que formen la biblioteca local.

17ª Se impulsara el establecimiento de sociedades que entre sus objetos tengan la instrucción de los socios, la creación de cajas de ahorro, ejercicios para el desarrollo físico, excursiones instructivas y representaciones de piezas dramáticas.

É.- ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA SUPERIOR.

Cuestionario

RESOLUCIONES

1ª La instrucción primaria elemental establecida en la fracción B del art. 4º de la ley de 23 de Mayo de 1888 no es bastante para emprender después los estudios preparatorios, necesitándose, en consecuencia, integrarla por medio de una instrucción primaria superior que sirva de intermedio entre la escuela elemental y la preparatoria.

2ª La enseñanza primaria, é elemental y superior, comprenderá seis años: cuatro la elemental y dos la superior.

3ª La asistencia á la escuela superior será obligatoria cuando menos para los jóvenes que deseen pasar á la escuela preparatoria ó á las profesionales que por hoy no exigen instrucción secundaria.

4ª Habrá clases de ingles y francés en las escuelas de enseñanza primaria superior, aunque no formara parte de su programa obligatorio, á fin de que puedan aprender uno ó ambos idiomas los alumnos que lo soliciten.

5ª La instrucción primaria superior se dará en dos años, y comprenderá las materias siguientes:

Instrucción cívica

Lengua nacional.

Nociones de ciencias físicas y naturales.

Ídem de Economía política y domestica.

Aritmética

Nociones prácticas de Geometría.

Ídem de Geografía.

Ídem de Historia general.

Dibujo.

Caligrafía.

Música vocal.

Gimnasia.

Ejercicios militares.

## Anexo VI

Francés ó ingles, como asignaturas voluntarias.

### PRIMER AÑO

*Instrucción cívica.*- La sociedad y la patria.- Necesidad de un gobierno.- Soberanía nacional.- El sufragio universal.- El estado.- La Constitución.- El Gobierno.- Distribución de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.- El Congreso de la Unión.- La Ley.- El poder ejecutivo.- El Presidente de la República. y los Ministros con sus atribuciones principales.- El Poder Judicial: administración de Justicia.- Organización política y administrativa de los Estados, Cantones, Distritos y municipalidades.- Los derechos civiles.- Deberes del ciudadano.- Las leyes de Reforma.- La ley electoral.- Recursos de amparo.

Se tendrá presente que las leyes de instrucción cívica tienen objeto, no simplemente el conocimiento material de la organización política y administrativa de nuestro país, sino que se propone también un *fin ideal*: formar ciudadanos patriotas á la vez que hombres ilustrados.- (Dos veces por semana.)

*Lengua nacional.*- Ejercicios de lectura superior, de composición, recitaciones y descripciones.- Ejercicios al dictado.- Estudio elemental de todas las partes de la gramática. (Clase diaria.)

*Nociones de ciencias físicas.*- Propiedades generales de los cuerpos cuyo conocimiento sirva para explicar fenómenos comunes: -GRAVEDAD: peso y densidad de los cuerpos, caída de éstos, plano inclinado, balanzas; presión de los líquidos, vasos comunicantes, nivel, fuentes, pozos artesianos; presión del aire, barómetros, globos aerostáticos, la ventosa, el sifón, maquina neumática.- mecánica: fuerzas, movimientos, palancas, poleas, cabria y cabrestante.- CALOR: alteración del volumen de los cuerpos según cambian de estado, termómetro, evaporación, ebullición, destilación, cuerpos buenos y malos conductores del calor.- LUZ: su propagación, cámara oscura, velocidad de la luz, reflexión, refracción, lentes microscopio, telescopio, espectro solar, precomposición de la luz, coloración de los

cuerpos.- SONIDO: vibraciones sonoras y su propagación, velocidad del sonido; transmisión del sonido a través de los diversos cuerpos, reflexión, ecos, fonógrafo.- ELECTRICIDAD: su producción y efectos, cuerpos buenos y malos conductores, poder de las puntas, pararrayos, maquinas y pilas eléctricas.- MAGNETISMO: imanes, sus efectos, brújula, electro-ímanes, teléfono y telégrafo.- Estudio de los principales meteoros termo lógicos, aéreos, acuosos, luminosos y eléctricos, empleando para ello los aparatos más elementales de meteorología.

QUIMICA.- cuerpos simples y compuestos, mezcla y combinación, fermentación, disolución, cristalización.- El hidrogeno, el oxigeno, el azoe, y el cloro. -Óxidos, ácidos y sales más comunes.- Propiedades y aplicaciones más comunes del fósforo, azufre, potasio y sodio.- Nociones generales sobre la nomenclatura y notación.- Nociones ligeras de química orgánica: el alcohol, el éter, azucares y féculas.- (Cuatro lecciones por semana.)

*Nociones de economía política (PARA LOS NIÑOS.)*- Conversaciones sencillas sobre los principios más importantes de Economía política: el trabajo, el capital y las maquinas; el salario, el ahorro, libertad y división del trabajo, asociación.- Todo con aplicación á la riqueza publica de nuestro país.- (Dos lecciones por semana)

*Nociones de economía domestica (PARA LAS NIÑAS.)*- Por medio de conversaciones y ejemplos prácticos, se darán á las niñas aquellas nociones indispensables para la acertada dirección de las labores del hogar, inculcándoles los conocimientos que más han de contribuir para que la mujer, en sus diversas edades y estados, sea feliz y útil á su familia. Los temas principales serán: prendas morales de la mujer, su misión en la familia y en la sociedad, ocupaciones manuales de una ama de casa, atenciones que contribuyan al bienestar general, trabajo y economía.- (Clase diaria.)

*Aritmética.*- Por medio de problemas ejercitarse en todas las formas de la regla de tres, en la equivalencia de las medidas comunes á las métricas, recordando las

operaciones fundamentales de los enteros y de los quebrados comunes y decimales.- (Clase diaria.)

*Nociones prácticas de Geometría.*- Calcular la superficie y el volumen de prismas y cilindros oblicuos, de la pirámide y el cono.- Resolución de los problemas respectivos.- Los ejercicios correspondientes de dibujo y construcciones en cartón.- (Lección alternada.)

*Geografía.*- Nociones de Geografía física y política de la República Mexicana. - Elementos de la general en su aspecto físico y político.- Ligeras nociones sobre nuestro sistema planetario.- (Clase terciada.)

*Historia de México.*- Sucesos importantes desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. Se hará, con mayor detenimiento que la enseñanza elemental, el estudio de aquellos hechos que han ido cambiando la faz de nuestro país, y se agruparán los personajes distinguidos de cada época, por medio de pequeñas biografías.- Las lecciones se darán bajo una forma metódica, observándose, cuanto sea posible, el enlace de los hechos y un orden cronológico.- En el desarrollo del programa debe cuidarse no solamente de suministrar el conocimiento de los sucesos pasados, sino de despertar, por medio de reflexiones, una gran admiración por nuestros héroes, profundo respecto á nuestras instituciones políticas y un noble estímulo patriótico.- Conseguir la unidad nacional, por el conocimiento que de todos los mexicanos formamos una gran familia, debe ser otro de los fines que se perseguirán en la enseñanza de la historia patria, aprovechándose las circunstancias que se presenten para destruir el espíritu de localismo.- (Lección alternada.)

*Dibujo.*- Copia, reducción de figuras por medio de la cuadrícula.- Proyecciones de superficies y líneas.- Aplicaciones.- (Dos veces por semana.)

*Caligrafía.*- Ejercicios caligráficos de letra inglesa.- (Dos veces por semana.)

Música vocal.- Ejercicios de solfeo.- Coros.- (Dos veces por semana.)

*Gimnasia.*- Ejercicios con instrumentos y sin ellos.- (Dos veces por semana.)

*Ejercicios Militares.*- (Dos veces por semana.)

SEGUNDO AÑO.

*Instrucción cívica.*- Nociones elementales de Derecho positivo.- Las leyes.- El código Civil: conocimientos más importantes sobre el estado civil, la protección á los menores, la propiedad, las sucesiones, testamentos y contratos más comunes; objeto del código Penal, el de Procedimientos Civiles y el de procedimientos penales.- Cuestiones más importantes del Código de Comercio.- La ley de Instrucción Obligatoria.- Aplicaciones comunes de la ley de Tribunales y otras disposiciones hacendarias más usuales.- (Dos veces por semana.)

*Lengua Nacional.*- Lectura superior.- Ejercicios epistolares de informes, solicitudes recibos, etc.- Estudio elemental y practico de las cuatro partes de la Gramática, con mayor extensión que el año anterior.- (Clase diaria.)

*Ciencias naturales.*- Fisiología é higiene.- Idea general de las funciones y órganos de la vida vegetativa: digestión, respiración y circulación, con sus respectivos aparatos.- Preceptos higiénicos relativos.- Idea general de las funciones y órganos principales de la vida de relación: los nervios y los centros nerviosos, los sentidos, los músculos y los huesos, sencillos preceptos higiénicos relativos á estas funciones y sus respectivos órganos.

*Zoología.*- Generalidades del reino animal: sus grandes divisiones.- Subdivisión de los vertebrados en clases, y de los mamíferos, aves y reptiles, en ordenes.- División de los principales animales de todos los tipos, y particularmente de nuestro país: su aspecto, costumbres, su utilidad ó perjuicio, y regiones en donde moran.- Anécdotas instructivas y morales sobre algunos animales.

Al hablarse de la utilidad de algunas especies, se harán ligeras explicaciones sobre las industrias que originan; entre otras la crianza de animales domésticos, apicultura y cría del gusano de seda.

*Botánica.*- Generalidades del reino vegetal.- División de las plantas en los tipos fundamentales por el estudio directo de sus órganos.- Descripción de las principales plantas dicotiledóneas y monocotiledóneas, dando la preferencia á los de México: forma que revisten las principales plantas y su desarrollo total; su utilidad formando

## Anexo VI

grupos, según la aplicación que tengan, y los órganos que se beneficien; las plantas venenosas del país; geografía botánica y en particular de México.

Designación de las principales familias á propósito de las especies de las plantas que se hayan estudiado.- Ligerísima idea de la clasificación botánica.- Nociones muy rudimentarias sobre agricultura, con aplicación al país.- Historia de algunas plantas.

*Mineralogía.*- Nociones muy elementales acerca de los minerales, rocas eruptivas, silicosa, calcáreas y combustibles.- Piedras preciosas.-Minerales metálicos metaloides.- Los productos minerales de México.- Aplicación más común de los minerales á la industria.- (Cuatro lecciones por semana.)

*Economía política.*-(PARA LOS NIÑOS.)- Como en el primer año, por medio de conversaciones sencillas se tratara: el cambio, la moneda, precio, comercio y crédito, diversos consumos, contribuciones y presupuestos.- (Dos veces por semana.)- Los ejemplos y explicaciones deberán apoyarse siempre sobre casos concretos, relacionados con la riqueza nacional.

*Economía domestica* (PARA LAS NIÑAS.)- Principales cuidados de las madres para la educación física, intelectual y moral de los niños.- Higiene del hogar.- Principios fundamentales de economía política relacionada íntimamente con la economía domestica, á saber: el salario, la maquina, el precio de la cosa, competencia, caja de ahorros, prestamos, etc.- (Dos veces por semana.)

*Aritmética y nociones de contabilidad.*- Cuadrado, raíz cuadrada.- Operaciones de simplificación, y mediante problemas, repaso de toda la Aritmética.- Elementos de contabilidad, sus aplicaciones y su importancia practica.- (Clase diaria.)

*Geometría.*- Calcular la superficie de pirámides y conos truncados y la superficie y volumen de la esfera.- resolución de problemas respectivos.- Los ejercicios correspondientes de dibujo en construcción de cartón.- Ligeras nociones prácticas de agrimensura y levantamiento de planos.- (Clase alternada.)

*Geografía.*- Extensión de las nociones de Geografía física y política general.-

Problemas geográficos de situación y horas.- (Tres veces por semana.)

*Historia general.*- Agrupar á algunos grandes personajes y hechos salientes que determinen el curso de los acontecimientos más importantes del mundo, para adquirir una noción superficial de los principales pueblos antiguos, los sucesos trascendentales de la Edad Media y las evoluciones notables de la época moderna y contemporánea. Se trataran de perfeccionar á los sucesos de significación política puramente, los que den una idea de los progresos de la civilización, hablando de los principales descubrimientos, invenciones, etc.- (Clase alternada.) No deberá seguirse un encadenamiento riguroso, y se darán bajo la forma más atractiva posible, procurándose en todo despertar el amor á la familia humana.

*Caligrafía.*- ejercicios de letra inglesa, por copia y al dictado.- (Dos veces por semana.)

*Dibujo.*- Nociones elementales de perspectiva mediante ejercicios prácticos.- Dibujo de ornato y lineal.- (Dos veces por semana.)

*Música vocal.*

*Gimnasia.*- Ejercicios en aparatos (siempre éstos en relación con la edad y la fuerza de los educandos.)- (Dos veces por semana.)

*Ejercicios militares.*- (Dos veces por semana.)

*Clases voluntarias.*- PRIMER AÑO DE FRANCES.- principiar su enseñanza siguiendo el mismo camino que para aprender el lenguaje materno, concluyendo con la lectura y traducción de trozos sencillos.

SEGUNDO AÑO DE FRANCES.- Lectura y traducción de francés al español, y viceversa.- nociones gramaticales adquiridas prácticamente.

PRIMER Y SEGUNDO AÑO DE INGLES.- id. ídem.- La duración de cada clase no excederá de 45 minutos.- El trabajo diario no pasara de 6 horas, incluyendo media hora para descanso.- La semana será de 5 días y el año de 10 meses.

F.- TRABAJOS MANUALES Y EDUCACION FISICA.

*Cuestionario.*

RESOLUCIONES.

1ª Los trabajos manuales deben comenzar á practicarse en la escuela de párvulos, y continuar en la escuela primaria.

2ª En la escuela de párvulos, y usando de los Dones de Froebel, los trabajos manuales consisten: picado en papel, tejido con papel y mimbre, bordando en papel y caneca, recorte en papel, coloreo de estampas y modelaje en barro.

3ª En la escuela primaria y por medio de talleres, el trabajo manual consiste: en tornería, cerrajería, cestería, cartonería, encuadernación torno, escultura, carpintería y cedacería.

4ª Además de los ejercicios militares y como medios de educación física, son indispensables los juegos al aire libre y los ejercicios gimnásticos.

5ª Habiéndose establecido que á la edad de seis años comience la enseñanza elemental, los niños pueden practicar desde entonces los ejercicios militares.

G.- LOCALES PARA ESCUELAS.

*Cuestionario.*

RESOLUCIONES.

PRIMERA PARTE.

*Conclusiones relativas á una escuela modelo.*

1ª El edificio destinado para la escuela será construido especialmente, según el carácter y circunstancias del establecimiento que se ha de crear.

2ª El lugar escogido para la construcción quedara lejos de todo establecimiento insalubre ó peligroso, á gran distancia de los cementerios, basureros, ó depósitos de aguas infecciosas.

3ª El terreno debe ser seco, natural ó artificialmente; los materiales de construcción serán sólidos, ligeros, refractarios á la humedad y á los diversos agentes que pudieran ejercer sobre ellos influencia destructora.

4a. para LA construcción de una escuela se calculara por menos una extensión superficial de 10 metros cuadrados por alumno.

5ª Los techos, interiormente, serán planos y tersos, y en caso de construirse inclinados, se preferirán la teja y la pizarra al metal.

6ª Los pisos de las clases se construirán siempre de madera.

7ª Todos los ángulos formados por la intersección de las paredes con el piso y techo en las salas de clase, estarán reemplazados por superficies cóncavas, de un radio igual á 10 centímetros.

8ª Las puertas de los departamentos se dispondrán de modo que puedan abrirse á ambos lados; tendrán cuando menos 2.20 metros de altura por 1 metro de ancho.

9ª Los departamentos que se construyan en la parte baja del edificio, se dispondrán de manera que los pisos estén á una altura regular del suelo.

10. Se procurara que quede á la vista, desde la clase, una parte regular de espacio para que no se impida la vista del cielo. La distancia á que deben hallarse las paredes del frente de la escuela, será cuando menos de 8 metros.

11. toda escuela deberá tener sus cañerías para agua, de manera que pueda haber una llave en cada sala.- Si esto no es posible, se dispondrán depósitos fuera de los salones, á fin de que los niños hallen el líquido en las mejores condiciones higiénicas.

12. Si se construyen escaleras, serán rectas y sin parte circular; los tramos serán de 13 á 15 escalones, separados por un descanso de una longitud igual, al menos, al ancho del tramo que deberá ser de 1 metro á 1,50. Los escalones serán de 28 á 30 centímetros de huella, por 15 de peralte: el borde en superficie curva; el pasamano con unos botones ó perillas á cada 40 centímetros, para impedir á los niños bajar por él. La separación de los barrotes del pasamano no será mayor de 13 centímetros. Si el numero de alumnos excede de 200, se construirán dos escales.

13. la orientación de las escuelas se determinara de modo que no queden expuestas á los vientos impetuosos; pero si serán suficientemente aereadas, tendrán bastante luz y calor, evitando en lo posible la permanencia del sol por mucho tiempo dentro de las habitaciones, particularmente en las primeras horas de la tarde. la

## Anexo VI

exposición al sol se buscara con arreglo á los efectos y necesidades de la estación.

14. Á fin de obtener una aereación suficiente, además de las ventanas dispuestas para recibir luz, se abrirán ventilas superiores é inferiores en proporción de una por cada cuatro alumnos. Las ventilas tendrán 12 centímetros de diámetro.

15. para la ventilación por las ventanas, se arreglaran de modo que tengan un bastidor construido de la siguiente manera: Cada una de sus puertas se dividirá en dos partes, la inferior con tableros que puedan abrirse en la forma común, la superior con tableros que giren sobre un eje central, colocado horizontalmente, para inclinar el tablero hacia dentro ó fuera.

16. La luz preferible es la bilateral diferencial, siendo más intensa del lado izquierdo y modificándose por el derecho con vidrios despulidos.

17. la luz unilateral se aceptara cuando puedan obtenerse las condiciones siguientes: 1ª, posibilidad de contar con luz suficiente; 2ª colocar las ventanas á una altura al menos igual á los dos tercios del ancho de la clase; 3ª posibilidad de abrir claros de ventilación en el lado opuesto al de las ventanas.- Estos claros tendrán una amplitud de 1m.x 2m. y servirán no solo para la aereación, sino para recibir sol en algunas horas del día.- La luz unilateral es conveniente, cuando la anchura de la clase es mayor de 6m. 20 centímetros.

18. Queda prohibida la luz dada por el frente de los alumnos á del profesor.

19. Las ventanas de iluminación serán rectangulares, y en caso de aceptase la luz unilateral, el cerramiento de la ventana quedara á una altura al menos igual á los dos tercios del ancho de la clase. El nivel inferior del cerramiento corresponderá cuando más á 20 centímetros del techo.

20. El antepecho de las ventanas será inclinado por los dos lados ó paños de su pared y estará á una altura de 1m. 20 centímetros sobre el piso.

21. Como no es siempre la amplitud de los claros de iluminación lo que determina el mayor y mejor calidad de la luz, sino el hecho de recibirse ésta directamente, se procurara tener frente á las ventanas un espacio del todo libre.

22. - En caso de usarse cortinas, se emplearan de modo que corran de abajo hacia arriba.

23. Si se empleara luz artificial, se usara la bujía esteárica, los aceite grasos ó bien la luz Edison, con bombilla de vidrio despulido.

24. En toda reunión de establecimientos escolares, se encontraran separados los locales que se destinen á los niños de las niñas de párvulos.

25. En la distribución de los departamentos de la escuela, deberán tenerse siempre en cuenta las habitaciones para el Director.

26. Las dimensiones de las salas de clase se calcularan en 1m.50 centímetros cuadrados de superficie por alumno y de 4m. 50. centímetros á 5 metros de altura' ó sean 6m.750 decímetros cúbicos ó 7m.500 decímetros cúbicos de capacidad total por alumno.

27. El número máximo de lugares para los educandos en las clases, será el de 50 cuando no sea sino uno el grupo que exista en la escuela; si hay varios se tomara como máximo 40.

28. En la colocación del mobiliario es preciso tener cuidado de dejar pasos libres para el transito y movimientos de los niños. Cada pasillo no tendrá menos de 60 centímetros al lado de las paredes y 50 entre los muebles.

29. La isla destinada á labores manuales, para trabajos de carpintería, de cartón y cestería, deber calcularse de modo que cada alumno disfrute de 2m.50 cuadrados de superficie. Para 40 niños, la sala tendrá de 10 á 11 metros de largo por 5 ó 6 de ancho y 4 ó 5 de altura. El departamento de labores manuales deberá estar perfectamente ventilado é iluminado.

30. Los salones para los gimnasios tendrán una superficie de 6 metros cuadrados por alumno, una altura suficiente para la ventilación como para la colocación de los aparatos. El gimnasio estará perfectamente iluminado y ventilado, de manera que no se establezcan corrientes que puedan ofender á los alumnos. Cerca del gimnasio se dispondrá una pieza especial para vestuario.

31. los comunes serán construidos en cuartos separados entre sí por medio de tabiques y de modo que no haya en cada cuarto sino un solo asiento, Serán de sesspool con agua por caída automática, y de manera que el alumno no pueda colocarse sino sentado naturalmente en ellos. Se establecerá un estanque lavador para la limpieza de caño de desagüe. La entrada de cada cuarto se cubrirá con una puerta que deje ver al niño parte del busto y de las rodillas abajo. La pintura de los comunes será de aquella que se preste menos para escribir ó dibujar sobre su pasta. Las puertas no podrán cerrarse por el interior.

32. En caso de usarse aparatos de calefacción se observaran las prevenciones siguientes: 1ª Deben desprender una cantidad de calor variable á voluntad, de manera que conserven en los locales habitados, una temperatura constante á pesar de las influencias de la estación. 2ª Deben funcionar cuando fuere necesario durante la noche, á pesar de la ausencia ó negligencia de los encargados de vigilar dichos aparatos. 3ª No deben dejar que penetren en la atmósfera respirable de los departamentos, los productos gaseosos de combustión. 4ª. No deben modificar el estado higrométrico del aire calentado. 5ª. Deben realizar estas condiciones con mayor economía y dando todas las garantías contra incendio.

## SEGUNDA PARTE.

### DISPOSICIONES RELATIVAS Á LAS ESCUELAS EN GENERAL.

1ª Las escuelas publicas no deberán situarse en casas de vecindad.

2ª No es aceptable la idea de construir un solo salón para la escuela.- deberán formarse tantas salas como sean los grupos de los alumnos que marque el programa.

3ª En toda escuela deberá tenerse un patio para los juegos y ejercicios gimnásticos de los alumnos.

4ª En toda escuela deberán observarse con escrupulosidad las condiciones relativas á la ventilación.

5ª En toda escuela se observaran las disposiciones relativas á la iluminación.

6ª En toda escuela se dará habitación para el Profesor, procurando que estén

independientes de los departamentos destinados para las clases.

7ª Nunca se permitirá en cada salón un número mayor de alumnos que pueda caber según las condiciones higiénicas. La superficie de la clase se calculara á razón de 1m. 50 cuadrado por alumno y la altura será de 4.50 á 5, metros.

8ª En todas las escuelas se construirán inodoros y mingitorios, según las prescripciones dadas para la escuela modelo.

9ª Toda escuela deberá tener sus cañerías para el agua, de manera que los alumnos la encuentren en las condiciones higiénicas.

### I.- EMOLUMENTOS.

#### *Cuestionario.*

### RESOLUCIONES.

1ª Se retribuirá de una manera digna al profesorado, y en proporción con las exigencias de cada localidad, apreciadas por las autoridades respectivas.

2ª Las autoridades procuraran distinguir á los profesores, dándoles puestos, comisiones ó cargos honoríficos, que sean compatibles con las labores escolares.

3ª Los profesores en ejercicio estarán exentos de toda contribución personal, y podrán además renunciar, si así les conviniere, cualquier cargo concejil para que fueren designados, así como eximirse del servicio militar ó del de guardia nacional, aunque estos sean obligatorios para todos los ciudadanos.

4ª Al profesor empleado en las escuelas oficiales, y que hubiere llamado su cometido satisfactoriamente, distinguiéndose por su dedicación y el buen aprovechamiento de sus alumnos, se le adjudicara como premio á su mérito y servicios:

I. Una medalla de bronce al terminar diez años de trabajos escolares, y gozara un aumento de 5 por 100 sobre el sueldo que disfrute.

II. Una medalla de plata en el caso de haber ejercido la profesión 15 años, aumentándose su sueldo con un 50 por 100.

III. Una medalla de oro, si hubiere servido 20 ó más años, teniendo en este caso

## Anexo VI

derecho á que se le duplique el sueldo. Queda á cargo de las autoridades respectivas, fijar la manera de hacer efectivo este precepto, en lo relativo á forma y detalles: y en la inteligencia de que los aumentos de sueldo de que hablan las fracciones anteriores, se basaran en el promedio que resulte de los sueldos que respectivamente hayan disfrutado los profesores.

5ª Después de haber desempeñado el cargo de profesor, por un periodo de 30 años, quedara el interesado en pleno derecho de que le sea concedida su jubilación con el goce de todo su sueldo. Esta remuneración será cubierta por el Estado al cual hubiere servido agraciado.

6ª En caso de enfermedad debidamente justificada, y que impida al profesor el cumplimiento de sus deberes, tendrá este derecho á licencia con goce integro de su sueldo, si la imposibilidad durare dos meses ó menos. Pasado este termino, la licencia solo se dará con medio sueldo hasta completar cuatro meses, y después sin él, á menos que el interesado, por sus méritos y señalados servicios, se hubiere hecho acreedor á una concesión especial, que según las circunstancias, juzguen oportuno otorgarles las autoridades de quienes dependa.

7ª Se harán concesiones excepcionales en favor del profesor que por más ó menos tiempo quede incapacitado, física ó mentalmente, para continuar sus tareas, en virtud de accidentes ó fatigas que sobrevengan en el ejercicio de su noble misión.

8ª En caso de fallecimiento de un profesor, se pondrá á disposición de sus deudos la suma equivalente á una mensualidad del sueldo que aquel disfrutaba, y una fosa de primera clase para la inhumación de su cadáver; y si los méritos y servicios del finado fueron notables, la autoridad de quien dependa acordara las honras fúnebres que se le han de tributar.

9ª Los profesores que dirijan planteles privados, tendrán derecho á las excepciones, privilegios y distintivos honoríficos que se han preceptuado en las conclusiones 2ª, 3ª y 4ª siempre que en los programas de sus respectivos

establecimientos estén comprendidas las materias que la ley exige, y que los métodos y formas de enseñanza sean los prescritos por la ley ó leyes que estuvieren vigentes.

10. Lo preceptuado en las anteriores conclusiones, se deberá entender como un minimum, pues las entidades federativas que estén en posibilidad de hacerlo, podrán dar mayor auxilios y recompensas que las ya indicadas.

### *Cuestionario.*

Determinar la intervención que el Estado debe tener en las escuelas privadas..

### RESOLUCIONES.

1ª Para asegurar el cumplimiento del programa de enseñanza elemental obligatoria, se ocurrirá á la inspección y vigilancia de los planteles particulares y al examen de sus alumnos, ya en los periodos que sus reglamentos indiquen, ó ya cuando convenga á la autoridad.

2ª El examen á que se refiere la proposición anterior, solo versara sobre los ramos que constituyan cursado otros los alumnos, tendrá por objeto cerciorarse de la aptitud de os niños y que han recibido instrucción con arreglo al principio de uniformidad.

3a. La autoridad ejercerá en las escuelas particulares la misma vigilancia de policía que en todos los establecimientos donde se sirve al público.

### RESOLUCIONES

#### SOBRE LOS MEDIOS DE SANCION DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA ELEMENTAL OBLIGATORIA.

1ª Los Estados, Distrito Federal y Territorios de la República, cuidaran de hacer efectivo el precepto de la enseñanza primaria elemental obligatoria por medio de una sanción conveniente.- Aprobada por 13 votos contra 12.

2ª Los medios de sanción para hacer efectivo el precepto de la enseñanza primaria elemental obligatoria, consistirán en advertencias, amonestaciones, multas, arrestos y otros castigos que se consideren

convenientes, quedando al arbitrio de los Estados la gradación de las penas y condiciones en que deben imponerse.- aprobada por 16 contra 10.

#### CUESTIONARIO.

¿Deberán reunirse periódicamente...

#### RESOLUCIONES.

1ª Es conveniente en México la reunión cada tres años de un Congreso Nacional de Instrucción.

2ª Deberá reunirse el 2º Congreso el 1º de Diciembre próximo pasado, para discutir y resolver las cuestiones que aun queden pendientes al clausurarse el presente, relativas al cuestionario expedido en 21 de Noviembre de 1889.

4ª Será conveniente que los Congresos de Instrucción no sean formados exclusivamente de profesores de enseñanza.

4ª Los Congresos que se establezcan periódicamente, podrán abrazar en su estudio conclusiones, las tres partes que forman la instrucción pública, á saber: Instrucción primaria, preparatoria y profesional.

5ª Cada entidad federativa deberá nombrar un Representante propietario y otro suplente.

6ª El Presidente de la República expedirá las convocatorias para la reunión de los Congresos de Instrucción, ocho meses antes de la fecha en que estos deban instalarse, ordenando desde luego la publicación del cuestionario que servirá de base á los trabajos del Congreso. El cuestionario á que se hace referencia, será formado teniendo en cuenta las observaciones que hagan los profesores de todo el país acerca de las dificultades prácticas que la experiencia les haya sugerido; y para el efecto, los señores Gobernadores reunirán dichas observaciones y las remitirán oportunamente á la Secretaría de Justicia.

7ª Los señores Gobernadores nombrarán sus Representantes, tan luego como sea publicada la Convocatoria, á fin de que estos puedan emprender sus trabajos.

8ª Instalada la Mesa, los señores Representantes podrán manifestar á que

comisiones desean pertenecer; y entre los que se inscriban en el registro correspondiente, el Presidente elegirá los cinco primeros apuntados para formar la Comisión, quedando los demás con el carácter de agregados.

9ª La instalación y clausura de los congresos de Instrucción serán presididos por el señor Secretario de Instrucción pública. En la clausura el Presidente del Congreso dará un informe de los trabajos, y la Secretaria leerá las conclusiones aprobadas.

10ª La duración de los Congresos periódicos no excederá de tres meses.

11ª Los Congresos de Instrucción se regirán por el reglamento, que ha sido la norma en los trabajos de esta Asamblea, con las modificaciones indicadas por la práctica.

Tal es, señores Representantes, el resultado positivo de vuestros laboriosos esfuerzos, tan difíciles como dedicados. el conjunto de preceptos que acabo de leer, forman la honrada y patriótica respuesta que, llenos de entusiasmo, dais á la Patria, como hermosa contestación á las preguntas que le C. Presidente y el C. Ministros de Instrucción pública, en nombre de la Nación os formularon.

Que ella reciba el pequeño contingente de laboriosidad y buena voluntad de un grupo de sus liberales hijos, que trabajan sin cesar por su engrandecimiento y prosperidad.

EL C. PRESIDENTE HONORARIO.<sup>304</sup>

<sup>304</sup> Imprenta del Partido Liberal. 3ª Independencia Número 1, *Debates del congreso Nacional de Instrucción Pública*, México, 1889. pp. 562-580.

## Anexo VI

---



**Anexo VII**

**Resoluciones del segundo Congreso**

“La Secretaría de Justicia, con fecha 19 de Junio de 1890, convocó el Segundo Congreso de Instrucción, y los Estados, Territorios y Distrito Federal de la República, nombraron los Representantes á que se refiere aquel documento, los cuales, unidos á los delegados de las Escuelas Nacionales y Municipales, inauguraron sus trabajos el 1° de Diciembre próximo pasado. La misma Secretaría expidió oportunamente el reglamento para las deliberaciones del Congreso, cuyo fin principal ha sido continuar la obra emprendida por el primero, y muy especialmente en lo que á la instrucción primaria y preparatoria se refiere. Conforme á los artículos 13 y 14 del citado reglamento, quedaron constituidas 12 comisiones, que fueron después aumentadas á 14 por adición que el Congreso hizo en su oportunidad de 2 más. En consecuencia, el Segundo Congreso de Instrucción se propuso, por medio de 14 comisiones (esta vez compuestas de 5 y no de 3 miembros como las del anterior), resolver 32 preguntas que formaron el asunto capital de sus labores. Y esto en el lapso de tiempo de 1° de diciembre de 1890 á 28 de febrero de 1891. Durante este período se verificaron 26 sesiones, repartidas así: una preparatoria, una inaugural, veintitrés ordinarias y ésta que celebramos para clausurar. Debe tenerse presente que, aunque el reglamento señaló dos sesiones por semana, como confirió el Congreso la facultad de modificar esta prescripción, según art. 10, este cuerpo, desde la Primera semana de Enero, verificó tres sesiones semanarias. De las 14 comisiones, siete presentaron dictámenes. Estos fueron en número de 9 (contando en ellos un voto particular); y todos fueron discutidos y votadas sus conclusiones.

La 1ª comisión presentó 3 dictámenes y fueron aprobadas 40 conclusiones. La 2ª trajo al debate un solo dictamen y

obtuvieron la aprobación 22 conclusiones. La 3ª presentó dos dictámenes, siendo un voto particular del miembro disidente, y no fue aprobada ninguna de sus conclusiones. La 4ª presentó un dictamen y obtuvo la aprobación de seis conclusiones. Las 5ª y 6ª se unieron y formularon un solo dictamen, del que quedaron aprobadas 10 conclusiones. La 7ª presentó un dictamen y obtuvo la aprobación de 5 conclusiones. Las 7 comisiones restantes no dictaminaron. Así, pues, las conclusiones aprobadas son 83, y constan en las siguientes proposiciones.

**INSTRUCCION PRIMARIA.**

*Á. - Enseñanza elemental obligatoria (fracs. V, VI, VII Y VIII)*

**CUESTIONARIO**

**RESOLUCIONES.**

1ª Los libros de texto para la Escuela Primaria Elemental, deberán estar conformes en cuanto á su asunto, con el programa respectivo vigente en el momento de su adopción.

2ª Los libros de lectura deben comprender dos partes:

I. La dedicada propiamente á su parte técnica, destinada á vencer las dificultades de la lectura, si bien dando siempre una noción útil, ó proporcionando una mera recreación.

II. La parte que pueda referirse á las otras asignaturas; pero siempre de un modo ameno, con elegante elocución y al alcance de los niños, ya por sus ideas ó por los sentimientos que expresen.

3ª Los textos meramente instructivos se dispondrán de tal manera, que sirvan para los usos siguientes:

I. Ayudar á retener una noción que ha sido suficientemente explicada por el profesor y comprendidas por el alumno.

II. Servir para los repaos periódicos ó de preparación de exámenes.

III. Como guía ó limitación de la asignatura, tanto durante el curso como en los actos de prueba ó examen.

4ª En los libros de textos se observarán las siguientes prescripciones:

I. Contendrán en resumen los conocimientos más generales y prácticos de la asignatura á que se dedican.

II. Se procurará que los conocimientos que comprendan; según al año á que están destinados, estén al alcance de la instrucción y grado de desenvolvimiento intelectual de los alumnos.

III. Su estilo debe de ser conciso, claro y preciso.

IV.- En los textos destinados á la enseñanza científica, deberá usarse el tecnicismo propio de la materia, omitiendo la forma puramente literaria.

V. En los textos de Historia, Moral é Instrucción cívica, destinados á despertar sentimientos y mover voluntades, se empleará la forma puramente literaria.

VI. El orden de exposición de las materias será el que mejor presente la doctrina ya formada, y que manifieste con claridad las resoluciones lógicas de sus partes.

5ª . En el 1º y 2º año no habrá más textos que libros correspondientes de lectura, los que contendrán además de los ejercicios especiales de la materia, según el programa respectivo, lecturas instructivas que tengan relación con las diversas materias de los programas.

6ª . En el tercer año los alumnos deberán utilizar los siguientes textos, todos en correspondencia con los asuntos designados en el programa:

El libro de lectura, mezclando los asuntos morales é instructivos, con los puramente literarios.

Un cuestionario aritmético, con una sección destinada á problemas taquimétricos.

La Geografía de la Entidad federativa á que pertenezca la escuela.

El libro de historia.

7ª . En el 4º año son indispensables:

El libro de lectura dispuesto de tal manera, que comprendan los ejercicios en que se aplique la variedad de anotaciones que los distintos géneros literarios requieren. Además los siguientes tratados:

El de los principales deberes morales del hombre.

El de instrucción cívica.

El apropiado á los ejercicios de lengua nacional.

El de nociones de ciencias físicas y naturales.

El teórico práctico de aritmética, el de geometría y el de geografía.

El de historia.

8ª . Son auxiliares indispensables para el maestro:

Guías metodológicas para la enseñanza de las materias del programa, y los tratados prácticos sobre diversas asignaturas.

9ª . Á fin de regularizar y hacer verdaderamente popular la enseñanza, acelerando la propagación de los buenos métodos y doctrinas pedagógicos, es conveniente establecer en la capital de la República y en la de cada uno de los Estados, el *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, gratuito para todos los maestros en ejercicio, y dispuesto á recibir siempre la colaboración de todos los profesores del país.

10. Es conveniente que haya en el Distrito Federal y en cada una de las capitales de los Estados, Academias formadas de profesores ilustrados y prácticos, nombrados por los gobiernos general y de los Estados, para que entre sus diversas atribuciones, tengan la de formar catálogos de obras propias para servir de texto en cada una de las asignaturas, conforme con los programas vigentes.

11. Deben excluirse de las respectivas comisiones dictaminadoras, nombradas en las Academias de que se habla en la resolución anterior, los editores y autores de libros de texto que se examinen.

12. Deben quedar en libertad los Directores de las Escuelas del Municipio, Cantón ó Distrito, para que elijan de entre los textos del catálogo de que se habla en la resolución 10a, los que se adapten mejor á las condiciones de sus escuelas respectivas.

13. Para facilitar la impresión de los libros de texto, y para ponerlos por su baratura al alcance de las clases menesterosas, el Congreso cree deber recomendar al Ejecutivo la libre introducción del papel.

14. El modo individual de organización llamado también sistema individual, no debe practicarse en las escuelas primarias elementales.

## Anexo VII

15. el sistema lancasteriano, ó modo mutuo de organización, debe desterrarse de nuestras escuelas públicas.

16. El modo simultáneo es el único que satisface las necesidades de una buena organización escolar, en las escuelas elementales.

17. Para organizar con provecho, según el modo simultáneo, nuestras escuelas elementales deben llenar las siguientes condiciones:

I. Los alumnos de una escuela deben clasificarse en *grupos* que correspondan precisamente á los cursos ó años escolares que establece el programa detallado de estudios, procurando que todos los niños de una misma *sección ó grupo* se encuentren aproximadamente en igual grado de instrucción ó desenvolvimiento intelectual.

II. En casos dudosos, se considerarán como ramos decisivos, la lengua nacional y el cálculo aritmético.

III. El número total de alumnos que estén simultáneamente á cargo de un mismo maestro no pasará de 50 como máximo.

18. Habrá tantos maestros como años escolares; pero en aquellos grupos en que la concurrencia sea mayor de 50 alumnos, se formarán dos más secciones de mismo curso; siempre bajo idéntico programa, procurando la mayor homogeneidad en cada una de las secciones.

19. En la escuela de varios maestros, cada uno tendrá salón apropiado á la enseñanza que tenga que darse en él.

20. Queda proscrita en las capitales y grandes centros de poblaciones, la escuela de un sólo maestro.

21. En las poblaciones donde existan varias escuelas elementales pequeñas con uno ó dos maestros cada una, se procurará refundir algunas de ellas, en una sola, según lo preceptuado anteriormente.

22. Los sistemas mixtos pueden ser tolerados en la actualidad, en las poblaciones que, faltas de recursos, no puedan sostener el número suficiente de maestros, pero sólo pueden emplearse tales sistemas en caso de extrema necesidad, y las autoridades escolares considerarán como obligación capital, la de sustituir cuanto antes, los monitores por maestros competentes.

23. Se recomienda como el más racional entre los sistemas mixtos, el que consiste en el desempeño de la parte educativa y la mayor parte instructiva por sólo el maestro, limitándose los monitores á la parte instructiva puramente mecánica.

24. para hacer posible el modo simultáneo de organización, aun en las escuelas de pocos maestros, puede encomendarse á uno solo hasta dos secciones, pero nunca en número mayor.

25. Si se quiere establecer el modo simultáneo en las escuelas de un solo maestro. sólo es realizable en virtud del plan aprobado por el Primer Congreso de Instrucción, estableciendo el sistema de *medio tiempo*; esto es, la concurrencia de dos secciones por la mañana y la de dos restantes por la tarde.

26. El *método* que debe emplearse en las escuelas primarias elementales, es el que consiste en ordenar y exponer las materias de enseñanza de tal manera, que no sólo se procure la transmisión de conocimientos, sino que á la vez se promueva el desenvolvimiento integral de las facultades de los alumnos.

27. Para la debida aplicación de este *método*, cuyos factores son el orden en que deban presentarse los conocimientos y la forma en que éstos se deban exponer, hay que atender á las siguientes prescripciones:

I. Por lo que toca al orden ó enlace de los conocimientos, se podrán observar las marchas inductiva, deductiva, analítica, sintética, progresiva y regresiva, según el carácter de la materia que se enseñe, y hasta de conformidad con la índole especial de cada punto aislado, que sea objeto de una lección.

II. El maestro, para la buena elección de la marcha que haya de seguir, tendrá presente el principio fundamental de la educación, como los siguientes principios generales: *ir de lo fácil á lo difícil, de lo abstracto, de lo empírico á lo racional.*

III. Por lo que se refiere al segundo factor de este método, se pueden usar las formas *expositiva é interrogativa*, que son las fundamentales; limitándose el uso de la primera á los casos de estricta necesidad; y se recomienda el uso de la interrogativa,

principalmente en su especie llamada *socrática*.

28. Se consideran, además, como condiciones indispensables para la aplicación de dicho método, que las clases sean orales; que haya una bien meditada distribución del tiempo, de acuerdo con las prescripciones higiénicas; que se haga una bien graduada subdivisión del programa, y que las lecciones se preparen con anterioridad por el maestro.

29. Los procedimientos que se empleen en la escuela primaria elemental, deben estar en consonancia con el principio fundamental de la educación y de los preceptos generales de la metodología, disciplina é higiene. Se recomienda especialmente el uso del procedimiento intuitivo en sus cinco formas.

I. Presentación del objeto *in natuta*.

II. Uso de un modelo, aparatos científicos y objetos de bulto ó relieve.

III. Uso de estampas, dibujos é imágenes proyectadas por aparatos ópticos.

IV. Uso del diagrama.

V. La descripción viva y animada.

30. Los útiles indispensables para realizar la enseñanza primaria elemental, son los siguientes:

I. Dos *pizarrones* pintados de color oscuro mate, de los cuales uno estará rayado para la primera enseñanza de la escritura: sus dimensiones serán, cuando menos, de 2 metros por 1.25, y se colocarán fijos en la pared. Donde los recursos lo permitan, será mejor construir un pizarrón de dos caras, y provisto de carretillas para trasladarlo fácilmente. Debe prohibirse el uso del caballete.

II. Un *ábaco*, con 100 bolas, de diez varillas horizontales.

III. Una colección económica de *pesos y medidas métricas*.

IV. Una pequeña colección de *sólidos geométricos*, de madera. En su defecto, el mismo maestro podrá construirlos de cartón.

V. *Regla plana*, de un metro de largo, con las divisiones métricas correspondientes, *compás y escuadra para pizarrón*.

VI. Una colección de materias primas y manufacturadas, plantas y minerales de la comarca. El mismo maestro irá formando esta colección con sus alumnos, en los paseos y excursiones escolares.

VII. Algunos aparatos y sustancias para las lecciones de física y química, conforme al programa y según los recursos con que cuente la localidad.

VIII. *Mapa del Estado y de la República*. El maestro procurará dibujar al plano de la localidad, y copiar (aumentando la escala) el mapa del Cantón ó Distrito.

IX. *Una esfera terrestre*.

X. Cuna colección de *muestras* de letra cursiva.

XI. Una pequeña colección metódica de *muestras* de dibujo, de conformidad con lo prescrito en el programa.

31. Siempre que los recursos lo permitan, deberá aumentarse la lista anterior con los siguientes útiles.

I. Colección de cuadros murales, para ejercicios de lenguaje y enseñanza intuitiva.

II. Colección de cuadros murales de Fisiología, Zoología, Botánica y Física.

III. Una caja económica de aparatos de Química y Física.

IV. Una colección sistemática de objetos para las lecciones de cosas.

V. Colecciones de Historia Natural comprendiendo especialmente insectos útiles y nocivos, aves y mamíferos disecados, plantas y minerales.

VI. Una carta de la República, fraccionada por Estados, Territorios y Distrito Federal. Una colección de mapas generales con toda la claridad posible, y sin recargo de detalles. *Mapa de geografía física, Mapa-Mundi y un telurio*.

VII. Cuadros murales referentes á sucesos de la historia nacional: relatos de los héroes de la patria.

VIII. Una colección de cartas murales para la enseñanza de la Caligrafía.

IX. Colección más completa de *muestras de dibujo*.

X. El número suficiente de *bastones, palanquetas y mazos*, para los ejercicios gimnásticos.

XI. Un pizarrón de doble cara, cuadrículada la una por decímetros cuadrados, como minimum; y la otra según el sistema estigmográfico, esto es, marcando tan sólo con puntos las intersecciones de la cuadrícula.

32. Los útiles indispensables que debe poseer cada alumno, son los siguientes:

## Anexo VII

I. Una pizarra y un pizarrín en todos los años escolares.

II. Los libros correspondientes á los diversos cursos.

III. Un cuaderno de caligrafía, plumas y porta-plumas en el 3° y 4° años.

IV. Un cuaderno de dibujo, lápiz y regla plana.

33. Siempre que sea posible, es conveniente que el alumno esté dotado, además de los útiles siguientes:

I. Una serie graduada de cuadernos de caligrafía.

II. Compás con porta-lápiz, escuadra y transportador, en los últimos años.

III. Un mapita natural del Estado en 3° y 4° años suficientemente claro.

IV. En el último año un pequeño Atlas Universal geográfico claro y sin recargo de detalles, que contenga un mapa especial de la República.

34. El precepto de la enseñanza *gratuita*, exige que las autoridades provean de los útiles necesarios á todos los alumnos de las escuelas primarias oficiales.

35. Para preparar el cumplimiento del precepto anterior, y conseguir el progreso en cuestión de material escolar, es necesario:

I. Fundar en la capital de la república un Museo Pedagógico en toda forma.

II. Anexo al mismo habrá un *depósito central de material escolar*, á fin de proveer de lo necesario á las escuelas oficiales.

III. Los gobiernos de los Estados procurarán con el mismo fin, establecer *depósitos locales* en sus capitales respectivas.

IV. Convendrá reformar la tarifa general de los derechos que deben pagar á la Federación las mercancías extranjeras que se importen por las aduanas de la República, en el sentido de sea declarado libre del impuesto respectivo el material de enseñanza cuyos artículos no puedan tener otro uso fuera de la escuela. Esta misma franquicia convendría que fuese otorgada por los gobiernos locales, exceptuando el material de enseñanza de todo derecho de Estado ó Municipio.

V. También es conveniente eximir de impuestos interiores, así generales como locales, á los industriales que implanten la

fabricación de materiales destinados exclusivamente á la enseñanza.

36. Los muebles indispensables para las escuelas elementales, son los que enseguida se enumeran:

I. Plataforma, mesa y silla para el profesor.

II. el número suficiente de mesa-bancos para los alumnos. Deberán reunir todas las condiciones que marca la higiene escolar, y tenerse cuatro tipos ó tamaños, á no ser que se escoja un modelo de carpeta movable.

III. Un estante librero para el archivo y útiles.

IV. Un reloj de pared.

V. Un aguamanil con palangana y toallas.

VI. Un depósito de agua con su llave y tasa de fierro.

VII. Perchas para colgar los sombreros y abrigos de los niños.

37 El Museo pedagógico de que se habla en la resolución 35, contendrá entre sus diversas secciones, la de modelos y dibujos acerca del mobiliario antiguo y moderno de todos los países civilizados; así como lo referente á estampas, aparatos científicos y textos, y una colección de obras propias para formar una biblioteca especial pedagógica.

38. No se admitirán en la escuela primaria elemental, niños menores de seis años.

39. Para la admisión de los alumnos, es requisito indispensable el que estén vacunados. Los directores cuidarán de la vacunación en los casos necesarios.

40. Siempre que el profesor sospeche la existencia de alguna enfermedad en un niño, exigirá certificado de facultativo en que se pruebe que no le perjudican los trabajos escolares, ó que no hay peligro de contagio en la escuela, según el caso.

É.- *Instrucción primaria superior.*  
(Fracción III.)

### CUESTIONARIO

III.- ¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en estas escuelas?

### RESOLUCIONES.

1ª. El modo ó sistema de organización que debe aceptarse para la enseñanza primaria superior, será el simultáneo.

2ª Si por necesidad ineludible fuere preciso emplear los sistemas mixtos, se recomienda el que consiste en el desempeño de la parte educativa y la mayor parte instructiva y la mayor parte instructiva, por solo el maestro, limitándose los auxiliares á la parte instructiva puramente mecánica.

3ª Los grupos que se formen con los alumnos, observando las prescripciones del programa, deberán ser homogéneos en el mayor número posible de condiciones, y el número de educandos no excederá de cuarenta por cada grupo.

4ª . Cada uno de los grupos constituidos conforme al programa, estará á cargo de un profesor responsable de los trabajos; pero el director podrá aprovechar para las diversas asignaturas, las aptitudes especiales que se encuentren en el profesorado de la escuela, cuidando de conservar la unidad y la armonía en las labores.

5ª El método que debe emplearse será el que á la vez que promueva el desenvolvimiento integral de las facultades del alumno, se propone también la transmisión de los conocimientos, dominando este fin en la enseñanza superior.

6ª En las lecciones sobre ciencias físicas é historia natural, se procurará ejercitar á los niños en la observación, experimentación y clasificación, señalando prácticamente los principios á que deben sujetarse esas operaciones.

7ª La división, difusión, hipótesis y demás operaciones lógicas, serán introducidas en la instrucción primaria superior, graduando los ejercicios y sirviéndose para ello de los conocimientos comprendidos en el programa; de manera que puedan utilizarse también como medios de disciplina de las facultades intelectuales.

8ª En la escuela primaria superior, se debe insistir con mayor empeño en que los alumnos conozcan y apliquen, en la órbita de sus facultades, los procedimientos de que se sirve la inducción: los llamados métodos de concordancia y de diferencia, de residuos, de variaciones, conocimientos,

etc. Los ejercicios serán perfectamente graduados, y los asuntos que se elijan para el caso se tomarán del programa de enseñanza.

9ª Los ejercicios que se hagan para ejercitar la deducción, se establecerán con raciocinios derivados de principios sencillos y graduados de modo que sean fácilmente comprendidos por los alumnos, evitando en lo posible la forma silogística.

10. En la marcha de la enseñanza se cuidará siempre de que á las reglas precedan las operaciones; á la definición, el conocimiento de las cosas ó fenómenos; á la generalización y la abstracción, el estudio de las casos particulares que conducen á ellas; y las ideas á los signos que hemos de emplear para representarlas.

11. Los procedimientos serán conformes con la naturaleza del método que debe seguirse, y conservarán los caracteres esenciales de éste.

12. Se preferirían en todos los casos los procedimientos de enseñanza que colocan al niño á la adquisición de los conocimientos que se trata de inculcarle, dándoles el carácter de investigaciones hechas por el educando.

13. En todo procedimiento se atenderá el grado de desenvolvimiento de las facultades del niño, á la naturaleza del asunto que se estudia y al fin que se propone la enseñanza.

14. Se prohíben los procedimientos puramente mecánicos, sin ó van acompañados de las explicaciones convenientes.

15. Los procedimientos generales precederán á los de abreviación; y al aplicar éstos se explicarán y razonarán en lo posible.

16. Los procedimientos de corrección se emplearán de modo que el alumno pueda reconocer sus faltas ó errores, y enmendarlos por sí mismo.

17. Se recomienda el uso del procedimiento intuitivo en sus cinco formas.

18. En todos los ramos que lo admitan, se procurará que dominen los ejercicios serán las mismas que toman sus aplicaciones al satisfacer las necesidades de la vida.

19. Las formas que deben adoptarse serán: la interrogativa y la expositiva, ya

## Anexo VII

aisladas según el caso, ya unidas para completarse recíprocamente.

20. Las nociones teóricas que se den á' los alumnos, serán concisas, claras, y no contendrán términos que no les sean explicados.

21. No se hará uso de los textos sino después de las lecciones orales y de los ejercicios prácticos, de manera que el libro sirva solamente como un auxiliar de la memoria, ó para consulta en los casos necesarios.

22. La distribución de tiempo se sujetará á las prescripciones siguientes:

I. Los trabajos intelectuales alternarán con el recreo y los ejercicios físicos.

II. Los estudios que exijan mayor esfuerzo intelectual, se colocarán en las primeras horas de la mañana.

III. En las sucesiones de materias se evitará el que continúen en ejercicio no interrumpido unas mismas facultades.

IV. La distribución del tiempo, una vez aprobada, no deberá cambiarse, sino por causas justas á' juicio de la autoridad competente.

### ESCUELAS NORMALES

—

Cuestionario.

RESOLUCIONES.

1ª Todas las Entidades Federativas de la República deben establecer Escuelas Normales para Profesores y Profesoras de Instrucción Primaria.

2ª Las Escuelas Normales de las diversas Entidades Federativas de la Nación serán uniformes.

3ª El plan de estudios de las Escuelas Normales de Profesores comprenderá, tanto materias preparatorias como los estudios profesionales indispensables, para que los maestros Normalistas pongan en práctica las resoluciones concernientes á la uniformidad de la enseñanza primaria.

En tal virtud la organización de las Escuelas Normales de varones deberá sujetarse á las prescripciones siguientes:

I. Deben formarse en dichas escuelas, Profesores de Instrucción Primaria Elemental, y si fuere posible, también de Instrucción Primaria Superior.

II. Su plan de estudios debe comprender las materias siguientes:

### PARA PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA ELEMENTAL.

Teoría general de la educación, precedida de las nociones indispensables de Fisiología y Psicología.

Metodología general y aplicada á las materias relativas á la enseñanza elemental.

Organización, régimen é higiene escolares.

Lectura superior y ejercicios de recitación y reminiscencia.

Gramática Castellana y ejercicios de composición.

Aritmética y Geometría.

Nociones de física, Química é Historia natural, con aplicación á la industria y á la agricultura.

Geografía y Cosmografía.

Historia general del país.

Instrucción cívica, moral y urbanidad.

Caligrafía y dibujo.

Música vocal.

Trabajos manuales.

Gimnasia y ejercicios militares.

Francés, y algún idioma indígena dominante en el Estado respectivo.

Álgebra elemental.

### PARA LOS PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA SUPERIOR.

Además de las materias que cursan

los profesores de Instrucción

Primaria Elemental, las siguientes

asignaturas:

Curso superior de Fisiología y Psicología aplicadas á la educación.

Metodología aplicada á' las materias de la enseñanza primaria superior.

Historia de la Pedagogía.

Literatura patria.

Lógica.

Nociones de Estética.

Inglés.

Nociones de Economía Política.

Enseñanza de piano ó armónica.

Teneduría de libros.

Dibujo.

Elementos de Física, Química é Historia Natural.

III. Cada Escuela Normal tendrá anexa la escuela ó escuelas de instrucción primaria correspondientes, para la práctica normal de sus alumnos.

IV. la práctica profesional comprenderá:

á. Ejercicios de observación y aplicación en la escuela anexa para los cursos normales respectivos.

b. Conferencias pedagógicas, lecciones de prueba y ejercicios de crítica pedagógica en el 3°, 4° y 5°. años.

c. Visitas á buenas escuelas primarias de la localidad, para los alumnos del 3° y 5°. años, y si fuere posible, visitas á escuelas de igual clase de diversas poblaciones.

V. Las horas semanarias de trabajo incluyendo la práctica no deberán pasar de treinta y seis

VI. El minimum de tiempo que se debe consagrar en la semana á las materias del curso pedagógico, será de seis horas, y á la práctica profesional tres horas en los años 1° y 2°, cinco en el 3° y seis en los demás.

VII. Es requisito indispensable para ingresar á las Escuelas Normales, poseer la instrucción primaria elemental y superior, lo que se comprobará por medio el certificado respectivo, ó sujetándose en las mismas Escuelas Normales al examen correspondiente.

VIII. Terminados sus estudios, los alumnos deberán practicar durante seis meses, en alguna escuela primaria bien organizada, para preparar su examen profesional, el que sólo versará sobre teoría y práctica de las materias del curso pedagógico.

4ª Los cursos de las Escuelas Normales de varones, deberán durar tres años para los Profesores de Instrucción primaria Elemental, y cinco para los de Instrucción Primaria Superior; más los seis meses de práctica final.

5ª La organización de las Escuelas Normales de profesoras será, en lo fundamental, la misma que la de las respectivas de profesores, con las modificaciones siguientes:

I. Se omitirán en sus planes de estudios las nociones de Economía Política, los Trabajos manuales y Ejercicios militares.

II. Figurarán en sus programas las siguientes materias:

Conocimiento teórico-práctico del sistema de Froebel.

Economía, Higiene y Medicina domésticas.

Nociones teórico-prácticas de Horticultura y Floricultura.

Labores propias del sexo, en las que figurarán, en primer lugar, aquellas que sean de verdadera utilidad para la familia: como la costura en blanco, el zurcido, el corte y confección de ropa, etc.

III. Anexas á las Escuelas Normales de señoritas, debe haber además de la escuela primaria respectiva, una Escuela de Párvulos ó jardín de niños, para el estudio teórico-práctico del sistema de Froebel.

IV. Con objeto de disminuir á veinticuatro las horas semanarias de trabajo en las Escuelas de profesoras, durarán los cursos de estas Escuelas: cuatro años para las profesoras de Instrucción Primaria Elemental, y seis para las de Instrucción Primaria Superior.

6ª Á fin de generalizar la práctica de los métodos modernos en las escuelas del campo, se establecerán escuelas de las cabeceras de Municipio, Cantón ó Distrito en que haya maestros competentes, cursos prácticos de metodología, á los que concurrirán los maestros de las escuelas inmediatas. Estos cursos se podrán dar completos en la época de las vacaciones, ó hacerse parcialmente destinando algunas horas en día determinado de la semana que no perjudiquen los trabajos ordinarios.

#### INSTRUCCIÓN PREPARATORIA

Á.- *Naturaleza, duración y orden de la instrucción preparatoria. Edad en que debe comenzarse.*

#### CUESTIONARIO.

*B.- Uniformidad de estudios preparatorios.*

#### RESOLUCIONES.

1ª La enseñanza preparatoria debe ser uniforme para todas las carreras.

2ª Debe ser uniforme en toda la República.

3ª Debe durar seis años.

## Anexo VII

4ª debe comenzar por las matemáticas.

5ª Debe concluir por la lógica, consistiendo ésta en la sistematización de los métodos científicos, con entera exclusión de todo concepto teológico ó metafísico.

6ª Puede comenzar á los doce años de edad.

7ª Los ramos que la constituyen, deberán conservar la misma extensión que hoy tiene la Escuela N. Preparatoria.

8ª En un solo programa pueden haber la preparación científica y la literaria de los alumnos

9ª El programa de estudios y ejercicios deberá ser el siguiente:

10. Los alumnos que justifiquen haber sido examinados y aprobados de las materias de enseñanza obligatoria de las Escuelas Preparatorias, recibirán un diploma que llevará el nombre que acuerde la autoridad respectiva.

### C.- Escuelas especiales.

#### CUESTIONARIO.

#### RESOLUCIONES.

1ª Es conveniente y necesario conservar y aun aumentar el número de Escuelas Especiales, tanto de las que se dedican á la enseñanza de alguna profesión ú oficio, cuanto de las que tienen por objeto la educación de los ciegos, sordo-mudas y delincuentes jóvenes.

2ª Las carreras que exigen estudios preparatorios completos y uniformes, son las que cursan en las Escuelas especiales de Jurisprudencia y Notariado, de Medicina y Farmacia, de Agricultura, y Veterinaria, y de Ingenieros de Minas, Civiles, Arquitectos, Electricistas, Geógrafos y Topógrafos, y dichos estudios no deben hacerse en estas Escuelas, sino en las Preparatorias.

3ª Las Escuelas especiales en donde se cursan carreras que no exigen estudios preparatorios, deben incluir en programas de enseñanza aquellas asignaturas de las Escuelas Preparatorias que sean auxiliares ó complementarios de sus estudios profesionales ó parte integrante de los mismos, con excepción de los ramos de Instrucción primaria.

4ª Para que los estudios de determinada asignatura, hechos en la Escuela Preparatoria, se consideren válidos en una de las Profesionales, (que no sea de las citadas en la conclusión 3ª) se requiere que aquellos cursos tengan la misma extensión fijada por el programa de la escuela á que pretende ingresar el alumno. El mismo requisito se exigirá para hacer válidos los cursos de las Escuelas especiales, cuando se trate de hacerlos aceptar en la Preparatoria ó en otras de las Profesionales. La Junta de Estudios ó el Consejo de Instrucción Pública, será la autoridad que resuelva sobre la mencionada validez de los cursos.

5ª La enseñanza preparatoria debe ser gratuita.

Los preceptos que acabo de leer, señores Representantes, forman el resumen de vuestros laboriosos y asiduos esfuerzos, que si á su tiempo la experiencia dice que no son todos verdaderos, buenos ó útiles, desde este momento convienen los hombres de buena voluntad en que sí son el resultado positivo de vuestra honradez, lealtad y patriotismo.

Y al cumplir con el último de mis deberes, en el sitio que me designasteis, es para mí tan honroso como satisfactorio, ser el humilde conducto para entregar á la Nación el sencillo y significativo contingente, con que el Segundo Congreso de Instrucción contribuye para el engrandecimiento y prosperidad de la patria."<sup>305</sup>

<sup>305</sup> Imprenta del Partido Liberal. 3ª de independencia, Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública, México, 1891. pp. 453-465.